

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE  
DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES  
(CIADI)

COMMERCE GROUP CORP. Y SAN SEBASTIÁN  
GOLD MINES  
Demandantes

Contra

LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
Demandada

(Caso CIADI N° ARB/09/17)

AUDIENCIA SOBRE OBJECIONES PRELIMINARES

Lunes 15 de noviembre de 2010  
Banco Mundial, MC 11-131  
Washington, DC  
Estados Unidos de América

ESTENOTIPISTA/COURT REPORTER:

(En español)  
Virgilio Dante Rinaldi, TP-TC  
D-R Esteno S. H.  
Colombres 566  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
(1218ABD)  
info@dresteno.com.ar  
www.dresteno.com.ar  
(5411) 4957-0083

(En inglés)  
William I. Prewett

En representación de la demandante:

John E. Machulak (Machulak, Robertson & Sodos, S.C.)

Andrew E. Newcombe (Universidad de Victoria Law)

Eugene Bykhovsky (Machulak, Robertson & Sodos, S.C.)

James E. Machulak (Machulak, Robertson & Sodos, S.C.)

En representación de la demandada:

Derek Smith (Dewey & LeBoeuf)  
 Luis Parada (Dewey & LeBoeuf)  
 Tomás Solís (Dewey & LeBoeuf)  
 Erin Argueta (Dewey & LeBoeuf)  
 Mary Lewis (Dewey & LeBoeuf)  
 Eric Stanculescu (Dewey & LeBoeuf)  
 Brian Vohrer (Dewey & LeBoeuf)  
 Ryan Tyndall (Dewey & LeBoeuf)  
 Christopher Dolan (Dewey & LeBoeuf)  
 Benjamín Pleités (Oficina de la Procuraduría General de El Salvador)  
 Enilson Solano (Embajada de El Salvador en Washington D.C.)  
 Stephanie McDonnell (DOAR Consulting)  
 Mimi Le (DOAR Consulting)

Partes fuera de la disputa CAFTA-DR:

Mónica C. Fernández Fonseca (Ministerio de Comercio Exterior -COMEX-, República de Costa Rica)  
 Yahaira Sosa Machado (Ministerio de Industria y Comercio, República Dominicana)  
 Jeff Kovar (Departamento de Estado, Estados Unidos de América)  
 Lisa Grosh (Departamento de Estado, Estados Unidos de América)  
 Mark Feldman (Departamento de Estado, Estados Unidos de América)  
 Patrick Pearsall (Departamento de Estado, Estados Unidos de América)  
 Karen Kizer (Departamento de Estado, Estados Unidos de América)  
 Kimberley Claman (USTR)  
 Daniel Bahar (USTR)  
 Gary Sampliner (Departamento del Tesoro, Estados Unidos de América)

1 (A la hora 10:15)

2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del inglés) Buenos días a todos. Vamos a abrir la audiencia sobre excepciones preliminares en el caso de Commerce Group Corp. y San Sebastián Gold Mines Inc. contra El Salvador. Es el caso del CIADI ARB/09/17.

3 Quería presentar al Tribunal. Tenemos aquí al señor, al doctor Grigera Naón, el doctor Christopher Thomas y soy Albert Jan van den Berg. Y tenemos el secretario del Tribunal, a Marco Montañés Rumayor. Las partes van a presentar a sus equipos. Invito a la demandante a que presente a los miembros de su equipo.

4 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés) Muchas gracias, señor presidente. Soy John Machulak y represento a Commerce Group and San Sebastián Gold Mines Inc. Tenemos también al señor Andrew Newcombe, también al señor Eugene Bykhovsky y mi hijo, James Machulak, quien va a ser traductor no oficial.

5 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del inglés) La demandada, por favor.

6 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Soy Derek Smith, de Dewey & LeBoeuf, represento a la

7 República de El Salvador. Del Gobierno de El Salvador tenemos a Benjamín Pleités, quien es secretario General de la Procuraduría de El Salvador. De nuestra firma, Dewey & LeBoeuf, tenemos a Luis Parada, a Tomás Solís y a Erin Argueta.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del inglés) Muchas gracias.

9 Según las notas de la Primera Sesión, según la sección 2.2 b, el punto principal de contacto para la demandada es el señor Luis Parada y, en ausencia de él, el señor Smith. ¿Usted va a ser el principal orador?

10 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí, voy a ser el principal orador.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del inglés) Y usted señor Machulak, ¿va a ser el primer orador también?

12 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés) Sí, voy a hablar yo también, pero el doctor Newcombe

1 va a hablar de los casos principales de estos  
2 argumentos.

3 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
4 inglés) Tenemos algunos argumentos preliminares.  
5 Tenemos también aquí un temario, y nosotros queremos  
6 agradecer a las partes por haber acordado el temario  
7 del día de hoy. Hubo un desacuerdo en cuanto a la  
8 longitud del tiempo. El Tribunal decidió a favor de  
9 un período más largo para que las partes tengan una  
10 oportunidad plena de presentar sus argumentos sin  
11 tener ningún tipo de limitaciones en cuanto a la  
12 presentación de dichos argumentos.

13 El temario ya se ha distribuido. Tenemos  
14 de 9:45 a 11:15 los argumentos de la demandada. Es  
15 la presentación inicial. De las 11:15 a las 11:30  
16 hay un receso. Luego, de las 11:30 a la una, tenemos  
17 los argumentos o la presentación inicial de las  
18 demandantes. De una a dos y media hay un receso para  
19 el almuerzo. Y, después, de dos y media a tres hay  
20 también un momento reservado para las partes no  
21 contendientes. Y aquellas partes no contendientes  
22 que han realizado presentaciones, según el artículo

1 10. 20. 2, no van a estar presentes -Costa Rica y  
2 Nicaragua-; pero han hecho presentaciones también.  
3 Tenemos que decir, entonces, que este tiempo  
4 reservado para las partes no contendientes no va a  
5 ser utilizado. Estados Unidos tampoco quiere  
6 realizar ningún comentario en este momento. Quizá  
7 Estados Unidos podría comentar que tiene solamente  
8 carácter de observador. Veo que el representante de  
9 Estados Unidos está diciendo que sí con la cabeza.  
10 Para que conste en actas, voy a decir que dice que  
11 "sí".

12 Despues, para avanzar, a las dos y treinta  
13 podemos empezar, entonces, con la respuesta de la  
14 demandada, es decir la refutación. Despues, tres y  
15 media -- hasta tres y media lo haremos así. Despues,  
16 tenemos quince minutos de receso y la refutación de  
17 la demandante de tres y 45 a cuatro y 45. Sí, eso es  
18 correcto. Despues, de las 4 y 45 hasta las 5 y 15  
19 tenemos las cuestiones finales y, luego, la  
20 conclusión de esta audiencia. Ese es el temario.

21 En general, en los arbitrajes, antes del  
22 arbitraje, de la decisión arbitral, hay un aumento

1 de correspondencia entre las partes y este caso no  
2 es ninguna excepción. El Tribunal, primero que nada,  
3 por supuesto, es responsable de este aumento de la  
4 correspondencia porque nosotros formulamos preguntas  
5 la semana pasada respecto del procedimiento y  
6 también de la descontinuación de los procedimientos  
7 de la Corte Suprema en El Salvador. Esto fue por  
8 correo electrónico del 9 de noviembre de 2010.

9 Nosotros recibimos, según se nos solicitó,  
10 el viernes pasado una respuesta respecto de esto por  
11 parte de la demandada. También tuvimos una carta y  
12 dos documentos a los que se hace referencia en la  
13 nota al pie número 2. Esos documentos son admitidos  
14 al expediente porque hacen referencia -- se hace  
15 referencia a ellos en una nota al pie y deben  
16 incluirse.

17 También tenemos una carta de las  
18 demandantes, del 12 de noviembre que dice: "El 9 de  
19 noviembre de 2010, el doctor Montañés Rumayor nos  
20 indicó que el Tribunal invitaba a las partes a  
21 responder preguntas respecto de los procedimientos  
22 ante la Corte Suprema de El Salvador. Quiero indicar

1 que aunque hemos abordado estas cuestiones, en este  
2 momento no podemos brindarle respuesta al Tribunal.  
3 Envío esta carta para que el Tribunal sepa de  
4 nuestro esfuerzo y el estado en el que están estas  
5 cuestiones."

6 Doctor Machulak: ¿quiere usted hablar de  
7 este tema?

8 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
9 Sí. La persona que habla español con nuestro  
10 contacto en El Salvador, bueno, estuvo hablando de  
11 ese tema.

12 Yo estaba en un juicio por jurados y la  
13 semana pasada yo estuve completando el otro  
14 procedimiento. Hemos estado en contacto con los  
15 abogados de El Salvador para brindar una respuesta a  
16 estas preguntas. No creo que estemos en desacuerdo  
17 de que la regla citada por la demandada sea la norma  
18 adecuada para la desestimación de los  
19 procedimientos. Pero teníamos dificultad en entender  
20 los matices de la aplicación de esa regla.

21 En nuestra experiencia, en El Salvador es  
22 que -- bueno, la experiencia es diferente de las

1 reglas. Los abogados nos habían indicado que sí se  
 2 podía hacer una solicitud ante el Tribunal, pero no  
 3 sabíamos si eso va a suceder dentro de un año,  
 4 dentro de un mes o cuándo. Le puedo decir que,  
 5 incluso, en el día de ayer, yo estuve en  
 6 comunicaciones con nuestro contacto, pero no tengo  
 7 una respuesta definitiva para ustedes en el día de  
 8 hoy. Entiendo que la regla que ellos citan es la  
 9 regla adecuada. No tengo la suficiente experiencia y  
 10 también, como tengo dificultad en la comunicación,  
 11 no sé cómo esto se traduce en la experiencia  
 12 práctica en El Salvador.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) ¿La demandante está en desacuerdo con lo  
 15 que establece la demandada en la carta del 3 de  
 16 noviembre?

17 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 18 No. La regla que han identificado, bueno, está allí,  
 19 y no cuestiono que el procurador de El Salvador  
 20 citaría una opinión o algo así.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Así que hay una diferencia de opinión en

1 cuanto a la aplicación de la regla. Pero no sé si  
 2 podemos hablar de este tema en el día de hoy. Doctor  
 3 Smith.

4 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 5 Simplemente, quería decir que las investigaciones  
 6 que ha hecho El Salvador y también la opinión de la  
 7 Procuraduría son muy claras. La reclamante puede  
 8 solicitar la extinción de los procedimientos durante  
 9 la etapa de deliberación. En los casos en los que  
 10 nosotros citamos, en nuestras presentaciones, el  
 11 tiempo entre la solicitud de la extinción y la  
 12 extinción en sí ha sido de, más o menos, tres meses.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) Gracias. No tenemos ninguna otra observación  
 15 ni cuestiones que tengan que ver con el  
 16 procedimiento, dado que ambas partes han presentado  
 17 actuaciones escritas extensivas en cuanto a este  
 18 tema. El Tribunal quiere solicitarles que le  
 19 respondan preguntas durante sus presentaciones,  
 20 salvo que ustedes tengan objeciones al respecto. Por  
 21 supuesto, no sé si ustedes tienen alguna objeción al  
 22 respecto.

1 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 2 No. No objeción.

3 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) No  
 4 tenemos ninguna objeción -- y si las limitaciones de  
 5 tiempo quedan excedidas en la mañana, podríamos  
 6 pasarnos un poquito más del tiempo y restar el  
 7 tiempo de la mañana al tiempo de la tarde.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) Sí, trataremos este tema con flexibilidad.  
 10 ¿Hay algún otro tema de carácter procesal que  
 11 quieran abordar? Doctor Machulak.

12 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 13 No.

14 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 15 Bueno, yo tengo un punto de aclaración. Las  
 16 demandantes han presentado los anexos 14 y 15 y  
 17 ellos han sido ingresados oficialmente a las  
 18 actuaciones.

19 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 20 inglés) Muy bien. Antes de que usted me comience,  
 21 doctor Machulak, no veo aquí al secretario del  
 22 Tribunal.

1 (Pausa.)  
 2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 3 inglés) Estamos nuevamente en la audiencia. Hubo  
 4 algunos problemas con la transmisión.  
 5 Ustedes saben que en cuanto a la  
 6 transparencia o debido a la transparencia hay que  
 7 presentar esta transmisión en forma abierta. Así que  
 8 les pido cinco minutos, por favor, para que podamos  
 9 resolver este problema que hay con la transmisión.  
 10 Cinco minutos y nos tomamos una taza de café.

11 (Pausa.)  
 12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) ¿Alguien en la sala está conectado con la  
 14 transmisión que estamos teniendo por Internet?  
 15 Si van al sitio del CIADI allí tendrían  
 16 que encontrarlo. Tienen una pantalla en blanco,  
 17 ¿verdad?, que dice "cargando". Entonces, están a  
 18 punto de conseguir la conexión.

19 ¿Alguien sabe programar Media Player?  
 20 ¿Cómo se tiene que cambiar? Se quedaron mirándome  
 21 fijo, pero no hay respuesta. ¿Hay personas que  
 22 tengan conocimiento técnico aquí? ¿Quiere probar,

1 por favor?

2 (Pausa.)

3 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
4 inglés) El Tribunal sugiere lo siguiente: que  
5 sigamos adelante, de lo contrario vamos a tener que  
6 esperar una eternidad hasta que restablezcamos la  
7 conexión. Pero vamos a tener la grabación, el vídeo  
8 y luego lo pondremos más adelante a disposición en  
9 el sitio web del CIADI. Sí, es una solución  
10 aceptable.

11 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí,  
12 El Salvador acepta tal solución.

13 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
14 La demandante también.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
16 inglés) Y espero también que hayamos así satisfecho  
17 el requisito de transparencia.

18 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) El  
19 Salvador, por cierto, cree que esto satisface el  
20 requisito de transparencia.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
22 inglés) Entonces, lo vamos a colocar en el sitio web

1 del CIADI. Y por ahora vamos a seguir grabando la  
2 audiencia.

3 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Tal  
4 vez sería útil si el CIADI publicase en este momento  
5 un mensaje en su sitio web indicando que hay  
6 dificultades técnicas con la transmisión.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
8 inglés) Yo entiendo que la transmisión por Internet  
9 estará disponible en los próximos diez minutos, pero  
10 lo mismo sucede con los aviones demorados. "Diez  
11 minutos más, caballero", y dos horas después todavía  
12 estamos allí en el avión. Entonces, tan pronto  
13 regrese el secretario le vamos a solicitar que  
14 publique ese mensaje.

15 Señor, le pido disculpas por esta demora,  
16 pero, por favor, proceda.

17 No, disculpe, lo va a hacer la demandada  
18 en primer lugar. (Risas.)

19 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
20 Gracias. Señor presidente: tenemos una demora  
21 técnica adicional. Necesitamos la pantalla. Gracias.

22 Muchas gracias, señor presidente, miembros

1 del Tribunal. Antes de comenzar, me gustaría  
2 presentar a un miembro adicional de la delegación de  
3 El Salvador, quien llegó después de la presentación:  
4 el señor Enilson Solano, ministro asesor de la  
5 Embajada de El Salvador en Washington D.C.

6 Señor presidente, miembros del Tribunal,  
7 miembros del equipo de las demandantes y miembros  
8 del equipo de El Salvador: como ustedes saben  
9 estamos aquí hoy en el tema de San Sebastián Gold  
10 Mines contra la República de El Salvador; y antes de  
11 comenzar, me gustaría dar la bienvenida a los  
12 representantes del gobierno de los Estados Unidos de  
13 América. La presencia de representantes de los  
14 Estados Unidos en esta audiencia es especialmente  
15 pertinente por dos razones: en primer lugar, los  
16 Estados Unidos es el Estado parte del CAFTA, Estado  
17 al que pertenecen las demandantes. En segundo lugar,  
18 los Estados Unidos es Estado parte del CAFTA que más  
19 conocimiento tiene sobre el significado de requisito  
20 de renuncia en el artículo 10.18.2 de CAFTA.

21 El requisito de renuncia en CAFTA, en el  
22 artículo 10.18 tiene el mismo o la misma redacción

1 exactamente que el artículo 26 del Tratado Modelo de  
2 Inversión Bilateral de los Estados Unidos de 2004 y  
3 sigue muy de cerca el texto de la disposición  
4 correspondiente en el Tratado de Libre Comercio de  
5 América del Norte, del cual también es parte los  
6 Estados Unidos. Entonces, cuando las otras partes  
7 del CAFTA, principalmente la República Dominicana,  
8 Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El  
9 Salvador firmaron CAFTA con respecto al capítulo 10,  
10 básicamente estaban aceptando la redacción propuesta  
11 por los Estados Unidos.

12 Una vez más, antes de comenzar con los  
13 detalles de nuestro argumento hoy me gustaría  
14 esbozar claramente las cuestiones principales sobre  
15 las cuales debe decidir el Tribunal en esta objeción  
16 preliminar. En términos amplios, el Tribunal tiene  
17 que interpretar el artículo 10.18 del Tratado de  
18 Libre Comercio entre la República Dominicana,  
19 América Central y los Estados Unidos. Las partes  
20 pertinentes del artículo 10.18 son las siguientes:  
21 "Ninguna reclamación podrá someterse a arbitraje a  
22 menos que la notificación de arbitraje se acompañe

1 de la renuncia por escrito del demandante a las --  
 2 de cualquier derecho a iniciar o continuar ante  
 3 cualquier Tribunal judicial o administrativo,  
 4 conforme la ley de cualquiera de las partes u otros  
 5 procedimientos de solución de controversias,  
 6 cualquier actuación respecto de cualquier medida que  
 7 se alegue a constituir una violación a la que se  
 8 refiere el artículo 10.16."

9 Se trata de una renuncia muy clara para  
 10 continuar todo proceso que no sea -- o para no  
 11 continuar ningún proceso que no sea un proceso  
 12 conforme al CAFTA. Dado que los escritos delimitaron  
 13 las posiciones de las partes, las cuestiones  
 14 principales que deben decidirse están bien  
 15 definidas. Las partes están de acuerdo en lo que  
 16 hace a los hechos pertinentes y la mayoría de los  
 17 puntos clave de interpretación. Las partes están de  
 18 acuerdo en el sentido de que las demandantes deberán  
 19 cumplir el requisito de renuncia conforme al  
 20 artículo 10.18.2 del CAFTA. Las partes están de  
 21 acuerdo también en que el artículo 10.18.2 establece  
 22 que las demandantes deben renunciar a su derecho de

1 iniciar o continuar todo proceso ante todo Tribunal,  
 2 Corte o cuerpo administrativo en relación con las  
 3 mismas medidas que, según la demandante, son  
 4 incumplimientos del CAFTA. Las partes acuerdan  
 5 también que el requisito de renuncia es una  
 6 condición para el consentimiento y es así un  
 7 requisito jurisdiccional; y por implicación deben  
 8 aceptar que el incumplimiento del requisito de  
 9 renuncia lleva a una falta de jurisdicción.

10 Las partes también expresan su acuerdo en  
 11 que el requisito de renuncia se aplica a los  
 12 procesos legales iniciados por las demandantes ante  
 13 la Corte Suprema de El Salvador con respecto a la  
 14 revocación de los permisos ambientales de Commerce  
 15 Group Corp. and San Sebastián Gold Mines Inc. porque  
 16 las revocaciones de los permisos ambientales son las  
 17 mismas medidas motivo de la reclamación en la  
 18 notificación de arbitraje de las demandantes.

19 Las partes también acuerdan que los  
 20 procesos ante la Corte Suprema de El Salvador se  
 21 continuaron al momento de presentación de las  
 22 renuncias por parte de la demandante y presentación

1 de la notificación de arbitraje y para todo el  
 2 período -- para la finalización de los  
 3 procedimientos en El Salvador. Las partes también  
 4 acuerdan que El Salvador envió cartas al comienzo de  
 5 este arbitraje al CIADI que luego fueron comunicadas  
 6 a la demandante en donde indicaba los temas  
 7 jurisdiccionales mencionados por la presentación  
 8 simultánea por parte de la demandante de la renuncia  
 9 y el incumplimiento material de estas condiciones.  
 10 Y, finalmente, las partes acuerdan que la demandante  
 11 no hizo nada para interrumpir los procesos locales.

12 De esta manera, las preguntas para el  
 13 Tribunal son claras. Solamente hay dos diferencias  
 14 entre las partes en este momento. Las preguntas son:  
 15 ¿fue una violación del requisito de renuncia en el  
 16 artículo 10.18.2 que las demandantes iniciaran una  
 17 reclamación conforme al CAFTA sin extinguir el  
 18 procedimiento jurídico en El Salvador? Y el segundo  
 19 tema es: ¿cuáles son las consecuencias de tal  
 20 incumplimiento o violación?

21 El Salvador mostrará que el artículo  
 22 10.18.2 de CAFTA exige que las demandantes deben

1 cumplir materialmente con sus renuncias a través de  
 2 la discontinuidad de los procedimientos jurídicos  
 3 locales y que el incumplimiento de esta renuncia  
 4 lleva a la falta de jurisdicción porque la renuncia  
 5 está redactada como uno de los consentimientos para  
 6 el arbitraje. Sin renuncias válidas no hay  
 7 consentimiento; y sin consentimiento no hay  
 8 jurisdicción. En consecuencia, este arbitraje debe  
 9 desistirse completamente por falta de jurisdicción.

10 La posición de El Salvador es apoyada de  
 11 manera afirmativa o positiva por seis de los siete  
 12 Estados que redactaron y firmaron el CAFTA; el  
 13 séptimo Estado, Honduras, simplemente aún no hizo un  
 14 anuncio público sobre este tema. La decisión unánime  
 15 de uno de los tribunales de arbitraje conforme al  
 16 CAFTA que abordó esta pregunta llegó a la misma  
 17 conclusión que El Salvador y las otras partes del  
 18 CAFTA en lo que hace al requisito de cumplir  
 19 materialmente la renuncia: el requisito de extinguir  
 20 los procesos locales antes de iniciar un arbitraje  
 21 conforme al CAFTA.

22 La posición de El Salvador también es

1 respaldada por los tres Estados que son parte del  
 2 NAFTA, que tiene un requisito de renuncia  
 3 prácticamente idéntico al requisito que figura en  
 4 CAFTA, así como por la jurisprudencia de los  
 5 tribunales del NAFTA que han abordado este tema. Por  
 6 supuesto, aquí estoy contando dos veces a los  
 7 Estados Unidos, porque los Estados Unidos es parte  
 8 de ambos tratados. Si bien los Estados Unidos no  
 9 realizó una presentación en este proceso, su  
 10 posición es muy clara a partir de sus escritos en  
 11 casos del NAFTA, y no hay indicación alguna que  
 12 sugiera que hubo un cambio de posición o que se haya  
 13 modificado en relación con el CAFTA. El Salvador  
 14 presume que los Estados Unidos escogió no  
 15 pronunciarse, en parte porque confía en que este  
 16 Tribunal no se apartará de las opiniones expresadas  
 17 por los Estados parte del CAFTA y la jurisprudencia  
 18 establecida.

19 Por supuesto que El Salvador no puede  
 20 hablar en lugar de los Estados Unidos, pero aquí  
 21 están sus representantes y ellos también pueden  
 22 informar si hubo un cambio en la interpretación del

1 requisito de renuncia o si esa interpretación es  
 2 diferente en relación con el CAFTA.  
 3 A diferencia de la posición de El  
 4 Salvador, la posición de las demandantes es  
 5 respaldada solamente por la opinión disidente de un  
 6 árbitro nominado por la parte, un árbitro único en  
 7 un arbitraje del NAFTA en el cual la mayoría afirmó  
 8 el requisito de cumplimiento efectivo con la  
 9 renuncia para iniciar los procesos locales. Hoy, El  
 10 Salvador demostrará que la razón por la cual las  
 11 partes Estado del CAFTA y del NAFTA y la autoridad  
 12 arbitral respaldan esta posición es porque se trata  
 13 de la interpretación correcta del CAFTA.

14 Antes de comenzar a hablar de los temas  
 15 principales en lo que hace a la objeción preliminar,  
 16 queremos hablar sobre cómo el Estado de El Salvador  
 17 y dos empresas de los Estados Unidos comparecen ante  
 18 este Tribunal hoy. Como lo saben los miembros del  
 19 Tribunal, en virtud del derecho internacional no  
 20 existe jurisdicción para la solución de  
 21 controversias a nivel internacional al alcance de  
 22 las partes privadas contra los Estados.

1 De hecho, cuando las demandantes  
 2 comenzaron a trabajar en El Salvador no tenían un  
 3 recurso viable al arbitraje internacional. Fue la  
 4 entrada en vigencia del CAFTA, en marzo de 2006, que  
 5 suministró a las demandantes con una opción para  
 6 acceder al arbitraje internacional. Las demandantes  
 7 lograron iniciar este arbitraje porque El Salvador y  
 8 otros Estados firmaron el Convenio CIADI y el CAFTA  
 9 como excepciones a la regla general que las partes  
 10 privadas no pueden iniciar un proceso legal  
 11 internacional contra un Estado. Cuando los Estados  
 12 redactaron y firmaron CAFTA incluyeron expresamente  
 13 algunas condiciones en el consentimiento que deben  
 14 satisfacerse antes de que un inversor extranjero  
 15 pueda acceder al arbitraje internacional. Entre  
 16 estas condiciones, figura la establecida en el  
 17 artículo 10.18.2.

18 Esa condición afirma que ninguna  
 19 reclamación podrá someterse a arbitraje conforme al  
 20 CAFTA, "a menos que la demandante renuncie por  
 21 escrito a cualquier derecho a iniciar o continuar  
 22 ante cualquier Tribunal judicial o administrativo

1 conforme a la ley de cualquiera de las partes u  
 2 otros procedimientos de solución de controversias  
 3 cualquier actuación respecto de cualquier medida que  
 4 se alegue ha constituido una violación." Estamos  
 5 aquí en relación con esta objeción preliminar porque  
 6 las demandantes no cumplieron con esta condición.

7 Las demandantes presentaron su  
 8 notificación de arbitraje en julio de 2009 sin  
 9 cumplir el requisito de renuncia del CAFTA. Las  
 10 demandantes presentaron dos documentos en los cuales  
 11 decían que renunciaban a su derecho de iniciar o  
 12 continuar todo proceso relacionado con las mismas  
 13 medidas que ellos alegan son incumplimientos del  
 14 CAFTA. Pero las demandantes incumplieron esas  
 15 renuncias al momento mismo en el cual iniciaron el  
 16 arbitraje conforme al CAFTA, al no extinguir, es  
 17 decir, al optar por continuar dos procesos  
 18 judiciales nacionales ante la Corte Suprema de El  
 19 Salvador en relación con las mismas medidas que las  
 20 demandantes alegan también violan el CAFTA.  
 21 Entonces, las demandantes incumplieron las renuncias  
 22 cuando presentaron las renuncias y la notificación

1 de arbitraje. Estas renuncias quedaron sin efecto y  
 2 con esto así tampoco cumplieron los requisitos del  
 3 artículo 10.18.2 de CAFTA. Este incumplimiento de  
 4 las renuncias se tornó claro con la presentación de  
 5 la notificación de arbitraje.

6 El párrafo 22 de esta notificación, que  
 7 vemos ahora en pantalla, específicamente señala que  
 8 existían procesos judiciales pendientes en El  
 9 Salvador en relación con las mismas medidas que las  
 10 demandantes alegaban era una violación al CAFTA; con  
 11 lo cual no queda lugar a dudas de que los procesos  
 12 siguieron adelante el día en el cual se presentó la  
 13 notificación de arbitraje y esto queda reconocido  
 14 asimismo en la carta.

15 Ahora, pasemos a los argumentos  
 16 específicos presentados por El Salvador en sus  
 17 escritos sobre la objeción preliminar. Como lo he  
 18 indicado, el Tribunal debe decidir dos preguntas  
 19 limitadas y bien definidas. ¿Fue una violación del  
 20 requisito de la renuncia en CAFTA 10.18.2 que las  
 21 demandantes iniciaran un arbitraje conforme al CAFTA  
 22 sin extinguir el proceso judicial nacional? Y en

1 segundo lugar, hay un desacuerdo adicional entre las  
 2 partes sobre la consecuencia de incumplir la  
 3 renuncia sobre este proceso de arbitraje.

4 ¿La falta de jurisdicción creada por el  
 5 incumplimiento de las condiciones para el  
 6 consentimiento lleva al desistimiento de todo el  
 7 arbitraje? ¿O simplemente resultan el desistimiento  
 8 de las reclamaciones sobre la base de las medidas  
 9 impugnadas en el proceso jurídico local? Como se  
 10 dijo, El Salvador mantiene que el CAFTA establece  
 11 que el requisito de renuncia es una condición para  
 12 el consentimiento y que este requisito de renuncia  
 13 incluye requisito para que la demandante, conforme  
 14 al CAFTA, tome acción de extinguir todo proceso con  
 15 respecto a las mismas medidas alegadas que  
 16 constituyen un incumplimiento del CAFTA. Como  
 17 resultado, la violación de las demandantes de estas  
 18 renuncias al mismo tiempo en que se presentaron las  
 19 renuncias, nos lleva a que no haya consentimiento  
 20 para este arbitraje.

21 Y dado que no hay consentimiento, no hay  
 22 jurisdicción; y dado que no hay jurisdicción, este

1 arbitraje debe llegar a su fin completamente.

2 Inicialmente hubo un desacuerdo entre las  
 3 partes en cuanto a si el artículo 10.18.2 era de  
 4 hecho una condición del consentimiento y si era de  
 5 hecho un asunto jurisdiccional. Inicialmente, los  
 6 demandantes basaron la totalidad de su caso en el  
 7 argumento de que, a pesar del hecho de que el  
 8 artículo 10.18 del CAFTA lleva como título  
 9 "Condiciones y limitaciones sobre el consentimiento  
 10 de cada parte", el requisito de renuncia no  
 11 constituye condición para el consentimiento y, por  
 12 lo tanto, no constituye una cuestión jurisdiccional.  
 13 Los otros alegatos en su respuesta a la objeción  
 14 preliminar de El Salvador se basaron en esta premisa  
 15 insostenible.

16 Sin embargo, los demandantes se han  
 17 cambiado su postura. Han admitido en la dúplica que  
 18 están de acuerdo con la parte demandada, en el  
 19 sentido en que los requisitos establecidos en el  
 20 artículo 10.18 deberían considerarse requisitos  
 21 jurisdiccionales. Si bien alegaron en su  
 22 contestación que si bien el texto del artículo 18 --

1 10.18 establece requisitos, ahora aceptan que "la  
 2 emisión de una renuncia constituye una condición y  
 3 limitación sobre el consentimiento y, por lo tanto,  
 4 un requisito jurisdiccional", y cito de la dúplica  
 5 de los demandantes. Por lo tanto, se han cambiado de  
 6 postura. Han adoptado la postura contraria en cuanto  
 7 a la cuestión que fundamentaron en su alegato y  
 8 están de acuerdo con que el cumplimiento del  
 9 artículo 10.18.2 del CAFTA es cuestión de  
 10 jurisdicción. Sin embargo, no han estado dispuestos  
 11 a aceptar las consecuencias de esta modificación de  
 12 su posición en cuanto al resultado de este  
 13 procedimiento.

14 Sin embargo, El Salvador cree que las  
 15 consecuencias son evidentes.

16 Si el requisito de renuncia constituye un  
 17 requisito jurisdiccional, el incumplimiento de parte  
 18 de los demandantes con la renuncia debe resultar en  
 19 falta de jurisdicción y en la desestimación de este  
 20 arbitraje, ya que si no hay jurisdicción no puede  
 21 haber arbitraje.

22 La contradicción en la postura actual de

1 los demandantes es evidente.  
 2 Admiten que las renuncias se aplican a los  
 3 procedimientos internos, admiten que las renuncias  
 4 constituyen un requisito jurisdiccional y admiten,  
 5 como tienen que admitir, que los procedimientos  
 6 internos continuaban en el momento de y después de  
 7 la iniciación del arbitraje CAFTA. Sin embargo, en  
 8 la dúplica, las demandantes siguen avanzando en los  
 9 otros alegatos que se basaban en su posición inicial  
 10 equivocada en el sentido de que el requisito de  
 11 renuncia no era jurisdiccional. Si bien los  
 12 demandantes aceptaron que el requisito de renuncia  
 13 es condición para el consentimiento y que, por lo  
 14 tanto, el incumplimiento con esta afecta la  
 15 jurisdicción del Tribunal, insisten en alegar que el  
 16 incumplimiento con el requisito de la renuncia sólo  
 17 afecta a la admisibilidad. Esta postura es  
 18 contradictoria. La capacidad o la facultad de  
 19 decidir sobre la admisibilidad de los reclamos se  
 20 limita a aquellos tribunales que, aparte de esa  
 21 cuestión, ya tienen jurisdicción. Pero no es posible  
 22 en este caso, en donde hace falta una condición del

1 consentimiento y, por lo tanto, no hay  
 2 consentimiento al arbitraje.  
 3 Ya que el requisito de renuncia, como  
 4 admiten los demandantes, es jurisdiccional, el no  
 5 cumplimiento con el requisito de renuncia  
 6 simplemente qué significa: que no hay jurisdicción  
 7 para conocer el caso y, por lo tanto, hay que  
 8 desestimar el caso. No hay ningún espacio para  
 9 considerar cuestiones de admisibilidad porque no hay  
 10 espacio para que siga adelante este arbitraje.  
 11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) Esto presenta la cuestión en la presentación  
 13 de El Salvador de cuándo debió haberse hecha  
 14 efectiva la renuncia. Si yo entiendo bien, debió  
 15 haberse hecho efectiva la renuncia a más tardar en  
 16 el momento de la presentación de la solicitud o del  
 17 aviso de arbitraje.  
 18 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Así  
 19 es. Hay que formular renuncia a ese momento a más  
 20 tardar, porque si no están incumpliendo con el  
 21 requisito de la renuncia y se vuelve ineficaz.  
 22 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

1 inglés) Y, para ser más precisos, si hay un  
 2 procedimiento pendiente, para ustedes significa que  
 3 tiene que haber tomado pasos para poner fin al  
 4 procedimiento.  
 5 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Es  
 6 una consecuencia lógica y una consecuencia  
 7 necesaria, práctica del requisito, para cumplir con  
 8 la renuncia en el momento que ya se haya puesto fin.  
 9 Es el mismo hecho de que existe el procedimiento a  
 10 la fecha de la presentación que viola el requisito  
 11 de la renuncia. Para evitar esta situación, hay que  
 12 poner fin al procedimiento antes de iniciar el  
 13 arbitraje.  
 14 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 15 inglés) Porque otra forma de considerarlo, y no  
 16 estoy prejuzgando el caso, es esto: uno presenta la  
 17 renuncia y, exactamente, conforme a lo que exige el  
 18 10.18.2 b -- es decir, "renuncio al derecho de  
 19 iniciar o de continuar". Y el próximo paso es que  
 20 ahora tengo que implementar esto. O sea, un nuevo  
 21 acto y, luego, uno renuncia. Y entiendo que la  
 22 postura de las demandantes es que la presentación de

1 la renuncia es un requisito jurisdiccional para el  
 2 consentimiento. Pero, luego, los próximos pasos a  
 3 tomarse para implementar la renuncia es algo que  
 4 debe ser administrado por el Tribunal.  
 5 Si estoy equivocado en este resumen de su  
 6 postura, me corregirán. Eso es lo que ellos  
 7 califican como cuestión de admisibilidad. No sé si  
 8 es correcto como cuestión de derecho, pero entiendo  
 9 que es así su alegato.  
 10 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Yo  
 11 entiendo que su argumento es así. La postura de El  
 12 Salvador es que la renuncia debe hacerse efectiva en  
 13 el momento o al momento de la presentación porque es  
 14 el momento en que se decide o determina la  
 15 jurisdicción. Y una renuncia inefectiva no se ha  
 16 presentado en forma válida en el momento de su  
 17 presentación. Y no es cuestión de tomar medidas  
 18 posteriores a la presentación para luego cumplir con  
 19 el requisito de la renuncia. Es nuestra postura que  
 20 la demandante debe haber cumplido con este requisito  
 21 de buena fe y debe tener esta intención al momento  
 22 de la presentación para que la renuncia sea válida.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Voy a volver a esto después, pero otra  
 3 pregunta. Acabamos de ver, según sus presentaciones,  
 4 que para poner fin a un procedimiento ante la Corte  
 5 Suprema toma tres meses entre la presentación de la  
 6 solicitud de poner fin y luego para que la Corte  
 7 emita un pronunciamiento en este sentido. Su postura  
 8 es que tiene que -- para presentar o para iniciar el  
 9 arbitraje, ¿la Corte Suprema ya tiene que haber  
 10 decidido o basta la presentación ante la Corte  
 11 Suprema?

12 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 13 Nosotros creemos que la presentación ante la Corte  
 14 Suprema es suficiente porque, en virtud del derecho  
 15 salvadoreño, se pone fin en forma automática cuando  
 16 la demandante hace la presentación solicitando que  
 17 se ponga fin al procedimiento.

18 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 19 inglés) O sea, porque la presentación de la  
 20 solicitud de poner fin al procedimiento basta para  
 21 que se ponga fin, ¿o es la postura que la decisión  
 22 de la Corte Suprema se aplique en forma retroactiva

1 a la fecha de la presentación?  
 2 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) No.  
 3 Significa que la terminación o el poner fin al  
 4 procedimiento va a ocurrir en forma automática. No  
 5 sé exactamente cuál es la fecha, pero no creo que  
 6 sea retroactiva.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Bueno, mi pregunta aquí es para que tenga  
 9 eficacia jurídica.

10 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 11 Sería a la fecha de la orden de la Corte Suprema.

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) Y eso podría provocar una ventana adicional  
 14 de tres meses, aunque usted acaba de decir que la  
 15 presentación misma basta jurídicamente; pero la  
 16 Corte Suprema no habrá emitido su decisión.

17 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí,  
 18 pero la demandante habría hecho todo lo que está  
 19 dentro de su poder para que se ponga fin al  
 20 procedimiento y, por lo tanto, habría actuado en  
 21 forma congruente con su renuncia.

22 Además, para seguir explicando, la

1 demandante también ha de presentar una notificación  
 2 de intención al menos 90 días antes de presentar su  
 3 notificación de arbitraje, lo cual crea una ventana  
 4 adicional para que pueda operar el procedimiento  
 5 local, para poner fin al caso como cuestión de  
 6 derecho.

7 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 8 Quiero estar seguro de entender su postura. Déjeme  
 9 plantear la situación hipotética.

10 A la fecha de la presentación de la  
 11 notificación de arbitraje, la demandante dice o  
 12 incluye una copia de solicitud de desestimación o  
 13 de, por ejemplo, que se ponga fin a un procedimiento  
 14 local y lo presenta con la renuncia y con la  
 15 solicitud de arbitraje.

16 ¿He entendido en forma correcta que su  
 17 postura es que a esas alturas, la demandante habría  
 18 cumplido con los requisitos de la renuncia, no  
 19 obstante que la Corte a nivel local tendría que  
 20 proceder para emitir una decisión en relación con la  
 21 solicitud de poner fin al procedimiento interno?

22 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Es

1 correcto.

2 ÁRBITRO NAÓN: (Interpretado del inglés) Yo  
 3 tengo una pregunta que no cuadra exactamente con las  
 4 cuestiones presentadas por mis colegas, pero tiene  
 5 que ver con esta parte de su presentación. Es lo  
 6 siguiente: ¿cuáles son los efectos jurídicos, en  
 7 virtud del derecho salvadoreño, de retirar las  
 8 reclamaciones ante la Corte Suprema? ¿Es simplemente  
 9 un retiro del procedimiento o mata, por decir así,  
 10 la acción o la demanda sobre el fondo?

11 Y francamente le voy a decir por qué le  
 12 planteo esta pregunta. Si uno pasa a la ley, que se  
 13 ha referido como la ley de la jurisdicción  
 14 contencioso administrativa -- ¿usted necesitaría el  
 15 texto? Voy a remitirme al artículo 53.

16 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Tal  
 17 vez no tengo el texto integral.

18 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 19 inglés) Pero déjeme leérselo y tal vez intentar  
 20 hacer una traducción no oficial al inglés.

21 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 22 Entiendo el castellano muy bien.

1 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 2 inglés) El artículo 53 indica -- bueno, se hace una  
 3 referencia al Código de Procedimiento Civil de El  
 4 Salvador. Yo estaba leyendo el artículo 467 del  
 5 Código. Le puedo dar una traducción oficiosa, si se  
 6 me permite, que indica que la parte que retira la  
 7 demanda no puede volverla a presentar de nuevo en  
 8 contra de la misma persona ni en contra de las  
 9 personas que representaron a esa persona.

10 Cuando leo esto, la idea que capto es que  
 11 no es simplemente la consecuencia práctica al  
 12 retirar una reclamación; no es el procedimiento,  
 13 sino la demanda misma, la demanda subyacente sobre  
 14 el fondo. Pero, por supuesto, esta es mi lectura. Y  
 15 yo quisiera saber cuál es la postura de El Salvador  
 16 en este sentido.

17 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) A  
 18 estas alturas, yo no quisiera responder como  
 19 cuestión de interpretación del derecho salvadoreño  
 20 que no he podido revisar ni consultar con los  
 21 abogados salvadoreños. Con mucho gusto podríamos  
 22 darle una respuesta a esa pregunta después de la

1 audiencia.  
 2 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 3 inglés) Muchas gracias.  
 4 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 5 inglés) La pregunta es que, al poner fin, ¿se puede  
 6 volver a presentar la demanda o no se puede volver a  
 7 presentar la demanda? -- para utilizar, para  
 8 decirlo, al haberlo dicho en inglés en la forma que  
 9 usted lo diría.

10 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 11 Como he dicho, la demandante ha alegado que no tenía  
 12 ninguna obligación de poner fin al procedimiento  
 13 interno.

14 Las demandantes no han citado ninguna  
 15 jurisprudencia ni doctrina para sostener la postura  
 16 de que la cuestión del efecto de la renuncia es una  
 17 cuestión de admisibilidad y no de jurisdicción.

18 Al contrario, la jurisprudencia y doctrina  
 19 existentes fundamentan la postura de El Salvador y  
 20 no de las demandantes, sobre todo el Laudo en el  
 21 caso Waste Management que afirma lo siguiente:  
 22 "Cualquier renuncia implica un acto formal y

1 sustancial de parte de la persona que lo presenta.  
 2 En este sentido, el Tribunal tendrá que  
 3 determinar si Waste Management de hecho presentó la  
 4 renuncia de acuerdo con las formalidades  
 5 contempladas en virtud del TLCAN y si ha respetado  
 6 los términos de la misma por medio del acto  
 7 sustancial de desestimar o desistir de iniciar  
 8 procedimientos para los ante otros tribunales." Y  
 9 sigo citando: "El acto de la renuncia conlleva una  
 10 declaración de la intención de la parte que la  
 11 emite, que lógicamente conlleva un cierta conducta  
 12 congruente con la declaración emitida. De hecho, tal  
 13 declaración de intención debe asumir una forma  
 14 concreta en la intención o en la resolución por  
 15 medio de que algo se hace o se dice.

16 Por lo tanto, para que dicha intención  
 17 tenga significado jurídico no basta que exista a  
 18 nivel interno."

19 O sea, el Tribunal ha llegado a la  
 20 conclusión de que un procedimiento pendiente -- hay  
 21 que poner fin al procedimiento pendiente para  
 22 cumplir con el requisito de renuncia. En el caso de

1 RDC contra Guatemala, el Tribunal también fue claro  
 2 al decir que "es el hecho de que los dos  
 3 procedimientos de arbitraje interno existan y se  
 4 sobreponen con este arbitraje, tal como lo ha  
 5 determinado el Tribunal que dispara el defecto o que  
 6 provoca el defecto de la renuncia." Es decir, el no  
 7 poner fin al procedimiento es lo que provoca el  
 8 defecto en la renuncia.

9 La jurisprudencia no podría ser más clara.  
 10 Las posturas de los Estados partes ante el CAFTA son  
 11 igualmente claras. Además de El Salvador, dos partes  
 12 al CAFTA, Costa Rica y Nicaragua, han presentado  
 13 presentaciones de partes no contendientes expresando  
 14 su interpretación respecto del requisito de renuncia  
 15 como condición a la jurisdicción que exige no sólo  
 16 una presentación formal en un documento, sino  
 17 cumplimiento real en forma de poner fin a cualquier  
 18 procedimiento existente antes de iniciar el  
 19 arbitraje CAFTA. Costa Rica ha dicho que la  
 20 presentación ha de ser acompañada por la renuncia  
 21 eficaz, retiro o terminación de cualquier  
 22 procedimiento administrativo o judicial pendiente al

1 momento de iniciarse el arbitraje, y cuyo impetu  
 2 procesal corresponde a la demandante. Es decir,  
 3 Costa Rica asume la misma postura que El Salvador.

4 En forma parecida, Nicaragua, en su  
 5 presentación, indicó que si un inversionista  
 6 presenta la renuncia referida en el artículo  
 7 10.18.2b1 y luego no cumple con tal renuncia, en el  
 8 derecho esto constituiría el engaño y, por lo tanto,  
 9 según las disposiciones del CAFTA constituiría un  
 10 incumplimiento del requisito.

11 La República Dominicana ha asumido la  
 12 misma postura en sus presentaciones en casos de  
 13 arbitraje en virtud del CAFTA. La conducta  
 14 posterior a la renuncia -- la República Dominicana  
 15 se ha enfrentado a una situación un poco diferente.  
 16 Se enfrentaba con un procedimiento local pendiente  
 17 así como otro procedimiento que se inició después de  
 18 haberse iniciado el arbitraje. Según la República  
 19 Dominicana, la conducta posterior a la renuncia de  
 20 las demandantes entra en contradicción con los  
 21 requisitos sustanciales del 10.18.2 del CAFTA-DR,  
 22 República Dominicana. En particular, los demandantes

1 y sus filiales no han tomado el paso o no han  
 2 realizado el acto formal y sustantivo de desechar el  
 3 procedimiento paralelo.

4 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 5 inglés) ¿Puede volver a la diapositiva posterior? A  
 6 la 25.

7 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí.  
 8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) Ahí usted cita una parte de la presentación  
 10 de Costa Rica, ¿verdad?

11 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí.  
 12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) Lo que usted no destacó o resaltó es la  
 14 última oración del primer párrafo, que dice "en otra  
 15 forma a esta disposición se le denegaría la eficacia  
 16 o la efectividad.

17 Estoy seguro que está consciente de la  
 18 cuestión de efectividad en el caso de un TBI, Mobil  
 19 contra Venezuela.

20 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí.  
 21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Yo no vi en sus presentaciones nada -y, por

1 favor, corrijame si estoy equivocado- que se basa en  
 2 este principio de derecho internacional. Tal vez  
 3 podría explayarse en su réplica por la tarde, a no  
 4 ser que esté en desacuerdo con lo que plantea Costa  
 5 Rica.

6 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí,  
 7 lo puedo tratar por la tarde. Y Guatemala ha dicho  
 8 en forma parecida que para un demandante renuncie en  
 9 forma efectiva sus reclamaciones no es suficiente  
 10 que lo diga en forma escrita ante el Tribunal  
 11 arbitral, tiene que, en realidad, actuar en forma  
 12 congruente con esa renuncia.

13 Y, finalmente, Estados Unidos ha expresado  
 14 su postura en forma muy clara en sus escritos  
 15 presentados en arbitrajes ante el TLCAN. Estados  
 16 Unidos ha dicho que "el cumplimiento con el  
 17 requisito de renuncia del TLCAN exige que la  
 18 demandante no sólo proporcione una renuncia escrita,  
 19 sino que actúe forma congruente con esa renuncia al  
 20 abstenerse de iniciar o de continuar procedimientos  
 21 respecto de las mismas medidas en otro foro."

22 Las tres partes al TLCAN han verificado en

1 las presentaciones ante los tribunales TLCAN que el  
 2 no poner fin a reclamaciones paralelas de parte de  
 3 la demandante invalida cualquier renuncia, presunta  
 4 renuncia, en virtud del artículo 11.21.

5 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 6 inglés) Tal vez es cuestión también de derecho  
 7 internacional general o derecho internacional  
 8 consuetudinario dependiente de donde estemos. ¿Es su  
 9 postura que ya que los Estados del CAFTA han  
 10 realizado estas afirmaciones que esto constituye una  
 11 práctica consistente o congruente de parte de los  
 12 Estados en virtud del artículo 31 de la Convención  
 13 de Viena sobre el derecho de Viena? Porque las  
 14 demandantes están diciendo que no hay una práctica  
 15 estatal en sus respuestas en forma escrita a sus  
 16 presentaciones.

17 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 18 Vamos a abordar esa cuestión también. De manera que  
 19 está claro que los Estados partes al TLCAN, que son  
 20 los que redactaron el TLCAN, y por cierto las  
 21 entidades que son los intérpretes auténticos del  
 22 TLCAN están de acuerdo con la postura de El Salvador

1 en cuanto al requisito de que para que la renuncia,  
 2 para que sea eficaz, exige que uno ponga fin al  
 3 procedimiento interno antes de iniciar un arbitraje  
 4 en virtud del CAFTA. Además, el punto de vista  
 5 alternativo de las demandantes en cuanto al  
 6 propósito del 10.18.2 como renuncia que se pone en  
 7 manos de los Estados demandados que puede utilizarse  
 8 para luego derrotar otros procedimientos en donde  
 9 estén, no es práctico y se demuestra que no es  
 10 práctico en este caso. Ellos alegan que el único  
 11 propósito de la renuncia es para que lo utilicen --  
 12 la renuncia es para que los Estados lo utilicen para  
 13 intentar desestimar procedimientos judiciales  
 14 iniciados o continuados en violación de la renuncia.

15 Y las demandantes alegan que El Salvador  
 16 pudo haber llevado la renuncia de las demandantes a  
 17 la Corte Suprema y que la Corte Suprema habría  
 18 puesto fin a los procedimientos pendientes. Las  
 19 demandantes han formulado esta declaración sin  
 20 conocimiento adecuado de los procedimientos ante la  
 21 Corte Suprema de El Salvador.

22 La disposición jurídica salvadoreña

1 pertinente para la terminación de un caso ante una  
 2 decisión final de la Corte Suprema es el artículo 40  
 3 de la ley de jurisdicción contencioso  
 4 administrativo. Esta disposición enumera las únicas  
 5 formas de poner fin a un caso pendiente. Ninguna de  
 6 estas disposiciones incluye la presentación de la  
 7 demandante de una renuncia presentada por la  
 8 demandante a otro Tribunal.

9 En virtud del artículo 40 de la ley de  
 10 proceso contencioso administrativo, solamente los  
 11 demandantes tienen la autoridad de solicitar la  
 12 terminación de un caso de este tipo pendiente en la  
 13 Corte Suprema de El Salvador. La parte demandada en  
 14 este caso siempre es el gobierno. Estamos hablando  
 15 de procedimientos en contra de personas naturales o  
 16 jurídicas en contra del gobierno. La demandada  
 17 siempre es el gobierno, que no tiene la autoridad de  
 18 solicitar que se ponga fin al procedimiento.  
 19 Entonces, suponiendo que El Salvador hubiese  
 20 intentado poner a prueba la reinterpretación de la  
 21 renuncia de CAFTA de los demandantes, la Corte  
 22 Suprema de El Salvador no habría puesto fin al

1 procedimiento simplemente porque lo ha solicitado la  
 2 demandada. Más bien habría indicado que la solicitud  
 3 no estaba siendo presentada por una representante  
 4 debidamente autorizada de la demandante y que la  
 5 renuncia original se había presentado a otro  
 6 Tribunal y no a la Corte Suprema, y que no se habría  
 7 podido reconocer.

8 Solamente las demandantes podrían haber  
 9 puesto fin al procedimiento en El Salvador.

10 La demandada, el gobierno de El Salvador,  
 11 no tiene la autoridad para hacerlo en virtud del  
 12 derecho salvadoreño.

13 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 14 inglés) Si le entiendo bien, no es sólo que en  
 15 virtud del derecho administrativo salvadoreño que  
 16 solamente una demandante puede renunciar, pero --  
 17 sino que ¿además se le impide a la demandada, que es  
 18 el Estado, ponerse de acuerdo con la renuncia?

19 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) No.  
 20 Si la demandante busca terminar el procedimiento en  
 21 El Salvador no hay ningún requisito de que el  
 22 gobierno esté de acuerdo. Eso resultará en la

1 terminación en forma automática. Lo que sucede es  
 2 que en este procedimiento el gobierno no tiene  
 3 ningún papel en la terminación del procedimiento. El  
 4 procedimiento se termina por una decisión final o  
 5 por el retiro de parte de la demandante.

6 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 7 inglés) Gracias.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) Pero, hablando en términos teóricos, ¿el  
 10 gobierno puede negarse o puede oponerse a que se  
 11 ponga fin al procedimiento?

12 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) No,  
 13 yo creo que no. Pero voy a verificar con los  
 14 abogados salvadoreños que es así. Lo que yo entiendo  
 15 es que el gobierno no puede impedir que se ponga fin  
 16 al procedimiento.

17 El que la solicitud de poner fin a un caso  
 18 pendiente ha de ser presentado en forma escrita por  
 19 un representante debidamente autorizado de la  
 20 demandante, se exemplifica en una de las sentencias  
 21 de la Corte Suprema citada por El Salvador en su  
 22 respuesta a la pregunta del Tribunal de la semana

1 pasada. Una copia de la que se ha proporcionado al  
2 Tribunal.

3 En ese caso, la Corte Suprema rechazó el  
4 intento de la demandada, el gobierno de El Salvador,  
5 de invocar las disposiciones del artículo 40 (b) de  
6 la ley sobre jurisdicción contencioso  
7 administrativa. La Corte Suprema declaró que  
8 solamente la demandante puede invocar la disposición  
9 sobre terminación de la ley y que la solicitud ha de  
10 dirigirse por parte de la demandante en forma  
11 escrita a la Corte Suprema; igual que el caso se  
12 había iniciado por la demandante en forma escrita,  
13 dirigiéndose en forma escrita a la Corte Suprema.

14 Entonces, aún si dejamos de lado por un  
15 momento los otros alegatos acerca de por qué eran  
16 los demandantes y no El Salvador que tenían  
17 obligación de tomar acción para hacer eficaz las  
18 renuncias al terminar el procedimiento judicial de  
19 renuncia existente, la reinterpretación del CAFTA  
20 ofrecida por los demandantes no habría resultado en  
21 la aplicación eficaz de las renuncias en El  
22 Salvador. Sólo los demandantes pudieron haber

1 solicitado que se ponga fin directamente ante la  
2 Corte Suprema, y los demandantes optaron por no  
3 hacerlo. A pesar de todos los hechos y de toda la  
4 jurisprudencia citada, las demandantes se niegan a  
5 conceder que han violado los términos de las  
6 renuncias. Primero, alegan que nunca hubo  
7 procedimiento para haberlo en este caso, ya que el  
8 procedimiento CAFTA no empezó hasta que el Tribunal  
9 fue constituido el 1º de julio de 2010. Este alegato  
10 es incongruente con el resto de sus presentaciones y  
11 tampoco se puede sostener por la jurisprudencia y la  
12 doctrina que citan.

13 Tampoco es congruente con el Convenio  
14 CIADI ni con el TLCAN. Tal como se ha señalado, los  
15 demandantes han alegado una y otra vez que el 2 de  
16 julio de 2009 es la única fecha pertinente para la  
17 determinación de la jurisdicción del Tribunal.  
18 Alegan en el párrafo 40 de su respuesta que, de  
19 acuerdo con el artículo 10.16.4(a) del CAFTA, se  
20 estima que "la reclamación se presenta al arbitraje  
21 cuando es recibida por la secretaría general." La  
22 fecha para determinar la jurisdicción del Tribunal

1 es el 2 de julio de 2009 en este caso.

2 Quedó establecido que los hechos que  
3 ocurrieron después de esa fecha no son pertinentes  
4 para la jurisdicción del Tribunal. Luego citan lo  
5 siguiente del caso Vivendi contra Argentina: "Es un  
6 principio aceptado de la resolución de casos a nivel  
7 internacional que se determina la jurisdicción a la  
8 luz de la situación conforme existía a la fecha en  
9 la que se instituyeron los procedimientos. Los  
10 hechos que tienen lugar antes de esa fecha pueden  
11 afectar a la jurisdicción, pero los hechos que  
12 ocurren posteriormente a esa fecha no."

13 Los casos citados por las demandantes  
14 establecen claramente que la fecha correspondiente a  
15 efectos de determinar la jurisdicción del Tribunal  
16 es la fecha de institución de los procedimientos,  
17 que es la fecha de presentación de la solicitud de  
18 arbitraje. Esto queda establecido en la  
19 jurisprudencia del CIADI y en el CAFTA también. El  
20 Convenio 361 del CIADI y el 10.16.4 del CAFTA  
21 indican esto. Entonces, el momento adecuado para  
22 medir el cumplimiento -- del cumplimiento con un

1 requisito jurisdiccional en materia de la renuncia,  
2 es la fecha en la cual el secretario general del  
3 CIADI recibió la notificación de arbitraje. Esto fue  
4 en julio de 2009, y en ese momento las demandantes  
5 se encontraban en violación de sus renuncias.

6 Queda claro, entonces, que a la fecha de  
7 la presentación de la notificación de arbitraje se  
8 necesitaba una renuncia efectiva como una condición  
9 del consentimiento del Estado al CAFTA. Entonces,  
10 una renuncia que no era efectiva, es decir, una  
11 renuncia en donde la parte renunciante no cumple con  
12 ella, esto no es consentimiento. Sin consentimiento  
13 no hay jurisdicción y sin jurisdicción no puede  
14 haber arbitraje.

15 Hay una renuncia por demandante para todo  
16 el proceso arbitral. Las renuncias no se dirigen a  
17 medidas individuales. Una violación de las renuncias  
18 afecta el consentimiento para todo el proceso  
19 arbitral. Sin las renuncias no hay derecho de  
20 presentación de ninguna reclamación ante los  
21 arbitrajes en virtud del CAFTA porque no hay  
22 jurisdicción.

1 Quiero hablar brevemente de la decisión  
 2 del caso RDC contra Guatemala. Conforme lo  
 3 estableció El Salvador en su objeción preliminar, El  
 4 Salvador piensa que el Tribunal de RDC contra  
 5 Guatemala llegó a una conclusión incorrecta respecto  
 6 de las consecuencias de la renuncia defectuosa. Como  
 7 concluyó el Tribunal del caso Waste Management I, el  
 8 solapamiento de una medida entre los procedimientos  
 9 internos y el arbitraje internacional genera una  
 10 falta de jurisdicción y la desestimación de todo el  
 11 proceso arbitral.

12 En el caso de Waste Management hubo  
 13 medidas que se solapaban y otras que no se  
 14 solapaban, pero se desestimó toda la causa debido  
 15 a una renuncia defectuosa. El Tribunal de RDC contra  
 16 Guatemala no tuvo en cuenta este punto básico y se  
 17 concentró en el significado de la palabra  
 18 "reclamación" de los párrafos 1 y 4 del artículo  
 19 10.18; y concluyó que en esos párrafos la palabra  
 20 "reclamación" hace referencia a las reclamaciones  
 21 individuales y no al arbitraje en su totalidad. Y  
 22 que dicha interpretación debe asignarse a la palabra

1 "reclamación" del párrafo 2 del 10.18.  
 2 El Tribunal de RDC contra Guatemala puede  
 3 haber estado en lo correcto de que la palabra  
 4 "reclamación" tiene el mismo significado en los tres  
 5 párrafos, pero el análisis del Tribunal no fue  
 6 completo. El Tribunal no analizó el significado del  
 7 párrafo dos a la luz de su conclusión, del  
 8 significado del término "reclamación". Si se da este  
 9 paso de interpretación, queda claro que el Tribunal  
 10 de Waste Management llegó a la conclusión correcta y  
 11 dicha conclusión es igualmente aplicable al CAFTA.

12 A diferencia de los párrafos 1 y 4 del  
 13 10.18, que se relacionan a requisitos aplicables a  
 14 incumplimientos individuales, el párrafo 2 establece  
 15 dos requisitos para la jurisdicción respecto de un  
 16 arbitraje que deben cumplirse o si no, no existe la  
 17 jurisdicción alguna. Esto no es objeto de disputa  
 18 alguna para el párrafo 2(a) que exige que las  
 19 demandantes consientan por escrito el arbitraje. Las  
 20 demandantes no consienten el arbitraje para cada una  
 21 de las reclamaciones individuales; consienten al  
 22 arbitraje para todo el caso presentado en virtud del

1 CAFTA, incluido la notificación de arbitraje. Si no  
 2 brindan un consentimiento por escrito, no hay  
 3 jurisdicción respecto de ninguna de las  
 4 reclamaciones presentadas en la notificación de  
 5 arbitraje. Cuando el párrafo 2(a) dice que no se  
 6 puede presentar ninguna reclamación a arbitraje --  
 7 dice "ninguna reclamación podrá someterse a  
 8 arbitraje", significa que no existe jurisdicción si  
 9 no se cumple esta condición.

10 El párrafo 10.18.2(b) crea el mismo tipo  
 11 de requisito; es decir, una renuncia válida para  
 12 cualquier derecho de iniciar o continuar algún  
 13 procedimiento. Es decir, si no hay una renuncia  
 14 válida no existe consentimiento de arbitraje y si no  
 15 hay jurisdicción respecto de una reclamación  
 16 presentada a la notificación de arbitraje, no existe  
 17 jurisdicción respecto de todo el caso. Es decir, no  
 18 puede presentarse reclamación alguna al arbitraje si  
 19 no existe una renuncia válida.

20 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 21 inglés) Quiero hacerle una pregunta al respecto. No  
 22 está totalmente relacionado esto respecto del caso

1 RDC contra Guatemala, pero tiene que ver con el  
 2 texto del párrafo 2 del 10.18.

3 Lo que usted está diciendo, o lo que dijo  
 4 anteriormente, es que al momento de presentación de  
 5 solicitud de arbitraje la demandante debería haber  
 6 puesto fin a cualquier tipo de procedimiento  
 7 respecto de aquellas medidas que ahora están  
 8 sometidas a arbitraje. ¿Correcto?

9 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí,  
 10 correcto.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) Vamos a ver lo que dice el texto. Dice: "Al  
 13 momento de la presentación de la notificación de  
 14 arbitraje, hay que presentar junto con ella una  
 15 renuncia por escrito de cualquier derecho a iniciar  
 16 o continuar..." Bueno, y si sigo su argumento, ustedes  
 17 ya deberían haber puesto final al procedimiento. ¿Y  
 18 por qué dice aquí "o continuar"?

19 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 20 Porque la renuncia establece los requisitos  
 21 correspondientes a las demandantes. La renuncia debe  
 22 ser efectiva, tiene un aspecto formal y tiene un

1 aspecto sustancial. Es la forma en la que las partes  
 2 determinan la expresión del requisito. Eso es lo que  
 3 prima. Ellos podrían haber dicho, por ejemplo, deben  
 4 poner fin al procedimiento, pero decidieron  
 5 expresarlo en términos de una renuncia.

6 Una renuncia implica que la renuncia debe  
 7 ser eficaz y también implica un aspecto sustancial  
 8 de la misma; es decir, el cumplimiento de ella. Si  
 9 la renuncia -- la renuncia queda invalidada por la  
 10 continuación de los procedimientos.

11 El resultado de esta redacción es distinto  
 12 de otro resultado, pero tiene el mismo tiempo de  
 13 efectividad para llegar al resultado.

14 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 15 inglés) El artículo 31 de la Convención de Viena  
 16 habla del sentido corriente de los términos y que  
 17 deben ser interpretados de buena fe. Si sigo su  
 18 argumento, ¿no sería más lógico decir que ellas  
 19 deben brindar un escrito certificando que cualquier  
 20 tipo de proceso pendiente se ha puesto fin a él?

21 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 22 Podrían haberlo redactado así, pero eso no significa

1 que la redacción actual no llega al mismo efecto al  
 2 crear una renuncia y al esperar que esa renuncia se  
 3 va a aplicar en forma efectiva. Bueno, recuerden que  
 4 la decisión de Waste Management estableció  
 5 jurisprudencia en cuanto al CAFTA cuando se adoptó  
 6 este texto y esa decisión había interpretado este  
 7 requisito de renuncia, como que tenía un requisito  
 8 sustancial. Y esta era la forma lógica de redactarlo  
 9 para llegar al requisito de que las demandantes  
 10 tuvieran que poner fin a los procedimientos antes de  
 11 presentar la renuncia.

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) No quiero prejuzgar nada, pero ¿podríamos  
 14 decir, entonces, "bueno, hay que presentar una  
 15 renuncia y subsecuentemente hay que actuar de  
 16 acuerdo con dicha renuncia"? Se trata de una  
 17 cuestión de oportunidad.

18 Usted plantea que al momento de  
 19 presentación de la solicitud de arbitraje, en ese  
 20 momento hay que poner fin a todos los procesos ante  
 21 los tribunales internos relacionados con la medida.  
 22 Pero podemos decir también que yo renuncio a mi

1 derecho de continuar esos procedimientos, presentó  
 2 el arbitraje y después pongo fin a los  
 3 procedimientos. Este es un paso adicional en los  
 4 procedimientos locales. Podría verse así también.

5 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí,  
 6 pero la renuncia es un requisito jurisdiccional,  
 7 conforme lo entiende El Salvador. Es decir, hay que  
 8 presentar una renuncia efectiva y si uno presenta  
 9 una renuncia no efectiva, es decir una renuncia que  
 10 la parte no tiene ninguna intención de cumplir, es  
 11 lo mismo que no haber presentado renuncia alguna.

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) ¿Pero cómo sé yo que la parte no tenía  
 14 intención alguna de cumplir con esa renuncia?

15 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 16 Porque tienen dentro de sus facultades la  
 17 posibilidad de cumplir y no lo han hecho.

18 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 19 inglés) Sí, pero es un tema de interpretación.  
 20 Seguramente llegó al mismo resultado. Si uno no hace  
 21 nada, entonces quizás no cumple. Pero su postura es  
 22 muy estricta. Usted dice "al momento de presentación

1 de la solicitud de arbitraje deben haberse puesto  
 2 fin a los procedimientos".

3 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 4 Dado que la demandante está en postura de cumplir la  
 5 renuncia y de poner fin a los procedimientos, debe  
 6 hacerlo al momento de presentación de solicitud de  
 7 arbitraje. Esto es una cuestión de buena fe. No es  
 8 una cosa que uno puede decir: "Presento la renuncia  
 9 y después en el momento hago la puesta -- extinguo  
 10 los procedimientos."

11 Ciertamente, no tomaría la postura de que  
 12 después de la presentación y con una falta de  
 13 cumplimiento eso no sería evidencia de una intención  
 14 de no cumplir y, por lo tanto, invalidaría la  
 15 renuncia. La renuncia tiene que ser válida cuando se  
 16 presenta. La demandante puede adoptar acciones por  
 17 las que se pueda llegar a la conclusión de que tenía  
 18 la intención, porque esta acción significa que no  
 19 tenía intención de cumplir al momento de la fecha de  
 20 presentación de la solicitud de arbitraje.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Perdón, usted ya había hablado de este tema

1 de RDC contra Guatemala y había hecho su crítica.  
 2 Puede continuar.  
 3 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 4 Bien, me estoy quedando sin tiempo y no quiero  
 5 abusar de la disposición que tiene el Tribunal de  
 6 darnos más tiempo. Así que voy a resumir respecto de  
 7 lo que tengo para decir respecto de RDC contra  
 8 Guatemala para poder seguir adelante.

9 Hay dos aspectos de ese caso que no son de  
 10 carácter jurídico, pero que son importantes para  
 11 comprender por qué dicho Tribunal llegó a lo que El  
 12 Salvador piensa es un resultado jurídico incorrecto.  
 13 Llegó a la conclusión de que solamente aquellas  
 14 reclamaciones ante los arbitrajes locales debían ser  
 15 desestimadas de los arbitrajes en virtud del CAFTA.  
 16 Nosotros decimos que si hay solapamiento, la  
 17 renuncia no es efectiva y hay que desestimar todo el  
 18 caso.

19 En el caso RDC contra Guatemala, en la  
 20 primera instancia, Guatemala básicamente prestó su  
 21 consentimiento a la continuación del resto de la  
 22 causa. Al final de la causa, y bueno, esta fue la

1 conclusión del Tribunal -- al final de la causa,  
 2 retiraron dicho consentimiento y le dijeron al  
 3 Tribunal -creo yo- que aceptaban la continuación de  
 4 la causa respecto de aquellas medidas que no se  
 5 superponían.

6 El otro tema es que en el caso RDC contra  
 7 Guatemala las reclamaciones que eran parte de los  
 8 arbitrajes locales eran menores comparadas con la  
 9 reclamación principal del arbitraje en virtud del  
 10 CAFTA. Creo que el instinto natural de un Tribunal  
 11 sería no desestimar toda una causa debido a  
 12 reclamaciones menores. La situación aquí es  
 13 totalmente distinta. Las reclamaciones planteadas  
 14 ante la Corte Suprema de El Salvador, que es la  
 15 revocación de los permisos ambientales -- esas  
 16 medidas son medidas clave de la reclamación en  
 17 virtud del CAFTA. Si ustedes analizan los dos casos,  
 18 verán que, por ejemplo, la solicitud de daños y  
 19 perjuicios ante la Corte Suprema de El Salvador era  
 20 de 110 millones de dólares. La solicitud de daños y  
 21 perjuicios en el arbitraje en virtud del CAFTA es de  
 22 100 millones de dólares o más, porque ellos se

1 reservan algunos derechos. Entendemos que hay muchos  
 2 puntos de identidad. Lo que se superpone son las  
 3 reclamaciones principales.

4 Quizá, sería útil que el Tribunal nos dé  
 5 una idea de cuánto tiempo adicional puedo llegar a  
 6 utilizar.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Usted puede utilizar el tiempo que necesite.  
 9 Por supuesto, a la demandante se le va a dar la  
 10 posibilidad de responder a esto.

11 Yo le diría que usted puede saltarse las  
 12 diapositivas 44 a la 48, porque nosotros podemos  
 13 leer todo eso. Nosotros hemos leído ya  
 14 específicamente estos textos. Así que yo sugeriría,  
 15 entonces, que usted directamente pase a la  
 16 diapositiva 49.

17 ¿Nosotros comenzamos a qué hora? Le voy a  
 18 preguntar ahora al secretario... Aproximadamente a las  
 19 diez. Comenzamos tarde.

20 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 21 Creo que empezamos a las diez y cuarto.

22 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

1 inglés) Diez y cuarto exactamente. Así que a usted  
 2 le queda más o menos 25 o 30 minutos. Así que 20  
 3 minutos estaría bien. Si lo puede hacer en 20  
 4 minutos estaría bien.

5 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 6 Bien, seré lo más eficiente posible.

7 Acepto la sugerencia del presidente de no  
 8 poner las diapositivas que tienen que ver con la  
 9 postura de los Estados parte. Son los siete Estados  
 10 parte del CAFTA que han brindado opiniones respecto  
 11 de este tema, y ellos están de acuerdo con El  
 12 Salvador de que las consecuencias de una violación  
 13 de la renuncia son justamente la desestimación de  
 14 todo el proceso arbitral.

15 Queda claro de lo anterior que no hay  
 16 jurisdicción alguna para las reclamaciones en virtud  
 17 del CAFTA. De hecho, no hay ningún tipo de  
 18 reclamaciones supérstites en este arbitraje porque  
 19 las demandantes no presentaron reclamación alguna en  
 20 virtud de la ley de inversiones de El Salvador en su  
 21 notificación de arbitraje. No hay reclamaciones en  
 22 virtud de dicha ley ante este Tribunal.

1 En su notificación de arbitraje, las  
 2 demandantes solamente mencionaron dicha ley  
 3 brevemente en dos párrafos. No alegaron ningún tipo  
 4 de incumplimientos daños y perjuicios o  
 5 reclamaciones en virtud de la ley de inversiones.  
 6 Ellos dijeron que confirmaban que habían presentado  
 7 una reclamación por incumplimiento de la Ley de  
 8 Inversiones Extranjeras, pero, en realidad, no están  
 9 confirmando nada. Están tratando de modificar la  
 10 notificación de arbitraje y han dicho que dicha  
 11 modificación es una confirmación.

12 La dúplica cita los párrafos 1 y 37 de la  
 13 notificación de arbitraje como una referencia clara  
 14 a la presentación de reclamaciones en virtud de la  
 15 ley de arbitraje. Las reclamantes no hablan, no  
 16 mencionan la ley de inversiones -- perdón, las  
 17 demandantes mencionan la ley de inversión de El  
 18 Salvador en esos dos párrafos, pero no presentan ni  
 19 aseveran ninguna reclamación en virtud de dicha ley  
 20 en dichos párrafos, ni tampoco en la notificación de  
 21 arbitraje. Estos son los únicos dos párrafos en  
 22 donde se menciona la ley de inversiones.

1 Queda claro que la notificación de  
 2 arbitraje solamente aborda las reclamaciones en  
 3 virtud del CAFTA y las demandantes alegan solamente  
 4 incumplimientos en virtud del CAFTA. Solamente  
 5 presentan consentimientos al arbitraje en virtud del  
 6 CAFTA y solicitan daños y perjuicios solamente por  
 7 los supuestos incumplimientos del CAFTA.

8 La notificación de arbitraje no contiene  
 9 referencia alguna a obligaciones o incumplimientos  
 10 de dichas obligaciones en virtud de la ley de  
 11 inversiones. No contiene el consentimiento de las  
 12 demandantes al arbitraje en virtud de la ley de  
 13 inversiones y no da ningún tipo de resarcimiento en  
 14 virtud de la ley de inversiones.

15 Como parte de su intento de pasar por  
 16 arriba el hecho de que están tratando de agregar la  
 17 ley de inversiones y reclamaciones en virtud de ella  
 18 ahora, las demandantes indican que han cumplido con  
 19 la regla institucional 21(e)11. Y ellos  
 20 malinterpretan esta norma. Dice -- esta norma dice  
 21 que "...debe contenerse información respecto de las  
 22 cuestiones en disputa, indicando que existe entre

1 las partes una disputa de carácter jurídico que  
 2 surge directamente de una inversión." Esto está  
 3 directamente relacionado con el artículo 25 del  
 4 Convenio CIADI. La referencia de una controversia de  
 5 carácter jurídico en las reglas institucionales  
 6 requiere que la parte solicitante brinde no  
 7 solamente una base fáctica de la supuesta  
 8 controversia y también una indicación de las  
 9 disposiciones jurídicas que supuestamente han sido  
 10 violadas para que exista, entonces, una controversia  
 11 de carácter jurídico.

12 El informe de los directores ejecutivos  
 13 del Convenio explica que la diferencia de carácter  
 14 jurídico en el artículo 25 debe tener que ver con la  
 15 existencia o el alcance de un derecho o una  
 16 obligación o la naturaleza o amplitud de reparación  
 17 que debe efectuarse por el incumplimiento de dicha  
 18 obligación de carácter jurídico. En los tribunales  
 19 Continental contra Argentina y Suez contra Argentina  
 20 se ha hecho referencia al Convenio CIADI y se ha  
 21 dicho que la controversia tiene que ser de carácter  
 22 jurídico y debe basarse en derechos protegidos por

1 la ley.  
 2 El profesor Schreuer cuando hace  
 3 referencia a Continental y a Suez, dice que "...de la  
 4 práctica de los tribunales se sigue que el carácter  
 5 jurídico de una controversia se determina en la  
 6 forma en que la demandante presenta su reclamación."  
 7 En este caso, las demandantes no han presentado  
 8 ninguna reclamación sobre la base de ningunos  
 9 supuestos derechos conferidos a ellas en la ley de  
 10 inversiones. Al no invocar disposiciones de ley de  
 11 inversiones, que supuestamente han incumplido, las  
 12 demandantes no han indicado ni tampoco establecido  
 13 que existe entre las partes una controversia de  
 14 carácter jurídico a efectos de la ley de  
 15 inversiones. Es sumamente claro que las demandantes  
 16 no presentaron reclamaciones en virtud de la ley de  
 17 inversiones en la notificación de arbitraje y ahora  
 18 es demasiado tarde para que ellas lo hagan.  
 19 Las demandantes también invocan la regla  
 20 número 40 de arbitraje del CIADI en su esfuerzo  
 21 tardío de agregar las reclamaciones en virtud de la  
 22 ley de inversiones. La regla 40 dice que "una

1 reclamación incidental o adicional que surge  
 2 directamente de la materia de la controversia --  
 3 siempre y cuando dicha reclamación adicional se  
 4 encuentre dentro del alcance del consentimiento de  
 5 las partes y sea dentro de la jurisdicción del  
 6 Centro." Las demandantes aquí tratan de establecer  
 7 nuevas reclamaciones en virtud de la regla 40 del  
 8 CIADI, pero esa regla solamente cubre reclamaciones  
 9 auxiliares o secundarias. Es decir, reclamaciones  
 10 que ya se han hecho y no reclamaciones nuevas. Esto  
 11 es axiomático.

12 Las reclamaciones secundarias solamente  
 13 pueden establecerse si hay una serie de  
 14 reclamaciones principales asociadas a ellas. En este  
 15 caso, dado que no hubo jurisdicción respecto de las  
 16 reclamaciones del CAFTA y dado que no hubo  
 17 reclamaciones en virtud de la ley de inversiones, no  
 18 hay reclamaciones principales ante este Tribunal y  
 19 tampoco pueden realizarse reclamaciones secundarias.

20 La regla 40 no le da la posibilidad a las  
 21 partes a realizar otras reclamaciones porque no se  
 22 encuentran dentro del ámbito del consentimiento de

1 las partes y están fuera de la jurisdicción del  
 2 Centro. Se trata de un fundamento independiente,  
 3 pero la jurisdicción de El Salvador no está  
 4 objetando la jurisdicción en este momento debido a  
 5 una falta de consentimiento en virtud de la ley de  
 6 inversiones. Simplemente está indicando que la regla  
 7 40 de arbitraje no se aplica y voy a explicar por  
 8 qué.

9 Las demandantes han hecho que el  
 10 consentimiento sea pertinente a la cuestión que se  
 11 trata en este momento en el contexto limitado de la  
 12 regla 40. En este contexto, las reclamaciones de la  
 13 ley de inversiones se encuentran fuera del ámbito  
 14 del consentimiento de las partes. En la notificación  
 15 de arbitraje solamente las partes consienten el  
 16 arbitraje en virtud del CAFTA. No consintieron el  
 17 arbitraje en forma separada en virtud de la ley de  
 18 inversiones. Entonces, las reclamaciones en virtud  
 19 de la ley de inversiones están fuera del alcance del  
 20 consentimiento de las partes a efectos de la regla  
 21 40.

22 La nota f de la regla institucional 2

1 dispone que el consentimiento debe existir cuando el  
 2 Centro toma la controversia. La información respecto  
 3 del consentimiento de ambas partes debe ser  
 4 planteada en la solicitud.

5 El mero hecho de que se haga una solicitud  
 6 no es información adecuada respecto del  
 7 consentimiento. Tiene que haber una declaración  
 8 específica del consentimiento. Las demandantes no  
 9 registraron su consentimiento al arbitraje en virtud  
 10 de la ley de inversiones en su solicitud de  
 11 arbitraje.

12 Su única relación de consentimiento está  
 13 en el párrafo 34 de la notificación de arbitraje.  
 14 Dice que "se plantea el arbitraje en virtud del  
 15 CIADI de conformidad con los procedimientos  
 16 establecidos en el CAFTA." Esta notificación de  
 17 arbitraje significa el consentimiento del arbitraje  
 18 en virtud del artículo 10.18 del CAFTA. No hubo  
 19 consentimiento de arbitraje en virtud de la ley de  
 20 arbitraje. Y según la regla 40 de arbitraje,  
 21 cualquier reclamación en virtud de la ley de  
 22 arbitraje que fuera secundaria está fuera del

1 alcance del consentimiento de las partes y, por lo  
 2 tanto, estas reclamaciones secundarias no pueden  
 3 brindarse en virtud de la regla de arbitraje número  
 4 40.

5 Ahora bien, las demandantes admitieron que  
 6 el requisito de la renuncia en el artículo 10.18.2  
 7 es de carácter jurisdiccional. Enfrentadas al hecho  
 8 de que no pusieron fin a los procedimientos ante la  
 9 Corte Suprema de El Salvador, según requiere la  
 10 renuncia, esta es la realidad a la que se enfrentan.  
 11 Las demandantes no eran parte de los procedimientos  
 12 ante la Corte Suprema; este argumento no puede  
 13 sostenerse. Como dijo El Salvador en su réplica, las  
 14 peticiones ante la Corte Suprema de El Salvador,  
 15 impugnando la revocación de los permisos  
 16 ambientales, se presentaron en nombre de Commerce  
 17 Group Corporation and San Sebastián Gold Mines. Las  
 18 demandantes tratan de negar este hecho indicando en  
 19 el párrafo 78 de su dúplica que aunque el abogado  
 20 del Grupo Commerce indicó en estas peticiones que  
 21 representaba a San Sebastián, esa manifestación se  
 22 efectuó a efectos de divulgar plenamente ante la

1 Corte la relación entre Commerce y San Sebastián en  
2 el contexto de la operación minera.

3 Esto claramente es una justificación  
4 posterior para encajar en los nuevos argumentos de  
5 la demandante en cuanto a las renuncias. No hubo  
6 indicación alguna en las peticiones de que las  
7 referencias a San Sebastián Gold Mines eran  
8 solamente a efectos informativos. Es claramente del  
9 texto de la petición que el abogado de Commerce  
10 Group y de San Sebastián Gold Mines estaba  
11 presentando estas peticiones en nombre de ambas  
12 partes.

13 Sin embargo, existe una anomalía en el  
14 hecho de que después de la presentación de la  
15 petición la Corte Suprema de El Salvador hace  
16 referencia solamente al Grupo Commerce. Pero esto no  
17 quiere decir que San Sebastián Gold Mines no era una  
18 de las partes en el procedimiento. Se explica  
19 lógicamente cuál fue el motivo de acción de la Corte  
20 Suprema.

21 En la pieza probatoria 22 se incluye el  
22 documento que autorizó a Commerce Group y a San

1 Sebastián Gold Mines a operar en El Salvador. Dicha  
2 autorización exige un proceso de dos pasos. En  
3 primer lugar, el Ministerio de Economía debe expedir  
4 una resolución en la cual autorice a la empresa a  
5 operar en El Salvador. La resolución 206 del  
6 Ministerio de Economía revisa y expide autorización  
7 para Commerce Group y San Sebastián Gold Mines, y  
8 afirma que estaba autorizada a autorizar a San  
9 Sebastián y a Commerce Group Corp. a operar en la  
10 República El Salvador a través de una filial llamada  
11 Commerce Sanseb Joint Venture.

12 Este Ministerio resolvió autorizar a las  
13 sociedades Commerce Group Corp. y San Sebastián Gold  
14 Mines Inc. a realizar actividades comerciales en  
15 el país a través de una filial que se centrará  
16 principalmente en la explotación dentro del sector  
17 minero, y resuelve inscribir en el registro  
18 comercial la autorización concedida por medio de  
19 esta resolución.

20 Commerce Group y San Sebastián Gold Mines  
21 quedaron así autorizados a operar en El Salvador  
22 sólo como una empresa conjunta. Un emprendimiento

1 conjunto, no en entidades separadas. Quedaron así  
2 inscriptas porque ya habían establecido un  
3 emprendimiento conjunto para este propósito en 1987  
4 en un acuerdo que autorizó a Commerce Group a actuar  
5 en nombre del emprendimiento conjunto.

6 Cuando Commerce Group y San Sebastián Gold  
7 Mines realizaron el siguiente paso en el proceso de  
8 operar en El Salvador, es decir inscribir a la  
9 filial en el registro comercial según la resolución  
10 206 del Ministerio de Economía, se inscribieron con  
11 el nombre Commerce Group en lugar del nombre de la  
12 filial verdadero Commerce Sanseb Joint Venture. Aquí  
13 en pantalla se ve la resolución en la cual se hace  
14 referencia. De hecho, el registro que hace  
15 referencia a la resolución anterior 206; pero  
16 muestra que, en realidad, estaban inscriptos con el  
17 nombre Commerce Group en lugar de Commerce Sanseb  
18 Joint Venture según se había indicado en la  
19 resolución.

20 Entonces, pueden ver que hay cierta  
21 confusión en el sistema en lo que hace a la  
22 asignación de nombres; y parece que simplemente se

1 inscribió el emprendimiento conjunto, si bien fue  
2 con el nombre incorrecto, el nombre de Commerce  
3 Group.

4 A partir de este momento en adelante,  
5 todos los actos del gobierno que afectan a ambas  
6 empresas en El Salvador se realizaron con el nombre  
7 Commerce Group Corp. Las autorizaciones ambientales  
8 se expedieron a Commerce Group Corp., la concesión  
9 de explotación se expidió también a nombre de  
10 Commerce Group Corp., las licencias de exploración a  
11 las cuales se hace referencia en la notificación de  
12 arbitraje se expedieron para Commerce Group Corp., y  
13 también las revocaciones de los permisos ambientales  
14 se emitieron a nombre de Commerce Group Corp. Esta  
15 es la razón por la cual los documentos en el caso  
16 ante la Corte Suprema fueron expedidos a nombre de  
17 Commerce Group Corp.

18 En el contexto actual es lógico concluir  
19 que esta referencia de hecho era una referencia a  
20 Commerce/Sanseb Joint Venture. e implicaba ambas  
21 empresas. Hasta el momento en que se enfrentaron a  
22 la objeción preliminar de El Salvador sobre la base

1 de los defectos en sus renuncias, las demandantes  
 2 claramente compartieron esta conclusión. En primer  
 3 lugar, en el párrafo 7 de la notificación de  
 4 arbitraje las demandantes claramente identificaron a  
 5 Commerce Sanseb Joint Venture como la forma  
 6 societaria utilizada para realizar la inversión en  
 7 El Salvador. Y también indican que el acuerdo de  
 8 emprendimiento conjunto autoriza a Commerce a  
 9 formalizar acuerdos en nombre de Commerce Sanseb  
 10 Joint Venture y, esencialmente, autoriza a Commerce  
 11 Group a actuar en nombre del emprendimiento  
 12 conjunto.

13 Por otra parte, en la notificación de  
 14 arbitraje, las demandantes hacen referencia a cada  
 15 uno de los actos administrativos del gobierno  
 16 salvadoreño como actos dirigidos a Commerce Sanseb,  
 17 el emprendimiento conjunto que contaba con la  
 18 participación de ambas partes.

19 Finalmente, lo que es más importante, las  
 20 demandantes afirmaron en su notificación de  
 21 arbitraje que las solicitudes ante la Corte Suprema  
 22 de El Salvador fueron presentadas por Commerce

1 Sanseb a través de su asesor letrado. Sin embargo,  
 2 cuando se enfrentaron a las consecuencias de su  
 3 decisión de seguir el procedimiento ante la Corte  
 4 Suprema, las demandantes, de repente, tomaron una  
 5 nueva posición en lo que hace a la relación entre  
 6 Commerce Group Corp. and San Sebastián Gold Mines y  
 7 el emprendimiento conjunto de Commerce Sanseb. Y  
 8 ahora toman la posición de que la referencia a  
 9 Commerce Group Corp. no son referencias a Commerce  
 10 Sanseb y que no tienen nada que ver con San  
 11 Sebastián Gold Mines Inc.

12 Las demandantes desean modificar  
 13 completamente la manera en que se presentan  
 14 simplemente para mantener el arbitraje encaminado  
 15 para una de las demandantes.

16 Ahora, analicemos los ejemplos específicos  
 17 de su cambio de posición.

18 En su notificación de arbitraje anunciaron  
 19 que Commerce Sanseb había solicitado y recibido las  
 20 autorizaciones ambientales, pero ahora dice que  
 21 Commerce era el titular de esta autorización  
 22 ambiental. En la notificación de arbitraje indican

1 que el Ministerio del Medio Ambiente entregó  
 2 Commerce Sanseb, El Salvador, a través del abogado,  
 3 la revocación de los permisos ambientales. Pero  
 4 ahora dicen que el 13 de septiembre de 2006 el  
 5 ministro de Medio Ambiente expidió notificaciones en  
 6 las cuales suspendía el permiso de Commerce para la  
 7 mina de San Sebastián.

8 Y, finalmente, en la notificación de  
 9 arbitraje afirmaron que el 6 de diciembre de 2006  
 10 Commerce Sanseb a través del letrado firmó,  
 11 presentó, perdón, ante la Corte Suprema y el  
 12 Tribunal administrativo dos reclamaciones en  
 13 relación con este tema; pero ahora dicen que estas  
 14 peticiones fueron presentadas en nombre de Commerce,  
 15 la parte que estaba disputando la extinción de los  
 16 permisos.

17 El intento de la demandante por cambiar su  
 18 posición debe ser rechazado y es incongruente con  
 19 los hechos que tienen que ver con la personería  
 20 jurídica de las empresas en El Salvador y en los  
 21 procedimientos iniciados en El Salvador.

22 Debe destacarse, no obstante, que si el

1 Tribunal aceptase la nueva posición de las  
 2 demandantes sobre la personería jurídica que actúa  
 3 sobre El Salvador, toda la base fáctica del caso de  
 4 la demandante se tornaría imposible de aplicar a San  
 5 Sebastián, con lo cual no quedaría ninguna  
 6 reclamación. De hecho, San Sebastián no está  
 7 autorizado para realizar actividades comerciales en  
 8 El Salvador como entidad jurídica independiente. De  
 9 este modo, si las licencias, los permisos  
 10 ambientales y la concesión misma que se encuentran  
 11 en el núcleo mismo de la controversia actual se  
 12 concediesen solamente al Grupo Commerce, entonces,  
 13 San Sebastián no tiene reclamación vigente.

14 Pero las demandantes no pueden ganar todo.  
 15 Por un lado, las demandantes desean presentar  
 16 reclamaciones de arbitraje en nombre de ambas  
 17 demandantes implicando que ambas demandantes tienen  
 18 derecho y que realizaron inversiones en El Salvador.  
 19 Pero, por otra parte, cuando es conveniente alegan  
 20 que cuando dicen "Commerce Sanseb", en realidad  
 21 quieren decir "Commerce Group", y cuando su abogado  
 22 se identifica que está actuando en nombre de ambas

1 corporaciones, él quiere decir solamente el Grupo  
 2 Commerce. Pero, la verdad, es que San Sebastián es  
 3 parte de las actividades de Commerce Group en El  
 4 Salvador y así parte del procedimiento jurídico ante  
 5 la Corte Suprema o no lo es. Si los hechos son los  
 6 que se presentan en la notificación de arbitraje de  
 7 la demandante, entonces San Sebastián era una de las  
 8 partes del procedimiento ante la Corte Suprema y al  
 9 igual que el Commerce Group no satisfizo el  
 10 requisito de renuncia en virtud de 10.18.2 en CAFTA.

11 Si los hechos son los presentados por las  
 12 demandantes, según su nueva teoría del caso,  
 13 entonces San Sebastián no es inversionista en El  
 14 Salvador. No sostenía o no gozaba de ninguno de los  
 15 derechos alegados en la notificación de arbitraje y  
 16 sufrió ninguno de los perjuicios alegados, con lo  
 17 cual no tiene reclamación.

18 Ahora llegamos a nuestra conclusión en  
 19 este tema, y veo que me encuentro dentro del plazo  
 20 de tiempo asignado.

21 Las demandantes no lograron presentar  
 22 renuncias válidas y efectivas según son establecidas

1 en el artículo 10.18.2 del CAFTA. En consecuencia,  
 2 las demandantes no satisficieron una condición del  
 3 consentimiento arbitraje de El Salvador. No puede  
 4 haber jurisdicción sin consentimiento de El  
 5 Salvador; y sin jurisdicción, se debe desistir todo  
 6 el arbitraje.

7 Los defectos en las renuncias afectan a  
 8 San Sebastián así como a Commerce Group porque los  
 9 procedimientos nacionales se iniciaron en nombre de  
 10 ambas demandantes y ninguna de las demandantes hizo  
 11 algo para que su renuncia a los derechos de  
 12 continuar el procedimiento nacional entrara en  
 13 vigencia mediante la extinción del proceso jurídico  
 14 nacional antes de iniciar el arbitraje conforme a  
 15 CAFTA.

16 No se presentaron reclamaciones en virtud  
 17 del derecho que se aplica a las inversiones en la  
 18 notificación de arbitraje y no se puede agregar en  
 19 este momento.

20 En consecuencia, el desistimiento del  
 21 arbitraje conforme a CAFTA debido a una falta de  
 22 consentimiento de El Salvador es el desistimiento de

1 todo el arbitraje iniciado por medio de la  
 2 notificación de arbitraje de las demandantes.

3 En breve, debido al incumplimiento de la  
 4 demandante del requisito de renuncia en 10.18.2 de  
 5 CAFTA, todo este arbitraje debe ser producto de  
 6 desistimiento.

7 Antes de concluir quisiera abordar  
 8 brevemente la solicitud de la demandada en lo que  
 9 hace a las costas de este caso. Desde el punto de  
 10 vista de El Salvador, nunca debiéramos haber llegado  
 11 a este punto. El Salvador nunca debiera haber tenido  
 12 que sufrir los gastos de presentar esta objeción  
 13 preliminar y el gasto de este procedimiento.

14 Las demandantes ignoraron anteriormente la  
 15 oportunidad de concluir este arbitraje en julio y  
 16 agosto de 2009 y evitar el costo de este  
 17 procedimiento. Su decisión de ignorar las  
 18 condiciones del tratado al momento de presentar la  
 19 notificación de arbitraje fue incluso agravada por  
 20 su decisión de ignorar la carta que El Salvador  
 21 envió a la Secretaría General del CIADI, en la cual  
 22 se oponía a la inscripción del caso. El Salvador

1 indicó al CIADI en una carta enviada los problemas  
 2 con la renuncia de la demandante y también la  
 3 existencia de los procedimientos jurídicos  
 4 nacionales, que abordaban las mismas medidas que se  
 5 encuentran en el núcleo mismo del arbitraje conforme  
 6 a CAFTA.

7 Las demandantes también ignoraron una  
 8 segunda carta que El Salvador envió inmediatamente  
 9 después de la inscripción, en la cual decía la  
 10 demandante exactamente cuál había sido el error;  
 11 indicaba también exactamente el precedente de NAFTA  
 12 y CAFTA, indicando que el requisito de renuncia  
 13 incluye conducta en conformidad con la renuncia. En  
 14 esa carta El Salvador invitó a las demandantes a  
 15 concluir el arbitraje conforme a CIADI, ofreció su  
 16 consentimiento unilateral a la extinción de este  
 17 caso si las demandantes lo solicitaban antes de la  
 18 constitución del Tribunal.

19 Es importante recordar que al momento en  
 20 el cual las demandantes presentaron su notificación  
 21 de arbitraje el laudo en el caso Waste  
 22 Management -sobre el requisito de cumplir

1 materialmente la renuncia mediante la extinción de  
 2 los procedimientos jurídicos nacionales- había ya  
 3 establecido un precedente con respecto a la renuncia  
 4 del NAFTA durante nueve años, y el mismo laudo en el  
 5 caso RDC contra Guatemala, en el cual se llegó a la  
 6 misma conclusión conforme a CAFTA ya se había  
 7 emitido, y estaba disponible al público y lo había  
 8 estado durante prácticamente un año.

9 Las demandantes tuvieron la oportunidad de  
 10 extinguir este arbitraje, solicitar la extinción del  
 11 procedimiento ante la Corte Suprema de El Salvador y  
 12 presentar una nueva notificación de arbitraje.

13 Pero las demandantes, después de haber  
 14 sido notificadas, decidieron ignorar las  
 15 disposiciones del tratado sobre el cual se basa la  
 16 jurisdicción y obligaron a El Salvador a sufrir los  
 17 costos de presentar esta objeción preliminar ante el  
 18 Tribunal.

19 Las demandantes esperaron una resolución  
 20 de ambos casos ante la Corte -- perdón, esperaron  
 21 una resolución ante la Corte Suprema de estos dos  
 22 casos y luego de esta decisión ignoraron las

1 advertencias de El Salvador e ignoraron también las  
 2 decisiones.  
 3 El Salvador envió un mensaje muy claro, no  
 4 solo a estas demandantes sino a otro que estaba --  
 5 eran demandantes que estaban dispuestos a ignorar la  
 6 voluntad del Estado, que estaba plasmada en el  
 7 tratado mismo que habían firmado los Estados, y se  
 8 debe desestimar este caso pero también se debe  
 9 recompensar a El Salvador por las costas legales de  
 10 haber tenido que defenderse contra una acción  
 11 frívola y continuada iniciada por estas demandantes.  
 12 Muchas gracias.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) Muchas gracias, señor, por haber presentado  
 15 los argumentos iniciales para la demandada.

16 Sugiero entonces un receso de 15 minutos.  
 17 ¿Les parece bien?

18 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 19 Sí.

20 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 21 inglés) Entonces, receso de 15 minutos.

22 (Receso.)

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Doctor Machulak: puede seguir delante de  
 3 parte de los demandantes.

4 SEÑOR MACHULAK: Muchas gracias,  
 5 distinguido presidente y miembros del Tribunal.

6 Yo me llamo John Machulak y yo voy a  
 7 empezar para cubrir los antecedentes de lo sucedido,  
 8 y el profesor Newcombe les presentará la parte más  
 9 jurídica de nuestro alegato. Primero debo decir que  
 10 nosotros representamos a dos demandantes, Commerce  
 11 Group Corp. y San Sebastián Gold Mines Inc. Son  
 12 empresas distintas y nuestros deberes son frente a  
 13 dos clientes. Son muy parecidos en cuanto a los  
 14 accionistas pero hay dos grupos distintos de  
 15 accionistas.

16 Commerce Group Corporation es una empresa  
 17 incorporada en el año 1962 en el South de Delaware.  
 18 Ahora se ha convertido en una empresa del South de  
 19 Wisconsin. San Sebastián Gold Mines Inc. fue creado  
 20 como una empresa del Estado de Nevada en el año 68 y  
 21 hay unos 3.300 accionistas en total.

22 Les han presentado algunos hechos, el

1 contrato de participación. Voy a decirles algo más.

2 Este proyecto en El Salvador, donde estas  
 3 dos empresas han estado explotando el oro, empezó en  
 4 el año 68, con una inversión de San Sebastián Inc.  
 5 Commerce llegó a ser accionista de San  
 6 Sebastián entre el año 68 y el año 78 y tuvo esa  
 7 condición.

8 Despues estalló la guerra civil en el año  
 9 78 - al menos llegó a un punto en el que ya no  
 10 podíamos explotar en El Salvador y hubo una  
 11 descontinuación en el trabajo en el año 95 - 85,  
 12 cuando las dos empresas volvieron. Las instalaciones  
 13 se habían destruido. Hacía falta y estaban empezando  
 14 de cero de nuevo.

15 En ese momento Commerce empezó a invertir  
 16 más en San Sebastián Gold Mines Inc. y llegó a haber  
 17 un momento en que estaba empezando el reinicio de la  
 18 operación en El Salvador.

19 En el año 87, recordarán, es cuando el  
 20 Presidente Duarte nos adjudicó una nueva concesión  
 21 para la exploración en la mina de oro de San  
 22 Sebastián y Commerce tuvo más participación en

1 reunir la financiación para arrancar eso. En ese  
 2 momento entraron en un contrato de participación. El  
 3 gran aporte de San Sebastián en el momento era que  
 4 tenían los derechos de arrendamiento para la mina en  
 5 El Salvador, y estamos recordándole lo mismo que  
 6 encontrarán en el contrato de participación.

7 Despues de haberse otorgado la concesión  
 8 del año 87, la empresa consiguió una nueva planta a  
 9 15 kilómetros de donde estaba el otro sitio, y eso  
 10 llegó a ser la planta de San Cristóbal. Hubo que  
 11 invertir para reacondicionarlo, pero ya para el 93  
 12 las empresas estaban explotando aproximadamente 22  
 13 mil onzas de oro. Se produjo en San Sebastián y  
 14 después se llevó al otro sitio. Despues de cinco  
 15 años de producción, exitosa la empresa, iba a  
 16 ampliar el sitio de la planta. Entre el año 2000 y  
 17 final de 2004, y antes, la empresa tenía una  
 18 excelente relación con el país de El Salvador.

19 El material que se ha presentado acerca de  
 20 que conseguimos una nueva concesión -esto sucedió en  
 21 el año 2002?, el país aprobó una nueva ley de  
 22 minería, nosotros trabajamos con el gobierno para

1 conseguir no solo una concesión de largo plazo para  
 2 San Sebastián Gold Mines sino que conseguimos dos  
 3 sitios más de exploración en ese momento, que era  
 4 ocho -- que estaba dentro de 86 kilómetros, o que  
 5 constaba de 82 kilómetros en la vecindad del sitio  
 6 de la mina, y durante toda esta historia en El  
 7 Salvador la empresa ha tenido una presencia en  
 8 minería; ha invertido en infraestructura local, ha  
 9 construido una iglesia, caminos, puentes; ha creado  
 10 cientos de empleos e hizo un aporte. Esta no es una  
 11 operación que simplemente tomó sin dar.

12 Ahora, ¿qué es lo que les llevó a la  
 13 aplicación o la presentación de la demanda en virtud  
 14 del CAFTA? Bueno, el problema se inició en 2006. En  
 15 ese entonces la empresa tenía una concesión que  
 16 duraba hasta 2034 para el sitio de la mina. Tenía 86  
 17 kilómetros cuadrados en su concesión de exploración;  
 18 tenía una inversión sustancial, empezando con su  
 19 participación inicial en la mina de oro.

20 ¿Qué pasó en 2006? No solo se revocó -- se  
 21 revocaron los permisos ambientales, se denegó el  
 22 derecho de explorar; no se renovó la concesión para

1 explorar, y lo importante es que en 2006 hubo un  
 2 moratorio de facto o de hecho sobre la minería - una  
 3 moratoria sobre la minería. Y está claro, les hemos  
 4 dado información en los materiales presentados,  
 5 informe de algunos de los artículos periodísticos.

6 A mediados de 2006 hubo una prohibición  
 7 que se anunció de hecho sobre la minería. El  
 8 artículo que les mostramos no es algo que dijo el  
 9 ministro ni que nosotros hicimos, sino que es algo  
 10 que el país en general iba a hacer, que no iba a  
 11 emitir permisos de minería para ninguno, y esto fue  
 12 en el 2006, justo antes de que el gobierno tomara  
 13 medidas en contra de nosotros, donde nos dijeron  
 14 que...

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) Si puede hablar al micrófono. Si no, no se  
 17 le puede registrar en forma adecuada; o se le puede  
 18 dar un micrófono corbatero en su presentación.

19 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 20 Sí, desearía tener uno.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Le podemos dar.

1 SEÑOR MACHULAK: (Interpretado del inglés)  
 2 Bueno, voy a tratar de estar en este sitio antes de  
 3 que llegue.

4 Bueno, vamos a llegar a eso, pero nosotros  
 5 iniciamos una impugnación en los tribunales  
 6 administrativos de El Salvador en 2006 -- en 2007  
 7 solicitamos una medida precautoria para seguir las  
 8 operaciones mientras estaba pendiente el caso y los  
 9 tribunales salvadoreños nos denegaron esto.

10 Se habla mucho de que todos están  
 11 esperando la determinación del Tribunal. Bueno,  
 12 cuando llegamos al procedimiento de CAFTA no había  
 13 mucha esperanza en cuanto al resultado ante el  
 14 Tribunal, aunque creímos que teníamos un caso  
 15 sólido.

16 Durante todo este tiempo, en el 2008, 2009  
 17 y 2010, el gobierno de El Salvador le dijo una y  
 18 otra vez a todo el mundo que ya no se iba a emitir  
 19 permisos para la minería y lo que llevó -- ¿qué es  
 20 lo que llevó directamente al procedimiento de CAFTA?  
 21 Primero, en 2008 otra empresa de minería, Pacific  
 22 Rim -tal vez conocerán, tiene una controversia

1 parecida con El Salvador- anunció su intención de  
 2 solicitar arbitraje y nosotros, como un equipo,  
 3 fuimos a El Salvador en febrero de 2009 y les  
 4 dijimos: "¿Podemos trabajar con ustedes? ¿Hay alguna  
 5 forma de resolver esto?" Teníamos mucho interés en  
 6 hacerlo, ya que teníamos un inversionista del año  
 7 anterior que tenía problemas en lo que hacía a  
 8 trabajar con el gobierno de El Salvador para asumir  
 9 la operación y hacerlo arrancar.

10 Hay un hecho que hace falta aquí. En 2007  
 11 mi padre, que ha dirigido todo esto, murió, y  
 12 nosotros estábamos buscando inversionistas externos  
 13 para ayudarnos con la minería. Y después en forma  
 14 muy dramática supimos que el gobierno no nos iba a  
 15 dar ningún permiso de minería porque no importaba  
 16 cuánto dinero íbamos a invertir o qué se iba a hacer  
 17 en el sitio. No iba a haber minería en El Salvador.  
 18 Yo llegué a saber esto...

19 Yo llegué a saber esto en reuniones con el  
 20 ministro del Medioambiente y el abogado del  
 21 Ministerio de Medioambiente, cuando anunció que esto  
 22 es lo que se avecinaba; y luego finalmente, en marzo

1 de 2009, nosotros presentamos la notificación de  
 2 presentar un procedimiento de arbitraje en virtud  
 3 del CAFTA.  
 4 Una de las cosas principales que teníamos  
 5 en consideración es que mucho de esto sucedió en  
 6 2006. Entonces, había que seguir adelante o  
 7 abandonar tal esfuerzo a comienzos de 2009, cuando  
 8 nosotros presentamos nuestra notificación de  
 9 intención.

10 La idea es que la parte demandada-. En  
 11 2006 nosotros iniciamos este litigio y en 2009 la  
 12 Corte Suprema inició sus deliberaciones. Nosotros no  
 13 lo sabíamos en el momento.

14 Si uno considera los elementos que les  
 15 están presentando nosotros tenemos entendido que era  
 16 un procedimiento que por ahí estaba en la lejanía,  
 17 pero estaba por ahí. Cuando nosotros iniciamos el  
 18 procedimiento de arbitraje, que fue aproximadamente  
 19 90 días después de la notificación de intención  
 20 -tengo aquí un cronograma que podría ayudar -- pero  
 21 déjeme llevarle por los documentos. El 16 de marzo  
 22 de 2009 nosotros presentamos la notificación de

1 intención, el 2 de julio de 2009 nosotros  
 2 presentamos la notificación de arbitraje. Con la  
 3 notificación de arbitraje nosotros presentamos dos  
 4 renuncias. Una fue una renuncia de Commerce Group  
 5 Corp., que tiene como pieza probatoria, y otro es  
 6 una renuncia de San Sebastián Gold Mines Inc.

7 Ambas renuncias tienen la misma fecha,  
 8 firmada por mi hermano, que es ahora presidente de  
 9 ambas empresas. Luego he de decir lo siguiente. Se  
 10 ha dicho que nosotros hemos demorado a propósito el  
 11 procedimiento CAFTA. Cuando nosotros presentamos  
 12 estas dos renuncias nosotros pensábamos que bueno --  
 13 habíamos leído el tratado, pensábamos que habíamos  
 14 hecho todo de acuerdo con lo que exigía el tratado.  
 15 Lo hicimos en forma religiosa al contextualizar o  
 16 enmarcar las renuncias. No entendíamos que había que  
 17 hacer algo más que presentar la renuncia, y para  
 18 nosotros una renuncia significa que la otra parte  
 19 puede hacer lo que quiere con ella, pero uno no  
 20 tiene el derecho de reclamar 100 millones, o 111  
 21 millones de dólares; ya se acabó lo que sería un  
 22 reclamo posterior.

1 Lo que empezó a demorar las cosas --  
 2 pueden verlo en nuestra petición y en las dos  
 3 últimas páginas de la notificación de arbitraje. Mi  
 4 hermano y yo, cuando empezamos, analizamos la lista  
 5 presentada por el CIADI. Nosotros escogimos al  
 6 profesor Greenwood como árbitro y nosotros no  
 7 habíamos hablado con él. Solamente entendíamos que  
 8 uno, analizado el registro, escogía una persona.  
 9 Nosotros no sabíamos que no estaba disponible o que  
 10 se pasa por este proceso para determinar si la gente  
 11 está disponible antes de hacerlo. Pero esto es lo  
 12 que hicimos el 2 de julio. Nosotros escogimos al  
 13 profesor Greenwood.

14 Despues de hacer la presentación nosotros  
 15 recibimos una carta del CIADI haciéndonos preguntas  
 16 acerca de nuestra presentación y nosotros  
 17 respondimos el 19 de agosto, y esto figura en las  
 18 piezas probatorias proporcionadas por la demandada,  
 19 pero aquí lo que dice la demandada es esto: que el  
 20 14 de agosto de 2009 el fiscal de El Salvador  
 21 escribe, manda una carta, y ni respondimos. Bueno,  
 22 la verdad es que no nos mandaron la carta. Esta

1 carta fue presentada en forma, es parte, con el  
 2 CIADI, y nosotros no llegamos a saber de ella sino  
 3 un poco después. Creo que mi intercambio de correos  
 4 electrónicos con el CIADI verificarán esto, pero lo  
 5 que sucedió es que el señor Smith nos escribió el 24  
 6 de agosto, y él hizo referencia a una carta del  
 7 Procurador, o del Fiscal General, pero no es una  
 8 carta que nos mandaron, ni se nos mandó una copia de  
 9 esta carta.

10 Ahora, cuando nosotros estudiamos --  
 11 bueno, las piezas probatorias que les quiero mostrar  
 12 están resaltadas en amarillo y no aparece en  
 13 pantalla, pero he aquí la manera en que nosotros  
 14 interpretamos la carta del fiscal cuando la  
 15 recibimos. El segundo párrafo aquí, donde está  
 16 resaltado, el fiscal general dijo que: "Aun si las  
 17 demandantes fueran a retirar el procedimiento  
 18 jurídico que todavía está pendiente en El Salvador,  
 19 que las demandantes no han honrado sus renuncias  
 20 antes de presentar la solicitud de arbitraje al  
 21 CIADI, no se puede remediar una vez que la solicitud  
 22 de arbitraje se ha presentado."

1 Entonces, lo estamos viendo de nuestro  
 2 punto de vista práctico. Aquí estamos en agosto de  
 3 2009; nosotros no queríamos tener un problema de  
 4 prescripción. Esto fue tres años después. Y lo que  
 5 están diciendo es que tienen que desestimar el  
 6 procedimiento de CAFTA y pasar por algún proceso en  
 7 El Salvador de tiempo no conocido antes de poderlo  
 8 iniciar.

9 Esto fue la postura que ellos adoptaron en  
 10 el momento. No fue "vamos a interrumpir esto ya",  
 11 dice que hay que desestimar el procedimiento de  
 12 CAFTA antes de hacer otra cosa. Cuando llega al  
 13 siguiente renglón, último renglón de esta página,  
 14 dice que: "Los defectos -- o los vicios de la  
 15 solicitud de arbitraje no son tales que se puedan  
 16 curar o sanear una vez que se ha presentado la  
 17 solicitud de arbitraje". Entonces no están diciendo  
 18 que hay algo que puede hacerse ahora. Dicen "no hay  
 19 nada que pueden hacer ahora"; nunca hubo ninguna  
 20 solicitud de hacer algo frente al procedimiento  
 21 interno. Dice "deberían de desestimar el  
 22 procedimiento de CAFTA o si no van a tener para

1 siempre este defecto o vicio jurisdiccional".

2 ¿Qué estaba pasando en lo de CAFTA para  
 3 nosotros? En la siguiente pieza probatoria verán que  
 4 recibimos una carta, y eso sí fue copiado de Dewey &  
 5 LeBoeuf del señor Dereck Smith, pero esta carta --  
 6 bueno, en esta carta se reitera lo mismo, o nos dijo  
 7 lo mismo.

8 En el segundo párrafo dice que se le ha  
 9 informado plenamente a los demandantes, por medio  
 10 del proceso de registro, por una carta o por la  
 11 carta del fiscal general, al Secretario General  
 12 junto con el conocimiento de las demandantes acerca  
 13 de la naturaleza del procedimiento judicial  
 14 pendiente, que no cumplieron o no cumplen con los  
 15 requisitos jurisdiccionales. Nosotros leímos esto  
 16 para decir que si nosotros cumplíamos con los  
 17 requisitos jurisdiccionales. Volvimos a estudiar el  
 18 tratado y a nuestro modo de ver si los hemos  
 19 cumplido.

20 Y si pasa al siguiente párrafo, en el  
 21 segundo renglón, que todavía tenemos la opción de  
 22 solicitar la interrupción del arbitraje. Eso fue el

1 motivo que había un defecto jurisdiccional -- o un  
 2 vicio jurisdiccional desde el inicio, que no había  
 3 nada que podíamos hacer para arreglarlo. Y en la  
 4 segunda página reiteran lo mismo. Entonces, déjeme  
 5 decir lo siguiente. Tomó un tiempo para resolver  
 6 estas cosas, para conseguir un árbitro, para  
 7 reemplazar al profesor Greenwood.

8 Nosotros le mandamos una nota y él  
 9 contestó que no estaba disponible. Esto lo demoró de  
 10 nuestra parte, pero hay toda una ficción de esperar  
 11 a El Salvador. No tiene nada que ver con lo que  
 12 estaba pasando ahí. Para mí es increíble. Pero si  
 13 uno revisa el procedimiento aquí va a ver que hay  
 14 muchas cosas que nos estaban pasando para nosotros  
 15 frente al CIADI. Estábamos intentando hacer lo que  
 16 podíamos hacer para avanzar el procedimiento.

17 Hay otros documentos de prueba que  
 18 quisiera mencionar. Uno es que El Salvador presenta  
 19 una especie de informe de la situación de su Fiscal  
 20 General, y lo que dice ese informe, trabajando con  
 21 la traducción, es que en algún momento -y esto es  
 22 cuando el Fiscal escribió al CIADI? él pidió un

1 informe de la situación del estado actual de los  
 2 procesos; esto no es más que una solicitud de un  
 3 informe del estado actual. Y no tomó uno o dos días,  
 4 sino que para conseguir el informe de la situación  
 5 actual tomó algún tiempo, y no estaba sucediendo  
 6 nada en lo procesal en el caso salvadoreño.

7 También quisiera señalar que ellos  
 8 presentan una carta en traducción de Pedro Valle,  
 9 uno de nuestros abogados en El Salvador, que no es  
 10 el que estaba participando en el procedimiento  
 11 interno; pero él, en vez de tener esperanza en  
 12 cuanto a las cosas en El Salvador, en el momento  
 13 muestra que después de presentar el caso ante el  
 14 CAFTA empezamos a desmontar la planta. No sugiere  
 15 que hay toda una expectativa de algo que iba a  
 16 suceder dentro de uno o dos meses.

17 Estamos cerrando nuestras operaciones ahí.  
 18 Además dice que estábamos cumpliendo con lo que  
 19 ellos estaban pidiendo en la acción gubernamental  
 20 que estábamos impugnando en 2006, y hay resaltado la  
 21 parte pertinente. Yo sé que no tienen una traducción  
 22 completa de las cosas que pueden interrumpir un

1 procedimiento administrativo ante ustedes, pero  
 2 entiendo que además del 40 B -que dice que una  
 3 demandante puede presentar una solicitud de retirar-  
 4 sino que hay además un acápite C, que es que uno  
 5 actúa en conformidad con la acción del gobierno que  
 6 impugna, es otro motivo de desestimación.

7 ¿Cómo sucede esto en lo procesal? No lo  
 8 sé. No tengo el conocimiento experto que seguramente  
 9 tiene el Fiscal General de El Salvador, pero yo sé  
 10 que nada de esto está dirigido a prolongar el  
 11 procedimiento CAFTA. Entonces, sin más, voy a dar la  
 12 palabra al profesor Newcombe.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) Doctor Newcombe: tiene usted la palabra.

15 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 16 Señor presidente, miembros del Tribunal,  
 17 representantes de San Sebastián, representantes de  
 18 las partes del CAFTA: el señor Machulak ha  
 19 establecido los antecedentes y contexto de la  
 20 controversia hasta la fecha. Mi presentación va a  
 21 hablar de los alegatos de la demandante respecto de  
 22 las excepciones preliminares.

1 Voy a presentar seis alegatos en respuesta  
 2 a las excepciones preliminares de la demandada.  
 3 Primero, las demandantes han cumplido plenamente con  
 4 el requisito jurisdiccional en virtud del artículo  
 5 10.18.2 del CAFTA respecto de la presentación de  
 6 renuncias.

7 A la luz del acuerdo entre las partes de  
 8 que las renuncias de las demandantes satisfacen  
 9 todos los requisitos formales, el tema que debe  
 10 determinarse en este momento es la cuestión de si  
 11 según el CAFTA la demandante debe solicitar la  
 12 exención de un procedimiento interno como una  
 13 precondición jurisdiccional previa a que se someta  
 14 una reclamación ante arbitraje en virtud del CAFTA.  
 15 La respuesta es "no".

16 El 10.18.2 no impone dicho requisito.  
 17 Interpretar el artículo 10.18.2 de dicha forma sería  
 18 interpretarlo de forma de que incluye una condición  
 19 previa jurisdiccional restrictiva que no está  
 20 presente en el texto actual del tratado.

21 Mi segundo alegato es que las demandantes  
 22 plantean que la continuación de los procedimientos

1 internos después de la presentación de la  
 2 notificación de arbitraje es una cuestión de  
 3 admisibilidad de las reclamaciones y no de  
 4 jurisdicción. Aunque las demandantes afirman que  
 5 este Tribunal tiene la facultad de determinar que  
 6 las reclamaciones son inadmisibles cuando existen  
 7 procedimientos concurrentes, planteamos que no  
 8 existe impedimento alguno a la admisibilidad de las  
 9 reclamaciones en este caso porque nunca existieron  
 10 procedimientos concurrentes. Además no existen  
 11 procedimientos actuales continuos, que serían un  
 12 impedimento a las reclamaciones de la demandante.

13 Desde el 2 de julio de 2009, fecha de la  
 14 presentación de la notificación de arbitraje, las  
 15 demandantes han actuado en forma congruente con las  
 16 renuncias y de buena fe.

17 En cuarto lugar, si este Tribunal  
 18 determinase que la continuación de los  
 19 procedimientos internos respecto de la revocación de  
 20 los permisos ambientales afecta de alguna forma la  
 21 jurisdicción del Tribunal, la demandante dice que  
 22 cualquier impedimento existe solo en la medida de

1 que existe una superposición de las medidas que  
 2 existen en este procedimiento y los procedimientos  
 3 internos, en particular la medida en cuestión es la  
 4 revocación de los permisos ambientales a nivel  
 5 interno.

6 Las otras reclamaciones de las demandantes  
 7 en este procedimiento, incluidas el tratamiento de  
 8 las licencias de exploración de la demandada y la  
 9 moratoria de facto en cuanto a la minería, son  
 10 elementos no afectados, dado que estas medidas no  
 11 son objeto de otro procedimiento. Cualquier  
 12 impedimento jurisdiccional que pueda existir -y este  
 13 es el quinto alegato- solamente se aplica al grupo  
 14 Commerce y no a San Sebastián.

15 En sexto lugar, la excepción preliminar no  
 16 se aplica a las reclamaciones independientes de la  
 17 demandante por el cumplimiento de la ley de  
 18 inversión extranjera, y El Salvador, mediante su  
 19 consentimiento independiente al arbitraje en virtud  
 20 de dicha ley, ni siquiera plantea el tema del  
 21 consentimiento -- o de su consentimiento en virtud  
 22 de dicha ley.

1 Esta mañana la demandante ha planteado el  
 2 tema del consentimiento de la demandada en virtud de  
 3 la ley de inversión extranjera, y también el  
 4 consentimiento de la demandante. Este tema no ha  
 5 sido planteado. La excepción preliminar tenía que  
 6 ver con el consentimiento en virtud del CAFTA, así  
 7 que hay una cuestión de si en la decisión del  
 8 Tribunal surge dicha excepción preliminar y si la  
 9 ley de inversiones extranjeras -- bueno, en qué  
 10 medida el tema de dicha ley es un tema que se  
 11 plantea ante el Tribunal en el marco de dicha  
 12 excepción preliminar.

13 Voy a tratar de responder en la medida de  
 14 lo posible a los argumentos de la demandada que se  
 15 formularon esta mañana, aunque muchos de los puntos  
 16 voy a tener que tratarlos esta tarde.

17 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 18 inglés) Bien, quizás pueda considerar también la  
 19 siguiente pregunta relativa a la invocación a la ley  
 20 de inversiones. Se trata del texto de la renuncia en  
 21 sí, que hace referencia a cualquier derecho de  
 22 iniciar o continuar ante Tribunal judicial o

1 administrativo, conforme a la ley de cualquiera de  
 2 las partes, u otros procedimientos de resolución de  
 3 controversias, cualquier actuación respecto de  
 4 cualquier medida.

5 ¿Cae el elemento de la ley de inversiones  
 6 bajo esta disposición?

7 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 8 No. Al igual que en el caso Pac Rim, que decidió  
 9 este tema en particular, la renuncia -- bueno, este  
 10 procedimiento de arbitraje, no constituye otro --  
 11 bueno, no tengo el 10.18.2 ante mí pero...

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) Bueno, pero si usted puede, puede mirarlo.

14 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 15 Sí, pero quería decir que ese elemento no es  
 16 aplicable.

17 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 18 inglés) No, le estaba diciendo si usted quiere ver  
 19 el texto del artículo y ponerlo ante mí.

20 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 21 Gracias, señor presidente.

22 La disposición de renuncia tiene que ver

1 con una renuncia que diga -- que dice "otros  
 2 procedimientos de solución de controversias y  
 3 cualquier actuación respecto de cualquier medida."  
 4 Nosotros decimos que existe un arbitraje y un  
 5 proceso. Hay reclamaciones que se presentan en  
 6 virtud del CAFTA, con el consentimiento del CAFTA, y  
 7 también en virtud del consentimiento exigido en  
 8 virtud de la ley de inversiones extranjeras. Este  
 9 Tribunal no puede tratar ese tema. Despues, dice  
 10 aquí "este Tribunal no cae dentro de..." Donde dice  
 11 "otros procedimientos de solución de controversias".

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 13 inglés) ¿Usted está hablando de uno y dos o de dos y  
 14 uno? ¿Qué tenemos aquí?

15 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 16 Bueno, tenemos reclamaciones que surgen de dos  
 17 instrumentos diferentes, uno es el tratado y otro es  
 18 la ley de inversiones extranjeras, y tenemos dos  
 19 consentimientos diferentes al arbitraje en un solo  
 20 proceso, en un solo proceso arbitral.

21 Y conforme se ha determinado, decimos que  
 22 la decisión preliminar en el caso Pac Rim, que

1 decidió este punto en particular, como dijimos  
 2 nosotros ya en nuestras actuaciones escritas, allí  
 3 se decidió que la renuncia no excluye -- o no se  
 4 aplica cuando las reclamaciones se plantean en un  
 5 solo procedimiento.

6 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 7 inglés) Gracias.

8 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 9 Paso a mi primer alegato. Commerce y San Sebastián  
 10 presentaron renuncias escritas, según el artículo  
 11 10.18.2, con su notificación de arbitraje. El doctor  
 12 Smith dijo esta mañana que había varias áreas de  
 13 acuerdo entre las partes, y no voy a analizar esto  
 14 en detalle, pero quería anotar que la demandada no  
 15 ha planteado ninguna excepción sobre la base de la  
 16 forma de las renuncias planteadas por las  
 17 demandantes. En sus actuaciones escritas la  
 18 demandada no ha disputado estos temas.

19 En el párrafo 21 de las excepciones  
 20 preliminares dice que "las demandantes en forma  
 21 consciente y también en forma dispuesta renuncian a  
 22 todos los derechos de iniciar o continuar cualquier

1 procedimiento". Y en párrafo 3 de la réplica de la  
 2 demandada dice: "ellos" - las demandantes- "renuncian  
 3 al derecho de continuar los procedimientos  
 4 judiciales internos". Aunque la demandada dice que  
 5 las demandantes debían tomar pasos adicionales antes  
 6 de presentar las reclamaciones para solicitar la  
 7 interrupción de los procedimientos internos, la  
 8 demandada no ha impugnado las renuncias. De hecho  
 9 dicen que las renuncias fueron defectuosas a efectos  
 10 de la jurisdicción del CAFTA debido a su omisión de  
 11 solicitar la interrupción, pero no han impugnado que  
 12 la presentación de las demandantes de las renuncias  
 13 tenían un efecto jurídico.

14 Las renuncias renunciaban a derechos  
 15 amparados por la ley, y la demandada era la  
 16 beneficiaria de dicha renuncia. La demandada  
 17 simplemente ignora el hecho y argumenta que el  
 18 tratado requería una presentación que no tiene  
 19 mérito jurídico alguno.

20 Las partes están de acuerdo en que la  
 21 jurisdicción de este Tribunal queda determinada a la  
 22 fecha de notificación de arbitraje cuando fue

1 recibida por la Secretaría General y que los hechos  
 2 posteriores a dicha fecha no afectan la  
 3 jurisdicción. Como resultado, según los alegatos de  
 4 las demandantes, la conducta posterior a la  
 5 presentación de las renuncias -y yo voy a hablar de  
 6 una conducta post-renuncia; esto no es pertinente a  
 7 si este Tribunal tiene jurisdicción o no- la  
 8 jurisdicción no puede ni perderse ni encontrarse por  
 9 hechos que ocurrieron después de la presentación de  
 10 la notificación de arbitraje.

11 Hay una diferencia entre las partes  
 12 respecto de la fecha de terminación de la  
 13 jurisdicción. Las partes están de acuerdo en que el  
 14 10.16.4 rige y que la notificación de arbitraje se  
 15 estima presentada cuando es recibida por la  
 16 Secretaría del CIADI.

17 Las demandantes dicen que la fecha de  
 18 recepción de la notificación de arbitraje fue el 2  
 19 de julio de 2009. La fecha del consentimiento de  
 20 arbitraje de las demandantes y la fecha en que se  
 21 envió por correo electrónico la notificación de  
 22 arbitraje a la Secretaría General. La demandada dice

1 que la fecha de recepción es el 6 de julio, la fecha  
 2 en que la Secretaría General acusó recibo  
 3 formalmente de la notificación de arbitraje. Quiero  
 4 explicar por qué se adoptó esta posición.

5 Las resoluciones del Ministerio del  
 6 Medioambiente, revocando los permisos de arbitraje,  
 7 tienen por fecha 5 y 6 de julio 2006, pero queda  
 8 claro de las actuaciones que las resoluciones fueron  
 9 notificadas a las partes el 13 de septiembre de  
 10 2006, y esta es la posición adoptada por ambas  
 11 partes y respaldada por todas las pruebas y todos  
 12 los efectos probatorios.

13 La limitación de tres años para poder  
 14 presentar una reclamación en virtud del artículo  
 15 10.18.1 respecto de la revocación de los permisos  
 16 ambientales empieza a correr desde la fecha de  
 17 conocimiento del hecho, es decir, el 13 de  
 18 septiembre de 2006. Planteamos que dado que la  
 19 notificación de arbitraje fue recibida el 2 de julio  
 20 de 2009 no puede haber cuestión alguna de que  
 21 comenzó este período de tres años. Pero, para ser  
 22 aun más cautelosos, decimos que la fecha anterior es

1 la que se aplica para poder garantizar que la  
 2 demandante no cambie su postura en forma  
 3 oportunística después y haga otra excepción  
 4 jurisdiccional respecto de este plazo de tres años  
 5 basada en el hecho de que la fecha anterior de la  
 6 revocación tenía que ver con los permisos  
 7 ambientales.

8 Entonces, si la fecha de recepción es el 6  
 9 de julio, puede haber entonces un potencial para que  
 10 exista otra excepción preliminar. Esa es la razón  
 11 por la cual nosotros decimos que el 2 de julio es la  
 12 fecha de terminación de la jurisdicción.

13 Voy a pasar ahora a mi alegato principal,  
 14 que es la controversia primaria de las partes. Es  
 15 decir, si las reclamantes estaban bajo la exigencia,  
 16 en virtud del 10.18.2, de solicitar una interrupción  
 17 de los procedimientos internos antes de la  
 18 presentación de la notificación del arbitraje. Esto  
 19 fundamentalmente es una cuestión de interpretación  
 20 de los tratados. La interpretación propuesta por las  
 21 demandantes tiene una precondición jurisdiccional  
 22 restrictiva en el artículo 10.18.2.

1 En el derecho internacional no hay  
 2 posibilidad alguna de una interpretación restrictiva  
 3 o expansiva de las disposiciones de los tratados.  
 4 Una obligación positiva de solicitar la extinción de  
 5 los procedimientos internos antes de la presentación  
 6 de una notificación de arbitraje impone una  
 7 condición jurisdiccional adicional y restrictiva que  
 8 no está presente en la disposición jurisdiccional.

9 El artículo 1.2.2 del CAFTA exige que las  
 10 partes deberán interpretar y aplicar las  
 11 disposiciones de este acuerdo a la luz de sus  
 12 objetivos establecidos en el párrafo 1 y de acuerdo  
 13 con las normas aplicables del derecho internacional.

14 Los objetivos establecidos en el párrafo 1  
 15 del CAFTA incluyen la creación de procedimientos  
 16 efectivos para la resolución de controversias, el  
 17 aumento sustancial de las oportunidades de  
 18 inversiones en el territorio de las  
 19 partes -objetivos D y F-, y también dice que las  
 20 partes tienen que asegurarse un marco comercial  
 21 predecible, previsible, para el planeamiento  
 22 comercial y la inversión.

1 El artículo 31.1 de la Convención de Viena  
 2 sobre derecho de los tratados establece un principio  
 3 rector de la interpretación de los tratados.

4 La demandante -- perdón, la demandada, en  
 5 sus actuaciones escritas nunca hace referencia a los  
 6 principios de interpretación de los tratados de la  
 7 Convención de Viena. Esto es particularmente  
 8 sorprendente, dado que toda la (inaudible)  
 9 preliminar se basa en la interpretación del artículo  
 10 10.18.2. En su lugar la demandada indica que tiene  
 11 que existir una obligación positiva de interrumpir,  
 12 en virtud del artículo 10.18.2, diciendo que la  
 13 renuncia es defectiva, o inválida o repudiada,  
 14 etcétera. Pero simplemente esto no es lo que sucede.

15 La presentación de una renuncia  
 16 obligatoria y escrita es que sea efectiva; no  
 17 obstante la conducta de la demandante, el Estado  
 18 tiene el beneficio de la renuncia y puede utilizarla  
 19 para hacer que se desestimen los procedimientos  
 20 internos si la demandante omite interrumpir dichos  
 21 procedimientos. Como dicen las demandantes en el  
 22 párrafo 17 de la dúplica, el sentido corriente del

1 10.18.2 es que una renuncia escrita debe -- bueno,  
 2 la notificación de arbitraje debe estar acompañada  
 3 de una renuncia por escrito.

4 El sentido ordinario de estas palabras no  
 5 puede ser interpretado como que tiene que haber una  
 6 interrupción de los procedimientos actuales antes de  
 7 presentar una reclamación y simultáneamente hacer la  
 8 presentación, porque, si no, no existiría necesidad  
 9 alguna de renunciar al derecho de continuar.

10 La interpretación de la demandada habla de  
 11 la discontinuación de procedimientos existentes y la  
 12 renuncia de nuevos procedimientos. Nosotros decimos  
 13 que el sentido ordinario o corriente del texto no  
 14 respalda esta interpretación. Nosotros decimos que  
 15 si los autores del CAFTA hubiesen tenido la  
 16 intención de que la interrupción de los  
 17 procedimientos existentes fuese una condición previa  
 18 jurisdiccional para presentar una reclamación, lo  
 19 hubiesen hecho en forma expresa a través de un texto  
 20 claro a esos efectos, mientras que mantenían el  
 21 requisito de la renuncia de derechos respecto de la  
 22 iniciación de nuevas reclamaciones.

1 Pasando ahora al contexto, el hecho de que  
 2 el 10.18.3 establece que cierto tipo de acciones  
 3 pueden ser continuadas no garantiza la  
 4 interpretación de una obligación de interrumpir los  
 5 procedimientos. El artículo 10.18.3 establece una  
 6 excepción al alcance de la renuncia requerida. El  
 7 párrafo 53, en cuanto a la decisión de jurisdicción  
 8 de RDC contra Guatemala, específicamente refiere al  
 9 10.18.3 como una excepción, y nosotros decimos que  
 10 esta interpretación es una interpretación correcta.

11 Lo que tenían por intención los autores  
 12 del CAFTA en el 10.18.3 era establecer una excepción  
 13 limitada para las renuncias y por supuesto éste no  
 14 es un tema que esté planteado aquí en este caso.

15 Si la intención de los autores del CAFTA  
 16 era brindar una prohibición absoluta a la  
 17 continuación de procedimientos internos como  
 18 condición para la jurisdicción, el artículo 10.18.3  
 19 hubiese sido establecido como una prohibición, y no  
 20 es así. Cuando ellos quisieron prohibir algunos  
 21 tipos de procedimientos concurrentes, lo hicieron en  
 22 forma expresa. Esto se hizo, por ejemplo, en el

1 artículo 10.18.4, que dice que ninguna reclamación  
 2 puede efectuarse por el incumplimiento de una  
 3 utilización de inversión o un acuerdo de inversión  
 4 si la demandante ha previamente presentado el mismo  
 5 tipo de incumplimiento en los procedimientos  
 6 internos.

7 El Anexo 10 E dice que un inversor  
 8 estadounidense no puede presentar una reclamación de  
 9 arbitraje en virtud del CAFTA si el inversor ha  
 10 alegado un incumplimiento del CAFTA en los  
 11 tribunales internos de una parte centroamericana.  
 12 Así que tenemos una prohibición expresa.

13 A través de sus actuaciones escritas la  
 14 demandada dice que las renuncias de las demandadas  
 15 son inválidas o defectuosas porque las demandantes  
 16 no solicitaron la interrupción de los procedimientos  
 17 antes de presentar una notificación de arbitraje.

18 Las demandadas dicen que las renuncias  
 19 fueron inválidas en el momento de ser presentadas.  
 20 Al mismo tiempo, la demandada parece estar de  
 21 acuerdo en que, como resultado de las renuncias, las  
 22 demandantes renunciaron a los derechos a continuar

1 los procedimientos internos. Por un lado, la  
 2 demandada reconoce que las renuncias fueron eficaces  
 3 a efectos de la renuncia de derechos. Es decir, hubo  
 4 una renuncia de derechos protegidos por la ley para  
 5 iniciar los procedimientos (inaudible), pero por  
 6 otro lado la demandada argumenta que las renuncias  
 7 no fueron eficaces a efectos de cumplir con los  
 8 requisitos jurisdiccionales del CAFTA.

9 Además de ser incongruentes, los  
 10 argumentos de la demandada se basan en el supuesto  
 11 de que para ser eficaces la demandada debe hacer  
 12 algo más, es decir, deben solicitar la extinción.

13 Las demandantes rechazan esta  
 14 interpretación del CAFTA. Como dijo el Tribunal en  
 15 el caso Waste Management II, en referencia a las  
 16 renuncias en virtud del artículo 11.21 del TLCAN,  
 17 una renuncia es definitiva en su efecto. Una  
 18 renuncia es un abandono unilateral y final, una  
 19 extinción y aplicación de derechos protegidos por la  
 20 ley.

21 La renuncia tiene un efecto definitivo, y  
 22 por lo tanto es una herramienta efectiva para

1 proteger los derechos del Estado receptor. Y en el  
 2 párrafo 32 de la réplica de la demandante dice: "Si  
 3 a pesar de la renuncia escrita existen  
 4 procedimientos concurrentes la renuncia no es  
 5 efectiva porque no cumple con su propósito"; pero la  
 6 efectividad de la renuncia tiene que ver con un  
 7 abandono definitivo de los derechos del inversor  
 8 para continuar cualquier tipo de procedimiento  
 9 respecto de las medidas que también son sujeto --  
 10 son objeto de la reclamación del CAFTA.

11 El hecho de que un Estado no tiene  
 12 exigencia de defenderse a sí mismo en un  
 13 procedimiento concurrente también se ha planteado.  
 14 La presentación de la -- si la presentación de las  
 15 demandadas es correcta al vocabulario, es que CAFTA  
 16 no permite, es decir prohíbe, procedimientos  
 17 concurrentes, y si los procedimientos concurrentes  
 18 hacen defectuosa la renuncia entonces privan al  
 19 Tribunal del CAFTA de jurisdicción.

20 En los alegatos de la demandante CAFTA no  
 21 exige una exclusividad de procedimientos como una  
 22 condición de consentimiento de arbitrajes, como una

1 condición jurisdiccional. La estructura de la  
 2 renuncia del 10.18 dice que el Estado es el  
 3 beneficiario de la renuncia. En última instancia,  
 4 tiene alguna discreción en cuanto a permitir que  
 5 sigan adelante los procedimientos internos.

6 Nosotros no decimos que esta sea una  
 7 ocurrencia probable o frecuente. El punto es  
 8 simplemente que la existencia de procedimientos  
 9 internos y procedimientos del CAFTA respecto de la  
 10 misma medida no es algo imposible.

11 La entrega de una renuncia pone al Estado  
 12 demandado en la posición de tener una opción. Los  
 13 Estados demandados seguramente querrán tener el  
 14 beneficio de la renuncia, pero al mismo tiempo el  
 15 Estado demandado puede también tener interés en  
 16 algunos casos de que prosigan los procedimientos  
 17 internos hasta que se completen.

18 El alegato de la República de Costa Rica  
 19 -una parte no contendiente- sugiere que el principio  
 20 de efectividad en la interpretación de los tratados  
 21 exige que el Tratado sea interpretado a efectos de  
 22 que imponga una obligación positiva en la demandante

1 para interrumpir cualquier procedimiento interno que  
 2 esté en trámite.  
 3 Las demandantes están de acuerdo que el  
 4 principio de efectividad se aplica a la  
 5 interpretación de los tratados. El artículo 31 de la  
 6 Convención de Viena dice que las disposiciones de  
 7 los tratados deben ser interpretadas según los  
 8 objetos y fines del tratado. Las disposiciones de  
 9 los tratados y sus términos no deben ser  
 10 interpretados como que son efectos sin efectividad o  
 11 que carecen de significado, o que son redundantes o  
 12 inútiles.

13 El alegato de Costa Rica supone que la  
 14 renuncia escrita no es efectiva. De hecho lo es.  
 15 Asegura que el Estado no esté forzado a defenderse a  
 16 sí mismo en procedimientos concurrentes. Además  
 17 parece que el alegato de Costa Rica tiene que ver  
 18 con conductas posteriores a la presentación de las  
 19 renuncias. Las demandantes y la demandada están de  
 20 acuerdo, sin embargo, de que la conducta  
 21 post-renuncia no es una cuestión jurisdiccional.

22 El artículo 10.18 establece las

1 limitaciones y condiciones respecto del  
 2 consentimiento al arbitraje. El principio de efecto  
 3 útil no queda cumplido agregando requisitos  
 4 jurisdiccionales que no están presentes en el texto  
 5 del tratado. Al imponer un requisito jurisdiccional  
 6 adicional que no es evidente en el tratado no crea  
 7 -- perdón, crea, procedimientos efectivos para  
 8 resolución de las disputas. Tampoco le da efecto al  
 9 significado - al sentido corriente del texto del  
 10 tratado, como fue acordado por las partes.

11 Para completar mis alegatos respecto de la  
 12 cuestión de si la (failure) de interrupción de los  
 13 procedimientos internos es un impedimento  
 14 jurisdiccional, quiero hablar del caso Waste  
 15 Management I y del caso RDC de Guatemala; y también  
 16 voy a hablar brevemente de la decisión de  
 17 jurisdicción en el caso Vanessa Ventures contra  
 18 Venezuela.

19 Primero, las demandantes dicen que las  
 20 decisiones en el caso Waste Management I y RDC son  
 21 distinguibles debido a sus hechos. En el caso Waste  
 22 Management I y RDC el Tribunal estaba ante

1 situaciones donde había procedimientos continuos  
 2 ante el Tribunal.

3 En este caso los procedimientos internos  
 4 terminaron tres meses antes de que se constituyera  
 5 este Tribunal -- este Tribunal se constituyó el 1º  
 6 de Julio. Además queda claro que no hay  
 7 procedimientos concurrentes actuales en El Salvador  
 8 respecto a Commerce o a San Sebastián.

9 El vicio jurisdiccional en el caso Waste  
 10 Management I era que el inversor presentó una  
 11 renuncia con un alcance restrictivo, una renuncia  
 12 que supuestamente no se iba a aplicar a las  
 13 reclamaciones que no pertenecían al NAFTA, incluidas  
 14 aquellas reclamaciones en virtud del derecho  
 15 interno.

16 Como resultado, la renuncia fue defectuosa  
 17 desde el momento de su presentación porque no  
 18 satisfizo el requisito relativo a la materia en  
 19 cuanto al alcance de la renuncia. El Tribunal de  
 20 Waste Management I determinó que la renuncia que  
 21 contenga un texto adicional no cumplía con el  
 22 tratado. Indicó la interpretación que el mismo

1 inversor dio al texto adicional y que fue  
2 evidenciado por su conducta.

3 El hecho de que el inversor presentó tres  
4 procedimientos después de presentar la renuncia. En  
5 el laudo el Tribunal habla de la conducta posterior  
6 del inversor al evaluar la intención del inversor al  
7 brindar una renuncia calificada. El Tribunal de  
8 Waste Management I dijo que sobre la base de lo  
9 anterior queda claro que la demandante presentó una  
10 declaración de intención diferente de la requisita  
11 -- de la requerida, mejor dicho, en una renuncia  
12 según el artículo 11.21 del NAFTA. La renuncia fue  
13 defectuosa desde su inicio.

14 En cuanto a que Waste Management I se  
15 aplica a la situación aquí, bueno, esto realmente no  
16 es así, no se aplica porque en el caso Waste  
17 Management había una renuncia defectuosa calificada  
18 que se aplicaba a todas las reclamaciones. En este  
19 caso el tema es que, bueno, en la medida en que  
20 existe un vicio y una falta de cumplimiento, bueno,  
21 esa falta de cumplimiento supuestamente es que el  
22 procedimiento interno se aplica solamente a una

1 medida, pero eso no se retiró.

2 La renuncia fue defectuosa en Waste  
3 Management desde el inicio debido a este texto con  
4 elementos calificantes. El Tribunal decidió que no  
5 había jurisdicción porque la renuncia fue defectuosa  
6 cuando fue presentada. El Tribunal de Waste  
7 Management I no avala la proposición de que una  
8 renuncia válida quede validada por una conducta  
9 subsecuente. Esta no es la cuestión que estaba en  
10 disputa en Waste Management I.

11 Respecto de la decisión de jurisdicción de  
12 RDC y Guatemala, en la medida de que RDC y Guatemala  
13 avalan el principio de que la mera existencia de  
14 procedimientos concurrentes a la fecha de la  
15 presentación de la reclamación en virtud del CAFTA  
16 hace que la renuncia sea defectuosa, nosotros  
17 decimos que la decisión de RDC no debe seguirse.

18 Si bien el Tribunal de RDC entendió que el  
19 vicio en la renuncia del inversor provocó un  
20 solapamiento con el arbitraje del CAFTA, el Tribunal  
21 no explica por qué este solapamiento necesariamente  
22 hace que una renuncia válida sea ahora defectuosa y

1 por qué la conclusión queda mandada por el texto del  
2 CAFTA como interpretada por las reglas de  
3 interpretación de los tratados.

4 El caso RDC y la decisión del Tribunal  
5 puede explicarse porque el argumento de RDC se basó  
6 en si existía un solapamiento o una superposición o  
7 no. Por supuesto el Tribunal de RDC dijo que había  
8 una superposición y que debido a esta superposición  
9 no existía jurisdicción.

10 No se pueden analizar los procedimientos  
11 concurrentes como un vicio en la renuncia. Cuando  
12 hay una renuncia escrita tiene un efecto definitivo.  
13 Respecto del arbitraje del CAFTA este requisito se  
14 cumple. El efecto en los otros procedimientos de la  
15 renuncia tiene que ver con otra cuestión que voy a  
16 hablar en un momento, y si el incumplimiento de la  
17 renuncia hace que las reclamaciones sean  
18 inadmisibles.

19 El Tribunal de RDC se concentró en el tema  
20 de la superposición, pero esto no es algo persuasivo  
21 en donde las reclamaciones de las reclamantes  
22 empezaron después de la reclamación ante el CAFTA;

1 bueno, en este caso el Tribunal del CAFTA todavía  
2 tendría jurisdicción. De hecho el Tribunal del CAFTA  
3 podría haber efectuado una determinación afirmativa  
4 y una decisión respecto de la jurisdicción. En ese  
5 caso, nosotros tendríamos claramente el hecho de que  
6 el Tribunal tendría jurisdicción, sobre la base del  
7 principio fundamental de que, después de la  
8 presentación del arbitraje, estos elementos no son  
9 relevantes para la jurisdicción.

10 Es decir, la iniciación de procedimientos  
11 después de la presentación de arbitraje no sería una  
12 cuestión jurisdiccional y la demandante dice "Si la  
13 iniciación de nuevos procedimientos no es una  
14 cuestión jurisdiccional, ¿por qué es que la  
15 continuación de procedimientos existentes constituye  
16 una cuestión jurisdiccional?"

17 Hay diferentes tratamientos  
18 jurisdiccionales, y esto no es lo que justifica la  
19 distinción, en el texto claro del tratado, entre una  
20 renuncia efectiva respecto de la continuación y el  
21 efecto de la renuncia respecto de la iniciación de  
22 nuevos procedimientos. Esto tiene que ver con el

1 punto fundamental de que existían procedimientos  
 2 concurrentes, y esto no niega la jurisdicción de un  
 3 Tribunal del CAFTA y que no hay obligación positiva  
 4 de interrumpir un procedimiento antes de presentar  
 5 la reclamación.

6 Respecto de este tema quiero hacer  
 7 referencia al caso de Vanessa Ventures c/Venezuela,  
 8 un caso bajo el tratado de inversión entre Canadá y  
 9 Venezuela. El tratado, al igual que el CAFTA y el  
 10 TLCAN, exige que el inversor presente una renuncia  
 11 del derecho a iniciar o continuar otros  
 12 procedimientos.

13 En Vanessa el Tribunal desestimó la  
 14 objeción de Venezuela a la jurisdicción sobre la  
 15 base del incumplimiento de la renuncia, pero cuando  
 16 se presentó la notificación de arbitraje al menos  
 17 había diez procedimientos nacionales en curso. Como  
 18 lo destaca la demandante correctamente, es cierto  
 19 que Vanessa puso fin en adelante a esos  
 20 procedimientos, pero cuando se realizó la  
 21 presentación se trataba de procedimientos  
 22 simultáneos. Por otra parte, después de la

1 presentación de este arbitraje hubo una decisión  
 2 final en uno de estos juicios, al igual que vemos en  
 3 este caso.

4 Por otra parte, Vanessa comenzó un nuevo  
 5 procedimiento en el cual procuraba la revisión  
 6 extraordinaria de la decisión de la Cámara  
 7 Constitucional. La Cámara Constitucional  
 8 posteriormente desestimó la petición de Venezuela  
 9 para solicitar la revisión extraordinaria sobre la  
 10 base de la aplicación de la renuncia.

11 En Vanessa el Tribunal rechazó la objeción  
 12 jurisdiccional. Si bien en primer lugar Vanessa no  
 13 disintuó todos los procedimientos antes de  
 14 presentar una reclamación, en segundo lugar hubo una  
 15 decisión del Tribunal definitiva en uno de los  
 16 procedimientos, algo similar a este caso.

17 Por otra parte, el Tribunal constitucional  
 18 en ese caso, en el de Vanessa, desestimó el  
 19 procedimiento de revisión extraordinaria sobre la  
 20 base de la renuncia de Vanessa. Una vez más, tenemos  
 21 un Tribunal nacional, un Estado que es beneficiario  
 22 de una renuncia, que utiliza la renuncia para que se

1 desestime un procedimiento.

2 La demandada correctamente observa en su  
 3 réplica que Vanessa interrumpió el procedimiento  
 4 después de la presentación de la notificación de  
 5 arbitraje y que allí la controversia era si la  
 6 interrupción tenía que ver -- de acción o no, o de  
 7 derecho. Sin embargo, allí se estimó que la  
 8 existencia de procedimientos simultáneos no era algo  
 9 que pusiese punto final a la jurisdicción. Además la  
 10 renuncia de Vanessa no se determinó que fuese  
 11 defectuosa, incluso se había iniciado nuevo  
 12 procedimiento. En cambio, Vanessa pudo lograr -- que  
 13 la renuncia escrita de Vanessa tuviese una revisión  
 14 en la Cámara Constitucional, que finalmente fue  
 15 desistida.

16 Ahora voy a pasar a lo que sostuvo la  
 17 demandante sobre la interrupción antes de la  
 18 admisión de las reclamaciones. El hecho de que los  
 19 procedimientos nacionales se continúen después de la  
 20 presentación de notificación de arbitraje tiene que  
 21 ver con la admisibilidad de las reclamaciones, y no  
 22 es un tema de jurisdicción. Si bien la demandada

1 acepta que la jurisdicción queda determinada con la  
 2 fecha de presentación -- de hecho la demandada  
 3 destaca en el párrafo 86 de su réplica que al 6 de  
 4 julio de 2009 -- por supuesto nosotros estamos en  
 5 desacuerdo, nosotros decimos que esta fecha es 2 de  
 6 julio- los derechos de las partes pertinentes para  
 7 que el Tribunal determine su jurisdicción quedaron  
 8 congelados como resultado de la presentación.

9 Si bien la demandada acepta que la  
 10 jurisdicción está determinada en nuestra opinión el  
 11 2 de julio de 2009, la demandada en algunos momentos  
 12 también parece sugerir, en partes específicas de su  
 13 réplica, que la validez de la renuncia también  
 14 depende de la conducta posterior a la presentación  
 15 de la renuncia. Nosotros alegamos que de acuerdo con  
 16 los principios establecidos ya, la conducta  
 17 posterior a la renuncia de las demandantes  
 18 simplemente no es pertinente al tema de la  
 19 jurisdicción.

20 Hay acontecimientos después de la  
 21 presentación de una reclamación a arbitraje que no  
 22 repercuten en la jurisdicción. Esto no significa que

1 la conducta posterior a la renuncia de las  
 2 demandantes sea irrelevante y que el Estado de la  
 3 demandada y el Tribunal no tengan poder alguno ante  
 4 la existencia de procedimientos simultáneos.

5 En primer lugar, el Estado de la demandada  
 6 es el beneficiario de la renuncia del inversionista,  
 7 que puede utilizarse para la desestimación de los  
 8 procedimientos nacionales.

9 Esta tarde hablaré una vez más sobre el  
 10 tema de procedimiento en relación con el derecho  
 11 salvadoreño, al cual se hizo referencia esta mañana,  
 12 si era posible que El Salvador desestimase los  
 13 procedimientos nacionales.

14 Para resumir, la opinión del Procurador  
 15 General claramente afirma que las demandantes pueden  
 16 solicitar el fin de un procedimiento y las  
 17 demandantes están de acuerdo. Nosotros no objetamos,  
 18 estamos de acuerdo que era posible para las  
 19 demandantes interrumpir los procedimientos, si bien  
 20 este tema ya estaba siendo tratado por el Tribunal.

21 Sin embargo, la opinión del Procurador  
 22 General no hace referencia al otro tema, si es que

1 el Estado de la demandada en el artículo 40 también  
 2 podría haber solicitado la interrupción del  
 3 procedimiento. En la opinión del Procurador General  
 4 no se hace referencia a este tema. Nosotros creemos  
 5 que es posible, en virtud del derecho salvadoreño,  
 6 que el Estado de la demandada presente las  
 7 renuncias.

8 Creo que también, si fuese imposible en  
 9 este caso, no tenemos una situación en la cual El  
 10 Salvador intentó presentar las renuncias al Tribunal  
 11 y el Tribunal dijo "no lo podemos hacer desde el  
 12 punto de vista del procedimiento", y entonces El  
 13 Salvador le solicitó a la demandante que le ponga  
 14 fin al procedimiento y la demandante se negó. Esta  
 15 no es la situación.

16 Ahora bien, pasando al punto principal,  
 17 las demandantes sostienen que el Tribunal tiene la  
 18 facultad para determinar que las reclamaciones son  
 19 inadmisibles porque existen procedimientos en  
 20 marcha. Una vez que existen estos procedimientos  
 21 existe también el tema de la jurisdicción.

22 Ahora bien, la admisibilidad tiene que ver

1 con que una vez que se establece la jurisdicción del  
 2 Tribunal el ejercicio de esa facultad, según se  
 3 destaca en la decisión de SGS-Filipinas, los  
 4 tribunales internacionales tienen cierta  
 5 flexibilidad en lo que hace a temas competentes, de  
 6 competencia. Los tribunales pueden determinar que  
 7 una reclamación no es admisible hasta que un  
 8 impedimento se haya sacado del caso.

9 Si se determina que hay inadmisibilidad,  
 10 las demandantes no pueden seguir presentando  
 11 procedimientos simultáneos. Se trata de un mecanismo  
 12 de control, porque las demandantes van a saber que  
 13 si tienen conducta de mala fe -y en la presentación  
 14 de la demandada usted lo ve, donde hay diferentes  
 15 procedimientos en diferentes foros- nosotros  
 16 sostenemos que esta conducta abusiva puede ser  
 17 controlada por el Tribunal a través de una  
 18 identificación de procedimientos que son  
 19 flagrantemente incorrectos, con lo cual quedarían  
 20 sancionados.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Permitame hacerle una pregunta. El artículo

1 10.18.2, párrafo 2, indica la diferencia entre la  
 2 presentación de la notificación de arbitraje  
 3 acompañada por la renuncia y las fechas en las  
 4 cuales la Corte Suprema presentó su decisión.

5 Dice: "Continuar ante cualquier Tribunal  
 6 judicial o administrativo, según lo establecido en  
 7 el artículo pertinente".

8 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 9 Señor presidente: no puedo responder a esta pregunta  
 10 en este momento. Me gustaría...

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) Pero ¿entiende la pregunta?

13 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 14 Me gustaría tomarme tiempo.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) El tiempo entre la presentación de la  
 17 solicitud de arbitraje, acompañada por la renuncia,  
 18 que es lo que tenemos en 10.18.2, y la decisión de  
 19 la Corte Suprema, ese periodo de tiempo.

20 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 21 Nosotros entendemos que la renuncia cubre ese  
 22 periodo de tiempo.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Pero estaría reflejada en estas palabras, es  
 3 decir, "Continuar ante cualquier Tribunal judicial o  
 4 administrativo" o cualquier Tribunal, ¿verdad?

5 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 6 Nosotros alegamos que sí, pero me gustaría ofrecerle  
 7 un alegato más completo esta tarde.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) ¿Podría entonces pensar en lo siguiente? ¿Es  
 10 justo asumir que las demandantes sabían que la  
 11 decisión de la Corte Suprema llegaría?

12 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 13 Desde la posición de las demandantes los  
 14 procedimientos en El Salvador -- o la última  
 15 presentación de las demandantes en los  
 16 procedimientos nacionales, aparentemente fue en  
 17 algún momento de 2008.

18 Desde la posición de las demandantes los  
 19 procedimientos esencialmente eran un "agujero  
 20 negro", en el sentido de que no estaba ocurriendo  
 21 nada en esos procedimientos.

22 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

1 inglés) Bien. Seamos más específicos. El 2 de julio  
 2 de 2009 sus clientes presentaron una notificación de  
 3 arbitraje junto con una renuncia por escrito, y  
 4 acabamos de determinar -sujeto también a lo que  
 5 usted quiera agregar más adelante después de pensar?  
 6 que entre el 2 de julio de 2009 y la decisión de la  
 7 Corte Suprema el 29 de abril de 2010, en ese  
 8 período, tendríamos la frase "continuar ante  
 9 cualquier Tribunal judicial".

10 Mi pregunta entonces es, ¿es justo asumir,  
 11 de manera fáctica, que el 2 de julio de 2009 -la  
 12 fecha de la presentación de la notificación de  
 13 arbitraje- sus clientes sabían que en algún momento,  
 14 después del 2 de julio de 2009, la Corte Suprema  
 15 publicaría o expediría su decisión?

16 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 17 Las demandantes sabían, según se afirma en la  
 18 notificación de arbitraje, que estos procedimientos  
 19 estaban en curso y que sí, que en algún momento --  
 20 las demandantes no sabían, al momento de la  
 21 presentación, que había deliberaciones ante la Corte  
 22 Suprema.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Entonces sus clientes el 2 de julio de 2009  
 3 no tenían información. ¿Eso es lo que usted me está  
 4 diciendo? ¿No tenían información de que la Corte  
 5 Suprema estaba a borde de deliberar? ¿No hubo luego  
 6 una notificación de que se encontrarían en esta  
 7 fase?

8 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 9 No, según la información que yo tengo no hubo  
 10 ninguna nota o aviso.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) ¿Entonces sus clientes ignoraban  
 13 completamente este procedimiento ante la Corte  
 14 Suprema?

15 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 16 Hubo problemas de comunicación con el abogado local.  
 17 La información no fluyó libremente.

18 A principios de 2009 las demandantes, al  
 19 momento de presentar la notificación de arbitraje,  
 20 sabían que los procedimientos estaban en curso, pero  
 21 no sabían exactamente en qué etapa se encontraban  
 22 estos procedimientos.

1 Pero luego se informaron. Las demandantes  
 2 comenzaron a informarse o a darse cuenta del hecho  
 3 que se había expedido la Corte en julio de 2010.

4 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

5 inglés) La fecha de la decisión de la Corte Suprema

6 es...

7 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 8 El 29 de abril de 2010. Esa es la fecha de

9 notificación.

10 Y esa información no fue comunicada a la  
 11 demandante en los Estados Unidos.

12 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

13 inglés) Estamos hablando de dos decisiones.

14 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)

15 Sí, las dos decisiones.

16 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

17 inglés) Gracias.

18 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)

19 Quiero asegurarme de entender lo siguiente. Usted  
 20 utilizó la palabra "agujero negro". Según entiendo  
 21 el expediente, las partes contendientes respectivas  
 22 en los procedimientos jurídicos pueden presentar sus

1 escritos y las pruebas, de acuerdo con el  
 2 procedimiento civil aplicable, y en algún momento  
 3 ese escrito, o la fase de presentación de escritos,  
 4 llegó a su fin. Cuando usted dice, o cuando usted  
 5 utiliza el término "agujero negro", que es retórico,  
 6 descriptivo, estoy tratando de entender si usted  
 7 quiere hacer referencia a algo que uno por lo  
 8 general se imaginaría después de la presentación de  
 9 los argumentos legales, y es la deliberación de la  
 10 Corte, que puede ser un periodo de deliberación muy  
 11 breve o muy prolongado. No es un comentario sobre  
 12 ningún sistema jurídico, simplemente es un hecho  
 13 conocido.

14 ¿Usted quiere decir alguna otra cosa?  
 15 ¿Quiere implicar que esto iba más allá de las  
 16 deliberaciones?

17 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 18 No. Rechazo este comentario. Lo que quise decir es  
 19 que simplemente, desde la perspectiva de las  
 20 demandantes, éstas no sabían cuándo estos  
 21 procedimientos serían resueltos y que la parte de  
 22 presentación de los escritos ya había llegado a su

1 fin.

2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 3 inglés) Pero para confirmar, usted también afirmó  
 4 que sí sabían que estaban siguiendo los  
 5 procedimientos ante la Corte Suprema.

6 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 7 Al 2 de julio de 2009, cuando se presentó la  
 8 notificación de arbitraje, las demandantes sabían  
 9 que los procedimientos estaban en curso, no sabían  
 10 que el Procurador General en junio había realizado  
 11 su presentación final. Esta es la posición que es  
 12 presentada por la demandada, que fue el último paso  
 13 en el litigio que se había culminado en junio de  
 14 2009.

15 No hay correlación entre la fecha en 2009,  
 16 junio 2009, en la cual se finalizaron los  
 17 procedimientos, y la fecha de presentación del 2 de  
 18 junio de 2009. Esto tiene que ver simplemente con la  
 19 cuestión de la prescripción de dos años. Si bien las  
 20 fechas podrían llegar a sugerir que se trató de una  
 21 redacción o de que las demandantes estaban actuando  
 22 por la finalización del procedimiento, no es lo que

1 ocurrió. Las demandantes no sabían que los  
 2 procedimientos -- o, sabían que estaban en curso,  
 3 pero no sabían sobre la presentación final del  
 4 Procurador General en junio de 2009.

5 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 6 inglés) Dado que le estoy haciendo preguntas, ¿le  
 7 puedo hacer otra pregunta que tiene que ver con la  
 8 conducta posterior a la presentación de la renuncia?

9 Usted estaba hablando de Waste Management  
 10 I, y si entiendo correctamente usted dice en la  
 11 respuesta, párrafo 43, que depende de la opinión  
 12 discrepante del señor Hyatt. ¿Lo ve?

13 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)

14 Sí.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) De hecho, usted toma Waste Management II, y  
 17 esta es una pregunta para la demandada, si usted se  
 18 fija dice: "Ustedes dependen de esta opinión  
 19 discrepante", y luego pasan a Waste Management II, o  
 20 dos y, por favor, si se fijan primero en el párrafo  
 21 19 de Waste Management II. ¿Lo ven?

22 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)

1 Sí.

2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 3 inglés) Allí hablan sobre lo que ocurrió en el  
 4 primer arbitraje, y ustedes verán la última oración  
 5 de este párrafo, donde dice: "La demandada" -en este  
 6 caso México- "rechaza la afirmación del señor Hyatt  
 7 que toda la reclamación en virtud de NAFTA se ha  
 8 desintegrado, y esto indica un error de  
 9 procedimiento que puede ser subsanado con un nuevo  
 10 procedimiento." ¿Ve esto?

11 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)

12 Sí.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) Entonces usted utiliza lo afirmado por el  
 15 señor Hyatt.

16 Luego pasan a la página 20, 21, 32, donde  
 17 se sigue hablando de esto, y luego pasamos al  
 18 párrafo 43, que es el tema de mi pregunta. Y aquí  
 19 cito, de Waste Management II: "En opinión de este  
 20 Tribunal la caracterización de los efectos de la  
 21 decisión no puede ser determinada, si bien esta  
 22 caracterización fue clara y no ambigua (pero no lo

1 fue)".  
 2 "Solo gran parte del Tribunal podría  
 3 determinar el efecto de esta decisión, y no hay  
 4 indicación alguna ante el laudo que alguien, la  
 5 mayoría, se haya expresado sobre este asunto". Mi  
 6 pregunta es -y también para la demandada- la  
 7 siguiente: ¿cuál es el valor que este Tribunal le  
 8 debe conferir a las opiniones discrepantes, en  
 9 especial del señor Hyatt? ¿O debemos utilizar el  
 10 párrafo 43 a la luz del párrafo 23 de Waste  
 11 Management II?

12 Me acaban de decir que sus palabras están  
 13 siendo transmitidas por Internet.

14 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 15 Si bien la demandante afirma que el Tribunal tiene  
 16 poder de determinar la inadmisibilidad de estas  
 17 reclamaciones debido a la existencia continuada de  
 18 procedimientos simultáneos, nosotros sostemos que  
 19 no es un impedimento la admisibilidad de las  
 20 reclamaciones. En este caso porque el procedimiento  
 21 nacional finalizó antes de que el Tribunal fuese  
 22 constituido. En este caso no había procedimientos

1 simultáneos.  
 2 En virtud de la Regla 6 el Tribunal fue  
 3 constituido, y el procedimiento en este arbitraje se  
 4 considera haber comenzado el 1º de julio de 2010,  
 5 que fue mucho más de tres meses después de la fecha  
 6 del segundo -- de la segunda decisión de la Corte  
 7 Suprema, el 18 de marzo de 2010.

8 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 9 ¿Está diciendo usted que, dado que habían finalizado  
 10 los procedimientos nacionales, el Tribunal tiene  
 11 jurisdicción sobre todas las reclamaciones, incluida  
 12 las reclamaciones que tienen que ver con la  
 13 revocación de los permisos ambientales?

14 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 15 Sí. Sostenemos que hay jurisdicción en lo que hace a  
 16 todas las reclamaciones.

17 ÁRBITRO SEÑOR THOMAS: (Interpretado del  
 18 inglés) Y usted dice que en la medida en que el  
 19 Tribunal -- usted diría que el tema tiene que ver  
 20 con la admisibilidad, porque los procedimientos  
 21 nacionales no fueron interrumpidos.

22 ¿Y usted dice que estas reclamaciones son

1 admisibles?

2 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 3 Sí.  
 4 En nuestra presentación las reclamaciones  
 5 son admisibles porque no hay impedimento para que el  
 6 Tribunal considere esas reclamaciones.

7 Permítame agregar algo más. Voy a seguir  
 8 con mis alegatos.

9 La tercera -- el tercer alegato es que las  
 10 demandantes han actuado de manera congruente con las  
 11 renuncias. La demandada ha violado la condición  
 12 previa, explícita, de iniciar el arbitraje conforme  
 13 a CAFTA, y han actuado de mala fe, y esa conducta es  
 14 un ataque al proceso de arbitraje internacional.  
 15 Estas alegaciones son frívolas.

16 ¿Cuáles son las pruebas que tiene la  
 17 demandada de mala fe? En la respuesta -párrafo 128,  
 18 132? la demandada hace referencia a la demora en la  
 19 constitución de este Tribunal, algunos errores  
 20 fácticos en la notificación de arbitraje, y por  
 21 supuesto la no discontinuidad del procedimiento  
 22 nacional.

1 La revocación de los permisos ambientales  
 2 y las otras medidas de la demandada destruyeron el  
 3 negocio de las demandantes en El Salvador y evitaron  
 4 que las demandantes se beneficiaran de la concesión  
 5 de explotación. Las demandantes trabajaron  
 6 arduamente para abordar los desafíos jurídicos,  
 7 logísticos y financieros que resultaron de las  
 8 medidas. Hubo cumplimiento minucioso de los  
 9 requisitos de CAFTA y también se hizo lo que se  
 10 establece en el artículo 10.18.2. Las demandantes no  
 11 comenzaron ningún litigio y tampoco tomaron medidas  
 12 en procedimientos nacionales.

13 Brevemente, después de la presentación de  
 14 notificación de arbitraje, el Procurador General de  
 15 El Salvador envió una carta a la Secretaria General  
 16 del CIADI, y en la carta con fecha 14 de agosto de  
 17 2009 el Procurador General le solicitó a la  
 18 Secretaria General que determinase que la solicitud  
 19 de las demandantes escapaba manifiestamente a la  
 20 jurisdicción del CIADI debido a la renuncia de las  
 21 demandantes, que eran defectuosas.

22 La carta también indicó que iban a retirar

1 el procedimiento legal que aún pendía en El  
 2 Salvador, y este incumplimiento de respetar la  
 3 renuncia antes de la presentación de la solicitud de  
 4 arbitraje no podía ser remediado una vez que la  
 5 solicitud de arbitraje había sido solicitada. La  
 6 carta dejó en claro que la posición del Procurador  
 7 era que las renuncias eran defectuosas y que los  
 8 defectos no podían subsanarse, que formalmente la  
 9 discontinuidad de los procedimientos nacionales no  
 10 tenía efecto en la jurisdicción del CIADI.

11 El hecho de que no se tomó acción por  
 12 parte de las demandantes para discontinuar  
 13 formalmente los procedimientos nacionales es  
 14 totalmente congruente con la posición de (inaudible)  
 15 en el sentido de que esta acción no tenía ninguna  
 16 razón. Se debe también mencionar que la República de  
 17 El Salvador nunca solicitó el paso formal para  
 18 discontinuar el procedimiento. En cambio, la  
 19 posición de El Salvador fue que se discontinuase el  
 20 arbitraje conforme al CAFTA.

21 También se hace referencia a la  
 22 comunicación del Procurador sobre la situación del

1 procedimiento. Y a pesar de que se queja hay una  
 2 reclamación sobre el procedimiento simultáneo cuatro  
 3 días después en la carta del CIADI no parece que el  
 4 Procurador haya mencionado las renuncias en agosto  
 5 2009 y también -- tampoco, que haya recibido  
 6 notificación de la Corte Suprema el Procurador  
 7 General el 1º de octubre de 2009, pero claramente la  
 8 notificación está dirigida al Procurador General y,  
 9 dado que no queda en claro por qué el abogado local  
 10 -- dado que se trataba de una carta enviada al  
 11 Procurador General el abogado local no tenía por qué  
 12 responder a esa notificación.

13 La demandada también hace referencia a una  
 14 carta del abogado de El Salvador, el señor Pedro  
 15 Valle, en diciembre 2009, dirigida a MARN, para  
 16 sugerir que las demandantes estaban esperando los  
 17 procedimientos nacionales. De hecho, la carta  
 18 sugiere lo contrario.

19 El Fiscal General, Pedro Valle, explica  
 20 que debido al procedimiento interno impugnando la  
 21 revocación de los permisos ambientales que Commerce  
 22 no había cumplido con varios requisitos establecidos

1 en la resolución para el cierre de la planta de  
 2 (...) en San Cristóbal. Luego dice que la empresa  
 3 estaba cerrando la instalación.

4 En el párrafo 4 dice que el cumplimiento  
 5 con las medidas establecidas por el Ministerio, en  
 6 referencia con su resolución, con fecha 5 de julio  
 7 de 2006, va a empezar.

8 Por lo tanto, Commerce estaba cumpliendo  
 9 con las mismas resoluciones, que eran tema del  
 10 procedimiento interno. Contrario al punto de  
 11 perspectiva de la demandada de que los demandantes  
 12 estaban esperando un resultado favorable que  
 13 revocaban las resoluciones, para diciembre de 2009  
 14 los demandantes estaban cumpliendo con los  
 15 requisitos del cierre de las instalaciones que  
 16 exigían las resoluciones del MARN.

17 Esto muestra que las demandantes de hecho  
 18 estaban cumpliendo con el acto (inaudible), una  
 19 conducta que es muy diferente de los alegatos de la  
 20 demandada, en el sentido de que la demandante estaba  
 21 esperando un resultado favorable en el litigio  
 22 interno. Es una fantasía. Habían entregado las

1 renuncias de buena fe. No había que tomar paso  
 2 adicional de interrumpir el procedimiento, una  
 3 medida que el Fiscal General en todo caso les había  
 4 dicho no tenía sentido.

5 Finalmente la demandada no ha sufrido  
 6 ningún perjuicio por la conclusión del procedimiento  
 7 interno a su favor. De hecho la demandada se basa en  
 8 la jurisprudencia para sugerir que la revocatoria de  
 9 los permisos ambientales fue justificada y legal. Lo  
 10 que estaba en juego era si había incumplimiento de  
 11 las disposiciones del CAFTA, no del Código  
 12 Administrativo de El Salvador.

13 Y si las demandantes hubiesen obtenido un  
 14 resultado favorable en el procedimiento interno, la  
 15 demandada sin duda alguna habría estado alegando que  
 16 las renuncias eran efectivas para denunciar  
 17 cualquier derecho en ese procedimiento y que había  
 18 por lo tanto una renuncia del derecho de iniciar  
 19 cualquier acción de cumplimiento para obtener el  
 20 beneficio de este resultado favorable fantasioso.

21 En cuanto al alegato de la demandante  
 22 acerca del efecto de las renuncias, es que después

1 de haberse presentado las renuncias no iba a haber  
 2 un resultado favorable. Las renuncias terminaron  
 3 cualquier expectativa o derecho de beneficiarse del  
 4 procedimiento interno.

5 Señor Presidente: estoy consciente de la  
 6 hora. Según mi reloj, me quedan tres o cuatro  
 7 minutos.

8 Quisiera solicitar una aclaración acerca  
 9 del tiempo.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 11 inglés) Tiene razón, pero también existe el derecho  
 12 humano a la alimentación. A ver cómo podemos sortear  
 13 esto.

14 Está en la diapositiva 52, y las  
 15 diapositivas siguen hasta la diapositiva 59.

16 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 17 Lo que yo propondría es cubrir el alegato del punto  
 18 4, de que la objeción preliminar no puede resultar  
 19 en desistimiento de las reclamaciones en virtud del  
 20 CAFTA -- de los demandantes, que me debe tomar unos  
 21 cinco minutos. Y luego mis alegatos en cuanto a San  
 22 Sebastián y la ley de inversión extranjera se pueden

1 incluir en la respuesta de la demandante esta tarde.  
 2 Y podemos responder a los alegatos realizados por la  
 3 demandante esta mañana.

4 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 5 inglés) ¿Está bien para la demandante?

6 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés) Sí.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Pero vamos a parar faltando un cuarto para  
 9 las dos. Puede seguir.

10 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)

11 Muchas gracias, señor presidente.

12 Mi cuarto alegato aborda el punto que --  
 13 la objeción preliminar de la demandada no puede  
 14 resultar en un desistimiento de todos los reclamos  
 15 en virtud del CAFTA de la demandante.

16 La cuestión para el Tribunal es esta: si  
 17 el Tribunal fuera a determinar que el no haber  
 18 interrumpido el procedimiento interno sí crea un  
 19 impedimento jurisdiccional, esto afecta el  
 20 consentimiento de El Salvador a todo el arbitraje  
 21 del CAFTA o solamente su consentimiento para  
 22 arbitrar? Es decir, si afecta el consentimiento de

1 El Salvador a la totalidad del arbitraje del CAFTA o  
 2 solamente su consentimiento para arbitrar  
 3 reclamaciones relacionadas a la reclamación de los  
 4 permisos ambientales.

5 Para las demandantes, cualquier vicio  
 6 jurisdiccional que el Tribunal determina solo se  
 7 aplica a los reclamos respecto de la revocatoria de  
 8 los permisos ambientales de la demandada. Alegan las  
 9 demandantes que el enfoque general del Tribunal en  
 10 RDC versus Guatemala debe seguirse en esta cuestión.  
 11 Cualquier vicio en el consentimiento solo se aplica  
 12 en la medida en que hay superposición de las medidas  
 13 en cuestión.

14 En el Tribunal en RDC afirma que la  
 15 palabra "reclamación", en el artículo 10.18,  
 16 significa la reclamación específica y no la  
 17 totalidad del arbitraje. La cuestión de  
 18 interpretación que está en cuestión es si la palabra  
 19 reclamo en el artículo 10.18.2 significa la  
 20 totalidad del procedimiento de arbitraje o si la  
 21 reclamación presentada al arbitraje puede  
 22 constituirse de múltiples reclamaciones.

1 En RDC el Tribunal señaló que las  
 2 limitaciones o plazos prescriptivos -- que el tiempo  
 3 impide las reclamaciones de más de tres años de la  
 4 fecha en el que la demandante aprendió por primera  
 5 vez del incumplimiento alegado. Aquí la palabra  
 6 "reclamación" debe significar cada reclamación  
 7 individual. El Tribunal en RDC señala con razón que  
 8 no hay motivo por el cual la misma palabra en 18.2  
 9 tendría otro significado.

10 Como señala el Tribunal en RDC, también la  
 11 referencia a la reclamación en 10.18.4 es a un tipo  
 12 específico de reclamación, y además que el artículo  
 13 10.16.2 indica claramente que una reclamación o una  
 14 demanda de arbitraje puede incluir varias  
 15 reclamaciones para incumplimientos de varias  
 16 disposiciones del CAFTA.

17 El artículo 16.2. B y C exige información  
 18 para cada reclamación. A interpretación de la  
 19 demandada "ninguna reclamación puede presentarse al  
 20 arbitraje" es excesivamente formalista y  
 21 restrictivo.

22 El consentimiento al arbitraje no es una

1 opción binaria entre consentimiento de todas las  
 2 reclamaciones y consentimiento a ninguna  
 3 reclamación. Cada reclamación debe evaluarse sobre  
 4 sus méritos respecto a los distintos requisitos  
 5 jurisdiccionales impuestos por el tratado, sean  
 6 temporales o de materia o respecto a la presentación  
 7 de una renuncia.

8 Las demandantes reclaman incumplimiento de  
 9 CAFTA y la ley de inversión extranjera sobre la base  
 10 de varias medidas, aparte de la revocatoria de los  
 11 permisos ambientales, incluyendo la conducta de la  
 12 demandada respecto a la prórroga de las licencias de  
 13 exploración, la moratoria de hecho y discriminatoria  
 14 y otras medidas.

15 Y para la demandante -- la demandada misma  
 16 reconoce que las resoluciones que revocan las  
 17 medidas ambientales no constituyen todas las  
 18 reclamaciones de arbitraje. La desestimación de todo  
 19 el arbitraje sobre la base de una superposición  
 20 parcial no es congruente con el objetivo del CAFTA  
 21 para introducir procedimientos eficaces de  
 22 resolución de controversias.

1 La moratoria de hecho es una medida  
 2 continua. El Salvador no está emitiendo aprobaciones  
 3 regulatorias para minería de metales. Entonces, no  
 4 obstante la cuestión de la revocatoria de los  
 5 permisos ambientales, existe una moratoria de hecho  
 6 que sigue respecto de la minería.

7 La desestimación de todo el arbitraje  
 8 resultaría -- o sea, de todas las reclamaciones  
 9 sobre la base de la cuestión de la renuncia,  
 10 resultaría en una nueva presentación de las  
 11 reclamaciones en virtud del CAFTA de parte de la  
 12 demandante, que no es muy eficiente y tampoco es  
 13 indicado por el texto claro del TLCAN, tal como  
 14 afirmó el Tribunal en un caso que decidió esta  
 15 cuestión.

16 Con eso yo voy a terminar la presentación  
 17 de los alegatos, y vamos a seguir por la tarde.

18 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 19 inglés) Durante la refutación.

20 SEÑOR NEWCOMBE: (Interpretado del inglés)  
 21 Sí, dentro de la hora. Entiendo que vamos a tener  
 22 una hora.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Hay una cosa que yo quisiera aclarar.

3 Si hay algo que no se ha planteado, y a la  
 4 que la demandada desearía responder, entonces queda  
 5 el permiso de parte de la demandada de responder  
 6 para fines de equilibrio procesal.

7 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 8 Bueno.

9 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 10 inglés) Bueno, vamos a suspender hasta -- para el  
 11 almuerzo vamos a suspender hasta las tres y cuarto.

12 Entiendo que se ha grabado la sesión de la mañana.

13 Para los que nos están observando en  
 14 Internet, se puede -- se va a colocar la sesión de  
 15 la mañana en el sitio de Internet dentro de poco.  
 16 ¿Cómo entendemos "dentro de poco"? Bueno, lo antes  
 17 posible; vamos a decirlo en esos términos.

18 Gracias, se suspende hasta las tres y  
 19 cuarto.

20 (Pausa.)

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Vamos a reanudar la audiencia. Ahora es hora

1 de la refutación de la demandada.

2 SEÑOR SMITH: (Interpretado del inglés)  
 3 Muchas gracias, señor presidente, miembros del  
 4 Tribunal.

5 Yo quisiera empezar esta tarde a responder  
 6 a las preguntas concretas formuladas por el Tribunal  
 7 esta mañana. La primera pregunta a la que quisiera  
 8 responder tiene que ver con la referencia de Costa  
 9 Rica al principio de effet utile, o "efecto útil", y  
 10 su presentación de parte no contendiente en lo que  
 11 hace al requisito de la renuncia en el artículo  
 12 10.18.2 del CAFTA.

13 En su presentación afirmativa esta mañana  
 14 las demandantes indicaron que están de acuerdo con  
 15 que el principio de efecto útil se aplica al CAFTA y  
 16 al requisito de renuncia, y El Salvador también está  
 17 de acuerdo con que es un principio fundamental de la  
 18 interpretación de los tratados y que se aplicaría a  
 19 la interpretación del CAFTA.

20 En lo que hace al laudo en Mobil versus  
 21 Venezuela lo que yo entiendo de ese laudo es que el  
 22 Tribunal concluyó que, si bien este principio se

1 aplica a la interpretación de los tratados, no se  
 2 aplica a la interpretación de los actos unilaterales  
 3 de los Estados. Por ejemplo, se aplicaría la  
 4 interpretación del CAFTA, se aplicaría, a la  
 5 interpretación del convenio CIADI, pero no se  
 6 aplicaría a la interpretación de la ley de  
 7 inversiones de El Salvador, que en virtud del  
 8 derecho internacional se considera un acto  
 9 unilateral.

10 De hecho, el laudo en relación con "efecto  
 11 útil", en el párrafo 23 del laudo en el caso Mobil  
 12 versus Venezuela, trató la ley de inversiones de  
 13 Venezuela como un acto unilateral, y la decisión del  
 14 Tribunal fue que ya que esa ley es un acto  
 15 unilateral no ha de ser interpretado de acuerdo con  
 16 el principio de efecto útil.

17 Si aplicamos el principio al requisito de  
 18 renuncia, bueno, digamos, aplicando el principio al  
 19 requisito de renuncia, es procedente, tal como hizo  
 20 Costa Rica, y también lleva a la conclusión de que  
 21 en este caso la renuncia ha de entenderse como que  
 22 abarca la obligación de cumplir con los términos de

1 la renuncia. Si no fuera así no habría habido  
 2 ninguna forma de poner fin al procedimiento en El  
 3 Salvador. El requisito de la renuncia sería privado  
 4 de toda eficacia si la demandante no tuviera  
 5 obligación de retirar y poner fin al procedimiento  
 6 en El Salvador, porque no habría habido ninguna  
 7 forma de cumplir con el requisito de renuncia.

8 El Estado no podría provocar el  
 9 cumplimiento, y parte de las demandantes -- si las  
 10 demandantes no tuvieran ninguna obligación de  
 11 cumplir, entonces la renuncia, el requisito de la  
 12 renuncia en sí, carecería de todo efecto.

13 La siguiente pregunta planteada por el  
 14 Tribunal tenía que ver con la interrupción de  
 15 procedimiento ante la Corte Suprema de El Salvador  
 16 en virtud del artículo 40 de la jurisdicción  
 17 contencioso-administrativa.

18 En el poco tiempo que hemos tenido durante  
 19 el receso del almuerzo para estudiar esta cuestión,  
 20 no me ha sido posible llegar a una conclusión en  
 21 cuanto a si ese desistimiento sería de derecho o de  
 22 la acción, considerando el artículo 40 y también el

1 Código Civil de El Salvador.

2 Yo no quisiera adelantar una opinión  
 3 acerca de una cuestión complicada de derecho  
 4 procesal salvadoreño sin estar seguro de la  
 5 conclusión. Yo le pediría al Tribunal que nos dé la  
 6 oportunidad de consultar con los abogados  
 7 salvadoreños de investigar y tal vez de presentar un  
 8 escrito dentro de un plazo determinado por el  
 9 Tribunal para responder a la pregunta de si ese  
 10 desistimiento sería de derecho o de la acción.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) ¿Quiere que el Tribunal le responda de una  
 13 vez?

14 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No,  
 15 no. Estoy diciendo que es nuestra posición. El  
 16 Tribunal no tiene que responder de una vez.

17 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 18 inglés) ¿Cuántos días necesita para presentar tal  
 19 escrito?

20 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Yo  
 21 pensaría que al menos siete. Quisiera tener catorce,  
 22 si fuera posible.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Bueno, debe tener presente que es un proceso  
 3 expedito.

4 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
 5 Siete está bien.

6 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 7 inglés) Sí, siete días calendario.

8 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): La  
 9 siguiente pregunta formulada por el Tribunal es la  
 10 pregunta acerca de si las declaraciones de los  
 11 Estados parte al CAFTA sería considerada una  
 12 práctica subsecuente de acuerdo con la Convención de  
 13 Viena sobre el Derecho de los Tratados.

14 El artículo 31.3.B., ese artículo indica  
 15 que se tomará en cuenta en la interpretación de un  
 16 tratado, además del contexto, cualquier práctica  
 17 subsecuente en la aplicación del tratado que  
 18 establece el acuerdo de las partes en lo que hace a  
 19 su interpretación.

20 Sin lugar a dudas las declaraciones de las  
 21 partes al CAFTA, tanto en el contexto de las  
 22 audiencias de arbitraje donde están como demandadas,

1 donde presentan escritos que afirman sus posturas  
 2 jurídicas, así como cuando hacen presentaciones como  
 3 partes no contendientes, sí constituyen una práctica  
 4 subsecuente del tratado. No tenemos una práctica  
 5 subsecuente de las siete partes del tratado, de  
 6 manera que no es posible llegar a una conclusión de  
 7 que hay acuerdo entre todos los Estados parte. Sin  
 8 embargo, creo que es justo decir que los actos de  
 9 estos Estados sí constituyen la práctica subsecuente  
 10 y significa el acuerdo de aquellos Estados que han  
 11 tomado parte en esa práctica.

12 Diría entonces que estas posturas  
 13 adoptadas por algunos de los Estados, no los  
 14 siete -como usted ha indicado, Honduras no ha tomado  
 15 una posición o no ha estado situado como para tomar  
 16 una posición, para ser más preciso- es equivalente a  
 17 la nota interpretativa de las partes del TLCAN del  
 18 2001. No sé si usted conoce esa nota.

19 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 20 inglés) No se preocupe. Si no es así, tendrá que  
 21 consultar con otro acerca de lo que significa la  
 22 nota. Las partes del TLCAN se sentaron y dijeron:

1 los requisitos mínimos antes eran interpretados de  
 2 esta y de esta manera.  
 3 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No  
 4 es el equivalente de la nota interpretativa porque  
 5 la nota interpretativa es una afirmación de todas  
 6 las partes que de hecho constituyen un acuerdo  
 7 subsecuente de las partes acerca de la  
 8 interpretación del tratado en virtud del artículo  
 9 31.3.A de la Convención de Viena.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 11 inglés) Gracias.

12 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): En  
 13 este sentido, resulta notable en este contexto que  
 14 la demandante, que es un beneficiario de tercera  
 15 parte del tratado que fue firmado mediante un Estado  
 16 de nacionalidad, está buscando una interpretación  
 17 del tratado que contradice la interpretación del  
 18 Estado de su nacionalidad. Creo que este es un  
 19 elemento importante, un punto importante que tiene  
 20 que tener en cuenta el Tribunal. Se trata de un  
 21 inversor en virtud de un tratado como el CAFTA. En  
 22 este caso el inversor no es parte del tratado sino

1 que es un tercero beneficiario del tratado. Esto en  
 2 cuanto al planteamiento de una interpretación que  
 3 contradice la interpretación del Estado del cual  
 4 dicha parte es nacional.

5 La próxima pregunta planteada por el  
 6 Tribunal tiene que ver con si el gobierno de El  
 7 Salvador puede oponerse a la interrupción de una  
 8 causa que tramita ante la Corte Suprema. Esto en  
 9 cuanto a la ley de procedimiento administrativo de  
 10 El Salvador. Queda claro para nosotros que el  
 11 gobierno no puede evitar la interrupción de dicha  
 12 acción. El artículo 40 de la ley deja claro que la  
 13 demandante puede extinguir el proceso sin el  
 14 consentimiento del gobierno y el gobierno no puede  
 15 evitar la extinción de dichos procedimientos.

16 La otra pregunta tiene que ver con un  
 17 planteo que se hizo a las demandantes y que se  
 18 dirigió a nosotros. Tiene que ver con el valor o el  
 19 alcance que debe darse a las opiniones disidentes y  
 20 cuánto deben seguir los tribunales arbitrales dichas  
 21 opiniones disidentes. Queda claro que solamente el  
 22 laudo en un arbitraje tiene efectos jurídicos. Las

1 opiniones disidentes no tienen efecto jurídico  
 2 alguno. El Salvador está de acuerdo con la  
 3 declaración del Tribunal de Waste Management II, que  
 4 solamente la mayoría del Tribunal, que habla como el  
 5 Tribunal, puede determinar el efecto de su decisión.  
 6 El Salvador también cree que las opiniones  
 7 disidentes claramente son menos persuasivas que los  
 8 laudos de los tribunales arbitrales, en parte debido  
 9 a que casi siempre son dictadas por árbitros  
 10 designados por las partes, como en el caso de la  
 11 opinión disidente de Keith Hyatt en el caso de Waste  
 12 Management I. Obviamente las opiniones disidentes  
 13 son frecuentemente redactadas por doctrinarios muy,  
 14 muy doctos y no pueden ser ignoradas, pero como  
 15 doctrina y jurisprudencia no tienen ningún tipo de  
 16 efecto vinculante.

17 Finalmente, el Tribunal formuló una  
 18 pregunta relativa a si la renuncia del artículo  
 19 10.18.2 del CAFTA se aplica a algunos de los  
 20 procedimientos en virtud de la ley de inversiones de  
 21 El Salvador, en particular si esa renuncia se aplica  
 22 a procedimientos que tienen que ver con la ley de

1 inversión que tramita ante este Tribunal. El  
 2 Salvador sostiene que la renuncia se aplica a todas  
 3 las actuaciones distintas de las actuaciones en  
 4 virtud del CAFTA ante este Tribunal, incluidas  
 5 aquellas actuaciones en virtud de la ley de  
 6 inversión que se planteen ante este Tribunal o ante  
 7 cualquier otro Tribunal.

8 Si pudiésemos por favor poner en pantalla  
 9 la 10.18.2.

10 Bien. La renuncia tiene que ver con  
 11 cualquier derecho de iniciar o continuar ante  
 12 cualquier Tribunal judicial o administrativo  
 13 conforme a la ley de cualquiera de las partes u  
 14 otros procedimientos de solución de controversias  
 15 cualquier actuación respecto de cualquier medida.

16 El Salvador es de la opinión que la  
 17 decisión de reclamaciones en virtud de la ley de  
 18 inversiones es una actuación que recae dentro de  
 19 esta definición de actuaciones. Es una actuación aun  
 20 cuando esas reclamaciones sean decididas por el  
 21 mismo Tribunal y sean planteadas ante el mismo  
 22 Tribunal que las reclamaciones en virtud del CAFTA.

1 El hecho de que haya un único Tribunal no  
 2 hace que las actuaciones en virtud del CAFTA y las  
 3 actuaciones en virtud de la ley de inversión sean la  
 4 misma actuación.

5 La referencia a otros procedimientos de  
 6 solución de controversias no significa que se trate  
 7 de procedimientos distintos de este Tribunal. El  
 8 Salvador no está diciendo que este Tribunal de  
 9 alguna forma sea un procedimiento de solución de  
 10 controversias, excepto por sí mismo.

11 Hay que hacer una distinción de los otros  
 12 procedimientos locales y podría leerse que se trata  
 13 del arbitraje internacional. La postura de El  
 14 Salvador es clara: la renuncia se aplica a las  
 15 actuaciones en virtud de la ley de inversiones ante  
 16 este Tribunal.

17 Este tema, según El Salvador, no se  
 18 tramita ante el Tribunal para la decisión. El  
 19 Salvador se reserva su derecho de plantear esta  
 20 cuestión en las objeciones a la jurisdicción  
 21 ulteriormente. Este no es un tema que tenga que  
 22 decidir ahora el Tribunal.

1 Quería mencionar también la decisión en el  
 2 caso de Pac Rim contra El Salvador, que mencionó la  
 3 demandante esta mañana. No hay duda que dicha  
 4 decisión fue dictada, fue una decisión en virtud del  
 5 proceso expeditivo del artículo 10.20.5 del CAFTA,  
 6 sin perjuicio de que El Salvador tenga el derecho de  
 7 plantear este tema nuevamente en las objeciones a la  
 8 jurisdicción. Y El Salvador lo ha hecho nuevamente.  
 9 El Salvador cree que dicha decisión no es una  
 10 decisión definitiva sino que es una decisión que es  
 11 objeto de revisiones ulteriores por parte del  
 12 Tribunal que la ha dictado y no se puede hacer nada  
 13 hasta que dicha revisión se concluya.

14 Con esto creo que he respondido todas las  
 15 preguntas del Tribunal. Si no he respondido alguna  
 16 de ellas, por favor indíquenmelo.

17 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 18 inglés) Una pregunta más para usted, para la  
 19 demandada, también para la demandante, que puede  
 20 responder o hacer un comentario al respecto. La  
 21 pregunta es la siguiente: ¿cuál es la base jurídica  
 22 que tiene la demandada para decir que la demandante

1 debe haber actuado más allá del texto del artículo  
 2 10.18.2? Lo que dice el texto es que un documento  
 3 debe plantear el arbitraje y se renuncia a cualquier  
 4 derecho a iniciar o continuar, etcétera. Ustedes dan  
 5 un paso más allá y dicen que tienen también que  
 6 interrumpirse las actuaciones en El Salvador. ¿Cuál  
 7 es la base jurídica de esta afirmación? Esta mañana  
 8 usted habló de dos bases, creo yo. Usted habló de  
 9 obligaciones implícitas y también en sus alegatos  
 10 habló de la buena fe. ¿Podría por favor indicar  
 11 cuáles son las bases jurídicas de esa postura?

12 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): El  
 13 texto, y nuevamente vuelvo a la interpretación de  
 14 los tratados porque aquí estamos interpretando un  
 15 tratado y el artículo 31 de la Convención de Viena  
 16 sobre el Derecho de los Tratados indica que un  
 17 tratado debe ser interpretado de buena fe y de  
 18 acuerdo con el sentido corriente que debe darse a  
 19 los términos del tratado en su contexto y a la luz  
 20 de su objeto y fin, el texto dice que ninguna  
 21 reclamación podrá someterse a arbitraje conforme  
 22 esta sección a menos que el demandante presente una

1 renuncia por escrito, y aquí se habla de "renuncia",  
 2 y hay un significado entendido del término  
 3 "renuncia". Según El Salvador el término "renuncia"  
 4 incluye dos aspectos: uno es un aspecto formal, la  
 5 presentación formal de la renuncia, y el segundo es  
 6 el aspecto sustancial, material, de la renuncia; es  
 7 decir, hay que actuar de conformidad con dicha  
 8 renuncia. El requisito de buena fe tiene que ver con  
 9 el hecho que cuando una de las partes efectúa una  
 10 decisión definitiva e irrevocable, es decir plantea  
 11 una renuncia que los obliga según el derecho, esa  
 12 parte tiene la obligación de cumplir dicha renuncia  
 13 y tal obligación es parte del significado del  
 14 término "renuncia". No sé si "implícita" es la  
 15 palabra correcta, pero cuando los Estados utilizan  
 16 la palabra "renuncia" quiere decir que hay una  
 17 renuncia formal y también una renuncia sustancial;  
 18 es decir, hay que actuar según esa renuncia. Y  
 19 precisamente esta es la interpretación que el  
 20 Tribunal de Waste Management I le dio a este tema en  
 21 el marco del TLCAN. Es la interpretación que uno de  
 22 los Estados parte también ha brindado a este texto.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) El texto en sí dice "renuncia por escrito" y  
 3 significa un documento, textualmente. Las  
 4 demandantes dijeron eso: "Bueno, nosotros  
 5 presentamos un documento, está por escrito, es una  
 6 renuncia por escrito". Eso es lo que dice el texto.

7 Waste Management I aparentemente lo que  
 8 hace es ir más allá de esto. Hace una diferencia  
 9 entre un requisito formal, es decir, el documento  
 10 por escrito y lo lleva a un punto más allá y dice  
 11 que hay un requisito sustancial, material. ¿Usted  
 12 está arribando a esto mediante la interpretación y  
 13 qué elemento de interpretación utiliza usted?

14 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): El  
 15 Salvador adopta la postura de que la utilización del  
 16 término "renuncia" incluye el aspecto sustancial de  
 17 la renuncia. Es decir, esto está incluido en el  
 18 significado del término, es parte del sentido  
 19 corriente del texto en la utilización de la palabra  
 20 "renuncia".

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Pero se utiliza aquí la palabra "renuncia

1 por escrito" y si uno desconecta la palabra "por  
 2 escrito" de la palabra "renuncia", entonces...  
 3 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
 4 Bueno, déjeme abordar esto: renuncia por escrito  
 5 frente a renuncia oral. Es decir, para que la  
 6 renuncia sea válida debe ser por escrito, es un  
 7 requisito ponerla por escrito. No estamos diciendo  
 8 que sea una renuncia por escrito solamente formal;  
 9 tiene que estar puesta por escrito. Si fuera  
 10 presentada oralmente no sería válida. "Por escrito"  
 11 aquí quiere decir que la forma de la renuncia es  
 12 esa, pero esto no cambia el significado de la  
 13 palabra "renuncia".

14 ARBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del  
 15 inglés): Si lo entiendo correctamente, la renuncia  
 16 por escrito que se exige en virtud de esta  
 17 disposición debería decir "y nosotros hemos  
 18 presentado una renuncia por escrito ante la Corte  
 19 Suprema de El Salvador". ¿Esas palabras deberían ser  
 20 incluidas en la renuncia para que esta renuncia  
 21 entre dentro del tratado?

22 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No,

1 la renuncia no tendría que incluir esas palabras. La  
 2 renuncia incluye el requisito de actuar de  
 3 conformidad con sus términos, con los términos de la  
 4 renuncia. El hecho de que es una renuncia significa  
 5 que hay un requisito sustancial de cumplir con los  
 6 términos de la renuncia. El hecho de expedir la  
 7 renuncia genera el requisito de actuar de  
 8 conformidad con ella. Es decir, no hace falta ningún  
 9 texto adicional en la renuncia para incluir este  
 10 requisito sustancial. La renuncia en sí incluye el  
 11 requisito de actuar de buena fe y de acuerdo con los  
 12 términos de dicha renuncia.

13 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 14 inglés) Gracias.

15 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 16 Una pregunta. ¿Las partes están de acuerdo que la  
 17 única fecha relevante para la evaluación de la  
 18 renuncia es la fecha de presentación del reclamo?

19 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No  
 20 le puedo dar una respuesta de por sí o por no. El  
 21 Salvador está de acuerdo en que la renuncia debe ser  
 22 válida a la fecha en la que fue presentada. También

1 está de acuerdo que como regla general en el derecho  
 2 de arbitraje internacional la jurisdicción se  
 3 determina sobre la base de la fecha de la  
 4 presentación o la fecha de inicio del proceso  
 5 arbitral. Esto no necesariamente quiere decir que  
 6 los actos que se suscitan después de esa fecha no  
 7 son pertinentes a la validez de la renuncia. Esa es  
 8 la fecha clave, pero la validez de la renuncia, como  
 9 dijo el Tribunal de Waste Management, depende de la  
 10 intención de buena fe de la parte de cumplir con los  
 11 términos de la renuncia. Los actos subsiguientes  
 12 pueden ser prueba de que la renuncia era inválida a  
 13 la fecha de su presentación. De igual modo, el hecho  
 14 de que la renuncia sea presente a la fecha de la  
 15 notificación de arbitraje, es decir que esa es la  
 16 fecha de determinación de la jurisdicción, esto  
 17 claramente no significa que la conducta antes de esa  
 18 fecha no sea pertinente.

19 La cuestión que se plantea el Tribunal es  
 20 si la renuncia era válida cuando se presentó. La  
 21 postura de El Salvador es que dado que las  
 22 demandantes no tomaron medidas para poner fin a los

1 procedimientos locales y a la fecha de la  
 2 presentación no habían adoptado esa medida y los  
 3 procedimientos continuaron, la renuncia era  
 4 inválida. Esto implica que deben haber tomado  
 5 algunas medidas antes de la presentación. Pero la  
 6 fecha crucial es la fecha de la presentación.  
 7 Existen actos relevantes antes y después, actos  
 8 pertinentes a la evaluación de la validez de la  
 9 renuncia a esa fecha. No sé si esto le responde a la  
 10 pregunta.

11 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 12 ¿Significa esto...? Bueno, recuerdo lo que se dijo  
 13 en el caso RDC, en donde se habló de la  
 14 superposición de reclamaciones. Dice usted, bueno,  
 15 nos dice que si las palabras "los procedimientos  
 16 locales tienen que ser terminados" quiere decir que  
 17 si hay procedimientos internos que todavía siguen  
 18 adelante no puede dar una renuncia adecuada la parte  
 19 correspondiente.

20 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): El  
 21 requisito es que la demandante actúe de conformidad  
 22 con la renuncia, es decir, que cumpla con los

1 requisitos sustanciales que son inherentes al  
 2 dictado de la renuncia, a la renuncia en sí. Hay que  
 3 ver si ellos han cumplido o no con sus obligaciones  
 4 en virtud de los términos de la renuncia. Puede  
 5 suceder que las actuaciones todavía sigan adelante  
 6 porque ellos han adoptado las medidas para llevar a  
 7 la extinción del procedimiento pero esa extinción no  
 8 se ha suscitado aun. Hay que enfocarse en la  
 9 renuncia en sí y en la validez de la renuncia, y  
 10 también en las acciones de la demandante en cuanto  
 11 al cumplimiento de los aspectos sustanciales de  
 12 dicha renuncia y no necesariamente con lo que está  
 13 sucediendo en las actuaciones locales en sí.

14 Quería pasar ahora a otros puntos de  
 15 refutación de elementos planteados por la demandante  
 16 esta mañana.

17 La demandante pasó bastante tiempo  
 18 hablando de las cartas enviadas por El Salvador al  
 19 inicio de este proceso arbitral, indicando también  
 20 qué es lo que esas cartas les indicaban y qué no les  
 21 indicaban respecto de lo que tenían que hacer.  
 22 Indicaban que ellos no cumplieron con la renuncia

1 porque El Salvador indicó en sus cartas que el  
 2 retiro de los procedimientos locales no sanearía el  
 3 tema de la jurisdicción, pero la obligación de  
 4 cumplimiento con la renuncia no surge de las cartas  
 5 de El Salvador. Las demandantes tenían la  
 6 obligación, en virtud del CAFTA, y tenían una forma  
 7 de cumplir y preservar sus reclamaciones en virtud  
 8 del CAFTA, pero decidieron no utilizarla.

9 El Salvador no tuvo nada que ver con esto.  
 10 El Salvador no tenía la obligación de enviarles a  
 11 las demandantes la carta diciéndoles "bueno, si  
 12 ustedes toman las siguientes medidas, los problemas  
 13 que nosotros les hemos indicado pueden sanearse".  
 14 Las demandantes podrían haber entonces contratado  
 15 abogados, estudiado los temas para comprender los  
 16 procedimientos de arbitraje internacional. El  
 17 Salvador no tiene la carga de la prueba para  
 18 determinar cómo seguir adelante con estas  
 19 reclamaciones. El Salvador simplemente le estaba  
 20 notificando que había vicios en la renuncia y El  
 21 Salvador les ofreció a ellos la oportunidad de  
 22 retirar el proceso arbitral para evitar lo que

1 nosotros hemos visto en los últimos meses y esta  
 2 audiencia que ha costado a El Salvador una  
 3 considerable suma de dinero. Esto podría haberse  
 4 evitado porque las demandantes deberían haber  
 5 entendido el derecho internacional y también la  
 6 renuncia y deberían haber cumplido con los términos  
 7 de la renuncia que efectuaron. Lo que dijo o no dijo  
 8 El Salvador en estas cartas es algo que no determina  
 9 de ninguna forma las obligaciones de la demandante.

10 Además, las demandantes esta mañana  
 11 continuaron basándose en una visión del propósito de  
 12 la renuncia, que es algo no práctico. Quizá no dije  
 13 bien cómo deberían haber preservado sus  
 14 reclamaciones. Tuvieron oportunidad de retirar este  
 15 arbitraje, de retirar la interrupción de las  
 16 actuaciones ante la Corte Suprema de El Salvador y  
 17 no lo hicieron. Debido a la prescripción del CAFTA  
 18 ya perdieron esa oportunidad, pero esa es una opción  
 19 que ellos mismos adoptaron.

20 Ellos dicen que el propósito único de la  
 21 renuncia es dejar que los Estados busquen la  
 22 desestimación de casos que se les ponen en su

1 contra. Independientemente del compromiso solemne en  
 2 la renuncia, la renuncia no les da obligación de  
 3 hacer nada. Ellos pueden permitir que todos los  
 4 procedimientos que quieran sigan adelante y pueden  
 5 iniciar las actuaciones que deseen y la renuncia  
 6 solamente le sirve al Estado para tratar de vencer  
 7 dichos procedimientos. Esto es lo que se dijo que  
 8 tendría que haber hecho El Salvador, pero dijimos  
 9 esta mañana que la renuncia sería una protección  
 10 ineficaz para El Salvador en estas circunstancias.

11 Sin duda, parte del propósito de la  
 12 renuncia era dar a los Estados una forma de ir en  
 13 contra ante los procedimientos, como hizo Venezuela  
 14 en el caso Vanessa Ventures. Pero esa renuncia  
 15 también genera obligaciones de parte de las  
 16 demandantes para poner fin a actuaciones, no seguir  
 17 adelante con actuaciones. Entonces esa postura tiene  
 18 dos elementos, y las demandantes solamente se  
 19 quieren basar en uno de esos elementos, y en este  
 20 caso y en muchos otros casos esto sería algo  
 21 ineficaz para los Estados.

22 Respecto a las cartas enviadas por el

1 fiscal general de El Salvador y los abogados de El  
 2 Salvador, las demandantes dijeron que ellos no eran  
 3 los receptores de esas cartas y tuvieron que  
 4 solicitar copias. Es cierto que ellos no eran las  
 5 personas a las que se dirigían las cartas, pero se  
 6 enviaron las cartas a los abogados de las  
 7 demandantes dentro de los dos días de su  
 8 presentación, y no iban dirigidas a las demandantes  
 9 las cartas, pero esto no significa que las  
 10 demandantes no tuviesen que prestar atención a  
 11 ellas. Las demandantes tendrían que haber actuado en  
 12 consecuencia. El hecho de que las cartas no fueran  
 13 dirigidas a las demandantes no quiere decir que no  
 14 deberían haber prestado atención a ellas, y  
 15 obtuvieron copias al respecto.

16 En cuanto a la fecha de presentación de la  
 17 reclamación, la carta de la Secretaría General del  
 18 CIADI acusando recibo de estos documentos tiene  
 19 fecha de recepción julio 6 de 2009 y no julio 2 de  
 20 2009.

21 Finalmente, quiero abordar el tema de la  
 22 manifestación errónea que efectuó la demandante en

1 cuanto al laudo de Waste Management. Ese Tribunal  
 2 claramente indicó que la renuncia era defectuosa por  
 3 dos razones: primero porque había un vicio formal en  
 4 cuanto al texto de la reserva y también porque había  
 5 un vicio sustancial creado por la falta de  
 6 cumplimiento. Nuevamente las demandantes leyeron  
 7 solamente la mitad de la cita y dejaron afuera la  
 8 segunda parte de la cláusula. Lo hicieron en sus  
 9 acciones escritas y hoy de nuevo, y dice: "Sobre la  
 10 base de lo anterior, la intención de las partes era  
 11 distinta del artículo 11.21 del TLCAN". Despues de  
 12 la fecha de presentación de la renuncia en  
 13 septiembre del 98, después que se habían terminado  
 14 todas las avenidas de los recursos. La continuación  
 15 de los procedimientos era una parte clave de la  
 16 conclusión del Tribunal de que la demandante había  
 17 presentado renuncias que eran defectuosas. Esta es  
 18 la misma situación que se plantea en este caso. Los  
 19 actos de las demandantes crearon renuncias  
 20 defectuosas porque no actuaron las demandantes de  
 21 conformidad con dichas renuncias.

22 En conclusión, señor presidente, miembros

1 del Tribunal, El Salvador cree que ha demostrado, y  
 2 confirma que ha demostrado, que las demandantes no  
 3 cumplieron con el requisito de renuncia del 10.18.2.  
 4 El requisito de renuncia es una condición para el  
 5 consentimiento. El consentimiento es una condición  
 6 para la jurisdicción, y dado que no se dio  
 7 cumplimiento a dicho requisito, no hay jurisdicción  
 8 y este proceso arbitral en forma completa tiene que  
 9 ser desestimado. Gracias.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 11 inglés) Gracias, doctor Smith.

12 ¿La demandante quiere tener un breve  
 13 receso, antes de...?

14 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 15 Quince minutos, por favor.

16 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 17 inglés) Muy bien, quince minutos. Tienen quince  
 18 minutos. Muchas gracias.

19 (Pausa.)

20 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 21 inglés) Señor Machulak, por favor, siga con la  
 22 refutación.

1 SEÑOR MACHULAK (Interpretado del inglés):  
 2 Gracias.

3 Buenas tardes una vez más. Una vez más  
 4 haré una presentación muy breve y el profesor  
 5 Newcombe seguirá a mi presentación. Solamente quiero  
 6 hacer referencia a cuatro puntos, que son de  
 7 naturaleza más fáctica. El primero es en respuesta a  
 8 lo que El Salvador sostuvo en el sentido que la  
 9 interpretación del tratado de la demandante no está  
 10 en desacuerdo con la interpretación de los Estados  
 11 Unidos. Estoy en desacuerdo con el argumento que se  
 12 acaba de decir, pero para la transparencia, también  
 13 hace menos de un mes el Departamento de Estado me  
 14 llamó para indicarme que el otro abogado le estaba  
 15 haciendo la solicitud de presentar una opinión. Se  
 16 nos dio a ambos la misma oportunidad; ambos tuvimos  
 17 la misma oportunidad de comunicar nuestra opinión al  
 18 Departamento de Estado. El Departamento de Estado o  
 19 los Estados Unidos decidieron no realizar una  
 20 presentación en este procedimiento.

21 En lo que hace a las otras declaraciones  
 22 en relación con este caso, cuando uno se fija en el

1 sitio web de Dewey & LeBoeuf uno se da cuenta de que  
 2 está representando a ambos clientes. Entonces, para  
 3 ser justos, el hecho de que todos estén en contra de  
 4 su interpretación del tratado simplemente no es  
 5 verdad.

6 Y cuando escuché una vez más la  
 7 presentación esta tarde, esto se deriva de pasajes  
 8 de opiniones que no guardan relación con el hecho  
 9 que ustedes están considerando o la materia que  
 10 ustedes están considerando, y es si tenemos que  
 11 interrumpir los procedimientos locales antes de que  
 12 podamos llegar a pensar en el inicio de un caso  
 13 conforme al CAFTA.

14 Se dijo también lo siguiente. Se sugirió  
 15 una vez más que concedimos las renuncias que hicimos  
 16 algo para modificar la situación correcta. No  
 17 hicimos nada, no presentamos nada ante la Corte.  
 18 Allí estoy de acuerdo. Esto es fácticamente verdad.  
 19 ¿Hicimos algo para propiciar el procedimiento allí?  
 20 Tampoco. ¿En qué estábamos pensando en ese momento?  
 21 En ese momento estábamos pensando en que habíamos  
 22 recibido correspondencia de El Salvador donde se

1 decía: "independientemente de lo que ustedes hagan  
 2 ahora no tienen jurisdicción y vamos a presentar  
 3 nuestra opinión en contra de lo que ustedes están  
 4 haciendo". Ahora están hablando del desistimiento y  
 5 luego trataron de presentar un desistimiento también  
 6 de nuestro procedimiento local y ahora también del  
 7 procedimiento conforme a CAFTA. Para mí es claro que  
 8 ese era el objetivo en ese momento.

9 Estaría de acuerdo con el señor Smith en  
 10 el sentido que El Salvador nunca tuvo que enseñarle  
 11 a nuestra firma derecho internacional sobre el tema  
 12 y la correspondencia que recibimos nos indicaba cuál  
 13 era su interpretación del derecho. Pero creo, hoy  
 14 más que nunca, que nuestra interpretación del  
 15 derecho es correcta. Nosotros presentamos el texto  
 16 simple, corriente, del tratado. Les entregamos una  
 17 renuncia que ellos podrían haber presentado en  
 18 cualquier parte del mundo, y ellos dicen que es  
 19 injusto para el Estado. Nosotros les dijimos,  
 20 nosotros les presentamos la notificación de  
 21 arbitraje y les informamos dónde estaba el arbitraje  
 22 pendiente, y dentro del lapso de un mes se pusieron

1 en comunicación con el personal administrativo de la  
 2 Corte Suprema pero nunca mencionaron que contaban  
 3 con esta renuncia. De hecho, creo que estamos  
 4 contentos de no haber seguido el consejo de El  
 5 Salvador porque nos encontraríamos en una posición  
 6 muy lamentable hoy.

7 Finalmente lo que quiero decir es lo  
 8 siguiente. A El Salvador se reclama que este  
 9 procedimiento de objeción preliminar es muy costoso.  
 10 Es también costoso para nosotros. No somos una gran  
 11 empresa. El profesor Newcombe hablará sobre ello.  
 12 Pero también queremos recuperar los costos en los  
 13 que hemos incurrido después de haber presentado esta  
 14 moción. Creemos que hemos actuado correctamente en  
 15 lo que hace a la presentación de la renuncia  
 16 precisa, conforme al tratado, y luego se nos dice  
 17 que no es suficiente, que se necesita algo más del  
 18 texto del tratado y con suerte vamos a prevalecer en  
 19 ese tema. Muchas gracias.

20 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 21 El muy importante reloj...

22 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del

1 inglés) No se preocupe por el momento, porque el  
 2 Tribunal tiene tres preguntas, a no ser que desee  
 3 empezar la refutación primero.

4 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 5 Creo que debo conseguir la copia del tratado antes  
 6 de que empiecen las preguntas.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Está bien, lo invito a recoger una copia de  
 9 su contestación, creo.

10 Si puede pasar a los párrafos 80 y 81 de  
 11 su contestación.

12 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 13 Sí.

14 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 15 inglés) En el párrafo 80 empieza diciendo que las  
 16 únicas medidas en cuestión en el procedimiento  
 17 interno era la revocatoria de los permisos  
 18 ambientales y luego dice: la notificación de  
 19 arbitraje de las demandantes plantea varios otros  
 20 asuntos del CAFTA y de la ley de inversiones  
 21 extranjeras.

22 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

1 Disculpe, señor presidente, ¿estamos hablando de la  
 2 contestación o de la dúplica?

3 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 4 inglés) La contestación, en el párrafo 80.

5 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 6 80.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Muy bien. Para volver a formular la  
 9 pregunta, lo que ve aquí en las primeras dos  
 10 oraciones dice, en la contestación: las únicas  
 11 cuestiones en el procedimiento local eran la  
 12 revocatoria de los permisos ambientales, la  
 13 notificación de arbitraje de las demandantes  
 14 identifica varias otras medidas que incumplen el  
 15 CAFTA y la ley de inversiones extranjeras. Y luego  
 16 habla de las licencias de exploración. Son sin duda  
 17 algunas medidas. Y el 81 dice: "Segundo, la  
 18 notificación de arbitraje sostiene que la parte  
 19 demandada ha impuesto una prohibición de hecho sobre  
 20 minería de oro y plata, que es arbitraria,  
 21 discriminatoria y expropiatoria" ¿Dónde es que se  
 22 encuentra eso en la notificación de arbitraje que se

1 ha presentado como una reclamación?

2 Primero la decisión de la demandada de no  
 3 renovar la licencia de exploración.

4 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 5 En el párrafo 24 de la notificación de arbitraje se  
 6 establece que el 29 de enero de 2009 Commerce...

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) El 20 de enero.

9 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 10 Sí, el 20 de enero de 2009. Los abogados de Commerce  
 11 y San Sebastián presentaron una impugnación ante los  
 12 tribunales ante la denegación del gobierno de  
 13 otorgar la solicitud de..., de extender o prorrogar  
 14 las licencias de acuerdo con los permisos del 2002.  
 15 Esas son las medidas...

16 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 17 inglés) ¿Ese no es el procedimiento que ya se había  
 18 resuelto o estoy confundido yo aquí?

19 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 20 Tal como se aclara posteriormente, o por la  
 21 demandada en su objeción preliminar, creo, nunca  
 22 existía ningún procedimiento judicial en lo que hace

1 al vencimiento de los permisos de exploración. Hubo  
 2 un proceso de revisión administrativa pero no hubo  
 3 procedimiento judicial ante la Corte Suprema de El  
 4 Salvador, así como hubo en relación con la  
 5 revocatoria de los permisos ambientales.

6 De manera que la referencia a que estos  
 7 procedimientos judiciales no han sido resueltos no  
 8 es correcta como cuestión de hecho en el sentido de  
 9 que el proceso de revisión administrativa es un  
 10 proceso legal pero en lo que hace a la aplicación de  
 11 las renuncias nosotros alegamos que un proceso de  
 12 revisión interna no está amparado por el requisito  
 13 de renuncia.

14 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 15 inglés) Pero quisiera saber si ha habido algún  
 16 procedimiento, independientemente de cuál  
 17 procedimiento respecto de las licencias de  
 18 exploración, ¿es la medida de que se queja en la  
 19 notificación de arbitraje?

20 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 21 En el párrafo 23 se dice que el 10 de octubre de  
 22 2006 Commerce solicitó un permiso ambiental al MARN

1 para su exploración en relación con la nueva  
 2 licencia de exploración de San Sebastián y la de  
 3 Nueva Esparta. MARN no respondió y en el 2007  
 4 Commerce solicitó una prórroga de estas licencias de  
 5 exploración, tal como era su derecho. El 28 de  
 6 octubre de 2008 el Ministerio de Economía denegó la  
 7 solicitud de Commerce y San Sebastián señalando que  
 8 no habían conseguido un permiso ambiental, y eso fue  
 9 un permiso ambiental en lo que hacía a las licencias  
 10 de exploración.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) Si consulta el párrafo 80 de su  
 13 contestación, dice que la notificación de arbitraje  
 14 de los demandantes identifica otras medidas que  
 15 incumplen el CAFTA.

16 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 17 Sí.  
 18 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 19 inglés) Y el primero es no renovar las licencias de  
 20 exploración.

21 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 22 Sí.

1 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 2 inglés) Lo que yo estoy buscando es dónde se puede  
 3 encontrar esto referido como una medida que  
 4 representa un incumplimiento del CAFTA.

5 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 6 En el párrafo 26 los demandantes hacen referencia a  
 7 la moratoria por parte del gobierno del desarrollo  
 8 de minas de oro y plata en relación exclusivamente  
 9 con empresas extranjeras y el gobierno afirma que la  
 10 moratoria actual en la minería de oro y plata y la  
 11 exploración en relación a esto tiene que ver con el  
 12 deseo de parte del gobierno de proteger el medio  
 13 ambiente, los permisos del gobierno y otras  
 14 actividades.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) Más despacio, por favor.

17 ¿Puede volver a repetir? Lo que está  
 18 diciendo es que en el párrafo 26 se encuentra una  
 19 identificación de una medida que incumple el CAFTA,  
 20 y el primero identificado en el párrafo 80 es la no  
 21 renovación de las licencias de exploración de las  
 22 demandantes, y el 26 habla de por lo menos abrir la

1 política que discriminaría en contra de la inversión  
 2 extranjera. ¿Me puede ayudar a ver cómo se vincula  
 3 uno con el otro?

4 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 5 El párrafo 26.A plantea que si bien el gobierno de  
 6 El Salvador afirma que la moratoria actual sobre  
 7 minería de plata y oro y exploración se hace una  
 8 referencia a la moratoria actual de minería de oro y  
 9 plata y luego pasamos a B, la moratoria de parte del  
 10 gobierno del desarrollo de las minas de oro y plata  
 11 y esa moratoria respecto del desarrollo de minas de  
 12 oro y plata sostenemos nosotros es una moratoria o  
 13 práctica de hecho y esto incluiría las decisiones  
 14 regulatorias de no aprobar licencias de exploración  
 15 y de no aprobar los permisos ambientales. Luego en  
 16 el párrafo 30 hay una referencia a por su conducta,  
 17 y la conducta hace referencia a la moratoria de  
 18 parte del gobierno del desarrollo de minas de oro y  
 19 plata, lo cual incluye las licencias de exploración.  
 20 Acepto que la notificación de arbitraje no  
 21 expone la cuestión en forma clara en relación con  
 22 las licencias de exploración, pero nuestro alegato

1 es que ahí se trata. Es decir que una de las medidas  
 2 de las que se queja es la denegación de la licencia  
 3 de exploración; esto en el párrafo 23, y nosotros  
 4 estamos diciendo en el párrafo 26 que esta es una  
 5 política, una práctica, que discrimina en contra de  
 6 la inversión extranjera, y luego en B se explaya  
 7 sobre esto como una moratoria respecto de  
 8 concesiones de explotación, así como de licencias de  
 9 exploración.

10 La política a la que se está haciendo  
 11 referencia es la moratoria de hecho. El párrafo 27  
 12 hace referencia a esta política y esto lo leería  
 13 como esta medida o esta conducta tal como se ha  
 14 aplicado es arbitraria e irracional, y ha privado a  
 15 Commerce de sus derechos de propiedad. Y el párrafo  
 16 30 hace referencia por su conducta, está haciendo  
 17 referencia a todos los párrafos anteriores por su  
 18 conducta, El Salvador ha incumplido estas  
 19 obligaciones: trato natural, nación más favorecida,  
 20 estándar mínimo de trato y expropiación.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Ya veo. Tengo otra pregunta. Ahora la Corte

1 Suprema ha emitido un fallo respecto de los permisos  
 2 ambientales. ¿Esa sentencia o ese fallo tiene algún  
 3 efecto en forma jurídico fáctica sobre el caso  
 4 actual?

5 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 6 Está claro que tiene un efecto; en lo fáctico es un  
 7 acto de la Corte Suprema en cuestiones de estándar  
 8 mínimo de trato en el reclamo, pero la sentencia de  
 9 la Corte Suprema determinó que la revocación de los  
 10 permisos ambientales estuvo de acuerdo con la ley  
 11 del proceso contencioso administrativo de El  
 12 Salvador, de manera que hay una determinación final  
 13 o definitiva de la Corte de más alto nivel de El  
 14 Salvador en el sentido de que hubo cumplimiento. De  
 15 manera que hay una determinación final de un  
 16 Tribunal sobre esa cuestión, y esto podría tener  
 17 algún efecto de cosa juzgada en cuanto a las  
 18 determinaciones fácticas del derecho salvadoreño.  
 19 Pero el reclamo principal en el arbitraje  
 20 es que existe una moratoria de hecho sobre la  
 21 minería de oro, a pesar de que los demandantes  
 22 tienen una concesión que sigue hasta el 2034, en la

1 práctica el gobierno no está emitiendo ninguna  
 2 aprobación regulatoria y los actos desde el 2006,  
 3 incluyendo la revocación de los permisos de Commerce  
 4 y la licencia de exploración constituyen  
 5 antecedentes de esa reclamación principal, además de  
 6 las otras reclamaciones que se presentan.

7 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 8 inglés) Ahora en lo hipotético, y para los  
 9 profesores de derecho siempre es un ejercicio, vamos  
 10 a revertir la situación. Supongamos que la Corte  
 11 Suprema hubiese otorgado el petitorio de los  
 12 demandantes. ¿Cuál habría sido el efecto, si hubiera  
 13 tenido algún efecto, sobre el procedimiento actual?

14 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 15 La demandante sostiene que el efecto de la renuncia  
 16 es definitiva. Es decir hay una renuncia de los  
 17 derechos a continuar e iniciar procedimientos en  
 18 relación con las medidas ambientales. El alegato de  
 19 la demandante es que si hubiera habido una  
 20 determinación final a favor de Commerce en el  
 21 sentido de que había un incumplimiento del derecho  
 22 salvadoreño y que se le hubiese otorgado cien

1 millones de dólares a Commerce, que las renuncias  
 2 serían operativas para extinguir cualquier derecho  
 3 que hubiera tenido la demandante al beneficio de tal  
 4 fallo. Porque también renunciamos al derecho de  
 5 iniciar un procedimiento en lo que hace al  
 6 cumplimiento, porque hay un fallo judicial que dice  
 7 que El Salvador tiene que pagar cien millones de  
 8 dólares. Si El Salvador no cumple, hay que activar  
 9 los procedimientos de cumplimiento y nuestro punto  
 10 de vista, en vista de la renuncia, en vista de su  
 11 carácter definitivo, y las medidas en cuestión,  
 12 podría incluir cualquier cosa y esto nos vuelve a la  
 13 posición de que las renuncias constituyen una  
 14 exoneración completa del Estado en relación con  
 15 cualquier derecho jurídico que pudiera tener la  
 16 demandante en relación con ese procedimiento futuro.  
 17 Una vez que se presenta la renuncia, ese  
 18 procedimiento desde el punto de vista de la  
 19 demandante es esencialmente, bueno, no estoy seguro  
 20 cuál es la palabra exacta, pero la idea es que las  
 21 demandantes jamás podrían conseguir ningún beneficio  
 22 de una sentencia favorable en vista de que la

1 renuncia tiene un efecto definitivo.  
 2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 3 inglés) En cuanto a la pregunta anterior, lo que  
 4 está diciendo ahora es que la renuncia opera como un  
 5 obstáculo a dar ningún efecto a los fallos de la  
 6 Corte Suprema en aquellos casos que hubiesen estado  
 7 a favor de las demandantes. ¿He entendido bien?

8 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

9 Sí.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 11 inglés) ¿También sería obstáculo en relación con la  
 12 situación que ocurrió, es decir que rechazaron el  
 13 petitorio de las demandantes? ¿Tampoco tienen ningún  
 14 efecto?

15 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 16 No tiene ningún efecto para fines del derecho  
 17 salvadoreño, pero la reclamación en virtud del  
 18 CAFTA...

19 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 20 inglés) Bueno, supongamos ahora que hubiesen ganado,  
 21 que las demandantes hubiesen ganado en El Salvador.

22 ¿Aun así podrían llevar adelante la reclamación en

1 este caso?

2 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 3 Sí. Porque la demandante ha satisfecho los  
 4 requisitos jurisdiccionales en la renuncia. O sea,  
 5 el haber ganado en El Salvador es una determinación  
 6 en relación con la cuestión de si la revocatoria de  
 7 los permisos ambientales era válida en virtud del  
 8 derecho administrativo salvadoreño. No hace ninguna  
 9 determinación en lo que hace a los incumplimientos  
 10 en virtud del CAFTA. Y las demandantes podrían,  
 11 según nuestro alegato, podrían seguir adelante en lo  
 12 que hace al incumplimiento de las obligaciones en  
 13 virtud del CAFTA, esto sobre la base de la  
 14 revocatoria de los permisos ambientales.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) Muy bien.

17 El Tribunal tiene algunas preguntas bajo  
 18 el hipotético de que los demandantes fueran a ganar  
 19 en El Salvador, y ustedes alegan que ustedes las  
 20 demandantes no podrían cobrar respecto del juicio en  
 21 El Salvador.

22 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

1 Sí.

2 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 3 inglés) Por la renuncia. ¿Pero cómo funciona? Porque  
 4 la Corte Suprema ha emitido un fallo. A la vez están  
 5 reclamando daños y perjuicios en ese procedimiento.

6 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

7 Sí.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) ¿Cómo opera? Básicamente podrían cobrar  
 10 sobre el fallo, ¿y eso cómo funciona en el derecho  
 11 salvadoreño? La respuesta sería que renunciaron a su  
 12 derecho de seguir adelante en el procedimiento.

13 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

14 Sí.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 16 inglés) Entonces, ¿ya no pueden decir "se acabó el  
 17 procedimiento y tengo una sentencia en contra de  
 18 ustedes"? Van a decir aquí hay una renuncia, ¿y con  
 19 eso no tiene efecto la sentencia de la Corte  
 20 Suprema?

21 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

22 Señor presidente: no soy abogado salvadoreño;

1 nosotros no tenemos, no hay derecho salvadoreño  
 2 respecto de esa cuestión o esa pregunta de cuál  
 3 sería el efecto. Nuestro alegato en vista de nuestra  
 4 perspectiva de que la renuncia extingue por completo  
 5 todo derecho en relación con esos procedimientos o  
 6 los beneficios de esos procedimientos, que las  
 7 demandantes no tienen oportunidad alguna de obtener  
 8 un beneficio. Y nosotros alegamos que el fiscal  
 9 general podría presentar la renuncia a los  
 10 tribunales para mostrar que se habían abandonado por  
 11 completo los derechos, tal como se hizo en el caso  
 12 de Vanessa Ventures.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) Entonces, el fiscal general habrá renunciado  
 15 de su parte el derecho de hacer cumplir la renuncia.  
 16 Eso es complicado. Nada de eso hubiera sucedido si  
 17 un día antes de emitirse la sentencia alguien  
 18 hubiese dicho al Tribunal de suspender porque el  
 19 procedimiento se ha pasado a un arbitraje  
 20 internacional y hay una renuncia.

21 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

22 Volvemos a nuestro alegato fundamental, es decir que

1 el CAFTA no impide ni prohíbe los procedimientos  
 2 concurrentes. El mero hecho de que... Si la Corte  
 3 Suprema de El Salvador hubiese emitido su sentencia  
 4 el 30 de junio y luego los demandantes hubieran  
 5 empezado el arbitraje el 2 de julio no habría  
 6 ninguna cuestión. El mero hecho de que hay una  
 7 sentencia definitiva de la Corte Suprema de El  
 8 Salvador en lo que hace a la revocatoria de los  
 9 permisos ambientales no constituye ningún problema  
 10 para fines del arbitraje en virtud del CAFTA.

11 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 12 inglés) Bueno, no estamos hablando de un  
 13 procedimiento que haya terminado antes del 2 de  
 14 julio de 2009. Estamos hablando de un procedimiento  
 15 que sigue vigente al 2 de julio del 2009. Nos  
 16 preguntamos cómo funciona esto, si uno no toma  
 17 ninguna medida en ese procedimiento porque el  
 18 arbitraje ya se ha iniciado. Lo que podría suceder  
 19 es que uno sigue por dos carriles paralelos si nadie  
 20 los para.

21 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 22 Sí, y nuestra postura es que los Estados demandados

1 en algunas situaciones tal vez podrán querer,  
 2 después de haber participado en tres años de  
 3 litigio, resolver una cuestión como esta. O podrán  
 4 querer una determinación que lo resuelva y no hay  
 5 nada en el CAFTA que lo impida. Si esto fuera un  
 6 litigio a manera de prueba y esto fuera una  
 7 demandante y hubiera centenares de otros en una  
 8 situación parecida, el Estado podría tener interés  
 9 en tener una resolución definitiva respecto a esta  
 10 cuestión que después sería útil para el Estado.  
 11 Entonces esto nos vuelve al alegato de que el hecho  
 12 de que había una sentencia definitiva de la Corte  
 13 Suprema respecto de una cuestión concreta de derecho  
 14 administrativo salvadoreño es un hecho, pero primero  
 15 no afecta la jurisdicción de este Tribunal y este  
 16 Tribunal puede pasar a realizar determinaciones  
 17 acerca de si la conducta de El Salvador incumple sus  
 18 obligaciones en virtud del CAFTA así como la ley de  
 19 inversiones extranjeras.

20 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 21 inglés) Cuando haya terminado su refutación le vamos  
 22 a pedir a la demandada que haga un comentario sobre

1 esta cuestión. O si desea podría realizar el  
 2 comentario en este momento, si se considera  
 3 procedente. Pero ahora le estamos desviando de su  
 4 presentación.

5 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 6 Estoy en sus manos, señor presidente. Si el señor  
 7 Smith quiere tratar el asunto de una vez, está bien  
 8 conmigo.

9 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 10 inglés) Y luego tendríamos que terminar esto. Si  
 11 puede contestar en este momento.

12 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): La  
 13 situación hipotética se ha complicado. Creo que la  
 14 cuestión, al menos una parte de la cuestión o la  
 15 pregunta, es cuál sería el efecto sobre este  
 16 procedimiento, sobre todo en lo que hace a las  
 17 renuncias, si la Corte Suprema de El Salvador  
 18 hubiera decidido a favor de las demandantes.  
 19 Entiendo una sentencia que les otorga cien millones  
 20 de dólares. Los demandantes sostienen que por las  
 21 renuncias no tendrían derecho alguno de cobrar esa  
 22 suma y que han renunciado todos los derechos.

1 Primero, yo dudo que si la sentencia  
 2 hubiera sido favorable para ellos que jamás habrían  
 3 adoptado la postura de que la renuncia les impide  
 4 cobrar los cien millones de dólares. Pueden adoptar  
 5 esa postura ahora, porque es congruente de alguna  
 6 forma con su postura respecto de la renuncia, pero  
 7 si se hubiese decidido de otra forma a mí me  
 8 sorprendería sobre manera si hubiesen interpretado  
 9 la renuncia en esa medida.

10 ¿Cuál habría sido el efecto sobre este  
 11 procedimiento? Las medidas en cuestión ante la Corte  
 12 Suprema de El Salvador eran la revocación de los  
 13 permisos ambientales. Esas son las medidas que dan  
 14 lugar esencialmente al cien por ciento de las  
 15 reclamaciones de las demandantes. En el momento en  
 16 que sus permisos ambientales fueron revocados  
 17 perdieron su derecho a la concesión. Se extinguieron  
 18 todo derecho que ellos tenían en El Salvador. Nada  
 19 de lo que podría haber sucedido después del 2006  
 20 cuando perdieron los permisos les podría haber  
 21 provocado más daños y perjuicios, no tienen más  
 22 reclamaciones por las medidas adoptadas por el

1 gobierno de El Salvador, de manera que si la Corte  
 2 Suprema de El Salvador ha decidido que esas medidas  
 3 carecían de validez, y si ha emitido una orden de  
 4 indemnización, no habría otra cuestión que tratar en  
 5 este arbitraje.

6 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 7 inglés) Entonces, para llevar la situación  
 8 hipotética un paso más allá, la situación hipotética  
 9 es que la demandante ha ganado en la Corte Suprema y  
 10 ahí la pregunta es si uno podría invocar la renuncia  
 11 en el derecho salvadoreño. Hay dos aspectos aquí: el  
 12 aspecto procesal, porque hay una sentencia en su  
 13 contra, entonces existe la posibilidad de invocar la  
 14 renuncia; y segundo, aun si existe la posibilidad de  
 15 invocar la renuncia, ya que uno anteriormente ha  
 16 adoptado la postura de que la renuncia carece de  
 17 validez, uno puede decir después de todo "ah, bueno,  
 18 ahora se me ocurre que la renuncia sí es válida".

19 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Una  
 20 decisión de la Corte Suprema de El Salvador sería  
 21 vinculante para el gobierno de El Salvador. La  
 22 existencia de la renuncia no sería algo que el

1 gobierno, como cuestión jurídica podría utilizar  
 2 para oponerse a la ejecución de una sentencia  
 3 vinculante de la Corte Suprema. El país estaría  
 4 obligado a pagar el laudo porque es una sentencia  
 5 que surge del Tribunal más alto del país.

6 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 7 inglés) Gracias.

8 El doctor Naón tiene preguntas.

9 ÁRBITRO GRIGERA NAÓN: (Interpretado del  
 10 inglés) Perdón, ¿es esta una declaración de los  
 11 abogados o hay alguna jurisprudencia o doctrina  
 12 detrás de esta manifestación? Mi pregunta es a los  
 13 abogados de la demandante. Lo que han dicho ustedes  
 14 respecto de la renuncia, ¿es esa su postura o está  
 15 respaldado por alguna doctrina, alguna  
 16 jurisprudencia, algún precedente? Y esta pregunta se  
 17 la formulo a ambas partes, porque he visto  
 18 aseveraciones en un sentido y también aseveraciones  
 19 en el sentido contrario. Así que no sé dónde estamos  
 20 parados en materia de derecho salvadoreño.

21 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 22 inglés) Primero escucharemos a la demandada. Y

1 después el tiempo de la refutación para la  
 2 demandante.

3 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
 4 Sencillamente hemos hablado con los representantes  
 5 de la Fiscalía General de El Salvador y nos ha  
 6 indicado que esto no está basado en una revisión de  
 7 casos judiciales o decisiones. Si el Tribunal  
 8 quisiese más documentación respecto de este tema  
 9 podríamos brindársela.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 11 inglés) Puede terminar usted con este punto y  
 12 después puede empezar con la refutación  
 13 verdaderamente hablando.

14 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 15 En cuanto a la renuncia y el tema de El Salvador,  
 16 nuestros alegatos no están basados en opiniones  
 17 jurídicas de abogados locales en estos materiales.  
 18 Podemos decir que si pensamos en la renuncia tenemos  
 19 que pensar cuál es el derecho aplicable en cuanto a  
 20 los requisitos de dicha renuncia.

21 La efectividad y requisitos de la renuncia  
 22 no deben estar determinados por el derecho

1 internacional, porque el derecho salvadoreño es el  
 2 derecho controlante. Si el tratado se aplica a  
 3 diferentes partes del CAFTA, ¿por qué nos enfocamos  
 4 tanto en el derecho salvadoreño? El CAFTA es un  
 5 tratado internacional que exige una cierta forma de  
 6 documentos jurídicos que tienen que plantearse y  
 7 brindarse. Estos documentos fueron proporcionados de  
 8 acuerdo con el CAFTA.

9 Sé que no se ha hablado de este tema, pero  
 10 la cuestión es si la renuncia es eficaz en cuanto a  
 11 la interpretación de los tratados en virtud del  
 12 derecho internacional.

13 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 14 inglés) La pregunta es no tanto en cuanto a la  
 15 renuncia sino cómo se invoca. Una vez que la Corte  
 16 Suprema da su sentencia, ¿hay un proceso para  
 17 invocar la renuncia? Hay un aspecto adicional a  
 18 esto. En este caso, El Salvador, en la situación  
 19 hipotética, no podía invocar la renuncia, entonces  
 20 la renuncia sería inválida.

21 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 22 El tema adicional, diría yo, en muchos

1 procedimientos judiciales en los países es que hay  
 2 una oportunidad para solicitar una revisión de la  
 3 sentencia de la Corte Suprema. Esto sobre la base de  
 4 información que no estaba presentada ante la Corte  
 5 en ese momento. Si la Corte adoptó una decisión  
 6 definitiva a favor de las demandantes, ¿no estaría  
 7 disponible a la Fiscalía efectuar una revisión de  
 8 esa decisión sobre la base de información nueva que  
 9 no tramitaba ante la Corte?

10 En las actuaciones locales muchas veces  
 11 ese procedimiento está disponible y sería efectivo y  
 12 existía una situación similar a la que teníamos en  
 13 el caso Vanessa Ventures, en donde la Corte Suprema  
 14 venezolana desestimó la acción sobre la base de la  
 15 renuncia.

16 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 17 inglés) Gracias por su respuesta. Puede proceder  
 18 ahora con su refutación.

19 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 20 Señor presidente, miembros del Tribunal: a la luz  
 21 del tiempo, voy a ser sumamente económico respecto  
 22 de mis alegatos.

1 Esta mañana se habló del hecho de que San  
 2 Sebastián no fue parte de los procedimientos  
 3 internos. Las actuaciones indican que solamente  
 4 Commerce fue parte de ellas y que los permisos  
 5 ambientales fueron expedidos a favor de Commerce,  
 6 después se revocaron los permisos de Commerce, las  
 7 notificaciones se referían a Commerce como "la  
 8 parte" y la sentencia solamente se refiere a  
 9 Commerce.

10 Si San Sebastián hubiese solicitado  
 11 interrumpir los procedimientos internos, San  
 12 Sebastián hubiese escuchado de la Corte que no era  
 13 parte de los procedimientos.

14 Estamos en la diapositiva 57. El hecho de  
 15 que los abogados de las demandantes se presentaron  
 16 como abogados de ambas empresas esto no es  
 17 pertinente respecto del tema de si San Sebastián era  
 18 parte de los procedimientos internos. Además, las  
 19 reclamaciones por parte de San Sebastián en este  
 20 arbitraje indican que San Sebastián es una entidad  
 21 separada que posee una inversión en el contrato de  
 22 participación. La inversión, según el CAFTA, es una

1 participación en el capital o capital en una  
 2 empresa, y una empresa se define en el CAFTA como un  
 3 elemento que incluye un contrato de participación.

4 Dado que la inversión se trataba de la  
 5 participación, es decir de titularidad directa e  
 6 indirecta en el contrato de participación y San  
 7 Sebastián tenía inversiones independientes en El  
 8 Salvador, incluso el arrendamiento de la mina,  
 9 entonces el punto es que en este procedimiento no  
 10 reclama el inversor en nombre de una empresa en El  
 11 Salvador. Estas no es una reclamación donde Commerce  
 12 presenta una reclamación en nombre del contrato de  
 13 participación de Commerce y a San Sebastián, según  
 14 el 10.16.2.B de CAFTA en donde uno puede hacer una  
 15 reclamación en virtud de la empresa.

16 El tema no tiene que ver con que si  
 17 Commerce estaba actuando en nombre del contrato de  
 18 participación en los procedimientos internos. A  
 19 efectos del CAFTA San Sebastián es un inversor  
 20 independiente con una inversión que incluye una  
 21 participación en el capital de esta joint venture.

22 Y esto tiene que ver con daños y

1 perjuicios debido a las medidas de El Salvador en  
 2 cuanto a dicha inversión y su inversión es la  
 3 participación en el capital del joint venture. Sus  
 4 inversiones separadas contribuyen al contrato de  
 5 participación en el joint venture.

6 Planteamos nosotros que San Sebastián,  
 7 bueno, en este caso las renuncias no se aplican y  
 8 los expedientes judiciales dejan bien claro este  
 9 hecho.

10 Respecto de la jurisdicción del Tribunal  
 11 en cuanto a la ley de inversiones extranjeras, la  
 12 notificación de arbitraje de las demandantes  
 13 solicita un arbitraje en virtud del CAFTA y del  
 14 artículo 15 de la ley de inversiones extranjeras.  
 15 Hay un tema relativo a los elementos reclamados por  
 16 la demandante en cuanto a los incumplimientos de la  
 17 ley de inversiones extranjeras. Las demandantes esta  
 18 mañana plantearon el tema de si existía el  
 19 consentimiento. Nosotros decimos que sí existe  
 20 consentimiento.

21 Quería dejar claro que el tema de si hay  
 22 jurisdicción respecto a la ley de inversiones

1 extranjeras no fue un tema que se trató en las  
 2 excepciones preliminares, que básicamente se  
 3 concentraron en el hecho de si existía o no  
 4 consentimiento en virtud del CAFTA. Decimos nosotros  
 5 que existe un consentimiento separado al arbitraje  
 6 en virtud de la ley de inversiones extranjeras.

7 En cuanto al tema de las demandas  
 8 subordinadas, las demandantes plantean que las  
 9 actuaciones son insuficientes en cuanto a nombrar al  
 10 inversor extranjero para constituir una demanda  
 11 subordinada específicamente en cuanto a ciertos  
 12 incumplimientos y que nosotros nos basamos en varios  
 13 elementos de doctrina y jurisprudencia en cuanto a  
 14 las demandas subordinadas.

15 En el caso de Enron y en el comentario del  
 16 profesor Schreuer, que no se ha presentado como  
 17 doctrina o jurisprudencia y nosotros con todo  
 18 permiso podemos hacerlo, en el caso Enron el  
 19 Tribunal decidió aceptar la nueva solicitud de  
 20 arbitraje como una demanda subordinada.

21 En la medida en que haya deficiencias en  
 22 cuanto a la notificación de arbitraje, decimos que

1 sobre la base de las normas del CIADI y del convenio  
 2 nosotros podemos plantear una demanda subordinada  
 3 para abordar cualquiera de esas deficiencias.

4 En cuanto a la ley de inversiones  
 5 extranjeras, las renuncias no evitan que las  
 6 demandantes planteen demandas en virtud de la ley de  
 7 inversiones extranjeras. Hay un procedimiento  
 8 separado en virtud de otro procedimiento de  
 9 resolución de controversias. No se trata de dos  
 10 procedimientos diferentes. En este caso solamente  
 11 hay una actuación sobre la base de dos  
 12 consentimientos de arbitraje. Se hace la reclamación  
 13 en virtud del CAFTA y en virtud de la ley de  
 14 inversiones extranjeras. Nosotros decimos que la  
 15 decisión de Pacific Rim es una decisión persuasiva.  
 16 Este requisito existe para que no existan  
 17 actuaciones concurrentes. El propósito es asegurarse  
 18 de que las reclamaciones se planteen en una sola  
 19 forma.

20 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)

21 Una pregunta.

22 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):

1 Sí, doctor Thomas.

2 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 3 La pregunta que tengo tiene que ver con la  
 4 estructura del artículo 10.18.2, cuando se habla de  
 5 la renuncia de las actuaciones. Entiendo que usted  
 6 está planteando que en virtud de la ley de  
 7 inversiones extranjeras el consentimiento de  
 8 arbitraje ante el CIADI allí permitiría a la  
 9 demandante plantearle a este Tribunal reclamaciones  
 10 relativas a la revocación de los permisos ambientales,  
 11 ¿correcto?

12 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 13 Sí, correcto.

14 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 15 Si eso es correcto, quería remitirlo al uso de la  
 16 palabra cuando dice "cualquier derecho a iniciar  
 17 cualquier procedimiento administrativo", etcétera.  
 18 ¿Cómo diferencia usted, cuando hablamos de los  
 19 permisos ambientales y la revocación de los mismos,  
 20 entre una acción basada en el derecho local, una  
 21 acción basada en la ley de inversiones extranjeras y  
 22 una acción basada en el tratado? ¿Dónde encuentra

1 usted el derecho de tener diferentes acciones  
 2 respecto de la misma medida? Eso no lo entiendo muy  
 3 bien, según los argumentos que usted ha planteado.

4 Aquí no estamos enfocándonos en la medida.  
 5 Si la medida ha sido impugnada en esta reclamación  
 6 por daños y perjuicios, ¿no es eso justamente lo que  
 7 el Tribunal tiene que analizar, es decir, analizar  
 8 la medida en vez de la acción que da lugar a la  
 9 reclamación?

10 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 11 Gracias por la aclaración. Planteamos que si las  
 12 demandantes hubiesen iniciado un arbitraje separado  
 13 en virtud de la ley de inversiones extranjeras ahí  
 14 se aplicaría la renuncia. Porque la referencia aquí  
 15 dice "cualquier procedimiento respecto de cualquier  
 16 medida" en el contexto de cualquier actuación  
 17 respecto de cualquier medida distinta de un  
 18 arbitraje del CAFTA y solamente hay una actuación,  
 19 hay una actuación en virtud de CIADI a la que no se  
 20 aplicaría la renuncia cuando la ley de inversiones  
 21 extranjeras se incorpora al mismo procedimiento.  
 22 Esto nos retrotrae a todo el propósito del

1 artículo 10.18: específicamente asegurarse que no  
 2 existan actuaciones concurrentes respecto de la  
 3 misma medida. En este caso habría un Tribunal que  
 4 toma una decisión, es decir, no hay procedimientos  
 5 concurrentes, no hay inconvenientes con ningún tipo  
 6 de doble recuperación o decisiones incongruentes, y  
 7 el laudo de Pacific Rim respalda dicha  
 8 interpretación.

9 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 10 Perdón, y esta es mi última pregunta respecto de  
 11 este tema. La disposición del CAFTA que prevé que se  
 12 incide el arbitraje tiene que ver con los temas que  
 13 se plantean en el artículo. Esto es el artículo  
 14 10.16. Y solamente hacen referencia a una obligación  
 15 en virtud de la sección A o una autorización de  
 16 inversión o acuerdo de inversión. No hacen  
 17 referencia a ningún otro tipo de régimen jurídico  
 18 que pueda ser objeto de una reclamación del CAFTA.

19 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 20 Este procedimiento tiene que ver con el  
 21 consentimiento del arbitraje en virtud del CAFTA y  
 22 también en virtud de la ley de inversiones

1 extranjeras. En el 10.18.2 la disposición dice  
 2 "cualquier derecho a iniciar o continuar ante  
 3 cualquier Tribunal judicial o administrativo  
 4 conforme a la ley de cualquiera de las partes u  
 5 otros procedimientos de solución de controversias,  
 6 cualquier actuación respecto de cualquier medida".  
 7 No dice "cualquier reclamación respecto de cualquier  
 8 medida". Si fuera cualquier reclamación respecto de  
 9 cualquier medida, entonces la idea sería que uno  
 10 solamente puede plantear reclamaciones en virtud del  
 11 CAFTA. Pero aquí se están concentrando en cualquier  
 12 actuación, así que uno renuncia al derecho. Esta  
 13 renuncia solamente se extiende a otras actuaciones.  
 14 Pero dentro de este procedimiento arbitral, que es  
 15 un proceso, cualquier tipo de reclamación sobre la  
 16 base de los consentimientos en otros instrumentos,  
 17 puede incoarse.

18 ÁRBITRO THOMAS: (Interpretado del inglés)  
 19 Gracias.  
 20 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
 21 Finalmente, respecto de la ley de inversiones  
 22 extranjeras, yo quería decir que la demandada dijo

1 que la renuncia ante la demandante es efectiva  
 2 respecto de la ley. Esto lo rechazamos, pero al  
 3 mismo tiempo están diciendo que no fue efectiva  
 4 respecto del procedimiento interno. Nosotros  
 5 pensamos que la renuncia es efectiva respecto de los  
 6 procedimientos internos pero no prohíbe que exista  
 7 una actuación que tenga que ver con dos  
 8 consentimientos.

9 Quería pasar ahora a las diferentes  
 10 preguntas y cuestiones que se formularon.

11 Respecto de la pregunta del Tribunal en  
 12 cuanto a la opinión disidente del doctor Hyatt, en  
 13 la respuesta nosotros no sugerimos que la opinión  
 14 disidente de Hyatt tenía la autoridad de cuál es la  
 15 decisión de Waste Management. Remitimos a la  
 16 decisión del señor Hyatt para hablar de un tema de  
 17 la interpretación de los tratados, si el TLCAN  
 18 hubiese hablado de contemplar la terminación de  
 19 litigación doméstica como un requisito  
 20 jurisdiccional. Queríamos nosotros resaltar este  
 21 argumento que tiene que ver con la interpretación  
 22 del tratado.

1 También hicimos referencia a la opinión  
 2 disidente de Hyatt respecto de que existe una  
 3 distinción entre la jurisdicción y la admisibilidad  
 4 y que la conducta posterior a la renuncia es una  
 5 cuestión de admisibilidad. Nosotros no decimos que  
 6 la opinión disidente de Hyatt era la determinación  
 7 correcta del caso. Nuestro alegato es que la mayoría  
 8 del Tribunal de Waste Management tenía la intención  
 9 de entender que no había jurisdicción. Claramente yo  
 10 diría que las opiniones disidentes en el arbitraje  
 11 internacional no son vinculantes y esto dependiendo  
 12 de la fortaleza del razonamiento pueden ser  
 13 persuasivas en ciertas circunstancias, como  
 14 cualquier otro tipo de doctrina o jurisprudencia.

15 Respecto del tema de si hay un acuerdo  
 16 entre las partes del CAFTA en materia de la  
 17 interpretación del CAFTA, quería resaltar que las  
 18 diferentes manifestaciones de las partes del CAFTA a  
 19 las que se ha hecho referencia, y a las que ha hecho  
 20 referencia la demandada, se concentran más en el  
 21 tema del requisito que tiene que ver con conducta  
 22 congruente con la renuncia. La mayor parte de los

1 alegatos, por ejemplo, las presentaciones de Estados  
 2 Unidos, dijeron que la conducta de la reclamante  
 3 después de la renuncia puede negar la renuncia  
 4 misma. En este caso el tema interpretativo tiene que  
 5 ver con si existe algún tipo de requisito de la  
 6 interrupción de los procedimientos internos antes de  
 7 la presentación de una notificación de arbitraje.

8 Las diferentes manifestaciones de las  
 9 partes del CAFTA básicamente hablan del tema de la  
 10 conducta posterior a la renuncia. No hablan de una  
 11 interpretación específica del tratado. Claramente no  
 12 hay acuerdo respecto de ese tema. Principalmente los  
 13 Estados del CAFTA hacen referencia a la conducta  
 14 posterior a la renuncia.

15 El CAFTA tiene un procedimiento específico  
 16 en cuanto a la interpretación de disposiciones  
 17 vinculantes y esto no ha sido utilizado en este  
 18 caso.

19 Respecto de si El Salvador pudiese haber  
 20 interrumpido los procedimientos internos, la  
 21 demandante dijo esta mañana que no tenía poder  
 22 alguno de desestimar los procedimientos internos.

1 Primero quería indicar que El Salvador nunca le  
 2 solicitó a la demandante la interrupción. La  
 3 demandante notificó a los tribunales la renuncia. La  
 4 demandada dice que solamente las demandantes podrían  
 5 solicitar la interrupción de los procedimientos  
 6 internos.

7 Sin embargo, la opinión de la Fiscalía  
 8 solamente trata lo que dijimos el viernes, que la  
 9 demandante puede interrumpir la reclamación. Existe  
 10 la posibilidad, decimos, que la demandante no  
 11 interrumpa la reclamación. La opinión de la Fiscalía  
 12 no trata el tema de si es imposible que la Fiscalía  
 13 desestime los procedimientos, esto teniendo en  
 14 cuenta las renuncias.

15 El artículo 40 de la ley de procedimientos  
 16 administrativos habla de la interrupción de los  
 17 procedimientos por parte de la demandada o de la  
 18 demandante. No sabemos por qué la renuncia no puede  
 19 ser considerada en sí una interrupción de las  
 20 actuaciones por parte de la demandante.

21 El material que está ante el Tribunal no  
 22 prueba que El Salvador carecía de poder alguno. Lo

1 que dicen esos materiales es que las demandantes  
 2 podrían haber interrumpido las actuaciones internas,  
 3 pero no se ha establecido que la demandada no podría  
 4 haber presentado las renuncias ante la Corte, como  
 5 se hizo en el caso Vanessa.

6 El doctor Smith habló del hecho de que la  
 7 reclamación incluso un requerimiento de actuar de  
 8 conformidad a ella. La jurisdicción no se determina  
 9 en una fecha particular, porque si la renuncia  
 10 incluye el requisito de actuar de conformidad con  
 11 ella, tenemos una situación donde la jurisdicción no  
 12 se determina a la fecha de notificación de arbitraje  
 13 sino una situación donde la jurisdicción de alguna  
 14 forma flota en el aire y depende de la conducta  
 15 subsiguiente de la demandante. Nosotros decimos que  
 16 este no es el régimen establecido por el CAFTA. La  
 17 jurisdicción se determina a la fecha indicada y la  
 18 conducta posterior a la renuncia no es pertinente a  
 19 la jurisdicción del Tribunal.

20 El doctor Smith ha indicado, y nosotros  
 21 decimos que la reclamante no tiene que hacer nada y  
 22 que puede presentar reclamación donde quiera.

1 Nosotros no podemos decir que se puede participar en  
 2 un proceso abusivo. El Tribunal claramente tiene un  
 3 mecanismo de supervisión para asegurarse de que los  
 4 reclamantes actúan de buena fe, que la demandante  
 5 tiene una obligación de arbitrar de buena fe. El  
 6 Tribunal puede controlar el uso de las renuncias,  
 7 pero nosotros planteamos que simplemente no hay  
 8 ningún tipo de mala fe en estas circunstancias y  
 9 nunca hubo una solicitud de interrupción de los  
 10 procesos internos y la Fiscalía en su carta al CIADI  
 11 indicó que lo que hicieron las demandantes no  
 12 importaba porque se había ya perdido la  
 13 jurisdicción.

14 En conclusión, las demandantes dicen que  
 15 el artículo 10.18.2 del CAFTA no debe ser  
 16 interpretado como que incluye una condición  
 17 restrictiva en cuanto a la jurisdicción. Las  
 18 demandantes han satisfecho el requisito de  
 19 jurisdicción y las demandantes dicen que la objeción  
 20 preliminar debe ser rechazada totalmente y las  
 21 costas deben plantearse a la demandada y también  
 22 basamos nuestro petitorio en nuestros escritos.

1 Concluyo con esto, salvo que haya alguna  
2 otra pregunta.

3 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
4 inglés) El Tribunal no tiene más preguntas. Muchas  
5 gracias.

6 SEÑOR NEWCOMBE (Interpretado del inglés):  
7 Muchas gracias. Con esto concluyo mi presentación.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
9 inglés) Con esto se concluye entonces la refutación  
10 por parte de las demandantes.

11 Antes del receso de almuerzo dije que la  
12 demandada iba a tener la posibilidad de replicar.

13 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Voy  
14 a ser muy breve y quería un par de minutos  
15 simplemente para poner en orden mis reflexiones.

16 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
17 inglés) Bien, hacemos un receso de dos minutos.

18 (Pausa.)

19 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
20 inglés) Señor Smith, estamos listos ya para escuchar  
21 su refutación.

22 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Yo

1 sé que ya es tarde, con lo cual voy a hablar  
2 brevemente.

3 En primer lugar, quiero corregir  
4 rápidamente algunas declaraciones fácticas erróneas.  
5 El Salvador no solicitó que los Estados Unidos  
6 expidiese ninguna declaración como parte no  
7 contendiente. Por supuesto que los Estados Unidos  
8 consultó con la otra parte, los invitó a realizar  
9 una declaración pero no fue una solicitud y El  
10 Salvador está dispuesto a dejar en claro que no fue  
11 lo que hizo El Salvador. Y su decisión de no  
12 realizar una declaración no quiere decir que hubo un  
13 cambio de posición y tampoco hubo una competencia  
14 entre las partes para ver quién lograba obtener esta  
15 declaración. Pero una vez más yo no hablo en nombre  
16 de los Estados Unidos.

17 El otro punto fáctico es que Dewey &  
18 LeBoeuf no representa a Nicaragua y no representa a  
19 Costa Rica. De hecho, esta firma ha tenido una  
20 posición adversa en el caso de Unglaube contra Costa  
21 Rica. Quería dejar esto en claro.

22 Otro tema que se mencionó y que necesita

1 aclaración es lo siguiente. Si de alguna manera El  
2 Salvador obligó a las demandantes a llegar a una  
3 situación en la cual se enfrentan con la  
4 prescripción, El Salvador tiene la culpa en el  
5 sentido que no pudo actuar en el sentido en que  
6 estaba dispuesto en las renuncias. Cabe aclarar  
7 algo: El Salvador en ningún momento contradijo las  
8 renuncias, pero cuando esto se mencionó faltaban dos  
9 meses para la prescripción del caso. El Salvador ha  
10 dejado muy en claro que el período de tres años  
11 empieza a correr, no desde el día del acto en  
12 particular sino desde la fecha en que el posible  
13 demandante se informa sobre los actos y esta fue la  
14 fecha del 13 de septiembre de 2006, cuando se  
15 notificó la demandante de la revocación de los  
16 permisos ambientales. Con lo cual, la fecha de  
17 prescripción habría sido el 13 de septiembre de  
18 2009, con lo cual hubo suficiente tiempo desde la  
19 presentación del caso hasta el retiro de este  
20 procedimiento y la extinción de los procedimientos  
21 en El Salvador y luego el reinicio de la causa. Pero  
22 escogieron no hacerlo y no es obligación de El

1 Salvador decirles que debieran haberlo hecho o  
2 invitarlos a así hacerlo.  
3 En lo que concierne al emprendimiento  
4 conjunto, el tema de la relación entre Commerce, San  
5 Sebastián Gold Mines y Commerce Sanseb Joint  
6 Ventures, ahora sostiene que San Sebastián Gold  
7 Mines es un inversionista independiente y presenta  
8 sus reclamaciones sobre la base de sus inversiones  
9 sobre la base de su participación en el  
10 emprendimiento conjunto. No es la forma en que  
11 defendieron este caso. Lo habían defendido como  
12 titulares de derechos, independientes del  
13 emprendimiento conjunto. Pero según la nueva  
14 presentación del caso, donde Commerce Group es el  
15 titular de todos los intereses y el receptor también  
16 del permiso ambiental y el receptor también de la  
17 revocación, no sólo San Sebastián Gold Mines no  
18 tiene reclamación ni interés o participación en El  
19 Salvador sino que el emprendimiento conjunto tampoco  
20 lo tiene. Sería solamente Commerce. Uno se encuentra  
21 una vez más en la posición de escoger que no hay  
22 reclamación porque no participaron o eran parte del

1 procedimiento y violaron las renuncias. Con lo cual,  
 2 no pueden obtener una respuesta afirmativa en todos  
 3 los casos.

4 También me gustaría mencionar que se habló  
 5 bastante sobre si la renuncia se aplica a la ley de  
 6 inversiones y los procedimientos conforme a esta ley  
 7 ante el Tribunal. Ustedes ya habrán escuchado la  
 8 posición de las partes. Desde el punto de vista de  
 9 El Salvador, este tema aun no ha llegado a la etapa  
 10 de decisión, y se reserva el derecho de mencionar  
 11 este tema si llega el momento oportuno, pero  
 12 nosotros esperamos que el Tribunal se reserve su  
 13 derecho a opinar sobre esto hasta el momento  
 14 oportuno dado que se trata de un tema jurídico  
 15 bastante complicado.

16 Finalmente, en lo que hace a la cuestión  
 17 de que El Salvador podría o no haber tomado y  
 18 llevado la renuncia a la Corte Suprema para  
 19 solicitar la extinción del caso, la opinión del  
 20 fiscal general presentada en respuesta a las  
 21 preguntas del Tribunal no respondió este tema. Por  
 22 supuesto que no lo abordó porque tiene que ver con

1 un tema totalmente diferente, pero el caso que se  
 2 presentó junto con los alegatos de la demandada es  
 3 que uno de los casos de la Corte Suprema deja en  
 4 claro que la única manera de extinción, según el  
 5 artículo 40, a cargo de una de las partes es para  
 6 que un representante de la demandante solicite por  
 7 escrito al Tribunal el fin de la causa. La  
 8 demandante tal vez no tenga el conocimiento separado  
 9 de este tema en virtud del derecho salvadoreño y no  
 10 creo que se haya presentado nada para impugnar esta  
 11 cuestión.

12 Finalmente, al respecto esta Cámara aclara  
 13 que la base para la interrupción según se establece  
 14 en el artículo 40 letra B de la ley de la  
 15 jurisdicción de los litigios administrativos es una  
 16 parte integral del derecho de toda parte toda vez  
 17 que comparece ante el ente judicial. Estas  
 18 expresiones son concretas e indican que al comienzo  
 19 del proceso la interrupción o la expresión de  
 20 interrupción ante este Tribunal debe hacerse por  
 21 parte del demandante para así indicar que no tiene  
 22 la intención de seguir adelante con este

1 procedimiento.

2 A manera de comentario final, el abogado  
 3 de la demandante indicó que no sostienen que según  
 4 la renuncia tengan que hacer nada, pero eso es lo  
 5 que ha sostenido el abogado de la demandante en este  
 6 caso. Es decir, dado que no llevaron adelante medias  
 7 positivas no violaron la renuncia. Pero por supuesto  
 8 todos saben que las violaciones pueden ser el  
 9 resultado de actos u omisiones y las demandantes no  
 10 tenían el derecho de no hacer nada cuando tenían un  
 11 procedimiento ante la Corte de El Salvador que  
 12 violaba la renuncia que podrían y deberían haber  
 13 disconinuado. Gracias.

14 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 15 inglés) Señor, usted tiene la posibilidad de una  
 16 refutación muy breve.

17 SEÑOR MACHULAK (Interpretado del inglés):  
 18 No quiero dejar la impresión de que de alguna manera  
 19 le dio la información incorrecta a este Tribunal. En  
 20 el último párrafo usted ven aquí, en el sitio web,  
 21 este es un comunicado de prensa de Dewey & LeBoeuf  
 22 donde indican que están representando al gobierno de

1 Costa Rica, El Salvador y Nicaragua en una demanda.  
 2 No sé cómo mostrar todo el artículo del sitio web.  
 3 Esta es la parte superior y la información de este  
 4 comunicado de prensa fue lo que utilicé cuando les  
 5 comiqué esta información. Entonces, dejo en manos  
 6 de ustedes decidir cuál es la información correcta.  
 7 Esto es todo lo que tengo para decir.

8 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
 9 inglés) De acuerdo con el orden del día, hemos  
 10 llegado a los asuntos finales.

11 En primer lugar, queda pendiente un  
 12 alegato muy breve de la demandada en el lapso de  
 13 siete días sobre el desistimiento de acción o de  
 14 derecho y nos gustaría saber si la demandante quiere  
 15 aprovechar esta oportunidad para presentar algo muy  
 16 breve sobre exactamente el mismo tema, de manera que  
 17 recibamos la misma información.

18 Entonces, en siete días a partir de hoy  
 19 las partes deben presentar este documento; es decir,  
 20 siete días a partir de mañana, el martes de la  
 21 semana que viene.

22 En lo que hace a la interrupción del

1 procedimiento administrativo ante la Corte Suprema  
2 de El Salvador, si esto es de derecho, no. De  
3 derecho o de acción.

4 El plazo para la comunicación del laudo,  
5 dado que se trata de un procedimiento acelerado, si  
6 entiendo correctamente, el plazo comenzó a correr a  
7 partir del 16 de agosto de 2010. Si El Salvador  
8 piensa que es correcto y nosotros también entonces,  
9 ¿me pueden ayudar ambas partes para determinar cuál  
10 es el límite? Es decir, cuál sería el día 50 en el  
11 cual tenemos que presentar esto.

12 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
13 Creo que dado que hubo una audiencia, creo que el  
14 Tribunal tiene 180 días.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
16 inglés) Como buen abogado, está solicitando un  
17 aplazamiento, pero me parece que es en algún momento  
18 en enero. ¿Alguien sabe cuál es la fecha correcta?  
19 Lo pueden hacer en Excel.

20 Es el 13 de enero. Muy bien.

21 El Tribunal procurará presentar su laudo  
22 antes del 13 de enero de 2011. Tal vez debamos

1 solicitar una extensión de treinta días, pero vamos  
2 a tratar de evitar esto.  
3 Agradecemos la cooperación de las partes  
4 en la primera sesión. Dado que no tenemos que  
5 presentar simultáneamente la traducción al español,  
6 esto demora sumamente al proceso, pero aquí van a  
7 recibir el texto en inglés y a la brevedad recibirán  
8 el texto en español.

9 Con esto llegamos al siguiente tema, y es  
10 si tienen algún asunto administrativo o de otra  
11 índole que quieran mencionar.

12 Señor Machulak.

13 SEÑOR MACHULAK (Interpretado del inglés):  
14 No, señor Presidente.

15 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
16 inglés) Señor Smith, ¿tiene usted alguna cuestión o  
17 asunto administrativo que quiera mencionar?

18 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No  
19 en este momento, señor presidente.

20 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
21 inglés) Con lo cual el Tribunal desea preguntar a  
22 las partes si el principio de debido proceso ha sido

1 observado por este Tribunal en el sentido que no  
2 hubo ningún desvío grave de las reglas principales  
3 de procedimiento, artículo 50 del Convenio de  
4 Washington.

5 SEÑOR MACHULAK (Interpretado del inglés):  
6 No señor, absolutamente no hubo ninguna modificación  
7 del debido proceso.

8 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
9 Tampoco para nosotros.

10 PRESIDENTE VAN DEN BERG: (Interpretado del  
11 inglés) El Tribunal en primer lugar quiere agradecer  
12 al taquígrafo, por su perseverancia. Y profundamente  
13 también a los intérpretes por haber mantenido el  
14 ritmo. Muchas gracias a todos.

15 Queremos agradecer a la Secretaría del  
16 CIADI, quien se encontró en una minicrisis, se cayó  
17 el sitio, pero agradecemos profundamente la tarea  
18 realizada, y al Secretario del Tribunal, Marco Tulio  
19 Montañés Rumayor.

20 Y queremos felicitar a ambos abogados por  
21 el alto nivel de profesionalismo y también la  
22 cortesía con la cual presentaron el caso en el día

1 de hoy, y también el trabajo realizado por escrito.  
2 Tenemos que agradecer también a los que están  
3 sentados en la segunda fila. Sabemos que los  
4 asistentes han trabajado mucho, han dedicado muchas  
5 horas.

6 Con esto levantamos la sesión. Muchas  
7 gracias.

8 (Es la hora 17:50)

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL  
TRIBUNAL

Quien suscribe, Virgilio Dante Rinaldi, Taquígrafo Parlamentario, estenotípista del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcriptas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

---

\_\_\_\_\_  
Virgilio Dante Rinaldi, Taquígrafo Parlamentario  
D-R Esteno

-	2000 [1] 93/16 2001 [1] 169/18 2002 [2] 93/21 196/14 2004 [2] 20/2 93/17 2006 [20] 27/4 83/4 83/9 94/14 94/20 95/1 95/6 95/12 96/6 98/6 98/11 105/20 116/7 116/10 116/18 155/7 197/22 203/2 212/19 235/14 2007 [3] 96/6 97/10 198/3 2008 [4] 96/16 96/21 141/17 198/6 2009 [41] 28/8 54/16 55/1 56/4 87/16 96/16 97/3 98/1 98/7 98/11 98/22 99/1 100/20 102/3 108/13 115/19 116/20 136/11 142/2 142/6 142/14 143/2 143/18 146/7 146/14 146/15 146/16 146/18 147/4 152/17 154/5 154/7 154/15 155/13 187/19 187/20 196/6 196/10 209/14 209/15 235/18 2009 -la [1] 142/11 2009 -por [1] 136/4 2010 [11] 1/19 11/8 11/19 54/9 96/17 142/7 144/3 144/8 150/4 150/7 241/7 2011 [1] 241/22 2034 [2] 94/16 202/22 206 [3] 78/5 79/10 79/15 21 [3] 70/19 113/19 148/16 22 [3] 29/6 77/21 93/12 23 [4] 149/10 165/11 197/21 201/3 24 [2] 101/5 196/5 25 [4] 46/6 68/2 71/3 71/14 26 [5] 20/1 199/6 199/18 199/22 201/4 26.A [1] 200/5 27 [1] 201/11 28 [1] 198/5 29 [3] 142/7 144/8 196/6	7 78 [3] 76/19 92/6 92/9 8 80 [6] 194/10 194/15 195/4 195/6 198/12 199/20 81 [2] 194/10 195/17 82 [1] 94/5 85 [1] 92/11 86 [3] 94/4 94/16 136/3 87 [2] 92/19 93/8 9 90 [2] 39/2 98/19 93 [1] 93/11 95 [1] 92/11 98 [1] 188/13 9:45 [1] 9/14 A abandonado [1] 208/10 abandonar [1] 98/7 abandono [2] 123/18 124/7 abarca [1] 165/22 abierta [1] 16/7 abogado [14] 76/19 77/9 83/2 84/21 97/20 143/16 154/9 154/11 154/14 190/14 207/22 239/2 239/5 241/16 abogados [16] 12/15 13/1 41/21 52/14 105/9 167/6 184/15 187/1 187/6 196/10 214/11 214/13 215/17 218/15 218/16 243/20 aborda [2] 70/2 158/12 abordaban [1] 88/4 abordado [2] 12/1 25/5 abordar [7] 15/11 48/18 87/7 152/6 179/4 187/21 222/3 abordó [2] 24/16 237/22 abril [2] 142/7 144/8 abrir [2] 7/3 199/22 absoluta [1] 121/16 absolutamente [1] 243/6 abstenerse [1] 47/20 abusar [1] 65/5 abusiva [1] 139/16 abusivo [1] 232/2 acaba [2] 38/14 190/12 acabamos [2] 37/3 142/4 acaban [1] 149/12 acabó [2] 99/21 207/16 acceder [2] 27/6 27/15 acciones [5] 64/16 121/2 183/10 188/9 224/1 accionista [1] 92/5 accionistas [3] 91/14 91/15 91/21 acción [22] 30/14 40/10 53/17 64/18 77/19 90/10 105/19 106/5 135/6 153/11 153/15 156/19 166/22 167/10 171/12 217/14 223/20 223/21 223/22 224/8 240/13 241/3 acelerado [1] 241/5 acepta [3] 17/12 136/1 136/9 aceptaban [1] 66/3 aceptable [1] 17/10 aceptado [1] 55/6 aceptan [1] 32/1 aceptando [1] 20/10 aceptar [3] 22/8 32/11 221/19 aceptaron [1] 33/12 aceptase [1] 84/1 Acepto [2] 68/7 200/20 acerca [11] 53/15 93/19 100/16 103/12 156/22 157/8 167/3 168/10 169/21			
-Costa [1] 10/1 -creo [1] 66/3 -en [1] 148/5 -esto [1] 93/20 -las [1] 114/2 -párrafo [1] 151/17 -sujeto [1] 142/4 -tengo [1] 98/20 -una [1] 125/19 -y [3] 46/22 104/21 115/5	10 [4] 10/1 20/9 122/7 197/21 10.16 [2] 21/8 225/14 10.16.2 [1] 160/13 10.16.2.B [1] 219/14 10.16.4 [3] 54/19 55/20 115/14 10.18 [15] 19/22 20/17 20/20 31/8 31/20 32/1 57/19 58/1 58/13 60/2 75/18 125/2 126/22 159/15 225/1 10.18.1 [1] 116/15 10.18.2 [40] 19/20 21/20 21/21 23/16 23/22 27/17 29/3 29/20 31/3 32/9 35/18 45/21 49/6 59/10 76/6 85/10 86/1 87/4 107/5 107/16 107/17 111/11 113/11 117/16 117/22 119/10 119/12 120/1 140/1 140/18 152/10 159/19 164/12 172/19 173/9 176/2 189/3 223/4 226/1 232/15 10.18.2b1 [1] 45/7 10.18.3 [5] 121/2 121/5 121/9 121/12 121/18 10.18.4 [2] 122/1 160/11 10.20.5 [1] 175/5 100 [2] 66/22 99/20 10:15 [1] 7/1 11 [1] 70/19 11-131 [1] 1/20 11.21 [4] 48/4 123/16 129/12 188/11 110 [1] 66/20 111 [1] 99/20 11:15 [2] 9/14 9/15 11:30 [2] 9/15 9/16 12 [1] 11/18 1218ABD [1] 3/5 128 [1] 151/17 13 [7] 83/4 116/9 116/17 235/14 235/17 241/20 241/22 131 [1] 1/20 132 [1] 151/18 14 [3] 15/16 100/20 152/16 15 [7] 1/19 10/18 15/16 90/16 90/21 93/9 220/14 16 [2] 98/21 241/7 16.2 [1] 160/17 17 [3] 1/16 7/7 119/22 17:50 [1] 244/8 18 [2] 31/22 150/7 18.2 [1] 160/8 180 [1] 241/14 19 [2] 100/17 147/21 1962 [1] 91/17 1987 [1] 79/3	3 3.300 [1] 91/21 30 [4] 68/2 200/16 201/16 209/4 31 [4] 48/12 61/15 126/5 176/15 31.1 [1] 119/1 31.3.A [1] 170/9 31.3.B [1] 168/14 32 [2] 124/2 148/16 34 [1] 75/13 361 [1] 55/20 37 [1] 69/12 4 40 [21] 50/2 50/9 53/5 54/18 72/20 72/22 73/7 73/20 74/7 74/12 74/21 75/20 76/4 106/2 138/1 166/16 166/22 171/12 230/15 238/5 238/14 43 [3] 147/11 148/18 149/10 44 [1] 67/12 45 [3] 10/17 10/17 10/18 467 [1] 41/4 48 [1] 67/12 49 [1] 67/16 4957-0083 [1] 3/6 5 50 [2] 241/10 243/3 52 [1] 157/14 53 [3] 40/15 41/2 121/7 5411 [1] 3/6 566 [1] 3/3 57 [1] 218/14 59 [1] 157/15	5 50 [2] 241/10 243/3 52 [1] 157/14 53 [3] 40/15 41/2 121/7 5411 [1] 3/6 566 [1] 3/3 57 [1] 218/14 59 [1] 157/15	6 68 [3] 91/20 92/4 92/6	7 78 [3] 76/19 92/6 92/9 8 80 [6] 194/10 194/15 195/4 195/6 198/12 199/20 81 [2] 194/10 195/17 82 [1] 94/5 85 [1] 92/11 86 [3] 94/4 94/16 136/3 87 [2] 92/19 93/8 9 90 [2] 39/2 98/19 93 [1] 93/11 95 [1] 92/11 98 [1] 188/13 9:45 [1] 9/14 A abandonado [1] 208/10 abandonar [1] 98/7 abandono [2] 123/18 124/7 abarca [1] 165/22 abierta [1] 16/7 abogado [14] 76/19 77/9 83/2 84/21 97/20 143/16 154/9 154/11 154/14 190/14 207/22 239/2 239/5 241/16 abogados [16] 12/15 13/1 41/21 52/14 105/9 167/6 184/15 187/1 187/6 196/10 214/11 214/13 215/17 218/15 218/16 243/20 aborda [2] 70/2 158/12 abordaban [1] 88/4 abordado [2] 12/1 25/5 abordar [7] 15/11 48/18 87/7 152/6 179/4 187/21 222/3 abordó [2] 24/16 237/22 abril [2] 142/7 144/8 abrir [2] 7/3 199/22 absoluta [1] 121/16 absolutamente [1] 243/6 abstenerse [1] 47/20 abusar [1] 65/5 abusiva [1] 139/16 abusivo [1] 232/2 acaba [2] 38/14 190/12 acabamos [2] 37/3 142/4 acaban [1] 149/12 acabó [2] 99/21 207/16 acceder [2] 27/6 27/15 acciones [5] 64/16 121/2 183/10 188/9 224/1 accionista [1] 92/5 accionistas [3] 91/14 91/15 91/21 acción [22] 30/14 40/10 53/17 64/18 77/19 90/10 105/19 106/5 135/6 153/11 153/15 156/19 166/22 167/10 171/12 217/14 223/20 223/21 223/22 224/8 240/13 241/3 acelerado [1] 241/5 acepta [3] 17/12 136/1 136/9 aceptaban [1] 66/3 aceptable [1] 17/10 aceptado [1] 55/6 aceptan [1] 32/1 aceptando [1] 20/10 aceptar [3] 22/8 32/11 221/19 aceptaron [1] 33/12 aceptase [1] 84/1 Acepto [2] 68/7 200/20 acerca [11] 53/15 93/19 100/16 103/12 156/22 157/8 167/3 168/10 169/21
2	2.2 [1] 8/12 20 [6] 10/1 68/2 68/3 148/16 196/8 196/10	2	6	6	

<p><b>A</b></p> <p>acerca... [2] 170/7 210/17 aclara [2] 196/20 238/12 aclaración [4] 15/15 157/8 224/11 235/1 aclurar [2] 163/2 235/6 acompañada [4] 44/20 120/2 140/3 140/17 acompañé [1] 20/22 acontecimientos [1] 136/20 acordado [2] 9/6 127/10 actas [1] 10/10 activar [1] 204/8 actividades [4] 78/14 84/7 85/3 199/14 acto [11] 35/21 42/22 43/6 43/9 46/2 155/18 165/8 165/13 165/14 202/7 235/11 actos [13] 80/5 81/15 81/16 165/2 169/8 181/6 181/11 182/7 182/7 188/19 203/2 235/13 239/9 actuaciones [32] 14/17 15/18 113/2 113/17 116/8 119/5 122/13 173/3 173/3 173/5 173/19 174/2 174/3 174/15 176/6 183/5 183/13 185/16 186/5 186/16 186/17 217/10 218/3 221/9 222/17 223/5 225/2 226/13 230/20 231/2 245/7 245/12 actuación [15] 21/6 28/3 111/3 112/3 173/15 173/18 173/19 174/4 222/11 224/16 224/18 224/19 226/6 226/12 227/7 actuado [7] 38/20 108/15 151/10 151/13 176/1 187/11 193/14 actual [13] 32/22 62/1 80/18 84/11 105/1 105/3 105/5 107/20 199/10 200/6 200/8 202/4 203/13 actuales [3] 108/11 120/6 128/7 actuando [3] 84/22 146/21 219/17 actuar [12] 47/11 62/15 79/4 81/11 177/7 177/18 180/2 180/7 180/11 231/7 231/10 235/5 actuaron [1] 188/20 actúa [2] 84/2 106/5 actúan [1] 232/4 actúe [2] 47/19 182/21 acuerdan [4] 22/4 22/19 23/4 23/10 acuerdo [53] 21/15 21/18 21/21 22/10 31/18 32/8 43/4 48/22 51/18 51/22 54/19 62/16 68/11 79/4 81/7 99/14 107/7 113/13 114/20 115/13 118/11 118/12 122/3 122/21 126/3 126/20 136/15 137/17 137/18 145/1 164/14 164/17 165/15 168/12 168/18 169/7 169/10 170/6 172/2 176/18 180/11 180/16 180/21 181/1 191/18 192/9 196/14 202/10 216/8 225/16 228/15 229/12 240/9 acuerdos [1] 81/9 acusando [1] 187/18 acusó [1] 116/2 acápite [1] 106/4 adecuada [5] 12/18 13/9 75/6 95/17 182/18 adecuado [2] 49/20 55/21 adelantar [1] 167/2 adelante [20] 17/5 17/8 29/12 34/10 65/8 80/4 98/6 125/5 133/19 142/5 182/18 183/5 184/18 186/4 186/17 205/22 206/11 207/12 238/22 239/6 además [17] 38/22 44/11 49/4 51/17 105/18 106/2 106/4 108/10 123/9 126/16 128/6 135/9 160/12 168/16 185/10 203/5 218/18</p>	<p>adicional [17] 18/21 19/2 30/1 38/13 39/4 63/3 67/5 73/1 73/3 118/7 127/6 128/21 129/1 156/2 180/9 216/17 216/22 adicionales [1] 114/5 adjudicó [1] 92/20 administrado [1] 36/4 administrativa [5] 40/14 53/7 166/17 197/2 197/9 administrativo [24] 21/3 22/2 27/22 44/22 50/4 50/10 51/15 83/12 106/1 111/1 140/6 141/4 156/12 171/9 173/12 193/1 202/11 206/8 210/14 223/17 226/3 241/1 242/10 242/17 administrativos [4] 81/15 96/6 230/16 238/15 admisibilidad [13] 33/17 33/19 34/9 36/7 42/17 108/3 108/8 135/21 138/22 149/19 150/20 228/3 228/5 admissible [1] 139/7 admisibles [2] 151/1 151/5 admisión [1] 135/18 admiten [4] 33/2 33/3 33/4 34/4 admitido [1] 31/17 admitidos [1] 11/13 admitieron [1] 76/5 admitir [1] 33/5 adopta [1] 178/15 adoptada [1] 116/10 adoptadas [2] 169/13 212/22 adoptado [5] 32/6 182/2 183/6 212/3 213/16 adoptar [2] 64/16 212/4 adoptaron [2] 102/9 185/19 adoptó [3] 62/5 116/4 217/5 adversa [1] 234/20 advertencias [1] 90/1 afecta [7] 33/14 33/17 56/18 108/20 158/19 158/22 210/15 afectados [1] 109/10 afectar [3] 80/5 86/7 115/2 afectar [1] 55/11 afirma [9] 27/18 42/21 78/8 137/15 142/17 149/15 159/14 199/9 200/6 afirmaciones [1] 48/10 afirmación [3] 148/6 170/5 176/7 afirmado [1] 148/14 afirman [2] 108/4 169/1 afirmaron [2] 81/20 83/9 afirmativa [4] 24/11 132/3 164/13 237/2 afirmó [3] 26/7 146/3 162/14 afuera [1] 188/7 agosto [8] 87/16 100/17 100/20 101/6 102/2 152/16 154/4 241/7 agradecemos [2] 242/3 243/17 agradecer [4] 9/6 243/11 243/15 244/2 agravada [1] 87/19 agregando [1] 127/3 agregar [5] 70/16 72/21 86/18 142/5 151/7 agujero [3] 141/19 144/20 145/5 ah [1] 213/17 ahora [44] 18/1 29/7 29/15 32/1 35/20 60/7 67/18 70/18 72/17 76/5 82/8 82/16 82/20 83/4 83/13 85/18 91/18 94/12 99/8 101/10 102/18 102/19 117/13 121/1 130/22 135/16 138/16 138/22 163/22 174/22 183/14 192/2 192/4 192/6 201/22 203/8 205/4 205/20 211/3 212/5 213/18 217/18 227/9 236/6 ahí [8] 46/9 98/16 98/17 104/12 105/17 201/1 213/10 224/13 aire [1] 231/14</p>
---	--

<p><b>A</b></p> <p>algo... [1] 240/15 alguien [5] 16/13 16/19 149/4 208/17 241/18 alguna [32] 14/21 25/11 58/17 58/18 59/18 63/11 63/14 68/16 68/19 70/9 77/6 97/4 108/20 116/20 118/2 120/9 125/4 145/14 149/4 156/15 174/9 175/15 208/7 212/5 214/11 214/15 214/15 231/13 233/1 235/1 239/18 242/16 algunas [6] 27/13 182/5 195/17 206/17 210/1 234/4 alguno [7] 108/8 114/19 137/3 172/2 211/21 229/22 230/22 algunos [11] 9/4 16/4 67/1 91/22 95/5 121/20 125/16 136/11 151/19 169/13 172/19 algún [17] 15/10 59/12 102/6 104/21 105/5 141/17 142/13 142/19 145/2 197/15 202/2 202/17 203/13 214/16 229/5 241/17 242/10 alimentación [1] 157/12 allá [6] 145/15 176/1 176/5 178/8 178/10 213/8 allí [10] 13/18 16/15 18/12 113/2 135/5 135/7 148/3 191/18 191/19 223/8 almuerzo [4] 9/19 163/11 166/19 233/11 alternativo [1] 49/5 alto [3] 202/13 214/5 243/21 alturas [2] 39/17 41/18 amarillo [1] 101/12 ambas [16] 14/16 75/3 77/11 80/5 80/20 81/18 84/16 84/17 84/22 86/10 99/7 99/9 116/10 214/17 218/16 241/9 ambiental [5] 82/22 197/22 198/8 198/9 236/16 ambientales [38] 22/14 22/16 66/15 76/16 80/7 80/13 82/20 83/3 84/10 94/21 108/20 109/4 116/16 117/7 150/13 152/1 154/21 156/9 159/4 159/8 161/11 161/17 162/5 194/18 195/12 197/5 200/15 202/2 202/10 203/18 206/7 206/14 209/9 212/13 212/16 218/5 223/19 235/16 ambiente [3] 83/1 83/5 199/13 ambientes [1] 223/10 ambigua [1] 148/22 ambos [6] 25/8 89/20 190/16 190/16 191/2 243/20 amparado [1] 197/12 amparados [1] 114/15 ampliar [1] 93/16 amplios [1] 20/16 amplitud [1] 71/16 América [10] 1/22 6/7 6/9 6/11 6/13 6/15 6/19 19/13 20/5 20/19 analicemos [1] 82/16 analizado [1] 100/8 analizamos [1] 100/4 analizan [1] 66/17 analizar [4] 113/13 131/10 224/7 224/7 analizó [1] 58/6 and [4] 7/17 22/15 76/17 82/6 Andrew [2] 4/4 7/18 Anexo [1] 12/2/7 anexos [1] 15/16 anomalía [1] 77/13 anotar [1] 113/14 antecedentes [3] 91/7 106/19 203/5 anterior [8] 68/15 79/15 97/7 116/22 117/5 129/9 188/10 205/3</p>	<p>anteriores [1] 201/17 anteriormente [3] 60/4 87/14 213/15 antes [48] 10/21 15/20 19/1 19/10 20/12 24/20 26/14 27/14 35/12 39/2 44/18 49/3 55/10 62/10 86/14 87/7 88/17 93/17 95/12 96/2 100/11 101/20 102/7 102/12 114/5 117/17 118/5 120/6 122/17 128/4 133/4 134/13 135/17 149/21 153/3 163/16 170/1 181/17 182/5 182/7 189/13 191/19 223/8 anunciaron [1] 82/18 anuncio [1] 24/14 anunció [3] 95/7 97/1 97/21 análisis [1] 58/5 aparece [1] 101/12 aparentemente [2] 141/16 178/7 apartará [1] 25/16 aparte [2] 33/20 161/10 aplazamiento [1] 241/17 aplica [22] 22/11 74/7 86/17 109/13 109/16 113/4 117/1 126/4 129/15 129/16 129/22 159/7 159/11 164/15 165/1 165/2 172/19 172/21 173/2 174/14 216/2 237/5 aplicaba [1] 129/18 aplicable [4] 58/11 111/16 145/2 215/19 aplicables [2] 58/13 118/13 aplicación [8] 12/20 14/1 53/21 94/13 123/19 134/10 168/17 197/10 aplicado [1] 201/14 aplicamos [1] 165/17 aplican [2] 33/2 220/7 aplicando [1] 165/18 aplicar [4] 62/3 84/4 118/10 128/12 aplicaría [6] 164/18 165/3 165/4 165/6 224/14 224/20 aplique [1] 37/22 aporte [2] 93/3 94/10 apoyada [1] 24/10 aprendió [1] 160/4 aprobaciones [1] 162/2 aprobación [1] 203/2 aprobar [2] 200/14 200/15 aprobó [1] 93/21 aprovechar [1] 240/15 aproximadamente [3] 67/18 93/12 98/18 aquellas [6] 9/21 60/7 65/13 66/4 128/14 173/5 aqueños [3] 33/20 169/10 205/6 aqui [39] 7/8 9/5 15/21 16/22 19/9 25/6 25/20 28/5 38/8 60/18 66/12 73/6 79/12 97/10 98/20 100/19 101/13 101/15 102/2 104/13 112/10 112/14 121/14 129/15 148/18 160/5 176/14 177/1 178/22 179/11 195/9 196/18 207/18 213/11 224/4 224/14 226/11 239/20 242/6 ARB [2] 1/16 7/7 ARB/09/17 [2] 1/16 7/7 arbitraje [236] 10/22 20/21 20/22 22/18 23/1 23/5 24/6 24/8 24/15 24/20 26/7 27/3 27/6 27/7 27/15 27/19 28/8 28/16 29/1 29/5 29/13 29/21 30/3 30/7 30/20 31/1 32/20 32/21 33/7 34/2 34/10 34/17 35/13 37/9 39/3 39/11 39/15 44/3 44/4 44/19 45/1 45/13 45/18 49/3 54/20 55/18 56/3 56/7 56/14 57/9 57/21 58/16 58/19 58/20 58/22 59/1 59/5 59/6 59/8 59/14 59/16 59/18 60/5 60/8 60/14 62/19 63/2 64/1 64/7 64/20 66/9 66/21 68/18 68/21 69/1 69/10 69/13 69/15 69/21 70/2 70/5 70/8 70/12 72/17 72/20</p>
--	---

<p><b>A</b></p> <p>asesor [3] 19/4 82/1 245/13 aseveraciones [2] 214/18 214/18 aseveran [1] 69/19 asignación [1] 79/22 asignado [1] 85/20 asignarse [1] 57/22 asimismo [2] 29/14 245/13 asistentes [1] 244/4 asistida [1] 245/10 asociadas [1] 73/14 aspecto [8] 60/22 61/1 61/7 177/4 177/6 178/16 213/12 216/17 aspectos [4] 65/9 177/4 183/11 213/11 asume [1] 45/3 asumido [1] 45/11 asumir [4] 43/13 97/8 141/10 142/10 asunto [5] 31/5 149/5 211/7 242/10 242/17 asuntos [2] 194/20 240/10 así [39] 10/15 13/20 13/22 16/7 17/16 22/6 25/4 29/2 34/18 36/9 36/11 40/9 45/17 52/14 61/22 63/4 65/6 67/14 68/1 68/2 78/21 79/1 85/4 86/8 110/6 121/20 122/12 129/16 166/1 169/2 169/20 197/4 201/8 205/22 210/18 214/19 226/12 236/2 238/21 ataque [1] 151/14 atención [2] 187/10 187/14 audiencia [10] 1/18 7/4 10/20 16/3 18/2 19/14 42/1 163/22 185/2 241/13 audiencias [1] 168/22 aumento [3] 10/22 11/3 118/17 aun [7] 101/16 116/22 173/19 183/8 205/22 213/14 237/9 aunque [7] 12/1 38/14 76/19 96/14 108/4 110/15 114/4 ausencia [1] 8/14 automática [3] 37/15 38/4 52/1 autores [3] 120/15 121/11 121/15 autorice [1] 78/4 autoridad [5] 26/11 50/11 50/17 51/11 227/14 autoriza [2] 81/8 81/10 autorizaciones [2] 80/7 82/20 autorización [5] 78/2 78/6 78/18 82/21 225/15 autorizada [2] 51/4 78/8 autorizado [2] 52/19 84/7 autorizados [1] 78/21 autorizar [2] 78/8 78/12 autorizó [2] 77/22 79/4 auténticos [1] 48/21 Autónoma [1] 3/4 auxiliares [1] 73/9 avala [1] 130/7 avalan [1] 130/13 avanzando [1] 33/8 avanzar [2] 10/12 104/16 avecinaba [1] 97/22 avenidas [1] 188/14 aviones [1] 18/10 aviso [2] 34/17 143/10 avión [1] 18/12 axiomático [1] 73/11 ayer [1] 13/5 ayudar [3] 98/20 200/2 241/9 ayudarnos [1] 97/13 año [14] 13/3 89/8 91/17 91/20 92/4 92/6 92/6 92/8 92/11 92/19 93/8 93/16 93/21 97/6 años [10] 89/4 93/15 102/4 116/13</p>	<p>116/21 117/4 146/19 160/3 210/2 235/10 aún [3] 24/13 53/14 153/1</p> <p><b>B</b></p> <p>B -que [1] 106/2 Bahar [1] 6/17 bajo [5] 111/6 117/15 133/8 206/17 245/10 Banco [1] 1/20 basa [4] 47/1 89/15 119/9 156/7 basaban [1] 33/9 basada [4] 117/5 223/20 223/21 223/22 basado [1] 215/6 basados [1] 215/16 basamos [2] 221/12 232/22 basan [1] 123/10 basar [1] 186/19 basaron [2] 31/6 31/14 basarse [1] 71/22 base [28] 30/8 71/7 72/8 80/22 84/3 113/15 129/8 132/6 133/15 134/10 134/20 161/9 161/19 162/9 175/21 176/7 181/3 188/10 206/13 217/3 217/8 217/14 222/1 222/11 226/16 236/8 236/9 238/13 bases [2] 176/8 176/11 basta [4] 37/10 37/20 38/15 43/17 bastante [3] 183/17 237/5 237/15 basándose [1] 185/11 basó [1] 131/5 beneficiaran [1] 152/4 beneficiaria [1] 114/16 beneficiario [5] 125/3 134/21 137/6 170/14 171/1 beneficiarse [1] 157/3 beneficio [6] 119/18 125/14 156/20 204/3 204/21 208/8 beneficios [1] 208/6 Benjamín [2] 5/11 8/5 BERG [128] 2/2 7/2 7/10 7/21 8/9 8/18 9/3 13/13 13/21 14/13 15/8 15/19 16/2 16/12 17/3 17/15 17/21 18/7 34/11 34/22 35/14 37/1 37/18 38/7 38/12 42/4 46/4 46/8 46/12 46/21 48/5 52/8 59/20 60/11 61/14 62/12 63/12 63/18 64/21 67/7 67/22 90/13 90/20 91/1 95/15 95/21 106/13 110/17 111/12 111/17 112/12 113/6 139/21 140/11 140/15 141/1 141/8 141/22 143/1 143/11 144/4 144/12 144/16 146/2 147/5 147/15 148/2 148/13 157/10 158/4 158/7 162/18 163/1 163/9 163/21 167/11 167/17 168/1 168/6 169/19 170/10 175/17 178/1 178/21 189/10 189/16 189/20 193/22 194/7 194/14 195/3 195/7 196/7 196/16 197/14 198/11 198/18 199/1 199/15 201/21 203/7 205/2 205/10 205/19 206/15 207/2 207/8 207/15 208/13 209/11 210/20 211/9 213/6 214/6 214/21 215/10 216/13 217/16 233/3 233/8 233/16 233/19 239/14 240/8 241/15 242/15 242/20 243/10 bien [46] 15/20 21/14 25/8 29/19 31/21 31/22 33/11 34/14 40/22 51/2 51/14 65/4 68/3 68/4 68/6 76/5 80/1 90/17 110/18 130/18 134/12 135/22 136/9 137/19 138/16 138/22 142/1 146/19 148/21 149/15 158/5 164/22 168/5 173/10 185/13 189/17 194/8 195/8 200/5 205/7 206/16 211/7 220/8 224/3 233/17 241/20</p>	<p>bienvenida [1] 19/11 Bilateral [1] 20/2 binaria [1] 161/1 blanco [1] 16/16 borde [1] 143/5 breve [8] 87/3 145/11 189/12 190/4 233/14 239/16 240/12 240/16 brevedad [1] 242/7 brevemente [6] 57/1 69/3 87/8 127/16 152/13 234/2 Brian [1] 5/8 brindado [2] 68/10 177/22 brindan [1] 59/2 brindar [4] 12/15 61/19 121/16 129/7 brindarle [1] 12/2 brindarse [2] 76/3 216/7 brinde [1] 71/6 brindársela [1] 215/9 buen [1] 241/16 buena [12] 36/21 61/17 64/7 108/16 156/1 176/10 176/17 177/8 180/11 181/10 232/4 232/5 Buenas [1] 190/3 bueno [43] 12/10 12/22 13/18 15/15 38/8 41/2 60/16 62/3 62/14 65/22 94/14 96/2 96/4 96/11 99/12 100/21 101/11 101/13 101/14 101/15 101/16 101/17 101/18 101/19 101/20 101/21 101/22 101/23 101/24 101/25 101/26 101/27 101/28 101/29 101/30 101/31 101/32 101/33 101/34 101/35 101/36 101/37 101/38 101/39 101/40 101/41 101/42 101/43 101/44 101/45 101/46 101/47 101/48 101/49 101/50 101/51 101/52 101/53 101/54 101/55 101/56 101/57 101/58 101/59 101/60 101/61 101/62 101/63 101/64 101/65 101/66 101/67 101/68 101/69 101/70 101/71 101/72 101/73 101/74 101/75 101/76 101/77 101/78 101/79 101/80 101/81 101/82 101/83 101/84 101/85 101/86 101/87 101/88 101/89 101/90 101/91 101/92 101/93 101/94 101/95 101/96 101/97 101/98 101/99 101/100 101/101 101/102 101/103 101/104 101/105 101/106 101/107 101/108 101/109 101/110 101/111 101/112 101/113 101/114 101/115 101/116 101/117 101/118 101/119 101/120 101/121 101/122 101/123 101/124 101/125 101/126 101/127 101/128 101/129 101/130 101/131 101/132 101/133 101/134 101/135 101/136 101/137 101/138 101/139 101/140 101/141 101/142 101/143 101/144 101/145 101/146 101/147 101/148 101/149 101/150 101/151 101/152 101/153 101/154 101/155 101/156 101/157 101/158 101/159 101/160 101/161 101/162 101/163 101/164 101/165 101/166 101/167 101/168 101/169 101/170 101/171 101/172 101/173 101/174 101/175 101/176 101/177 101/178 101/179 101/180 101/181 101/182 101/183 101/184 101/185 101/186 101/187 101/188 101/189 101/190 101/191 101/192 101/193 101/194 101/195 101/196 101/197 101/198 101/199 101/199 101/200 101/201 101/202 101/203 101/204 101/205 101/206 101/207 101/208 101/209 101/210 101/211 101/212 101/213 101/214 101/215 101/216 101/217 101/218 101/219 101/220 101/221 101/222 101/223 101/224 101/225 101/226 101/227 101/228 101/229 101/230 101/231 101/232 101/233 101/234 101/235 101/236 101/237 101/238 101/239 101/240 101/241 101/242 101/243 101/244 101/245 101/246 101/247 101/248 101/249 101/250 101/251 101/252 101/253 101/254 101/255 101/256 101/257 101/258 101/259 101/260 101/261 101/262 101/263 101/264 101/265 101/266 101/267 101/268 101/269 101/270 101/271 101/272 101/273 101/274 101/275 101/276 101/277 </p>
--	---	---

<p><b>C</b></p> <p>CAFTA... [47] 168/21 170/21 172/19 173/4 173/22 174/2 175/5 184/6 184/8 185/17 191/13 192/7 194/20 195/15 198/15 199/4 199/19 205/18 206/10 206/13 209/1 209/10 210/5 210/18 216/3 216/4 216/8 218/22 219/2 219/14 219/19 220/13 221/4 222/13 224/18 225/11 225/18 225/21 226/11 228/16 228/17 228/18 229/9 229/13 229/15 231/16 232/15</p> <p>CAFTA-DR [2] 6/1 45/21</p> <p>café [1] 16/10</p> <p>calendario [1] 168/7</p> <p>calificada [2] 129/7 129/17</p> <p>califican [1] 36/7</p> <p>calificantes [1] 130/4</p> <p>cambia [1] 179/12</p> <p>cambiado [2] 31/17 32/5</p> <p>cambiar [2] 16/20 83/17</p> <p>cambie [1] 117/2</p> <p>cambio [6] 25/12 25/22 82/17 135/12 153/18 234/13</p> <p>caminos [1] 94/9</p> <p>Canadá [1] 133/8</p> <p>capacidad [1] 33/18</p> <p>capital [4] 219/1 219/1 219/21 220/3</p> <p>capto [1] 41/10</p> <p>capítulo [1] 20/9</p> <p>caracterización [2] 148/20 148/22</p> <p>carence [1] 213/16</p> <p>carecen [1] 126/11</p> <p>carecería [1] 166/12</p> <p>carecía [1] 230/22</p> <p>carecían [1] 213/3</p> <p>carga [1] 184/17</p> <p>cargando [1] 16/17</p> <p>cargo [1] 238/5</p> <p>carriles [1] 209/19</p> <p>carta [34] 11/11 11/17 12/3 13/15 29/14 87/20 88/1 88/8 88/14 100/15 100/21 100/22 101/1 101/6 101/8 101/9 101/14 103/4 103/5 103/6 103/10 103/11 105/8 152/15 152/16 152/22 153/6 154/3 154/10 154/14 154/17 184/11 187/17 232/10</p> <p>cartas [12] 23/4 183/18 183/20 184/1 184/4 185/8 186/22 187/3 187/5 187/6 187/9 187/12</p> <p>carácter [13] 10/8 15/10 65/10 71/1 71/5 71/11 71/13 71/18 71/21 72/4 72/14 76/7 204/11</p> <p>casi [1] 172/9</p> <p>caso [113] 1/16 7/4 7/6 11/1 31/6 33/22 34/7 34/8 35/16 39/5 42/21 43/22 46/18 49/10 50/1 50/5 50/12 50/14 52/17 53/3 53/11 54/7 55/1 55/5 57/2 57/7 57/12 58/22 59/17 59/22 65/9 65/18 65/19 66/6 72/7 73/15 80/15 84/3 85/12 87/9 87/22 88/17 88/21 89/5 90/8 96/8 96/14 105/6 105/13 108/9 111/8 112/22 121/14 123/15 127/14 127/15 127/17 127/20 127/21 128/3 128/9 129/16 129/19 131/4 132/1 132/5 133/7 133/8 134/3 134/16 134/18 138/9 139/8 148/6 149/20 149/22 156/3 162/14 165/11 165/21 170/22 172/10 172/11 175/2 182/13 186/14 186/20 188/18 190/22 191/12 202/3 206/1 208/11 216/18 217/13 220/7 221/15 221/18 222/10 225/3 228/7 229/4 229/18 231/5 234/20 235/9 235/19 236/11 236/14 237/19</p>	<p>238/1 239/6 243/22</p> <p>casos [16] 9/1 14/9 25/11 45/12 55/6 55/13 66/17 89/20 89/22 125/16 185/22 186/20 205/6 215/7 237/3 238/3</p> <p>castellano [1] 40/22</p> <p>catorce [1] 167/21</p> <p>causa [9] 57/14 65/22 65/22 66/1 66/4 66/11 171/8 235/21 238/7</p> <p>cautelosos [1] 116/22</p> <p>cayó [1] 243/16</p> <p>centenares [1] 210/7</p> <p>Central [1] 20/19</p> <p>centrará [1] 78/15</p> <p>CENTRO [4] 1/3 73/6 74/2 75/2</p> <p>centroamericana [1] 122/11</p> <p>cerca [1] 20/3</p> <p>cero [1] 92/14</p> <p>cerrando [2] 105/17 155/3</p> <p>CERTIFICADO [1] 245/2</p> <p>certificando [1] 61/19</p> <p>CHRISTOPHER [3] 2/4 5/10 7/10</p> <p>CIADI [40] 1/5 1/16 7/6 16/15 17/9 18/1 18/4 23/5 27/8 54/14 55/19 55/20 56/3 71/4 71/20 72/20 73/8 75/15 87/21 88/1 88/15 100/5 100/15 101/2 101/4 101/21 104/15 104/22 115/16 152/16 152/20 153/10 154/3 165/5 187/18 222/1 223/8 224/19 232/10 243/16</p> <p>cien [5] 203/22 204/7 211/19 212/4 212/14</p> <p>ciento [1] 212/14</p> <p>cientos [1] 94/10</p> <p>cierre [2] 155/1 155/15</p> <p>cierta [4] 43/11 79/20 139/4 216/5</p> <p>Ciertamente [1] 64/11</p> <p>ciertas [1] 228/13</p> <p>cierto [5] 17/19 48/20 121/2 133/18 187/4</p> <p>ciertos [1] 221/11</p> <p>cinco [4] 16/8 16/10 93/14 157/21</p> <p>circunstancias [3] 186/10 228/13 232/8</p> <p>cita [3] 46/9 69/12 188/7</p> <p>citada [3] 12/17 52/21 54/4</p> <p>citado [1] 42/14</p> <p>citados [1] 55/13</p> <p>citamos [1] 14/10</p> <p>citan [3] 13/8 54/12 55/4</p> <p>citando [1] 43/9</p> <p>citaría [1] 13/20</p> <p>cito [2] 32/4 148/19</p> <p>Ciudad [1] 3/4</p> <p>civil [4] 41/3 92/8 145/2 167/1</p> <p>Claman [1] 6/16</p> <p>clara [8] 21/9 25/10 44/9 47/14 69/13 148/22 174/14 200/21</p> <p>claramente [16] 20/14 55/14 77/3 77/8 81/2 81/4 132/5 137/15 154/7 160/13 172/7 181/17 188/2 228/9 229/11 232/2</p> <p>claras [3] 14/7 23/13 44/11</p> <p>claro [29] 29/4 44/1 48/19 56/6 58/9 68/15 70/1 72/15 90/3 95/3 116/8 120/20 128/6 129/9 132/19 153/6 154/9 162/13 171/10 171/12 171/21 192/7 202/6 220/8 220/21 234/10 234/21 235/10 238/4</p> <p>clave [4] 21/17 66/16 181/8 188/15</p> <p>clientes [6] 91/13 142/2 142/13 143/2 143/12 191/2</p> <p>cláusula [1] 188/8</p> <p>cobrar [4] 206/20 207/9 211/21 212/4</p> <p>colegas [1] 40/4</p> <p>colocar [2] 17/22 163/14</p>	<p>comentar [1] 10/7</p> <p>comentario [8] 10/6 145/11 145/18 175/20 210/22 211/2 221/15 239/2</p> <p>comenzado [1] 150/4</p> <p>comenzamos [2] 67/17 67/19</p> <p>comenzar [4] 19/1 19/11 20/12 26/14</p> <p>comenzaron [3] 27/2 144/2 152/11</p> <p>comenzó [3] 116/21 134/4 241/6</p> <p>comercial [4] 78/18 79/9 118/20 118/22</p> <p>comerciales [2] 78/14 84/7</p> <p>Comercio [4] 6/3 6/5 20/4 20/18</p> <p>COMEX [1] 6/3</p> <p>comience [1] 15/20</p> <p>comienzo [2] 23/4 238/18</p> <p>comienzos [1] 98/7</p> <p>COMMERCE [84] 1/7 7/5 7/17 22/14 76/16 76/20 77/1 77/9 77/16 77/22 78/7 84/12 84/20 84/21 85/2 85/3 85/9 86/8 91/10 91/16 92/5 92/15 92/22 99/4 109/14 113/9 128/8 154/21 155/8 196/6 196/20 197/4 197/8 198/5 199/3 201/7 201/8 201/13 201/13 205/4 208/11 210/3 210/18 214/1 218/7 218/16 219/2 221/16 221/20 227/19 228/13 231/4 232/16 234/6 236/11 241/16 245/15</p> <p>comparadas [1] 66/8</p> <p>comparece [1] 238/17</p> <p>comparecen [1] 26/17</p> <p>compartieron [1] 81/2</p> <p>competencia [2] 139/6 234/13</p> <p>competentes [1] 139/5</p> <p>completa [3] 105/22 189/8 204/14</p> <p>completamente [4] 24/9 31/1 82/13 143/13</p> <p>completando [1] 12/13</p> <p>completar [1] 127/11</p> <p>completan [1] 125/17</p> <p>completo [4] 58/6 141/7 208/4 208/11</p> <p>complicada [1] 167/3</p> <p>complicado [3] 208/16 211/13 237/15</p> <p>COMPOSICIÓN [1] 2/1</p> <p>comprender [2] 65/11 184/15</p> <p>compromiso [1] 186/1</p> <p>computadora [1] 245/10</p> <p>comunicaciones [1] 13/6</p> <p>comunicación [5] 13/10 143/16 153/22 193/1 241/4</p> <p>comunicada [1] 144/10</p> <p>comunicadas [1] 23/5</p> <p>comunicado [2] 239/21 240/4</p>
---	---	---

<p><b>C</b></p> <p>comunicar [1] 190/17 comuniqué [1] 240/5 conceder [1] 54/5 concedida [1] 78/18 concediesen [1] 84/12 concedimos [1] 191/15 concentran [1] 228/20 concentrando [1] 226/11 concentraron [1] 221/3 concentró [2] 57/17 131/19 concesiones [1] 201/8 concesión [12] 80/8 84/10 92/20 93/7 93/20 94/1 94/15 94/17 94/22 152/4 202/22 212/17 conciérne [1] 236/3 concluir [4] 80/18 87/7 87/15 88/15 conclusión [22] 10/20 24/17 43/20 57/5 58/7 58/10 58/11 64/17 65/13 66/1 81/2 85/18 89/6 131/1 156/6 165/20 166/20 167/5 169/6 188/16 188/22 232/14 concluya [1] 175/13 concluye [1] 233/9 concluyo [2] 233/1 233/7 concluyó [3] 57/7 57/19 164/22 concreta [2] 43/14 210/13 concretas [2] 164/6 238/18 concurrente [1] 124/13 concurrentes [15] 108/7 108/10 121/21 124/4 124/17 124/17 126/16 128/7 130/14 131/11 133/2 209/2 222/17 225/2 225/5 condiciones [7] 23/9 27/13 27/16 30/5 31/9 87/18 127/1 condición [24] 22/6 27/18 28/6 30/11 31/4 31/11 32/2 33/13 33/22 44/15 56/8 59/9 86/2 92/7 107/18 118/7 120/17 121/18 124/22 125/1 151/11 189/4 189/5 232/16 conducta [34] 43/11 45/13 45/19 88/13 115/4 115/6 119/17 126/20 129/2 129/5 130/8 136/14 136/16 137/1 139/13 139/16 147/8 151/13 155/19 161/11 181/17 200/16 200/17 201/13 201/16 201/18 210/17 228/4 228/21 229/2 229/10 229/13 231/14 231/18 conductas [1] 126/18 conectado [1] 16/13 conexión [2] 16/18 17/7 conferidos [1] 72/9 conferir [1] 149/8 confirma [1] 189/2 confirmaban [1] 69/6 confirmación [1] 69/11 confirmando [1] 69/9 confirmar [1] 146/3 conforme [31] 21/4 21/12 21/19 23/17 24/15 24/21 27/19 28/1 28/16 29/21 30/13 35/17 55/8 57/2 63/7 86/14 86/21 88/5 88/15 89/6 111/1 112/21 151/12 153/20 173/13 176/21 191/13 192/7 193/16 226/4 237/6 conformidad [10] 75/15 88/13 106/5 177/7 180/3 180/8 182/21 188/21 231/8 231/10 confundido [1] 196/18 confusión [1] 79/21 confía [1] 25/15 congelados [1] 136/8 congruente [12] 38/21 43/12 47/12 47/19 48/11 54/13 108/15 151/10 153/14 161/20 212/5 228/22</p>	<p>conjunta [1] 78/22 conjunto [12] 79/1 79/3 79/5 80/1 81/8 81/12 81/17 82/7 236/4 236/10 236/13 236/19 conlleva [2] 43/9 43/11 conmigo [1] 211/8 conoce [1] 169/18 conocer [1] 34/7 conocerán [1] 96/22 conocido [2] 102/7 145/13 conocimiento [7] 16/22 19/19 49/20 103/12 106/8 116/17 238/8 consciente [3] 46/17 113/21 157/5 consecuencia [8] 24/8 30/2 35/6 35/6 41/11 86/1 86/20 187/12 consecuencias [6] 23/19 32/11 32/15 57/6 68/12 82/2 conseguido [1] 198/8 conseguimos [2] 93/20 94/2 conseguir [6] 16/18 94/1 104/6 105/4 194/5 204/21 consejo [1] 193/4 consentimiento [72] 22/6 24/7 24/7 27/13 30/6 30/12 30/19 30/21 31/4 31/9 31/11 32/3 33/13 34/1 34/2 36/2 56/9 56/12 56/12 56/18 59/2 59/14 65/21 66/2 70/11 73/4 73/22 74/5 74/10 74/14 74/20 75/1 75/3 75/7 75/8 75/9 75/12 75/17 75/19 76/1 86/3 86/4 86/22 88/16 109/19 109/21 109/21 110/2 110/4 110/6 112/6 112/7 115/19 124/22 127/2 158/20 158/21 158/22 159/2 159/11 160/22 161/1 161/2 171/14 189/5 189/5 220/19 220/20 221/4 221/5 223/7 225/21 consentimientos [6] 24/5 70/5 112/19 222/12 226/16 227/8 considera [4] 98/14 150/4 165/8 211/2 considerable [1] 185/3 consideración [1] 98/5 considerada [2] 168/11 230/19 considerando [3] 166/22 191/9 191/10 considerar [2] 34/9 110/18 considerarlo [1] 35/15 considerarse [1] 31/20 considere [1] 151/6 consientan [1] 58/19 consienten [3] 58/20 58/21 74/15 consiguió [1] 93/8 consintieron [1] 74/16 consistente [1] 48/11 constaba [1] 94/5 constancia [2] 245/7 245/13 conste [1] 10/10 constitucional [4] 134/7 134/7 134/17 135/14 constitución [2] 88/18 151/19 constituido [4] 28/4 54/9 149/22 150/3 constituir [2] 21/7 221/10 constituirse [1] 159/22 constituiría [2] 45/8 45/9 constituye [8] 31/11 31/12 32/2 32/16 48/10 111/10 132/15 209/9 constituyen [8] 30/16 33/4 161/17 169/3 169/9 170/6 203/4 204/13 constituyera [1] 128/4 constituyó [1] 128/5 construido [1] 94/9 consuetudinario [1] 48/8 consulta [1] 198/12 consultar [3] 41/20 167/6 169/21 Consulting [2] 5/15 5/16 consultó [1] 234/8</p>
--	---

<p><b>C</b></p> <p>corbatero [1] 95/18 CORP [15] 1/7 7/5 22/15 78/9 78/13 80/7 80/8 80/10 80/12 80/14 80/17 82/6 82/9 91/11 99/5 corporaciones [1] 85/1 Corporation [2] 76/17 91/16 correcta [12] 26/13 39/16 58/10 121/10 124/15 177/15 191/16 192/15 197/8 228/7 240/6 241/18 correctamente [6] 133/18 135/2 147/10 179/15 193/14 241/6 correcto [10] 10/18 36/8 40/1 58/3 60/8 60/10 223/11 223/13 223/15 241/8 corregir [1] 234/3 corregirán [1] 36/6 correlación [1] 146/15 correo [2] 11/8 115/21 correos [1] 101/3 correr [3] 116/16 235/11 241/6 corresponde [1] 45/2 correspondencia [4] 11/1 11/4 191/22 192/12 correspondiente [3] 20/4 55/14 182/19 correspondientes [1] 60/21 corriente [7] 61/16 119/22 120/13 127/9 176/18 178/19 192/16 corríjame [1] 47/1 Corte [97] 11/7 11/22 22/2 22/13 22/20 28/18 37/4 37/6 37/9 37/10 37/13 37/22 38/11 38/16 39/19 40/8 49/17 49/17 49/21 50/2 50/13 50/21 51/6 52/21 53/3 53/7 53/11 53/13 54/2 66/14 66/19 76/9 76/12 76/14 77/1 77/15 77/19 80/16 81/21 82/3 83/11 85/5 85/8 89/11 89/20 89/21 98/12 140/4 140/19 141/11 142/7 142/14 142/21 143/4 143/13 144/3 144/5 145/10 146/5 150/6 154/6 166/15 171/8 179/18 185/16 191/17 193/2 197/3 201/22 202/7 202/9 202/13 203/10 205/6 207/4 207/19 209/2 209/7 210/12 211/17 212/11 213/1 213/9 213/20 214/3 216/15 217/3 217/4 217/5 217/9 217/13 218/12 231/4 237/18 238/3 239/11 241/1 cortesía [1] 243/22 cosa [6] 64/8 102/12 145/14 163/2 202/17 204/12 cosas [6] 98/4 100/1 104/6 104/14 105/12 105/22 Costa [16] 6/3 10/1 20/8 44/12 44/19 45/3 46/10 47/4 125/18 126/13 126/17 164/8 165/20 234/19 234/20 240/1 costado [1] 185/2 costas [3] 87/9 90/9 232/21 costo [1] 87/16 costos [2] 89/17 193/12 costoso [2] 193/9 193/10 COURT [1] 3/1 crea [5] 39/3 59/10 127/6 127/7 158/18 creación [1] 118/15 creada [1] 30/4 creado [3] 91/19 94/9 188/5 crear [1] 62/2 crearon [1] 188/19 cree [5] 17/19 32/14 172/6 175/9 189/1 creemos [3] 37/13 138/4 193/14 creo [21] 12/16 38/5 52/13 66/3 66/10 67/21 101/3 138/8 169/8 170/18 175/14 176/8 192/13 193/3 194/5 194/9 196/21 211/13 238/10 241/13 241/13 creímos [1] 96/14</p>	<p>Cristóbal [2] 93/10 155/2 cronograma [1] 98/20 crucial [1] 182/6 crítica [1] 65/1 cuadra [1] 40/3 cuadrados [1] 94/17 cuál [35] 20/5 26/7 26/10 28/15 29/11 29/12 39/3 56/2 78/4 79/13 80/15 84/5 85/17 87/21 88/9 88/20 89/5 89/15 117/11 134/5 137/11 138/9 139/19 146/16 160/8 171/3 200/19 234/1 235/3 235/16 235/18 237/1 241/11 242/21 243/22 cuales [5] 20/15 28/10 80/11 83/6 140/4 cuálquier [64] 21/2 21/3 21/6 21/6 27/21 27/22 28/3 28/4 42/22 44/17 44/21 48/3 59/12 60/6 60/15 61/19 75/21 108/22 109/11 110/21 111/3 111/4 112/3 112/3 113/22 124/8 126/1 140/5 141/3 141/4 142/9 156/17 156/19 157/3 159/5 159/11 168/16 173/7 173/11 173/12 173/15 173/15 176/3 192/18 204/2 204/12 204/15 223/16 223/17 224/15 224/15 224/16 224/17 226/2 226/3 226/6 226/6 226/7 226/7 226/8 226/9 226/11 226/15 228/14 cualquiera [6] 21/4 28/1 111/1 173/13 222/3 226/4 cuando [59] 20/6 27/1 27/11 28/22 37/15 41/10 54/21 59/5 62/5 64/15 72/2 73/3 75/1 79/6 82/2 84/19 84/20 84/21 92/12 92/19 96/12 97/21 98/7 98/17 99/11 100/4 101/10 101/14 102/12 104/22 108/6 113/4 114/22 115/15 121/20 130/6 131/11 133/15 133/20 145/4 145/4 146/7 169/2 173/20 177/9 177/15 181/20 190/22 191/6 210/21 212/20 223/4 223/16 223/18 224/20 235/8 235/14 239/10 240/4 cuanto [47] 9/7 9/11 14/1 14/17 16/5 31/3 32/6 32/12 49/1 49/5 62/5 77/5 91/13 96/13 105/12 109/9 121/7 125/4 128/19 129/14 156/21 157/21 166/21 171/2 171/9 183/10 187/16 188/1 188/4 202/17 205/3 215/15 215/19 216/10 216/14 220/2 220/11 220/16 221/7 221/9 221/11 221/13 221/22 222/4 227/12 229/16 232/17 cuarto [7] 67/21 68/1 108/17 158/8 158/12 163/11 163/19 cuatro [4] 10/17 154/2 157/6 190/6 cubre [2] 73/8 140/21 cubrir [2] 91/7 157/17 cuenta [6] 57/16 144/2 168/15 170/20 191/1 230/14 cuerpo [1] 22/2 cuestiones [12] 10/19 12/1 12/5 14/15 20/14 21/13 34/9 40/4 70/22 195/11 202/7 227/10 cuestiono [1] 13/19 cuestión [66] 31/12 32/7 32/9 33/21 34/12 36/7 36/8 36/17 39/5 41/19 42/16 42/17 46/18 48/6 48/18 62/17 64/7 74/10 107/10 108/2 109/3 110/7 116/20 117/19 126/21 127/12 130/9 131/15 132/12 132/14 132/16 146/19 158/16 159/10 159/13 159/17 159/18 162/4 162/9 162/15 166/19 167/3 174/20 181/19 194/16 197/8 200/21 202/16 204/11 206/6 208/2 209/6 210/3 210/10 210/13 211/1 211/14 211/14 212/11 213/4 214/1 216/10 228/5 237/16 238/11 242/16</p>	<p>culminado [1] 146/13 culpa [1] 235/4 cumpla [1] 182/22 cumple [7] 45/7 56/11 59/9 63/21 124/5 131/14 204/8 cumplen [1] 103/14 cumplimiento [23] 26/8 32/8 34/5 44/17 47/16 55/22 55/22 61/8 64/13 109/17 129/20 129/21 152/8 155/4 156/19 166/9 183/11 184/4 188/6 189/7 202/14 204/6 204/9 cumplir [23] 21/19 24/1 24/18 28/9 35/7 36/18 43/22 63/10 63/14 63/17 64/4 64/14 64/19 88/22 123/7 165/22 166/7 166/11 177/12 180/5 181/10 184/7 208/15 cumplirse [1] 58/16 cumplía [1] 128/21 cumplíamos [1] 103/16 curar [1] 102/16 curso [5] 133/17 142/19 143/20 146/9 147/2 cuyo [1] 45/1 cuál [20] 38/5 41/15 77/19 88/10 149/7 175/21 176/6 192/12 197/16 203/12 204/20 208/2 211/15 212/10 215/19 227/14 240/6 241/9 241/10 241/18 cuáles [4] 23/19 40/6 151/16 176/11 cuándo [3] 13/4 34/13 145/20 cuánto [3] 67/5 97/16 171/20 Cuántos [1] 167/18 Cámara [4] 134/6 134/7 135/14 238/12 Código [4] 41/3 41/5 156/11 167/1 cómo [17] 13/11 16/20 26/16 63/13 106/7 157/12 163/16 184/18 185/13 200/2 207/3 207/9 207/10 209/16 216/15 223/18 240/2</p> <p><b>D</b></p> <p>D-R [2] 3/3 245/22 D.C [2] 5/14 19/5 da [8] 58/8 70/13 73/20 127/8 186/2 191/1 216/16 224/8 dado [23] 14/16 21/12 30/21 30/22 64/4 73/15 73/16 95/4 109/10 116/18 119/8 147/6 150/9 </p>
---	---	---

<b>D</b>		
<p>debe... [10] 171/19 176/1 176/3 176/17 176/18 179/6 180/21 232/15 232/20 238/20</p> <p>debemos [1] 149/9</p> <p>deben [19] 11/15 21/14 21/22 22/7 23/22 27/13 58/16 61/3 61/17 61/19 64/1 123/12 126/7 126/9 171/20 182/4 215/22 232/21 240/19</p> <p>deberes [1] 91/12</p> <p>deberán [2] 21/18 118/10</p> <p>debería [2] 60/5 179/17</p> <p>deberían [9] 31/20 60/17 102/21 179/19 185/4 185/6 185/13 187/14 239/12</p> <p>debidamente [2] 51/4 52/19</p> <p>debido [18] 16/6 57/14 66/11 74/4 86/21 87/3 114/10 127/21 130/3 131/8 149/17 152/20 154/20 172/8 185/17 220/1 242/22 243/7</p> <p>debiera [1] 87/11</p> <p>debieran [1] 236/1</p> <p>debiéramos [1] 87/10</p> <p>debió [2] 34/13 34/14</p> <p>debo [2] 91/9 194/5</p> <p>debían [2] 65/14 114/5</p> <p>decide [1] 36/14</p> <p>decididas [1] 173/20</p> <p>decidido [4] 37/10 211/18 212/7 213/2</p> <p>decidieron [4] 61/4 89/14 184/8 190/19</p> <p>decidir [5] 20/15 29/18 33/19 174/22 240/6</p> <p>decidirse [1] 21/14</p> <p>decidió [7] 9/8 111/8 113/1 113/3 130/4 162/14 221/19</p> <p>decimos [19] 65/16 112/4 112/21 116/22 117/11 120/12 120/14 121/9 125/6 130/17 136/5 220/19 221/4 221/22 222/14 228/5 230/10 231/15 231/21</p> <p>decir [83] 10/3 10/10 10/14 13/4 14/5 28/17 35/18 38/14 40/9 40/11 44/2 44/6 45/2 56/10 59/11 59/13 59/17 61/8 61/18 62/14 62/22 63/7 63/9 64/8 65/7 73/9 77/17 79/8 84/21 85/1 91/9 99/9 103/16 104/5 111/15 116/17 117/15 123/3 123/12 124/16 132/10 141/3 145/14 145/18 149/12 158/22 169/8 175/22 177/7 177/10 177/16 177/18 178/9 178/17 179/5 179/11 179/17 180/8 181/5 181/15 182/16 182/22 187/13 190/12 193/7 201/1 203/16 205/12 207/16 207/18 208/22 213/17 215/18 219/5 224/7 225/4 226/22 232/1 234/12 239/6 240/7 240/19 241/10</p> <p>decirles [2] 92/1 236/1</p> <p>decirlo [2] 42/8 163/17</p> <p>decisiones [7] 90/2 127/20 144/13 144/15 200/13 215/7 225/6</p> <p>decisión [57] 10/22 24/14 37/21 38/16 39/20 50/2 52/4 57/1 62/4 62/6 82/3 87/17 87/20 89/22 110/7 112/22 121/7 127/16 130/11 130/17 131/4 132/4 134/1 134/6 134/15 139/3 140/4 140/18 141/11 142/6 142/15 144/5 148/21 149/3 150/6 165/13 172/5 173/17 174/18 175/1 175/4 175/9 175/10 175/10 177/10 196/2 213/20 217/5 217/8 222/15 222/15 225/4 227/15 227/16 234/11 237/10</p> <p>declaraciones [4] 168/10 168/20 190/21 234/4</p> <p>declaración [12] 43/10 43/12 43/13 49/19 75/7 129/10 172/3 214/10 234/6</p>	<p>234/9 234/12 234/15</p> <p>declaró [1] 53/7</p> <p>decía [2] 88/9 192/1</p> <p>decían [1] 28/11</p> <p>dedicado [1] 244/4</p> <p>defectiva [1] 119/13</p> <p>defecto [5] 44/5 44/6 44/8 103/1 104/1</p> <p>defectos [4] 81/1 86/7 102/14 153/8</p> <p>defectuosa [12] 57/6 57/15 124/18 128/16 129/13 129/17 130/2 130/5 130/16 130/22 135/11 188/2</p> <p>defectuosas [6] 114/9 122/15 152/21 153/7 188/17 188/20</p> <p>defenderse [3] 90/10 124/12 126/15</p> <p>defendido [1] 236/11</p> <p>defendieron [1] 236/11</p> <p>deficiencias [2] 221/21 222/3</p> <p>define [1] 219/2</p> <p>definición [1] 173/19</p> <p>definidas [2] 21/15 29/19</p> <p>definitiva [11] 13/7 123/17 134/15 175/10 177/10 202/13 203/16 209/7 210/9 210/12 217/6</p> <p>definitivo [5] 123/21 124/7 131/12 204/11 205/1</p> <p>deja [2] 171/12 238/3</p> <p>dejado [1] 235/10</p> <p>dejamos [1] 53/14</p> <p>dejan [1] 220/8</p> <p>dejar [5] 185/21 220/21 234/10 234/21 239/18</p> <p>dejaron [1] 188/7</p> <p>dejó [3] 240/5 245/6 245/13</p> <p>dejó [1] 153/6</p> <p>del [817]</p> <p>delante [1] 91/2</p> <p>Delaware [1] 91/17</p> <p>delegación [1] 19/2</p> <p>deliberaciones [3] 98/12 142/21 145/16</p> <p>deliberación [3] 14/9 145/9 145/10</p> <p>deliberar [1] 143/5</p> <p>delimitaron [1] 21/12</p> <p>demanda [12] 40/10 41/7 41/13 41/13 42/6 42/7 94/13 160/14 221/10 221/20 222/2 240/1</p> <p>demanda [92] 1/14 5/1 7/22 8/13 9/14 10/14 11/11 12/17 13/15 18/17 31/18 50/13 50/16 51/2 51/10 51/17 53/4 87/8 90/15 98/10 100/18 100/19 107/2 109/8 110/2 110/14 113/14 113/18 114/2 114/4 114/8 114/15 114/16 115/22 119/4 119/10 120/10 122/14 122/20 123/2 123/6 123/10 123/11 126/19 135/2 135/22 136/2 136/9 136/11 137/3 137/5 138/1 138/6 139/14 146/12 147/17 148/5 149/6 151/11 151/17 151/18 152/2 154/13 155/11 155/20 156/5 156/7 156/15 158/13 159/8 160/19 161/12 161/15 163/4 163/5 164/1 175/19 175/22 195/19 196/2 196/21 210/22 214/22 226/22 228/20 230/4 230/17 231/3 232/21 233/12 238/2 240/12</p> <p>demandadas [4] 122/14 122/18 124/15 168/22</p> <p>demandado [2] 125/12 125/15</p> <p>demandados [3] 49/7 125/13 209/22</p> <p>demandante [126] 4/1 7/13 10/17 13/14 17/14 21/1 22/3 22/22 23/6 23/8 23/10 27/20 30/13 36/20 37/16 38/18 39/1 39/11 39/17 42/11 45/2 47/8 47/18 48/3 50/7 50/8 51/4 51/16 51/20 52/5 52/20 53/8 53/10 53/12 56/15 60/5 64/4 64/16</p>	<p>67/9 72/6 77/5 83/17 84/4 85/7 87/4 88/2 88/10 106/3 106/21 107/11 108/12 108/21 109/17 110/1 110/4 117/2 119/4 119/17 119/20 122/4 124/2 124/20 125/22 129/9 132/12 133/18 135/17 138/13 138/14 144/11 149/15 155/20 156/21 158/1 158/3 158/5 158/15 160/4 161/15 162/12 166/4 170/14 171/13 175/3 175/19 175/22 176/22 182/21 183/10 183/15 183/17 185/9 187/22 188/16 189/12 190/9 203/15 203/19 204/3 204/16 204/19 206/3 210/7 213/9 214/13 215/2 220/16 223/9 227/1 229/21 230/2 230/3 230/9 230/10 230/18 230/20 231/15 232/4 235/13 235/15 238/6 238/8 238/21 239/3 239/5 240/14</p> <p>demandantes [226] 1/9 9/18 11/18 15/16 19/7 19/17 21/18 21/22 22/12 22/18 23/16 23/22 26/4 27/1 27/5 27/6 28/6 28/7 28/10 28/14 28/20 28/21 29/10 29/21 30/17 31/6 31/16 32/5 32/18 33/1 33/8 33/12 34/4 35/22 42/14 42/20 45/20 45/22 48/14 49/5 49/15 49/16 49/19 50/11 50/21 51/8 53/16 53/20 53/22 54/2 54/4 54/15 55/13 56/4 58/19 58/20 60/21 62/9 68/19 69/2 69/17 70/3 70/12 70/18 72/7 72/12 72/15 72/19 73/6 74/9 75/8 76/5 76/11 76/18 81/1 81/4 81/14 81/20 82/4 82/12 82/15 84/2 84/14 84/15 84/17 84/17 85/12 85/21 86/2 86/10 86/10 87/2 87/14 88/7 88/14 88/17 88/20 89/9 89/13 89/19 90/4 90/5 90/11 91/3 91/10 101/17 101/19 103/9 103/12 107/3 107/8 107/21 108/4 108/15 109/6 113/17 113/20 114/2 114/5 114/12 115/4 115/17 115/20 117/21 119/21 122/15 122/22 123/13 126/3 126/19 127/19 136/17 137/2 137/15 137/17 137/19 138/17 139/10 139/12 141/10 141/13 141/15 141/18 142/17 142/20 143/18 144/1 145/20 146/8 146/21 147/1 151/10 152/3 152/4 152/5 152/10 152/19 152/21 153/12 154/16 155/11 155/14 155/17 156/13 157/20 159/5 159/9 161/8 164/14 166/9 166/10 171/17 178/4 181/22 184/5 184/11 184/14 185/4 185/10 186/16 186/18 187/2 187/7 187/8 187/10 187/11 187/13 188/6 188/19 188/20 189/2 194/19 195/13 198/14 199/6 199/22 202/21 203/12 204/21 205/7 205/13 205/21 206/10 206/18 206/20 208/7 209/4 211/18 211/20 212/15 217/6 218/15 220/12 220/17 221/8 222/6 224/12 230/4 231/1 232/11 232/14 232/18 232/19 233/10 235/2 239/9</p> <p>demandas [3] 221/7 221/14 222/6</p> <p>demasiado [1] 72/18</p> <p>demora [4] 18/15 18/20 151/18 242/6</p> <p>demorado [1] 99/10</p> <p>demorados [1] 18/10</p> <p>demorar [1] 100/1</p> <p>demoró [1] 104/9</p> <p>demostrado [2] 189/1 189/2</p> <p>demostrará [1] 26/10</p> <p>demuestra [1] 49/9</p> <p>den [128] 2/2 7/2 7/10 7/21 8/9 8/18 9/3 13/13 13/21 14/13 15/8 15/19 16/2 16/12 17/3 17/15 17/21 18/7 34/11 34/22 35/14 37/1 37/18 38/7 38/12 42/4 46/4 46/8 46/12 46/21 48/5 52/8 59/20</p>

<p><b>D</b></p> <p>den... [95] 60/11 61/14 62/12 63/12 63/18 64/21 67/7 67/22 90/13 90/20 91/1 95/15 95/21 106/13 110/17 111/12 111/17 112/12 113/6 139/21 140/11 140/15 141/1 141/8 141/22 143/1 143/11 144/4 144/12 144/16 146/2 147/5 147/15 148/2 148/13 157/10 158/4 158/7 162/18 163/1 163/9 163/21 167/11 167/17 168/1 168/6 169/19 170/10 175/17 178/1 178/21 189/10 189/16 189/20 193/22 194/7 194/14 195/3 195/7 196/7 196/16 197/14 198/11 198/18 199/1 199/15 201/21 203/7 205/2 205/10 205/19 206/15 207/2 207/8 207/15 208/13 209/11 210/20 211/9 213/6 214/6 214/21 215/10 216/13 217/16 233/3 233/8 233/16 233/19 239/14 240/8 241/15 242/15 242/20 243/10</p> <p>denegación [2] 196/12 201/2</p> <p>denegaron [1] 96/9</p> <p>denegaría [1] 46/15</p> <p>denegó [2] 94/21 198/6</p> <p>dentro [21] 13/3 13/4 38/19 63/16 73/4 73/5 73/22 78/16 85/19 94/4 105/16 112/10 162/21 163/15 163/16 167/8 173/18 179/21 187/7 192/22 226/14</p> <p>denunciar [1] 156/16</p> <p>Departamento [9] 6/6 6/8 6/10 6/12 6/14 6/18 190/13 190/18 190/18</p> <p>depende [4] 136/14 147/11 181/9 231/14</p> <p>dependen [1] 147/18</p> <p>dependiendo [1] 228/11</p> <p>dependiente [1] 48/8</p> <p>derecho [97] 21/2 21/22 26/19 27/21 28/11 35/18 36/8 37/14 39/6 40/7 41/19 45/8 47/2 48/6 48/7 48/13 51/12 51/15 56/19 59/12 60/15 63/1 71/15 84/18 86/17 94/22 99/20 110/21 114/3 118/1 118/13 119/2 120/9 128/14 133/11 135/7 137/10 138/5 156/17 156/18 157/3 157/11 165/8 166/21 167/3 167/10 168/13 173/11 174/19 175/6 176/4 176/16 177/11 181/1 185/5 192/11 192/13 192/15 198/5 202/18 203/9 203/21 204/2 204/4 204/15 205/16 206/8 207/10 207/12 208/1 208/5 208/15 210/13 211/21 212/17 212/18 213/11 214/20 215/19 215/22 216/1 216/2 216/4 216/12 223/16 223/20 224/1 226/2 226/12 237/10 237/13 238/9 238/16 239/10 240/14 241/2 241/3</p> <p>derechos [21] 67/1 71/22 72/9 85/15 86/11 93/4 113/22 114/14 120/21 122/22 123/3 123/4 123/19 124/1 124/7 136/6 201/15 203/17 208/11 211/22 236/12</p> <p>Derek [1] 103/5</p> <p>Derek [2] 5/2 8/2</p> <p>deriva [1] 191/7</p> <p>derrotar [1] 49/8</p> <p>desacuerdo [9] 9/7 12/16 13/14 30/1 31/2 47/4 136/5 190/10 190/11</p> <p>desafíos [1] 152/6</p> <p>desarrollo [4] 199/7 200/10 200/11 200/18</p> <p>desconecta [1] 179/1</p> <p>descontinuación [2] 11/6 92/11</p> <p>descriptivo [1] 145/6</p>	<p>desde [17] 87/9 104/2 108/13 116/16 128/17 129/13 130/3 138/11 141/13 141/18 145/19 203/2 204/18 235/11 235/12 235/18 237/8</p> <p>desea [2] 211/1 242/21</p> <p>desean [2] 82/12 84/15</p> <p>desearía [2] 95/20 163/4</p> <p>desechar [1] 46/2</p> <p>deseé [1] 194/2</p> <p>deseen [1] 186/5</p> <p>deseo [1] 199/12</p> <p>desestimación [10] 12/18 32/19 39/12 57/10 68/13 106/6 137/7 161/18 162/7 185/22</p> <p>desestimadas [1] 65/15</p> <p>desestimado [1] 189/9</p> <p>desestimar [10] 34/8 43/7 49/13 65/17 66/11 90/8 102/5 102/11 102/21 229/22</p> <p>desestimase [1] 137/12</p> <p>desestime [2] 135/1 230/13</p> <p>desestimen [1] 119/19</p> <p>desestimó [5] 57/14 133/13 134/8 134/18 217/14</p> <p>designados [1] 172/10</p> <p>desintegrado [1] 148/8</p> <p>desistida [1] 135/15</p> <p>desistimiento [12] 30/6 30/7 86/20 86/22 87/6 157/19 158/14 166/21 167/10 192/4 192/5 240/13</p> <p>desistir [2] 43/7 86/5</p> <p>desistirse [1] 24/9</p> <p>desmontar [1] 105/14</p> <p>despacio [1] 199/16</p> <p>después [60] 9/19 10/12 10/14 10/15 10/18 18/11 19/3 33/6 37/2 41/22 45/17 55/3 63/2 64/9 64/12 77/14 88/9 89/13 92/8 93/7 93/14 93/14 97/13 98/19 100/14 101/3 102/4 105/13 108/1 112/9 115/9 117/3 129/4 131/22 132/7 132/11 133/22 135/4 135/19 136/20 142/5 142/14 145/8 150/5 152/13 154/3 156/22 181/6 182/7 188/11 188/13 193/13 210/2 210/10 212/19 213/17 215/1 215/12 218/6 229/3</p> <p>destaca [3] 133/18 136/3 139/3</p> <p>destacarse [1] 83/22</p> <p>destacó [1] 46/13</p> <p>destruido [1] 92/13</p> <p>destruyeron [1] 152/2</p> <p>desviando [1] 211/3</p> <p>desvío [1] 243/2</p> <p>detalle [1] 113/14</p> <p>detalles [1] 20/13</p> <p>determina [10] 36/14 55/7 72/5 139/9 159/6 181/3 185/8 231/8 231/12 231/17</p> <p>determinaciones [2] 202/18 210/16</p> <p>determinación [11] 54/17 96/11 132/3 181/16 202/12 202/15 203/20 206/5 206/9 210/4 228/6</p> <p>determinada [4] 114/21 136/1 136/10 148/21</p> <p>determinado [3] 44/5 112/21 167/8</p> <p>determinados [1] 215/22</p> <p>determinan [1] 61/2</p> <p>determinar [14] 43/3 54/22 55/15 100/10 108/5 138/18 139/6 142/4 149/3 149/16 158/17 172/5 184/18 241/9</p> <p>determinarse [1] 107/10</p> <p>determinase [2] 108/18 152/18</p> <p>determine [1] 136/7</p> <p>determinó [3] 128/20 135/10 202/9</p> <p>detrás [1] 214/12</p> <p>Dewey [15] 5/2 5/3 5/4 5/5 5/6 5/7 5/8</p>
--	---

<p><b>D</b></p> <p>directamente... [2] 73/2 96/20 directores [1] 71/12 dirigen [1] 56/16 dirigida [2] 154/8 154/15 dirigidas [2] 187/8 187/13 dirigido [2] 97/11 106/10 dirigidos [1] 81/16 dirigirse [1] 53/10 dirigiéndose [1] 53/13 dirigió [1] 171/18 dirigían [1] 187/5 diría [6] 42/9 67/11 150/19 169/12 216/22 228/10 discontinuación [1] 120/11 discontinuado [1] 239/13 discontinuar [2] 153/12 153/18 discontinuase [1] 153/19 discontinuidad [3] 24/2 151/21 153/9 discontinuó [1] 134/13 discreción [1] 125/4 discrepante [2] 147/12 147/19 discrepantes [1] 149/8 discrimina [1] 201/5 discriminaria [1] 200/1 discriminatoria [2] 161/13 195/21 disculpas [1] 18/15 disculpe [2] 18/17 195/1 disidente [6] 26/5 172/11 227/12 227/14 228/2 228/6 disidentes [6] 171/19 171/21 172/1 172/7 172/12 228/10 dispara [1] 44/5 dispone [1] 75/1 disponible [7] 18/9 89/7 100/9 100/11 104/9 217/7 217/11 disposiciones [13] 45/9 50/6 53/5 71/9 72/10 89/15 118/3 118/11 126/6 126/8 156/11 160/16 229/16 disposición [13] 17/8 20/3 46/15 49/22 50/4 53/8 65/5 111/6 111/22 118/8 179/17 225/11 226/1 dispuesta [1] 113/21 dispuesto [2] 234/10 235/6 dispuestos [2] 32/10 90/5 disputa [5] 6/1 58/17 70/22 71/1 130/10 disputado [1] 113/18 disputando [1] 83/15 disputas [1] 127/8 distinción [3] 132/19 174/11 228/3 distinguibles [1] 127/21 distinguido [1] 91/5 distinta [3] 66/13 188/11 224/17 distintas [2] 91/12 173/3 distinto [1] 61/11 distintos [3] 91/14 161/4 174/7 distribuido [1] 9/13 divulgar [1] 76/22 DOAR [2] 5/15 5/16 doble [1] 225/6 doctor [17] 7/9 7/9 8/22 11/19 12/6 14/2 15/11 15/21 91/2 106/14 113/11 189/11 214/8 223/1 227/12 231/6 231/20 doctos [1] 172/14 doctrina [9] 42/15 42/18 54/12 172/15 214/11 214/15 221/13 221/17 228/14 doctrinarios [1] 172/13 documentación [1] 215/8 documento [7] 44/16 77/22 176/2 178/3 178/5 178/9 240/19 documentos [9] 11/12 11/13 28/10 80/15 98/21 104/17 187/18 216/6 216/7</p>	<p>Dolan [1] 5/10 Dominicana [7] 6/5 20/7 20/18 45/11 45/14 45/19 45/22 doméstica [1] 227/19 donde [28] 23/6 33/22 48/8 49/8 56/11 69/22 92/2 93/9 95/13 101/15 112/10 128/1 131/21 139/14 148/5 148/16 168/22 169/1 182/13 191/22 217/13 219/11 219/14 231/11 231/13 231/22 236/14 239/22 dos [57] 9/18 9/19 10/12 11/12 18/11 19/15 23/13 25/6 26/17 28/10 28/17 29/18 44/2 44/11 58/7 58/15 65/9 66/17 69/3 69/18 69/21 78/2 83/12 89/21 91/10 91/13 91/14 92/3 92/12 94/2 99/3 99/12 100/2 105/3 105/16 112/13 112/13 112/16 112/18 144/13 144/15 146/19 147/20 158/9 176/8 177/4 186/18 187/7 188/3 195/9 209/19 213/11 222/9 222/11 227/7 233/17 235/8 DR [2] 6/1 45/21 dramática [1] 97/14 dresteno.com.ar [1] 3/5 Duarte [1] 92/20 duda [4] 156/15 175/3 186/11 195/16 dudas [2] 29/11 168/20 dudo [1] 212/1 duraba [1] 94/16 durante [8] 14/8 14/19 89/4 89/8 94/6 96/16 162/19 166/18 dé [2] 67/4 167/5 déjeme [5] 39/8 40/19 98/21 104/4 179/4 día [10] 9/7 13/5 13/7 14/2 29/12 208/17 235/11 240/9 241/10 243/22 días [13] 7/3 39/2 98/19 105/3 154/3 167/18 168/7 187/7 240/13 240/18 240/20 241/14 242/1 dólares [7] 66/20 66/22 99/21 204/1 204/8 211/20 212/4 dónde [5] 192/21 195/21 199/2 214/19 223/22 duplica [7] 31/17 32/4 33/8 69/12 76/19 119/22 195/2</p> <p><b>E</b></p> <p>Economía [4] 78/3 78/6 79/10 198/6 económico [1] 217/21 efectiva [19] 34/14 34/15 36/12 47/9 56/8 56/10 60/22 62/3 63/8 63/9 65/17 119/16 123/22 124/5 126/14 132/20 227/1 227/3 227/5 efectivas [2] 85/22 156/16 efectividad [8] 46/16 46/18 61/13 124/6 125/20 126/4 126/10 215/21 efectivo [2] 26/8 217/11 efectivos [2] 118/16 127/7 efecto [36] 29/1 42/16 62/1 114/13 123/17 123/21 127/2 127/8 131/12 131/14 132/21 149/3 153/10 156/22 164/9 164/15 165/10 165/16 166/12 172/1 172/5 172/16 202/3 202/6 202/17 203/12 203/13 203/15 205/1 205/5 205/14 205/16 207/19 208/3 211/15 212/10 efectos [16] 40/6 55/15 72/14 74/20 76/22 77/8 114/9 116/12 120/20 123/3 123/7 125/21 126/10 148/20 171/22 219/19 efectuado [1] 132/3 efectuar [1] 217/7 efectuaron [1] 185/7</p> <p>efectuarse [2] 71/17 122/2 efectuó [1] 187/22 efectúa [1] 177/9 efectúo [1] 76/22 effet [1] 164/9 eficaces [4] 123/2 123/7 123/11 161/21 eficacia [3] 38/9 46/15 166/4 eficaz [6] 44/21 49/2 53/17 53/21 61/7 216/10 eficiente [2] 68/6 162/12 ejecución [1] 214/2 ejecutivos [1] 71/12 ejemplifica [1] 52/20 ejemplo [6] 39/13 61/3 66/18 121/22 165/3 229/1 ejemplos [1] 82/16 ejercicio [2] 139/2 203/9 el [1314] electrónico [2] 11/8 115/21 electrónicos [1] 101/4 elemento [5] 111/5 111/15 170/19 178/13 219/3 elementos [9] 98/14 109/10 130/4 132/8 183/15 186/18 186/19 220/15 221/13 ella [9] 56/12 60/14 61/8 70/17 99/19 101/2 180/8 231/8 231/11 ellas [8] 61/18 72/9 72/18 73/14 175/16 187/11 187/14 218/4 ello [1] 193/11 ellos [30] 11/15 13/8 15/17 25/21 28/13 36/6 49/10 61/3 66/22 68/11 69/6 70/19 102/9 105/7 105/19 114/2 121/20 183/3 183/6 183/22 184/21 185/19 185/20 186/3 187/2 187/4 192/17 192/18 212/2 212/18 Embajada [2] 5/13 19/5 embargo [11] 31/16 32/10 32/14 33/7 77/13 82/1 126/20 135/7 137/21 169/8 230/7 emisión [1] 32/2 emita [1] 37/7 emite [1] 43/11 emitida [1] 43/12 emitido [6] 38/16 89/7 202/1 207/4 209/3 213/3 emitiendo [2] 162/2 203/1 emitieron [1] 80/14 emitir [3] 39/20 95/11 96/18 emitirse [1] 208/17 empezado [1] 209/5 empezamos [3] 67/21 100/4 105/14 empezando [3] 92/13 92/17 94/18 empezar [6] 10/13 91/7 155/7 164/5 194/3 215/12 empezaron [1] 131/22 empezó [4] 54/8 92/3 92/15 100/1 empiecen [1] 194/6 empieza [3] 116/16 194/15 235/11 empleado [1] 245/14 empleos [1] 94/10 emprendimiento [12] 78/22 79/3 79/5 80/1 81/8 81/11 81/17 82/7 236/3 236/10 236/13 236/19 empresa [17] 78/4 78/22 91/16 91/18 91/20 93/8 93/15 93/17 94/7 94/15 96/21 155/2 193/11 219/2 219/2 219/10 219/15 empresas [11] 26/17 80/6 80/21 83/20 91/12 92/3 92/12 93/12 99/9 199/9 218/16 encajar [1] 77/4 encaminado [1] 82/14 encontraban [2] 56/5 143/21</p>
--	--

<p><b>E</b></p> <p>encontrar [1] 199/3 encontrarlo [1] 16/16 encontrarse [1] 115/8 encontrarán [1] 93/6 encontraríamos [1] 193/5 encontrarían [1] 143/6 encontró [1] 243/16 encuentra [4] 195/22 199/18 223/22 236/20 encuentran [4] 73/22 74/13 84/10 88/5 encuentre [1] 73/4 encuentro [1] 85/19 enero [6] 196/6 196/8 196/10 241/18 241/20 241/22 enfocamos [1] 216/3 enfocarse [1] 183/8 enfocándonos [1] 224/4 enfoque [1] 159/9 enfrentaba [1] 45/16 Enfrentadas [1] 76/7 enfrentado [1] 45/15 enfrentan [2] 76/10 235/3 enfrentaron [2] 80/21 82/2 engaño [1] 45/8 Enilson [2] 5/13 19/4 enmarcar [1] 99/16 Enron [2] 221/15 221/18 enseñarle [1] 192/10 ente [1] 238/17 entendemos [3] 67/1 140/21 163/16 entender [5] 12/19 39/8 144/19 145/6 228/9 entenderse [1] 165/21 entendido [5] 39/16 98/15 177/2 185/5 205/7 entendió [1] 130/18 entendíamos [2] 99/16 100/7 entidad [2] 84/8 218/20 entidades [2] 48/21 79/1 entiende [2] 63/7 140/12 entiendo [20] 13/8 18/8 34/14 35/21 36/8 36/11 40/22 51/14 52/14 106/2 144/20 147/10 162/21 163/12 164/21 179/15 211/19 223/5 224/2 241/6 entonces [58] 10/3 10/13 16/17 17/22 18/12 20/6 28/21 50/19 53/14 55/21 56/6 56/9 62/14 63/21 67/15 71/10 74/18 79/20 84/12 85/7 85/13 90/16 90/21 94/15 98/6 102/1 102/17 104/4 106/11 117/8 117/9 124/18 138/12 141/9 142/10 143/2 143/12 148/14 162/3 163/4 166/11 169/12 179/2 184/14 186/17 191/2 207/16 208/14 210/11 213/7 213/13 216/19 219/9 226/9 233/9 240/5 240/18 241/8 entra [1] 45/20 entrada [1] 27/4 entrara [1] 86/12 entraron [1] 93/2 entre [34] 11/1 14/11 20/18 23/14 27/15 30/1 31/2 37/5 57/8 70/22 72/13 77/1 82/5 92/6 93/16 107/7 113/13 115/11 132/19 133/8 140/1 140/16 142/6 146/15 161/1 169/7 178/9 179/21 223/20 228/3 228/16 234/14 236/4 245/17 entrega [1] 125/11 entregado [1] 155/22 entregamos [1] 192/16 entregó [1] 83/1 enumera [1] 50/4</p>	<p>enviada [2] 88/1 154/10 enviadas [2] 183/18 186/22 enviarles [1] 184/10 enviaron [1] 187/6 envió [6] 23/4 87/21 88/8 90/3 115/21 152/15 Envío [1] 12/3 equilibrio [1] 163/6 equipo [4] 7/14 19/7 19/8 97/2 equipos [1] 7/12 equivalente [2] 169/16 170/4 equivocada [1] 33/10 equivocado [2] 36/5 47/1 era [39] 29/10 31/3 31/4 33/11 56/10 62/8 66/19 77/17 80/19 82/21 85/7 93/3 94/3 94/15 103/2 104/10 104/12 105/5 105/10 111/18 127/22 130/9 137/20 141/20 143/5 147/9 155/3 155/8 155/20 156/10 184/19 190/14 192/21 217/4 219/17 235/6 esos [12] 11/13 57/19 63/1 69/18 120/20 133/19 141/21 163/17 186/19 208/5 208/6 231/1 espacio [2] 34/8 34/10 Esparta [1] 198/3 español [4] 3/2 12/9 242/5 242/8 especial [1] 149/9 especialmente [1] 19/14 especie [1] 104/19 específica [3] 75/8 159/16 229/11 específicamente [5] 29/7 67/14 121/8 221/11 225/1 específicas [1] 136/12 específico [2] 160/12 229/15 específicos [3] 29/16 82/16 142/1 esperamos [1] 237/12 esperando [4] 96/11 154/16 155/12 155/21 esperanza [2] 96/13 105/11 esperar [3] 17/6 62/2 104/10 esperaron [2] 89/19 89/20 espero [1] 17/16 esta [128] 10/20 12/3 16/7 18/15 19/14 20/15 23/12 24/3 24/16 26/12 28/5 28/6 29/6 31/14 32/11 33/14 33/17 35/11 36/21 40/5 40/12 41/14 46/15 49/19 50/4 59/9 61/11 62/8 64/18 65/22 70/20 70/20 76/10 78/19 80/14 80/19 81/2 82/21 87/12 89/17 89/22 94/6 94/10 100/22 101/9 102/13 103/5 103/6 110/1 110/15 110/16 111/6 113/12 116/4 116/10 120/14 121/10 123/13 125/6 130/9 131/8 136/5 137/9 137/11 138/14 139/16 140/9 141/7 143/6 146/11 147/17 147/18 148/21 149/3 153/15 158/1 158/3 158/16 159/10 162/14 164/5 164/7 164/13 166/19 170/2 170/2 173/19 174/19 175/3 176/7 176/7 176/22 177/19 179/16 179/20 183/16 185/1 185/10 186/9 188/17 191/7 193/3 193/13 201/4 201/12 201/13 201/13 210/3 210/9 211/1 214/10 214/12 214/16 218/1 219/21 220/17 224/5 225/10 229/21 234/14 234/19 235/13 237/6 238/10 238/12 240/3 240/5 240/15 estaba [38] 12/12 41/4 51/3 77/10 78/8 83/15 89/7 90/4 90/6 92/17 93/9 94/4 96/8 98/16 98/17 100/9 103/2 104/9 104/12 105/5 105/10 111/18 127/22 130/9 137/20 141/20 143/5 147/9 155/3 155/8 155/20 156/10 184/19 190/14 192/21 217/4 219/17 235/6 estaban [18] 20/10 79/16 90/5 92/13 93/12 104/14 105/19 117/15 142/19 143/20 146/4 146/9 146/21 147/2 154/16 155/12 155/14 155/18</p>	<p>56/4 62/19 65/9 92/15 93/1 94/3 94/15 104/20 111/15 112/9 132/4 134/18 134/19 134/20 134/21 134/22 134/23 134/24 134/25 134/26 134/27 134/28 134/29 134/30 134/31 134/32 134/33 134/34 134/35 134/36 134/37 134/38 134/39 134/40 134/41 134/42 134/43 134/44 134/45 134/46 134/47 134/48 134/49 134/50 134/51 134/52 134/53 134/54 134/55 134/56 134/57 134/58 134/59 134/60 134/61 134/62 134/63 134/64 134/65 134/66 134/67 134/68 134/69 134/70 134/71 134/72 134/73 134/74 134/75 134/76 134/77 134/78 134/79 134/80 134/81 134/82 134/83 134/84 134/85 134/86 134/87 134/88 134/89 134/90 134/91 134/92 134/93 134/94 134/95 134/96 134/97 134/98 134/99 134/100 134/101 134/102 134/103 134/104 134/105 134/106 134/107 134/108 134/109 134/110 134/111 134/112 134/113 134/114 134/115 134/116 134/117 134/118 134/119 134/120 134/121 134/122 134/123 134/124 134/125 134/126 134/127 134/128 134/129 134/130 134/131 134/132 134/133 134/134 134/135 134/136 134/137 134/138 134/139 134/140 134/141 134/142 134/143 134/144 134/145 134/146 134/147 134/148 134/149 134/150 134/151 134/152 134/153 134/154 134/155 134/156 134/157 134/158 134/159 134/160 134/161 134/162 134/163 134/164 134/165 134/166 134/167 134/168 134/169 134/170 134/171 134/172 134/173 134/174 134/175 134/176 134/177 134/178 134/179 134/180 134/181 134/182 134/183 134/184 134/185 134/186 134/187 134/188 134/189 134/190 134/191 134/192 134/193 134/194 134/195 134/196 134/197 134/198 134/199 134/200 134/201 134/202 134/203 134/204 134/205 134/206 134/207 134/208 134/209 134/210 134/211 134/212 134/213 134/214 134/215 134/216 134/217 134/218 134/219 134/220 134/221 134/222 134/223 134/224 134/225 134/226 134/227 134/228 134/229 134/230 134/231 134/232 134/233 134/234 134/235 134/236 134/237 134/238 134/239 134/240 134/241 134/242 134/243 134/244 134/245 134/246 134/247 134/248 134/249 134/250 134/251 134/252 134/253 134/254 134/255 134/256 134/257 134/258 134/259 134/260 134/261 134/262 134/263 134/264 134/265 134/266 134/267 134/268 134/269 134/270 134/271 134/272 134/273 134/274 134/275 134/276 134/277 134/278 134/279 134/280 134/281 134/282 134/283 134/284 134/285 134/286 134/287 134/288 134/2</p>
---	--	--

<p><b>E</b></p> <p>establece [15] 13/15 21/21 30/10 32/1 58/14 60/20 119/2 121/2 121/5 126/22 139/1 152/10 168/18 196/6 238/13</p> <p>establecen [1] 55/14</p> <p>establecer [2] 73/6 121/12</p> <p>establecerse [1] 73/13</p> <p>establecida [2] 25/18 27/16</p> <p>establecidas [2] 85/22 155/5</p> <p>establecido [10] 55/2 55/18 72/12 79/2 89/3 106/19 121/19 140/6 231/3 231/16</p> <p>establecidos [6] 31/19 75/16 118/12 118/14 136/16 154/22</p> <p>estableció [2] 57/3 62/4</p> <p>estado [51] 6/6 6/8 6/10 6/12 6/14 12/4 12/14 19/16 19/16 19/18 24/13 26/11 26/16 27/11 32/10 51/18 56/9 58/3 89/8 90/6 91/20 92/3 105/1 105/3 119/17 124/1 124/11 125/2 125/11 125/15 126/15 134/21 137/2 137/5 138/1 138/6 156/15 166/8 169/15 170/15 170/18 171/3 186/6 190/13 190/18 190/18 192/19 204/14 205/6 210/8 210/10</p> <p>Estados [62] 1/22 6/7 6/9 6/11 6/13 6/15 6/19 10/5 10/7 10/9 19/12 19/14 19/16 19/18 20/2 20/6 20/11 20/19 24/12 25/1 25/7 25/7 25/8 25/14 25/17 25/20 26/17 26/22 27/8 27/11 44/10 47/13 47/15 48/9 48/12 48/19 49/7 49/12 68/9 68/9 90/7 125/13 144/11 165/3 168/11 169/7 169/9 169/10 169/13 177/15 177/22 185/21 186/12 186/21 190/10 190/19 209/22 229/1 229/13 234/5 234/7 234/16</p> <p>estadounidense [1] 122/8</p> <p>estalló [1] 92/8</p> <p>estamos [25] 16/3 16/14 18/12 19/9 28/4 50/14 93/5 102/1 102/2 105/17 136/4 137/18 144/13 176/14 179/7 193/3 195/1 201/4 209/12 209/14 211/3 214/19 218/14 224/4 233/20</p> <p>estar [8] 10/1 39/8 96/2 120/2 122/20 167/4 179/9 215/22</p> <p>estará [1] 18/9</p> <p>estaría [6] 68/3 68/4 141/2 192/9 214/3 217/6</p> <p>estas [34] 12/1 12/4 12/16 23/9 27/16 29/1 30/17 41/18 48/10 50/6 76/2 76/20 77/11 83/13 90/4 90/11 92/2 99/12 104/6 109/10 120/4 141/2 149/16 150/22 151/15 169/12 184/18 185/8 186/10 198/4 201/18 219/11 232/8 238/17</p> <p>estatal [1] 48/15</p> <p>este [199] 10/3 10/6 11/1 11/3 12/1 12/7 14/2 14/17 15/9 16/9 18/4 23/5 23/14 24/8 24/14 25/5 25/9 25/15 26/18 27/7 29/3 30/3 30/12 30/20 30/22 32/12 32/19 33/22 34/10 36/5 36/20 37/7 41/16 43/2 44/4 47/2 49/10 50/12 50/14 52/2 54/7 54/9 55/1 57/16 58/8 62/6 62/6 63/3 64/22 68/11 68/18 68/22 72/7 73/14 73/18 74/4 74/11 74/12 76/12 76/18 78/12 79/3 80/4 83/13 84/9 85/19 86/19 87/5 87/9 87/11 87/13 87/15 87/16 88/16 89/10 90/8 92/2 96/2 96/16 98/11 100/10 103/1 107/10 108/5 108/9 108/17 109/2 109/7 109/12 110/4 111/9 111/9 112/8 112/10 113/1 114/21 115/7 116/21 117/4 118/11 121/14 128/3 128/5 128/5 129/18 130/3 130/21 131/13 132/1 133/6 134/1 134/3 134/16</p>	<p>137/20 138/4 138/9 140/10 143/13 145/18 148/5 148/5 148/19 149/5 149/7 149/20 149/22 150/3 151/19 153/2 156/20 164/22 165/21 170/13 170/13 170/18 170/22 173/1 173/4 173/6 174/7 174/8 174/16 174/17 174/21 175/7 177/20 177/22 180/9 183/19 185/14 186/19 188/18 189/8 190/20 190/22 193/8 206/1 210/15 210/15 211/2 211/11 211/15 212/10 213/5 215/8 215/11 216/9 216/18 217/19 219/11 220/7 220/8 222/10 222/16 223/9 225/3 225/11 225/20 226/11 227/3 229/22 229/4 229/5 230/9 230/10 231/11 231/12 231/13 232/14 233/15 234/16 234/17 234/18 235/19 236/15 237/16 237/17 237/18 238/19 239/15 239/16 239/17 239/18 239/19 239/20 239/21 239/22 239/23 239/24 239/25 239/26 239/27 239/28 239/29 239/30 239/31 239/32 239/33 239/34 239/35 239/36 239/37 239/38 239/39 239/40 239/41 239/42 239/43 239/44 239/45 239/46 239/47 239/48 239/49 239/50 239/51 239/52 239/53 239/54 239/55 239/56 239/57 239/58 239/59 239/60 239/61 239/62 239/63 239/64 239/65 239/66 239/67 239/68 239/69 239/70 239/71 239/72 239/73 239/74 239/75 239/76 239/77 239/78 239/79 239/80 239/81 239/82 239/83 239/84 239/85 239/86 239/87 239/88 239/89 239/90 239/91 239/92 239/93 239/94 239/95 239/96 239/97 239/98 239/99 239/100 239/101 239/102 239/103 239/104 239/105 239/106 239/107 239/108 239/109 239/110 239/111 239/112 239/113 239/114 239/115 239/116 239/117 239/118 239/119 239/120 239/121 239/122 239/123 239/124 239/125 239/126 239/127 239/128 239/129 239/130 239/131 239/132 239/133 239/134 239/135 239/136 239/137 239/138 239/139 239/140 239/141 239/142 239/143 239/144 239/145 239/146 239/147 239/148 239/149 239/150 239/151 239/152 239/153 239/154 239/155 239/156 239/157 239/158 239/159 239/160 239/161 239/162 239/163 239/164 239/165 239/166 239/167 239/168 239/169 239/170 239/171 239/172 239/173 239/174 239/175 239/176 239/177 239/178 239/179 239/180 239/181 239/182 239/183 239/184 239/185 239/186 239/187 239/188 239/189 239/190 239/191 239/192 239/193 239/194 239/195 239/196 239/197 239/198 239/199 239/200 239/201 239/202 239/203 239/204 239/205 239/206 239/207 239/208 239/209 239/210 239/211 239/212 239/213 239/214 239/215 239/216 239/217 239/218 239/219 239/220 239/221 239/222 239/223 239/224 239/225 239/226 239/227 239/228 239/229 239/230 239/231 239/232 239/233 239/234 239/235 239/236 239/237 239/238 239/239 239/240 239/241 239/242 239/243 239/244 239/245 239/246 239/247 239/</p>
---	--

<p><b>E</b></p> <p>existiría [1] 120/8  existía [7] 55/8 131/6 131/9 196/22  217/12 220/18 221/3  existían [2] 29/8 133/1  exitosa [1] 93/15  exoneración [1] 204/14  expansiva [1] 118/3  expectativa [2] 105/15 157/3  expedido [1] 144/3  expedidos [2] 80/16 218/5  expediente [2] 11/14 144/21  expedientes [1] 220/8  expedir [2] 78/3 180/6  expediría [1] 142/15  expeditivo [1] 175/5  expedito [1] 168/3  experiencia [4] 12/21 12/22 13/9 13/11  experto [1] 106/8  expide [1] 78/6  expidieron [2] 80/8 80/12  expidiese [1] 234/6  expidió [2] 80/9 83/5  explaya [1] 201/6  explayarse [1] 47/3  explica [4] 71/13 77/18 130/21 154/19  explicando [1] 38/22  explicar [2] 74/7 116/4  explicarse [1] 131/5  exploración [24] 80/10 92/21 94/3 94/17  109/8 161/13 195/16 196/3 197/1  197/18 198/1 198/2 198/5 198/10  198/20 199/11 199/21 200/7 200/14  200/19 200/22 201/3 201/9 203/4  explorar [2] 94/22 95/1  explotación [4] 78/16 80/9 152/5 201/8  explotando [2] 92/3 93/12  explotar [1] 92/10  explícita [1] 151/12  expone [1] 200/21  expresa [3] 120/19 121/22 122/12  expresadas [1] 25/16  expresado [2] 47/13 149/5  expresamente [1] 27/12  expresan [1] 22/10  expresando [1] 44/13  expresar [1] 61/5  expresiones [1] 238/18  expresión [2] 61/2 238/19  expropiación [1] 201/20  expropiatoria [1] 195/21  extender [1] 196/13  extensivas [1] 14/17  extensión [1] 242/1  Exterior [1] 6/3  Exterior -COMEX [1] 6/3  externos [1] 97/12  extiende [1] 226/13  extinción [17] 14/8 14/11 14/12 83/15  86/13 88/16 89/1 89/10 118/4 123/12  123/19 171/15 183/7 183/7 235/20  237/19 238/4  extingo [1] 64/9  extingue [1] 208/4  extinguir [8] 23/17 24/19 28/16 29/22  30/14 89/10 171/13 204/2  extinguió [1] 212/17  extraniera [6] 109/18 110/3 157/22  161/9 200/2 201/6  extraneras [22] 69/8 110/9 112/8  112/18 194/21 195/15 199/9 210/19  220/11 220/14 220/17 221/1 221/6</p>	<p>222/5 222/7 222/14 223/7 223/1  224/13 224/21 226/1 226/22  extranjero [2] 27/14 221/10  extraordinaria [3] 134/6 134/9 134/19</p> <p><b>F</b></p> <p>facto [2] 95/2 109/9  facultad [4] 33/18 108/5 138/18 139/2  facultades [1] 63/16  failure [1] 127/12  fallo [6] 202/1 202/2 204/4 204/6 207/4  207/10  fallos [1] 205/5  falta [16] 22/9 24/4 24/9 30/4 32/19  33/22 57/10 64/12 74/5 86/21 92/13  97/10 129/20 129/21 180/8 188/5  faltaban [1] 235/8  faltando [1] 158/8  fantasioso [1] 156/20  fantasía [1] 155/22  fase [2] 143/7 145/3  favor [19] 7/22 9/8 16/8 17/1 18/16 47/1  147/20 156/7 173/8 175/16 176/10  189/15 189/21 199/16 203/20 205/7  211/18 217/6 218/5  favorable [7] 155/12 155/21 156/14  156/20 157/2 204/22 212/2  favorecida [1] 201/19  fe [16] 36/21 61/17 64/7 108/16 139/13  151/13 151/17 156/1 176/10 176/17  177/8 180/11 181/10 232/4 232/5 232/8  fe -y [1] 139/13  febrero [1] 97/3  fecha [71] 35/10 38/1 38/5 38/11 39/10  54/16 54/22 55/3 55/8 55/10 55/12  55/14 55/16 55/17 56/2 56/6 64/19 99/7  106/20 108/13 114/22 115/2 115/12  115/17 115/19 115/20 116/1 116/1  116/7 116/16 116/22 117/5 117/8  117/12 130/14 136/2 136/5 142/12  144/5 144/8 146/15 146/17 150/5  152/16 155/6 160/4 180/17 180/18  180/22 181/3 181/4 181/6 181/8 181/13  181/14 181/16 181/18 182/1 182/6  182/6 182/9 187/16 187/19 188/12  231/9 231/12 231/17 235/12 235/14  235/16 241/18  fechas [2] 140/3 146/20  Feldman [1] 6/10  felicitar [1] 243/20  Fernández [1] 6/2  ficción [1] 104/10  fiel [1] 245/12  figura [3] 25/3 27/16 100/17  fija [2] 147/18 190/22  fijan [1] 147/20  fijo [1] 16/21  fila [1] 244/3  filial [4] 78/10 78/15 79/9 79/12  filiales [1] 46/1  Filipinas [1] 139/3  fin [51] 31/1 35/3 35/8 35/12 37/4 37/6  37/15 37/17 37/20 37/21 38/3 38/19  39/5 39/13 39/21 42/5 42/12 43/21 44/7  44/17 48/2 49/2 49/18 50/5 50/18 50/22  51/9 52/11 52/15 52/17 54/1 60/6 61/4  61/20 62/10 62/20 63/2 64/2 64/5 76/8  133/19 137/16 138/14 145/4 146/1  166/2 166/5 176/20 181/22 186/16  238/7  final [15] 50/2 52/4 60/17 65/22 66/1  93/17 123/18 134/2 135/9 146/11 147/3  202/12 202/15 203/20 239/2</p>	finales [2] 10/19 240/10 finalización [2] 23/2 146/22 finalizado [1] 150/9 finalizaron [1] 146/16 finalizó [1] 149/21 finalmente [13] 23/10 47/13 81/19 83/8 97/22 135/14 156/5 172/17 187/21 193/7 226/21 237/16 238/12 financiación [1] 93/1 financieros [2] 152/7 245/16 fines [4] 126/8 163/6 205/16 209/10 firma [3] 8/6 192/11 234/19 firmada [1] 99/8 firmado [2] 90/7 170/15 firmaron [4] 20/9 24/12 27/8 27/12 firmó [1] 83/10 fiscal [14] 100/20 101/7 101/14 101/16 103/11 104/19 104/22 106/9 154/19 156/3 187/1 208/8 208/14 237/20 Fiscalía [6] 215/5 217/7 230/7 230/11 230/12 232/10 flagrantemente [1] 139/19 flexibilidad [2] 15/9 139/5 flota [1] 231/14 fluyó [1] 143/17 fondo [2] 40/10 41/14 Fonseca [1] 6/2 forma [62] 16/7 35/15 36/16 37/15 37/22 38/4 38/21 39/16 42/8 43/13 44/17 45/4 46/15 47/8 47/9 47/10 47/11 47/14 47/19 48/15 52/1 52/18 53/10 53/12 53/13 61/1 62/3 62/8 72/6 74/17 81/5 95/17 97/5 97/13 99/15 101/1 107/17 107/18 108/15 108/20 113/16 113/20 113/21 117/2 120/19 121/22 166/2 166/7 174/9 179/11 184/6 185/9 186/12 189/8 200/21 202/3 212/6 212/7 216/5 222/19 231/14 236/10 formal [11] 42/22 44/16 46/2 60/22 153/17 177/4 177/5 177/17 178/9 179/8 188/3 formales [1] 107/9 formalidades [1] 43/4 formalista [1] 160/20 formalizar [1] 81/9 formalmente [3] 116/3 153/8 153/13 formas [1] 50/5 formulada [1] 168/9 formuladas [1] 164/6 formulado [1] 49/19 formulamos [1] 11/4 formular [2] 34/19 195/8 formularon [2] 110/15 227/10 formulo [1] 214/17 formuló [1] 172/17 foro [1] 47/21 foros [1] 139/15 fortaleza [1] 228/12 forzado [1] 126/15 francamente [1] 40/11 frase [1] 142/8 frecuente [1] 125/7 frecuentemente [1] 172/13 frente [4] 91/12 102/20 104/15 179/5 frívola [1] 90/11 frívolas [1] 151/15 fue [56] 11/7 23/15 27/3 29/19 44/1 54/9 56/3 58/5 65/22 77/19 80/1 87/19 91/19 95/11 98/18 99/4 101/1 102/4 102/9 102/10 103/4 103/22 114/22 115/18 116/19 127/10 128/16 129/1 129/12 130/2 130/5 130/6 135/14 141/16 144/10 146/12 148/22 149/1 150/2
--	--	--

F	<p>fue... [17] 150/5 153/19 156/9 165/14 170/15 175/4 175/4 180/22 198/8 218/2 218/4 221/1 227/3 234/9 234/10 235/13 240/4</p> <p>fueras [13] 6/1 74/1 74/13 74/19 75/22 75/22 158/17 166/1 167/22 179/9 210/5 210/6 226/8</p> <p>fueran [3] 101/17 187/12 206/18</p> <p>fueron [14] 23/5 80/16 81/22 83/14 114/9 116/8 122/19 123/2 123/7 150/21 212/16 216/7 218/5 245/8</p> <p>fuese [4] 120/17 135/10 138/8 149/21</p> <p>fuimos [1] 97/3</p> <p>funciona [3] 207/3 207/10 209/16</p> <p>fundamental [4] 132/7 133/1 164/17 208/22</p> <p>fundamentalmente [1] 117/19</p> <p>fundamentan [1] 42/19</p> <p>fundamentaron [1] 32/7</p> <p>fundamento [1] 74/2</p> <p>futuro [1] 204/16</p> <p>fáctica [5] 71/7 84/3 142/11 190/7 202/3</p> <p>fácticamente [1] 191/18</p> <p>fácticas [2] 202/18 234/4</p> <p>fáctico [2] 202/6 234/17</p> <p>fácticos [1] 151/20</p>	<p>51/13 52/6 179/14 180/13 214/9</p> <p>Grosh [1] 6/8</p> <p>GROUP [33] 1/7 7/5 7/17 22/15 76/17 77/10 77/22 78/7 78/9 78/13 78/20 79/4 79/6 79/11 79/17 80/3 80/7 80/8 80/10 80/12 80/14 80/17 81/11 82/6 82/9 84/21 85/3 85/9 86/8 91/11 91/16 99/4 236/14</p> <p>grupo [5] 76/20 77/16 84/12 85/1 109/13</p> <p>grupos [1] 91/14</p> <p>guardan [1] 191/8</p> <p>Guatemala [19] 20/8 44/1 47/7 57/2 57/5 57/16 58/2 60/1 65/1 65/8 65/19 65/20 66/7 89/5 121/8 127/15 130/12 130/12 159/10</p> <p>gubernamental [1] 105/19</p> <p>guerra [1] 92/8</p> <p>gustaría [8] 19/1 19/11 20/13 140/10 140/14 141/6 237/4 240/14</p> <p>gusto [1] 41/21</p>	<p>habrán [1] 237/7</p> <p>habría [17] 38/18 38/20 39/17 49/17 50/22 51/2 51/6 53/20 156/15 166/1 166/6 203/12 209/5 212/10 213/4 225/3 235/17</p> <p>habrían [1] 212/2</p> <p>había [44] 51/5 53/12 62/6 64/22 65/1 79/18 82/19 88/10 89/2 89/6 89/7 96/12 98/6 99/16 104/1 104/2 113/12 128/1 129/17 130/5 131/7 133/17 135/11 142/21 144/3 145/22 146/10 146/13 149/22 153/5 154/22 156/1 156/3 156/10 156/17 184/20 188/3 188/4 188/16 196/17 203/21 210/12 228/9 232/12</p> <p>habíamos [4] 99/13 99/13 100/7 191/21</p> <p>habían [12] 13/1 69/6 79/2 90/7 92/13 150/9 155/22 182/2 188/13 198/8 208/10 236/11</p> <p>hace [57] 11/12 11/14 21/16 24/18 26/15 33/22 37/16 41/2 43/15 57/20 63/20 72/2 77/15 79/13 79/21 80/11 82/5 87/9 97/10 110/21 119/5 130/16 130/22 131/17 137/22 138/4 139/5 150/15 151/18 153/21 154/13 164/11 164/20 168/18 174/2 178/8 178/8 180/8 190/13 190/21 193/15 196/22 197/10 200/7 200/17 201/12 201/16 204/5 206/8 206/9 206/12 209/8 211/16 222/12 237/16 240/22</p> <p>hacemos [1] 233/17</p> <p>hacen [8] 11/14 81/14 124/18 169/2 199/6 225/14 225/16 229/13</p> <p>hacer [35] 13/2 18/17 40/20 53/17 68/3 95/10 97/16 99/17 99/19 100/14 102/12 102/19 102/20 104/3 104/15 104/16 119/19 120/7 123/11 133/6 138/11 145/7 147/7 174/11 175/12 175/20 183/21 186/3 190/6 208/15 219/14 231/21 239/4 239/10 241/19</p> <p>hacerle [2] 59/21 139/22</p> <p>hacerlo [9] 51/11 54/3 64/6 97/6 97/9 100/11 221/18 235/22 236/2</p> <p>hacerse [3] 36/12 102/18 238/20</p> <p>haciendo [5] 147/6 190/15 192/4 201/10 201/16</p> <p>haciéndonos [1] 100/15</p> <p>hacía [3] 92/13 97/7 198/9</p> <p>haga [3] 75/5 117/3 210/22</p> <p>hagan [2] 72/18 192/1</p> <p>hago [1] 64/9</p> <p>han [48] 9/22 10/2 13/18 14/16 15/16 15/17 25/5 31/16 31/17 32/5 32/6 32/10 42/14 44/12 46/1 46/1 47/22 48/9 49/19 54/5 54/15 63/17 68/10 69/10 70/18 71/9 72/7 72/11 72/12 73/10 74/9 91/22 92/3 101/19 107/3 108/15 114/11 151/10 151/13 169/10 183/3 183/6 197/7 211/22 214/13 232/18 244/4 244/4</p> <p>haremos [1] 10/15</p> <p>haré [1] 190/4</p> <p>hasta [17] 10/15 10/18 17/6 54/8 80/21 94/16 106/20 125/17 139/7 157/15 163/10 163/11 163/18 175/13 202/22 235/19 237/13</p> <p>hay [128] 9/16 9/18 9/19 10/22 13/22 15/10 16/6 16/9 16/21 16/21 18/5 23/13 24/6 24/7 25/11 30/1 30/21 30/21 30/22 32/20 34/1 34/6 34/7 34/8 34/9 34/19 35/1 35/11 43/20 48/14 51/21 56/13 56/15 56/19 56/21 59/2 59/13 59/15 60/14 62/14 62/15 62/20 63/7 65/9</p>
G	<p>ganado [4] 205/20 205/21 206/5 213/9</p> <p>ganar [2] 84/14 206/18</p> <p>garantiza [1] 121/3</p> <p>garantizar [1] 117/1</p> <p>Gary [1] 6/18</p> <p>gasto [1] 87/13</p> <p>gastos [1] 87/12</p> <p>genera [3] 57/9 180/7 186/15</p> <p>general [41] 5/12 8/5 10/21 27/9 48/7 54/21 56/2 87/21 95/10 101/7 101/16 103/11 103/11 104/20 106/9 115/1 115/22 116/2 137/15 137/22 138/3 145/8 146/10 147/4 152/14 152/15 152/17 152/18 154/7 154/8 154/11 154/19 156/3 159/9 181/1 187/1 187/17 208/9 208/14 215/5 237/20</p> <p>gente [1] 100/10</p> <p>gobierno [36] 8/4 19/12 50/14 50/16 50/17 51/10 51/22 52/2 52/10 52/15 53/4 80/5 81/15 93/22 95/12 96/17 97/8 97/14 106/5 171/6 171/11 171/14 171/14 196/12 199/7 199/9 199/12 199/13 200/5 200/10 200/18 203/1 213/1 213/21 214/1 239/22</p> <p>GOLD [24] 1/8 7/5 7/17 19/9 22/15 76/17 77/7 77/10 77/17 78/1 78/7 78/13 78/20 79/6 82/6 82/11 91/11 91/19 92/16 94/2 99/6 236/5 236/6 236/17</p> <p>gozaba [1] 85/14</p> <p>grabación [1] 17/7</p> <p>grabado [1] 163/12</p> <p>grabando [1] 18/1</p> <p>gracias [33] 7/16 8/10 14/14 18/20 18/21 18/22 42/3 52/7 90/12 90/14 91/4 111/21 113/7 144/17 158/11 163/18 164/3 170/11 180/14 189/9 189/11 189/18 190/2 193/19 214/7 217/17 224/11 226/19 233/5 233/7 239/13 243/14 244/7</p> <p>gran [3] 93/3 149/2 193/10</p> <p>grave [1] 243/2</p> <p>Greenwood [3] 100/6 100/13 104/7</p> <p>GRIGERA [10] 2/3 7/9 40/18 41/1 42/2</p>	<p>haber [53] 9/6 32/21 35/3 36/20 37/9 49/16 51/8 53/22 56/14 58/3 60/5 60/17 61/3 63/11 75/7 86/4 87/10 87/11 89/13 90/10 90/14 92/16 97/17 116/20 117/9 120/5 132/3 138/2 150/4 157/1 158/17 176/1 182/4 184/14 185/4 185/6 185/13 186/8 187/11 187/14 192/17 193/4 193/13 206/5 210/2 212/19 212/20 229/19 231/2 231/4 237/17 239/12 243/13</p> <p>haberlo [4] 42/8 54/7 61/22 236/1</p> <p>haberse [7] 34/13 34/15 45/18 64/1 93/7 157/1 185/3</p> <p>habido [4] 166/1 166/6 197/15 203/19</p> <p>habla [11] 12/9 61/16 96/10 120/10 129/5 172/4 177/1 195/16 199/22 223/4 230/16</p> <p>hablado [5] 64/22 100/7 215/4 216/9 227/18</p> <p>hablamos [1] 223/18</p> <p>hablan [4] 69/15 148/3 229/9 229/10</p> <p>hablando [13] 12/10 50/14 52/9 112/13 144/13 147/9 148/17 183/18 192/4 195/1 209/12 209/14 215/13</p> <p>hablar [16] 8/22 9/1 12/6 14/2 25/20 26/14 26/16 57/1 95/16 106/21 115/5 127/14 127/16 131/16 227/16 234/1</p> <p>hablará [1] 193/11</p> <p>hablaré [1] 137/9</p> <p>hablo [1] 234/15</p> <p>habló [7] 176/8 176/8 176/10 182/13 218/1 231/6 237/4</p> <p>habrá [2] 38/16 208/14</p>	<p>habrán [1] 237/7</p> <p>habría [17] 38/18 38/20 39/17 49/17 50/22 51/2 51/6 53/20 156/15 166/1 166/6 203/12 209/5 212/10 213/4 225/3 235/17</p> <p>habrían [1] 212/2</p> <p>había [44] 51/5 53/12 62/6 64/22 65/1 79/18 82/19 88/10 89/2 89/6 89/7 96/12 98/6 99/16 104/1 104/2 113/12 128/1 129/17 130/5 131/7 133/17 135/11 142/21 144/3 145/22 146/10 146/13 149/22 153/5 154/22 156/1 156/3 156/10 156/17 184/20 188/3 188/4 188/16 196/17 203/21 210/12 228/9 232/12</p> <p>habíamos [4] 99/13 99/13 100/7 191/21</p> <p>habían [12] 13/1 69/6 79/2 90/7 92/13 150/9 155/22 182/2 188/13 198/8 208/10 236/11</p> <p>hace [57] 11/12 11/14 21/16 24/18 26/15 33/22 37/16 41/2 43/15 57/20 63/20 72/2 77/15 79/13 79/21 80/11 82/5 87/9 97/10 110/21 119/5 130/16 130/22 131/17 137/22 138/4 139/5 150/15 151/18 153/21 154/13 164/11 164/20 168/18 174/2 178/8 178/8 180/8 190/13 190/21 193/15 196/22 197/10 200/7 200/17 201/12 201/16 204/5 206/8 206/9 206/12 209/8 211/16 222/12 237/16 240/22</p> <p>hacemos [1] 233/17</p> <p>hacen [8] 11/14 81/14 124/18 169/2 199/6 225/14 225/16 229/13</p> <p>hacer [35] 13/2 18/17 40/20 53/17 68/3 95/10 97/16 99/17 99/19 100/14 102/12 102/19 102/20 104/3 104/15 104/16 119/19 120/7 123/11 133/6 138/11 145/7 147/7 174/11 175/12 175/20 183/21 186/3 190/6 208/15 219/14 231/21 239/4 239/10 241/19</p> <p>hacerle [2] 59/21 139/22</p> <p>hacerlo [9] 51/11 54/3 64/6 97/6 97/9 100/11 221/18 235/22 236/2</p> <p>hacerse [3] 36/12 102/18 238/20</p> <p>haciendo [5] 147/6 190/15 192/4 201/10 201/16</p> <p>haciéndonos [1] 100/15</p> <p>hacía [3] 92/13 97/7 198/9</p> <p>haga [3] 75/5 117/3 210/22</p> <p>hagan [2] 72/18 192/1</p> <p>hago [1] 64/9</p> <p>han [48] 9/22 10/2 13/18 14/16 15/16 15/17 25/5 31/16 31/17 32/5 32/6 32/10 42/14 44/12 46/1 46/1 47/22 48/9 49/19 54/5 54/15 63/17 68/10 69/10 70/18 71/9 72/7 72/11 72/12 73/10 74/9 91/22 92/3 101/19 107/3 108/15 114/11 151/10 151/13 169/10 183/3 183/6 197/7 211/22 214/13 232/18 244/4 244/4</p> <p>haremos [1] 10/15</p> <p>haré [1] 190/4</p> <p>hasta [17] 10/15 10/18 17/6 54/8 80/21 94/16 106/20 125/17 139/7 157/15 163/10 163/11 163/18 175/13 202/22 235/19 237/13</p> <p>hay [128] 9/16 9/18 9/19</p>

<p><b>H</b></p> <p>hay... [84] 65/16 65/17 67/1 68/15 68/17 68/21 73/13 73/18 79/20 91/14 91/21 97/4 97/10 102/11 102/18 102/18 104/10 104/13 104/17 105/15 105/20 106/4 110/7 112/5 115/11 118/1 128/6 131/12 132/17 133/3 136/20 139/9 139/14 146/15 149/3 150/15 151/5 154/1 159/12 160/8 163/2 163/3 169/7 174/11 175/3 177/2 177/7 177/16 177/18 178/11 180/5 182/17 183/2 183/8 189/7 200/16 202/12 202/15 203/16 204/6 204/8 207/18 208/1 208/20 209/6 210/4 213/11 213/12 214/11 216/16 216/17 217/1 220/15 220/21 222/7 222/11 224/18 224/19 225/4 225/5 228/15 229/12 232/7 236/21</p> <p>haya [13] 25/12 30/19 35/8 139/8 149/5 154/4 154/5 174/1 209/13 210/21 221/21 233/1 238/10</p> <p>hayamos [1] 17/16</p> <p>he [10] 29/17 39/16 41/20 42/11 99/9 101/13 175/14 175/15 205/7 214/17</p> <p>hecha [1] 34/13</p> <p>hecho [84] 10/2 14/6 27/1 31/4 31/5 31/7 34/15 35/9 38/18 43/3 43/12 44/2 63/17 65/1 68/17 70/16 71/20 73/10 74/9 75/5 76/7 76/18 77/14 79/14 80/19 84/6 95/2 95/7 97/10 99/14 114/8 114/17 116/17 117/5 120/19 121/1 124/11 126/14 129/3 132/2 132/5 135/18 136/2 144/2 145/12 147/16 153/11 154/17 155/17 156/7 161/13 162/1 162/5 165/10 170/6 174/1 175/8 177/9 180/4 180/6 181/13 186/8 187/12 191/3 191/8 193/3 195/19 197/8 200/13 201/11 202/20 209/2 209/6 210/11 210/14 218/1 218/14 220/9 221/3 228/19 228/19 231/6 234/19 236/1</p> <p>hechos [12] 21/16 54/3 55/2 55/10 55/11 83/19 85/5 85/11 91/22 115/1 115/9 127/21</p> <p>hemos [14] 12/1 12/14 67/13 95/3 99/10 103/18 166/18 179/17 184/13 185/1 193/13 193/14 215/4 240/9</p> <p>hermano [2] 99/8 100/4</p> <p>herramienta [1] 123/22</p> <p>hicieron [4] 121/21 185/17 188/8 232/11</p> <p>hicimos [7] 95/9 99/15 100/12 191/15 191/17 191/19 228/1</p> <p>hijo [1] 7/19</p> <p>hipotética [5] 39/9 211/13 213/8 213/8 216/19</p> <p>hipotético [2] 203/8 206/18</p> <p>historia [1] 94/6</p> <p>hizo [14] 23/11 24/13 86/10 94/10 101/6 121/22 137/11 152/9 165/19 171/17 186/13 208/11 231/5 234/11</p> <p>Honduras [3] 20/8 24/13 169/14</p> <p>honrado [1] 101/19</p> <p>hora [7] 7/1 67/17 157/6 162/21 162/22 163/22 244/8</p> <p>HORACIO [1] 2/3</p> <p>horas [2] 18/11 244/5</p> <p>hoy [12] 9/7 13/8 14/2 19/9 20/13 26/9 26/18 188/9 192/13 193/6 240/18 244/1</p> <p>hubiera [7] 203/12 203/19 204/3 208/16 210/7 211/18 212/2</p> <p>hubieran [1] 209/4</p> <p>hubiese [10] 50/19 121/19 203/11 203/22 208/18 209/3 212/7 218/10</p>	<p>218/12 227/18</p> <p>hubiesen [8] 120/15 120/19 156/13 205/6 205/20 205/21 212/8 224/12</p> <p>hubo [34] 9/7 16/3 25/12 25/22 31/2 54/6 57/12 73/15 73/16 75/18 77/5 92/10 93/10 95/1 95/6 102/19 123/3 134/1 134/14 143/5 143/9 143/16 152/8 197/1 197/2 197/4 202/14 232/9 234/12 234/13 235/18 241/13 243/2 243/6</p> <p>humano [1] 157/12</p> <p>Hyatt [10] 147/12 148/6 148/15 149/9 172/11 227/12 227/14 227/16 228/2 228/6</p> <p><b>I</b></p> <p>iba [12] 93/15 95/10 95/10 96/18 97/14 97/16 97/17 105/15 128/12 145/15 157/1 233/12</p> <p>iban [2] 152/22 187/8</p> <p>idea [5] 41/10 67/5 98/10 204/20 226/9</p> <p>identidad [1] 67/2</p> <p>identifica [3] 84/22 195/14 198/14</p> <p>identificación [2] 139/18 199/19</p> <p>identificado [2] 13/18 199/20</p> <p>identificaron [1] 81/4</p> <p>idéntico [1] 25/3</p> <p>iglesia [1] 94/9</p> <p>ignora [1] 114/17</p> <p>ignoraban [1] 143/12</p> <p>ignoradas [1] 172/14</p> <p>ignorar [4] 87/17 87/20 89/14 90/5</p> <p>ignoraron [4] 87/14 88/7 89/22 90/1</p> <p>igual [6] 53/11 85/9 111/8 133/9 134/2 181/13</p> <p>igualmente [2] 44/11 58/11</p> <p>II [7] 123/15 147/16 147/19 147/21 148/19 149/11 172/3</p> <p>imaginaria [1] 145/8</p> <p>impedimento [9] 108/8 108/12 108/22 109/12 127/13 139/8 149/19 151/5 158/19</p> <p>impedir [1] 52/15</p> <p>impida [1] 210/5</p> <p>impide [4] 51/17 160/3 209/1 212/3</p> <p>implementar [2] 35/20 36/3</p> <p>implica [4] 42/22 61/6 61/7 182/4</p> <p>implicaba [1] 80/20</p> <p>implicación [1] 22/7</p> <p>implicando [1] 84/17</p> <p>implicar [1] 145/15</p> <p>implícita [1] 177/14</p> <p>implícitas [1] 176/9</p> <p>impone [2] 107/16 118/6</p> <p>imponer [1] 127/5</p> <p>imponga [1] 125/22</p> <p>importaba [2] 97/15 232/12</p> <p>importante [6] 81/19 88/19 95/1 170/19 170/19 193/21</p> <p>importantes [1] 65/10</p> <p>imposible [4] 84/4 125/10 138/8 230/12</p> <p>impresión [1] 239/18</p> <p>impuesto [1] 195/19</p> <p>impuestos [1] 161/5</p> <p>impugna [1] 106/6</p> <p>impugnación [2] 96/5 196/11</p> <p>impugnada [1] 224/5</p> <p>impugnadas [1] 30/9</p> <p>impugnado [2] 114/8 114/11</p> <p>impugnando [3] 76/15 105/20 154/20</p> <p>impugnar [1] 238/10</p> <p>inadmisibilidad [2] 139/9 149/16</p> <p>inadmisibles [3] 108/6 131/18 138/19</p> <p>inaudible [4] 119/8 123/5 153/14 155/18</p> <p>Inc [10] 7/6 7/18 22/15 78/14 82/11 91/11 91/19 92/4 92/16 99/6</p> <p>incidental [1] 73/1</p> <p>incluida [1] 150/11</p> <p>incluidas [4] 109/7 128/13 173/4 179/20</p> <p>incluido [2] 59/1 178/17</p> <p>incluir [5] 158/1 160/14 180/1 180/9 204/12</p> <p>incluirse [1] 11/16</p> <p>incluiría [1] 200/13</p> <p>incluso [5] 13/5 87/19 135/11 219/8 231/7</p> <p>incluye [15] 30/13 39/12 50/6 77/21 88/13 107/18 177/4 178/16 180/2 180/10 200/19 219/3 219/20 231/10 232/16</p> <p>incluyen [1] 118/15</p> <p>incluyendo [2] 161/11 203/3</p> <p>incluyeron [1] 27/12</p> <p>incoarse [1] 226/17</p> <p>incoe [1] 225/12</p> <p>incongruente [2] 54/10 83/18</p> <p>incongruentes [2] 123/9 225/6</p> <p>inconvenientes [1] 225/5</p> <p>incorpora [1] 224/21</p> <p>incorporada [1] 91/17</p> <p>incorrecta [2] 57/5 239/19</p> <p>incorrecto [2] 65/12 80/2</p> <p>incorrectos [1] 139/19</p> <p>increíble [1] 104/12</p> <p>incumple [2] 199/19 210/17</p> <p>incumplen [2] 195/14 198/15</p> <p>incumplido [2] 72/11 201/18</p> <p>incumpliendo [1] 34/20</p> <p>incumplieron [2] 28/14 28/21</p> <p>incumplimiento [26] 22/8 23/9 23/20 24/3 29/3 30/5 30/16 32/17 33/14 33/16 45/10 69/7 71/17 87/3 122/2 122/5 122/10 131/16 133/15 153/2 156/10 160/5 161/8 199/4 203/21 206/12</p> <p>incumplimientos [11] 22/4 28/13 58/14 69/4 70/4 70/7 70/9 160/15 206/9 220/16 221/12</p> <p>incumplir [1] 30/2</p> <p>incurrido [1] 193/13</p> <p>indemnización [1] 213/4</p> <p>independiente [5] 74/2 84/8 109/19 219/20 236/7</p> <p>independientemente [3] 186/1 192/1 197/16</p> <p>independientes [3] 109/16 219/7 236/12</p> <p>indica [8] 41/2 41/6 119/10 140/1 148/8 160/13 168/14 176/16</p> <p>indicaba [3] 23/6 88/11 192/12</p> <p>indicaban [3] 183/20 183/21 183/22</p> <p>indicación [4] 25/11 71/8 77/6 149/4</p> <p>indicada [1] 231/17</p> <p>indicado [10] 13/1 29/18 51/2 72/12 79/18 162/13 169/14 184/13 215/6 231/20</p> <p>indican [8] 55/21 70/18 81/7 82/22 218/3 218/20 238/18 239/22</p> <p>indicando [6] 18/5 70/22 74/6 76/18 88/12 183/19</p> <p>indicar [4] 11/22 176/10 230/1 238/21</p> <p>indicarme [1] 190/14</p> <p>indicaron [1] 164/14</p> <p>indicó [10] 11/20 45/5 76/20 88/1 128/22 152/22 184/1 188/2 232/11 239/3</p> <p>indirecta [1] 219/6</p> <p>individual [1] 160/7</p> <p>individuales [4] 56/17 57/21 58/14 58/21</p> <p>Industria [1] 6/5</p>
--	--

	<p>indíquenmelo [1] 175/16      inefectiva [1] 36/15      ineficaz [3] 34/21 186/10 186/21      info [1] 3/5      informa [1] 235/13      información [17] 70/21 75/2 75/6 95/4      143/3 143/4 143/9 143/17 144/10      160/17 217/4 217/8 239/19 240/3 240/5      240/6 240/17      informado [1] 103/9      informamos [1] 192/21      informar [1] 25/22      informaron [1] 144/1      informarse [1] 144/2      informativos [1] 77/8      informe [7] 71/12 95/5 104/19 104/20      105/1 105/3 105/4      infraestructura [1] 94/8      inglés [286]      ingresados [1] 15/17      inherentes [1] 183/1      iniciación [5] 33/7 120/22 132/10 132/13      132/21      iniciada [1] 90/11      iniciado [6] 45/18 53/12 87/1 135/11      209/18 224/12      iniciados [3] 22/12 49/14 83/21      inicial [4] 9/15 9/17 33/9 94/19      iniciales [1] 90/15      Inicialmente [2] 31/2 31/5      iniciamos [3] 96/5 98/11 98/17      iniciar [32] 21/2 22/1 24/20 26/9 27/7      27/10 27/21 28/11 35/12 35/19 37/8      43/7 44/18 47/20 49/3 59/12 60/15      86/14 102/8 110/22 113/22 123/5      133/11 151/12 156/18 173/11 176/4      186/5 203/17 204/5 223/16 226/2      iniciarán [2] 23/16 29/21      iniciaron [2] 28/15 86/9      iniciarse [1] 45/1      inicio [6] 104/2 129/13 130/3 181/4      183/19 191/12      inició [3] 45/17 94/14 98/12      injusto [1] 192/19      inmediatamente [1] 88/8      inscribieron [1] 79/10      inscribir [2] 78/17 79/8      inscribió [1] 80/1      inscripción [2] 87/22 88/9      inscriptas [1] 79/2      inscriptos [1] 79/16      insisten [1] 33/15      insostenible [1] 31/15      instalaciones [2] 92/12 155/15      instalación [1] 155/3      instancia [2] 65/20 125/3      instinto [1] 66/10      institucional [2] 70/19 74/22      institucionales [1] 71/5      institución [1] 55/16      instituyeron [1] 55/9      instrumentos [2] 112/17 226/16      insuficientes [1] 221/9      integral [2] 40/17 238/16      intención [24] 36/21 39/2 43/10 43/13      43/14 43/16 63/10 63/14 64/13 64/18      64/19 97/1 98/9 98/19 99/1 120/16      121/11 121/15 129/6 129/10 181/10      188/10 228/8 238/22      intentado [1] 50/20      intentando [1] 104/15</p>
<p>intentar [2] 40/19 49/3      intento [3] 53/4 70/15 83/17      intentó [1] 138/10      intercambio [1] 101/3      intereses [2] 236/15 245/16      interna [1] 197/12      internacional [26] 1/3 26/19 26/21 27/3      27/6 27/11 27/15 47/2 48/7 48/7 55/7      57/9 118/1 118/13 151/14 165/8 174/13      181/2 184/16 185/5 192/11 208/20      216/1 216/5 216/12 228/11      internacionales [1] 139/4      internas [1] 231/2      Internet [5] 16/14 18/8 149/13 163/14      163/15      interno [21] 39/21 42/13 43/18 44/3 49/3      102/21 105/11 107/12 109/5 126/1      128/15 129/22 154/20 155/10 155/22      156/7 156/14 157/4 158/18 194/17      227/4      internos [32] 33/3 33/6 57/9 62/21 108/1      108/19 109/3 114/4 114/7 117/17 118/5      119/20 121/17 122/6 122/11 123/1      125/5 125/9 125/17 127/13 128/3      182/17 218/3 218/11 218/18 219/18      227/6 229/6 229/20 229/22 230/6      232/10      interpretación [58] 21/17 25/22 26/1      26/13 41/19 44/14 57/22 58/9 63/19      117/19 117/20 118/2 119/3 119/6 119/9      120/10 120/14 121/4 121/10 121/10      123/14 125/20 126/5 128/22 131/3      159/18 160/18 164/18 164/19 165/1      165/2 165/4 165/5 165/6 168/15 168/19      170/8 170/16 170/17 171/2 171/3      176/13 177/19 177/21 178/12 178/13      190/9 190/10 191/4 192/13 192/14      216/11 225/8 227/17 227/21 228/17      229/11 229/16      interpretada [1] 131/2      interpretadas [1] 126/7      interpretado [289]      interpretados [3] 61/17 126/10 170/1      interpretamos [1] 101/14      interpretando [1] 176/14      interpretar [3] 20/17 107/17 118/10      interpretarlo [1] 107/18      interpretativa [3] 169/17 170/4 170/5      interpretativo [1] 229/4      interrumpe [1] 230/11      interrumpido [3] 158/18 229/20 231/2      interrumpidos [1] 150/21      interrumpir [13] 23/11 102/10 105/22      119/11 119/20 121/4 126/1 133/4      137/19 156/2 191/11 218/11 230/9      interrumpirse [1] 176/6      interrumpió [1] 135/3      interrupción [25] 103/22 114/7 114/11      117/16 120/6 120/16 122/16 127/12      135/6 135/17 138/2 166/14 171/7      171/11 185/15 229/6 230/2 230/5      230/16 230/19 232/9 238/13 238/19      238/20 240/22      interés [4] 97/5 125/15 210/8 236/18      introducir [1] 161/21      intérpretes [2] 48/21 243/13      invalida [1] 48/3      invalidada [1] 61/9      invalidaría [1] 64/14      inversiones [55] 1/4 68/20 69/5 69/8      69/16 69/22 70/11 70/13 70/14 70/17      72/10 72/11 72/15 72/17 72/22 73/17      74/6 74/13 74/18 74/19 75/10 84/18</p> <p>86/17 110/9 110/20 111/5 112/8 112/18      118/18 165/7 165/12 172/20 173/18      174/15 194/20 195/15 210/19 219/7      220/4 220/11 220/14 220/17 220/22      221/6 222/4 222/7 222/14 223/7 223/21      224/13 224/20 225/22 226/21 236/8      237/6      inversionista [5] 45/5 85/13 97/6 137/6      236/7      inversionistas [1] 97/12      inversión [27] 20/2 69/17 71/2 81/6 92/4      94/18 109/18 110/3 118/22 122/3 122/3      133/8 157/22 161/9 173/1 173/6 174/3      200/1 201/6 218/21 218/22 219/4      219/20 220/2 220/2 225/16 225/16      inversor [16] 27/14 122/7 122/9 124/7      128/10 129/1 129/3 129/6 129/6 130/19      133/10 170/21 170/22 219/10 219/19      221/10      invertido [1] 94/8      invertir [3] 92/15 93/11 97/16      investigaciones [1] 14/5      investigar [1] 167/7      invitaba [1] 11/20      invitarlos [1] 236/2      invitó [2] 7/13 194/8      invitó [2] 88/14 234/8      invoca [1] 216/15      invocación [1] 110/19      invocan [1] 72/19      invocar [8] 53/5 53/8 72/10 213/10      213/13 213/15 216/17 216/19      involucradas [1] 245/15      inválida [4] 119/13 181/12 182/4 216/20      inválidas [2] 122/15 122/19      inútiles [1] 126/12      ir [2] 178/8 186/12      irracional [1] 201/14      irrelevante [1] 137/2      irrevocable [1] 177/10</p> <p>J</p> <p>James [2] 4/8 7/19      jamás [2] 204/21 212/2      JAN [2] 2/2 7/10      Jeff [1] 6/6      John [3] 4/2 7/16 91/6      joint [10] 78/11 79/12 79/18 80/20 81/5      81/10 219/21 220/3 220/5 236/5      judicial [16] 21/3 27/22 29/22 44/22      53/18 103/13 110/22 140/6 141/3 142/9      173/12 196/22 197/3 204/6 226/3      238/17      judiciales [8] 28/18 29/8 49/13 114/4      197/7 215/7 217/1 220/8      juego [1] 156/10      juicio [2] 12/12 206/20      juicios [1] 134/2      julio [33] 28/8 54/9 54/16 55/1 56/4      87/15 99/1 100/12 108/13 115/19 116/1      116/7 116/19 117/9 117/11 128/6 136/4      136/6 136/11 142/1 142/6 142/11      142/14 143/2 144/3 146/7 150/4 155/6      187/19 187/19 209/5 209/14 209/15      junio [6] 146/10 146/13 146/16 146/18      147/4 209/4      junto [4] 60/14 103/12 142/3 238/2      jurados [1] 12/12      jurisdiccional [36] 22/7 31/5 31/12 32/4      32/17 33/4 33/11 34/4 36/1 56/1 63/6      76/7 103/1 104/1 104/2 107/4 107/13      107/19 109/12 117/4 117/21 118/7      118/8 120/18 125/1 126/21 127/5</p>	

<p><b>J</b></p> <p>jurisdiccional... [9] 127/14 128/9 132/12 132/14 132/16 134/12 158/19 159/6 227/20</p> <p>jurisdiccionales [9] 23/7 31/21 103/15 103/17 123/8 127/4 132/18 161/5 206/4</p> <p>jurisdicción [103] 22/9 24/4 24/8 24/9 26/20 30/4 30/22 30/22 32/10 32/19 32/20 33/15 33/21 34/6 36/15 40/13 42/17 44/15 50/3 53/6 54/17 54/22 55/4 55/7 55/11 55/15 56/13 56/13 56/22 57/10 58/15 58/17 59/3 59/8 59/15 59/17 68/16 73/5 73/15 74/1 74/3 74/4 86/4 86/5 89/16 108/4 108/21 114/10 114/21 115/3 115/7 115/8 115/13 117/12 121/7 121/18 124/19 127/17 130/5 130/11 131/9 132/2 132/4 132/6 132/9 133/2 133/14 135/9 135/22 136/1 136/7 136/10 136/19 136/22 138/21 139/1 150/11 150/15 152/20 153/10 166/16 174/20 175/8 181/2 181/16 184/3 189/6 189/7 192/2 210/15 220/10 220/22 228/3 228/9 231/8 231/11 231/13 231/17 231/19 232/13 232/17 232/19 238/15</p> <p>jurisprudencia [16] 25/4 25/17 42/15 42/18 44/9 54/4 54/11 55/19 62/5 156/8 172/15 214/11 214/16 221/13 221/17 228/14</p> <p>jurídica [9] 38/9 49/22 83/20 84/2 84/8 91/9 175/21 176/7 214/1</p> <p>jurídicamente [1] 38/15</p> <p>jurídicas [5] 50/16 71/9 169/2 176/11 215/17</p> <p>jurídico [24] 23/18 30/9 43/17 65/10 65/12 71/1 71/5 71/11 71/14 71/18 71/22 72/5 72/14 85/4 86/13 101/18 114/13 114/19 145/12 172/1 202/3 204/15 225/17 237/14</p> <p>jurídicos [8] 24/2 40/6 88/3 89/2 144/22 152/6 171/22 216/6</p> <p>justamente [2] 68/13 224/6</p> <p>justifica [1] 132/18</p> <p>justificación [1] 77/3</p> <p>justificada [1] 156/9</p> <p>justo [4] 95/12 141/10 142/10 169/8</p> <p>justos [1] 191/3</p> <p>iuzgada [1] 202/17</p>	<p>leería [1] 201/12</p> <p>legal [4] 27/10 153/1 156/9 197/10</p> <p>legales [3] 22/12 90/9 145/9</p> <p>lejanía [1] 98/16</p> <p>leo [1] 41/10</p> <p>letra [1] 238/14</p> <p>letrado [3] 82/1 83/10 245/14</p> <p>levantamos [1] 244/6</p> <p>Lewis [1] 5/6</p> <p>ley [89] 21/4 28/1 40/12 40/13 50/3 50/9 53/6 53/9 68/20 68/22 69/2 69/5 69/7 69/15 69/16 69/17 69/19 69/22 70/10 70/12 70/14 70/17 72/1 72/9 72/10 72/14 72/16 72/22 73/17 74/5 74/13 74/17 74/19 75/10 75/19 75/21 93/21 109/17 109/20 109/22 110/3 110/9 111/1 111/5 112/8 112/18 114/15 123/4 123/20 157/22 161/9 165/6 165/12 165/14 171/9 171/12 172/20 172/22 173/5 173/13 173/17 174/3 174/15 194/20 195/15 202/10 210/18 220/11 220/14 220/17 220/22 221/6 222/4 222/6 222/13 223/6 223/21 224/13 224/20 225/22 226/4 226/21 227/2 230/15 237/5 237/6 238/14</p> <p>leyendo [1] 41/4</p> <p>leyeron [1] 188/6</p> <p>leérselo [1] 40/19</p> <p>leído [2] 67/13 99/13</p> <p>leímos [1] 103/15</p> <p>Libre [2] 20/4 20/18</p> <p>libremente [1] 143/17</p> <p>licencia [4] 196/3 198/2 201/2 203/4</p> <p>licencias [15] 80/10 84/9 109/8 161/12 195/16 196/14 197/17 198/4 198/9 198/19 199/21 200/14 200/19 200/22 201/8</p> <p>limita [1] 33/20</p> <p>limitaciones [5] 9/11 15/4 31/9 127/1 160/2</p> <p>limitación [2] 32/3 116/13</p> <p>limitada [1] 121/13</p> <p>limitadas [1] 29/19</p> <p>limitado [1] 74/11</p> <p>Lisa [1] 6/8</p> <p>lista [1] 100/4</p> <p>listos [1] 233/20</p> <p>litigación [1] 227/19</p> <p>litigio [6] 98/11 146/13 152/11 155/21 210/3 210/6</p> <p>litigios [1] 238/15</p> <p>llamada [1] 78/10</p> <p>llamo [1] 91/6</p> <p>llamó [1] 190/14</p> <p>llega [3] 62/1 102/12 237/11</p> <p>llegado [5] 43/19 87/10 145/22 237/9 240/10</p> <p>llegamos [4] 85/18 96/12 101/2 242/9</p> <p>llegar [11] 31/1 61/13 62/9 64/17 67/5 96/4 146/20 166/20 169/6 191/12 235/2</p> <p>llegaría [1] 141/11</p> <p>llego [1] 63/20</p> <p>llegue [1] 96/3</p> <p>llegué [2] 97/18 97/19</p> <p>llegó [12] 19/3 24/16 57/5 58/10 65/11 65/13 89/5 92/5 92/9 92/16 93/10 145/4</p> <p>lleva [7] 22/9 24/4 30/6 30/19 31/8 165/20 178/10</p> <p>llevado [2] 49/16 237/18</p> <p>llevar [3] 183/6 205/22 213/7</p> <p>llevarle [1] 98/21</p> <p>llevaron [1] 239/6</p>	<p>llevó [4] 93/14 94/12 96/19 96/20</p> <p>local [12] 30/9 39/5 39/14 39/19 45/16 94/8 143/16 154/9 154/11 192/6 195/11 223/20</p> <p>locales [15] 23/11 24/3 24/20 26/9 63/4 65/14 66/8 174/12 182/1 182/16 183/13 184/2 191/11 215/17 217/10</p> <p>lograba [1] 234/14</p> <p>lograr [1] 135/12</p> <p>lograron [2] 27/7 85/21</p> <p>logísticos [1] 152/7</p> <p>longitud [1] 9/8</p> <p>luego [32] 9/16 10/19 17/8 23/5 35/21 36/2 36/18 37/6 45/7 49/8 55/4 89/22 97/22 99/9 143/5 144/1 147/19 148/16 148/17 155/2 157/21 192/5 193/16 194/18 195/15 200/9 200/15 201/6 209/4 211/10 235/21 245/9</p> <p>lugar [23] 18/18 19/15 19/17 25/20 29/11 30/1 55/10 78/3 79/11 79/17 81/3 108/17 109/15 119/10 134/12 134/14 137/5 168/20 212/14 224/8 234/3 240/11 243/11</p> <p>Luis [3] 5/3 8/7 8/13</p> <p>Lunes [1] 1/19</p> <p>luz [7] 55/8 58/7 107/7 118/11 149/10 176/19 217/20</p> <p>límite [1] 241/10</p> <p>lógica [2] 35/6 62/8</p> <p>lógicamente [2] 43/11 77/19</p> <p>lógico [2] 61/18 80/18</p>
<p><b>K</b></p> <p>Karen [1] 6/14</p> <p>Keith [1] 172/11</p> <p>kilómetros [4] 93/9 94/4 94/5 94/17</p> <p>Kimberley [1] 6/16</p> <p>Kizer [1] 6/14</p> <p>Kovar [1] 6/6</p>	<p>llamada [1] 78/10</p> <p>llamo [1] 91/6</p> <p>llamó [1] 190/14</p> <p>llega [3] 62/1 102/12 237/11</p> <p>llegado [5] 43/19 87/10 145/22 237/9 240/10</p> <p>llegamos [4] 85/18 96/12 101/2 242/9</p> <p>llegar [11] 31/1 61/13 62/9 64/17 67/5 96/4 146/20 166/20 169/6 191/12 235/2</p> <p>llegaría [1] 141/11</p> <p>llego [1] 63/20</p> <p>llegue [1] 96/3</p> <p>llegué [2] 97/18 97/19</p> <p>llegó [12] 19/3 24/16 57/5 58/10 65/11 65/13 89/5 92/5 92/9 92/16 93/10 145/4</p> <p>lleva [7] 22/9 24/4 30/6 30/19 31/8 165/20 178/10</p> <p>llevado [2] 49/16 237/18</p> <p>llevar [3] 183/6 205/22 213/7</p> <p>llevarle [1] 98/21</p> <p>llevaron [1] 239/6</p>	<p>llevó [4] 93/14 94/12 96/19 96/20</p> <p>local [12] 30/9 39/5 39/14 39/19 45/16 94/8 143/16 154/9 154/11 192/6 195/11 223/20</p> <p>locales [15] 23/11 24/3 24/20 26/9 63/4 65/14 66/8 174/12 182/1 182/16 183/13 184/2 191/11 215/17 217/10</p> <p>lograba [1] 234/14</p> <p>lograr [1] 135/12</p> <p>lograron [2] 27/7 85/21</p> <p>logísticos [1] 152/7</p> <p>longitud [1] 9/8</p> <p>luego [32] 9/16 10/19 17/8 23/5 35/21 36/2 36/18 37/6 45/7 49/8 55/4 89/22 97/22 99/9 143/5 144/1 147/19 148/16 148/17 155/2 157/21 192/5 193/16 194/18 195/15 200/9 200/15 201/6 209/4 211/10 235/21 245/9</p> <p>lugar [23] 18/18 19/15 19/17 25/20 29/11 30/1 55/10 78/3 79/11 79/17 81/3 108/17 109/15 119/10 134/12 134/14 137/5 168/20 212/14 224/8 234/3 240/11 243/11</p> <p>Luis [3] 5/3 8/7 8/13</p> <p>Lunes [1] 1/19</p> <p>luz [7] 55/8 58/7 107/7 118/11 149/10 176/19 217/20</p> <p>límite [1] 241/10</p> <p>lógica [2] 35/6 62/8</p> <p>lógicamente [2] 43/11 77/19</p> <p>lógico [2] 61/18 80/18</p>
<p><b>L</b></p> <p>lado [4] 53/14 84/15 123/1 123/6</p> <p>lamentable [1] 193/6</p> <p>lapso [2] 192/22 240/12</p> <p>largo [2] 9/9 94/1</p> <p>laudo [15] 42/20 88/21 89/4 129/5 149/4 164/20 164/21 165/10 165/11 171/22 188/1 214/4 225/7 241/4 241/21</p> <p>laudos [1] 172/8</p> <p>Law [1] 4/5</p> <p>LeBoeuf [15] 5/2 5/3 5/4 5/5 5/6 5/7 5/8 5/9 5/10 8/2 8/7 103/5 191/1 234/18 239/21</p> <p>lectura [1] 41/14</p> <p>leer [1] 67/13</p> <p>leerse [1] 174/12</p>	<p>llegaría [1] 141/11</p> <p>llego [1] 63/20</p> <p>llegue [1] 96/3</p> <p>llegué [2] 97/18 97/19</p> <p>llegó [12] 19/3 24/16 57/5 58/10 65/11 65/13 89/5 92/5 92/9 92/16 93/10 145/4</p> <p>lleva [7] 22/9 24/4 30/6 30/19 31/8 165/20 178/10</p> <p>llevado [2] 49/16 237/18</p> <p>llevar [3] 183/6 205/22 213/7</p> <p>llevarle [1] 98/21</p> <p>llevaron [1] 239/6</p>	<p>llevó [4] 93/14 94/12 96/19 96/20</p> <p>local [12] 30/9 39/5 39/14 39/19 45/16 94/8 143/16 154/9 154/11 192/6 195/11 223/20</p> <p>locales [15] 23/11 24/3 24/20 26/9 63/4 65/14 66/8 174/12 182/1 182/16 183/13 184/2 191/11 215/17 217/10</p> <p>lograba [1] 234/14</p> <p>lograr [1] 135/12</p> <p>lograron [2] 27/7 85/21</p> <p>logísticos [1] 152/7</p> <p>longitud [1] 9/8</p> <p>luego [32] 9/16 10/19 17/8 23/5 35/21 36/2 36/18 37/6 45/7 49/8 55/4 89/22 97/22 99/9 143/5 144/1 147/19 148/16 148/17 155/2 157/21 192/5 193/16 194/18 195/15 200/9 200/15 201/6 209/4 211/10 235/21 245/9</p> <p>lugar [23] 18/18 19/15 19/17 25/20 29/11 30/1 55/10 78/3 79/11 79/17 81/3 108/17 109/15 119/10 134/12 134/14 137/5 168/20 212/14 224/8 234/3 240/11 243/11</p> <p>Luis [3] 5/3 8/7 8/13</p> <p>Lunes [1] 1/19</p> <p>luz [7] 55/8 58/7 107/7 118/</p>

<b>M</b>	<p>Mary [1] 5/6      marzo [4] 27/4 97/22 98/21 150/7      mata [1] 40/9      materia [7] 56/1 73/2 128/18 161/6 191/9 214/20 228/16      material [5] 23/9 93/19 177/6 178/11 230/21      materiales [3] 95/4 215/17 231/1      materialmente [3] 24/1 24/19 89/1      matices [1] 12/20      mayor [1] 228/22      mayoría [5] 21/16 26/7 149/5 172/4 228/7      mañana [20] 15/5 15/7 110/1 110/15 113/12 137/11 158/3 163/12 163/15 164/7 164/13 175/3 176/7 183/16 185/10 186/9 218/1 220/18 229/21 240/20      MC [1] 1/20      McDonnell [1] 5/15      me [24] 15/20 19/1 19/11 20/13 36/6 41/6 65/4 85/19 91/6 140/10 140/14 141/6 143/3 149/12 157/6 157/20 166/20 190/13 200/2 212/7 213/18 237/4 241/9 241/17      mecanismo [2] 139/11 232/3      media [5] 9/18 9/19 10/15 10/15 16/19      mediados [1] 95/6      mediante [6] 86/13 89/1 109/18 170/15 178/12 245/9      medias [1] 239/6      medida [38] 21/6 28/3 57/8 62/21 96/7 108/22 109/3 110/10 110/13 111/4 112/3 125/10 129/19 130/1 130/12 150/18 156/3 159/12 162/1 173/15 182/2 197/18 199/3 199/19 201/13 209/17 212/9 221/21 224/2 224/4 224/5 224/8 224/16 224/17 225/3 226/6 226/8 226/9      medidas [45] 22/3 22/17 28/13 28/19 29/9 30/8 30/15 36/17 47/21 56/17 57/13 60/7 66/4 66/16 66/16 88/4 95/13 109/1 109/10 124/9 152/2 152/8 152/11 155/5 159/12 161/10 161/14 161/17 181/22 182/5 183/6 184/12 194/16 195/14 195/17 196/15 198/14 201/1 203/18 204/11 212/11 212/13 212/22 213/2 220/1      medio [8] 43/6 43/15 78/18 83/1 83/5 87/1 103/9 199/12      Medioambiente [3] 97/20 97/21 116/6      medir [1] 55/22      mejor [1] 129/11      menciona [1] 69/22      mencionado [1] 154/4      mencionados [1] 23/7      mencionan [2] 69/16 69/17      mencionar [7] 104/18 153/16 175/1 237/4 237/10 242/11 242/17      mencionaron [2] 69/2 193/2      mencionó [3] 175/2 234/22 235/8      menores [2] 66/8 66/12      menos [13] 14/12 20/22 27/20 39/2 68/2 92/9 133/16 167/21 172/7 176/22 190/13 199/22 211/14      mensaje [3] 18/5 18/14 90/3      mera [1] 130/13      mero [3] 75/5 209/2 209/6      mes [3] 13/4 190/13 192/22      meses [8] 14/12 37/5 38/14 105/16 128/4 150/5 185/1 235/9</p>	<p>metales [1] 162/3      mi [22] 7/19 38/8 41/14 62/22 97/11 99/8 100/3 101/3 106/20 107/21 113/9 117/13 142/10 148/18 149/5 157/6 158/12 190/5 214/12 225/10 233/7 245/10      micrófono [2] 95/16 95/18      miembro [1] 19/2      miembros [11] 7/13 18/22 19/6 19/7 19/7 26/18 91/5 106/16 164/3 188/22 217/20      mientras [2] 96/8 120/20      mil [1] 93/13      millones [8] 66/20 66/22 99/20 99/21 204/1 204/7 211/19 212/4      Mimi [1] 5/16      mina [7] 83/7 92/21 93/4 94/6 94/16 94/19 219/8      minas [4] 199/8 200/10 200/11 200/18      minera [1] 77/2      minero [1] 78/17      minería [19] 93/22 94/8 95/2 95/3 95/7 95/11 96/19 96/21 97/13 97/15 97/17 109/9 162/3 162/6 195/20 199/10 200/7 200/8 202/21      MINES [24] 1/8 7/5 7/18 19/10 22/15 76/17 77/7 77/10 77/17 78/1 78/7 78/14 78/20 79/7 82/6 82/11 91/11 91/19 92/16 94/2 99/6 236/5 236/7 236/17      Ministerio [11] 6/2 6/4 78/3 78/6 78/12 79/10 83/1 97/21 116/5 155/5 198/6      ministro [4] 19/4 83/5 95/9 97/20      minucioso [1] 152/8      minutos [17] 10/16 16/8 16/10 18/9 18/11 68/2 68/3 68/4 90/16 90/21 157/7 157/21 189/15 189/17 189/18 233/14 233/17      mirarlo [1] 111/13      mirándome [1] 16/20      mis [6] 40/4 127/11 151/8 157/21 217/22 233/15      misma [23] 19/22 24/16 38/15 41/8 41/13 43/6 45/3 45/12 61/8 84/10 89/6 99/7 125/10 160/8 161/15 174/4 188/18 190/16 190/17 224/2 225/3 229/4 240/17      mismas [9] 22/3 22/17 28/12 28/19 29/9 30/15 47/21 88/4 155/9      mismo [31] 18/10 19/22 28/15 30/18 35/9 58/4 59/10 61/12 62/1 63/11 63/20 84/11 88/5 89/4 90/7 93/5 103/6 103/7 104/4 122/4 122/20 124/12 125/14 126/16 128/22 173/21 173/21 174/10 224/21 227/3 240/16      mismos [2] 185/19 223/19      mitad [1] 188/7      Mobil [3] 46/18 164/20 165/11      moción [1] 193/14      Modelo [1] 20/1      modificación [3] 32/11 69/11 243/6      modificado [1] 25/13      modificar [3] 69/9 82/12 191/16      modo [3] 84/9 103/18 181/13      momento [68] 9/20 10/6 12/2 18/4 22/21 23/14 28/15 33/6 34/16 34/19 35/8 36/13 36/13 36/14 36/16 36/21 45/1 53/15 55/21 56/4 60/4 60/13 62/18 62/20 63/22 64/6 64/9 64/19 74/4 74/11 80/4 80/21 86/19 87/18 88/19 92/15 92/17 93/2 93/3 94/3 98/13 102/10 104/21 105/12 107/10 122/19 128/17 131/16 140/10 141/17 142/13 142/19</p>	<p>N</p>
		<p>nacional [7] 29/22 86/12 86/14 134/21 149/21 151/22 171/4      nacionales [15] 28/18 86/9 88/4 89/2 133/17 135/19 137/8 137/13 141/16 150/10 150/21 152/12 153/9 153/13 154/17      nacionalidad [2] 170/16 170/18      nación [1] 201/19      nada [25] 11/2 23/11 46/22 62/13 63/21 69/9 82/10 102/19 104/3 104/11 105/6 106/10 141/21 175/12 184/9 186/3 191/17 191/17 208/16 210/5 212/18 231/21 238/10 239/4 239/10      nadie [1] 209/19      NAFTA [10] 25/2 25/5 25/11 26/7 26/11 88/11 89/4 128/13 129/12 148/7      natural [2] 66/10 201/19      naturales [1] 50/15      naturaleza [3] 71/16 103/13 190/7</p>	

<p><b>N</b></p> <p>NAÓN [12] 2/3 7/9 40/2 40/18 41/1 42/2 51/13 52/6 179/14 180/13 214/8 214/9</p> <p>necesaria [1] 35/7</p> <p>necesariamente [3] 130/21 181/5 183/12</p> <p>necesidad [1] 120/8</p> <p>necesita [3] 167/18 193/17 234/22</p> <p>necesitaba [1] 56/8</p> <p>Necesitamos [1] 18/21</p> <p>necesitaría [1] 40/14</p> <p>necesite [1] 67/8</p> <p>negar [2] 76/18 229/3</p> <p>negarse [1] 52/10</p> <p>negocio [1] 152/3</p> <p>negro [3] 141/20 144/20 145/5</p> <p>negó [1] 138/14</p> <p>Nevada [1] 91/20</p> <p>Newcombe [70] 4/4 7/18 8/22 91/8 106/12 106/14 106/15 111/7 111/14 111/20 112/15 113/8 140/8 140/13 140/20 141/5 141/12 142/16 143/8 143/15 144/7 144/14 145/17 146/6 147/13 147/22 148/11 149/14 150/14 151/2 157/16 158/10 162/20 189/14 190/5 193/11 193/20 194/4 194/12 194/22 195/5 196/4 196/9 196/19 197/20 198/16 198/21 199/5 200/4 202/5 203/14 205/8 205/15 206/2 206/22 207/6 207/13 207/21 208/21 209/21 211/5 215/14 216/21 217/19 222/22 223/12 224/10 225/19 226/20 233/6</p> <p>ni [17] 14/15 41/8 41/20 42/15 54/14 69/18 69/20 72/12 95/9 100/21 101/8 109/20 115/8 115/8 209/1 236/18 245/14</p> <p>Nicaragua [6] 10/2 20/8 44/12 45/4 234/18 240/1</p> <p>niega [1] 133/2</p> <p>niegan [1] 54/4</p> <p>ninguna [36] 11/2 14/14 15/4 20/21 27/18 42/12 42/14 50/5 56/20 59/3 59/6 59/7 63/10 69/19 72/8 84/5 86/10 102/19 113/15 122/1 143/10 153/15 160/19 161/2 166/2 166/6 166/10 176/20 185/9 203/1 206/8 209/6 209/17 234/6 243/6 245/14</p> <p>ninguno [3] 85/14 85/16 95/11</p> <p>ningunos [1] 72/8</p> <p>ningún [26] 9/11 10/6 21/11 34/8 51/21 52/3 68/17 69/3 70/13 97/15 145/12 152/11 156/6 172/15 180/8 196/22 204/21 205/5 205/13 205/16 209/9 225/5 225/17 232/8 235/7 243/2</p> <p>nivel [7] 26/21 39/19 43/18 55/6 109/4 202/13 243/21</p> <p>no [664]</p> <p>nombrar [1] 221/9</p> <p>nombre [22] 76/16 77/11 79/5 79/11 79/11 79/17 80/2 80/2 80/6 80/9 80/14 80/16 81/9 81/11 83/14 84/16 84/22 86/9 219/10 219/12 219/17 234/15</p> <p>nombres [1] 79/22</p> <p>nominado [1] 26/6</p> <p>norma [3] 12/17 70/20 70/20</p> <p>normas [2] 118/13 222/1</p> <p>Norte [1] 20/5</p> <p>nos [31] 11/9 11/19 13/1 16/10 30/19 67/4 92/20 95/13 96/9 97/14 100/22 101/5 101/8 101/8 103/6 104/14 163/13 167/5 182/15 190/16 192/12 193/5</p>	<p><b>O</b></p> <p>objeciones [4] 1/18 14/20 174/20 175/7</p> <p>objeción [19] 14/21 15/2 15/4 20/15 26/15 28/5 29/17 31/13 57/3 80/22 87/12 89/17 133/14 134/11 157/18 158/13 193/9 196/21 232/19</p> <p>objetamos [1] 137/17</p> <p>objetando [1] 74/4</p> <p>objetivo [2] 161/20 192/8</p> <p>objetivos [3] 118/12 118/14 118/19</p> <p>objeto [6] 58/17 109/11 124/10 175/11 176/20 225/18</p> <p>objetos [1] 126/8</p> <p>obliga [1] 177/11</p> <p>obligaciones [9] 70/9 70/10 176/9 183/3 185/9 186/15 201/19 206/12 210/18</p> <p>obligación [21] 42/12 53/17 71/16 71/18 118/4 119/11 121/4 125/22 133/3 165/22 166/5 166/10 177/12 177/13 184/3 184/6 184/10 186/2 225/14 232/5 235/22</p> <p>obligado [1] 214/4</p> <p>obligaron [1] 89/16</p> <p>obligatoria [1] 119/16</p> <p>obligó [1] 235/2</p> <p>observa [1] 135/2</p> <p>observación [1] 14/14</p> <p>observado [1] 243/1</p> <p>observador [1] 10/8</p> <p>observando [1] 163/13</p> <p>obstante [4] 39/19 83/22 119/17 162/4</p> <p>obstáculo [2] 205/5 205/11</p> <p>obtener [4] 156/19 208/7 234/14 237/2</p> <p>obtenido [1] 156/13</p> <p>obtuvieron [1] 187/15</p> <p>Obviamente [1] 172/12</p> <p>ocho [1] 94/4</p> <p>octubre [3] 154/7 197/21 198/6</p> <p>ocurre [1] 213/18</p> <p>ocurren [1] 55/12</p> <p>ocurrencia [1] 125/7</p> <p>ocurriendo [1] 141/20</p> <p>ocurrieron [2] 55/3 115/9</p> <p>ocurrir [1] 38/4</p> <p>ocurrió [3] 147/1 148/3 205/12</p> <p>oficial [2] 7/20 40/20</p> <p>oficialmente [1] 15/17</p> <p>Oficina [1] 5/11</p> <p>oficiosa [1] 41/5</p> <p>ofrecerle [1] 141/6</p> <p>ofrecida [1] 53/20</p> <p>ofreció [2] 88/15 184/21</p> <p>omisiones [1] 239/9</p> <p>omisión [1] 114/10</p> <p>omite [1] 119/20</p> <p>onzas [1] 93/13</p> <p>opción [5] 27/5 103/21 125/12 161/1 185/18</p> <p>opera [2] 205/4 207/9</p> <p>operaciones [2] 96/8 105/17</p> <p>operación [4] 77/2 92/18 94/11 97/9</p> <p>operar [6] 39/4 78/1 78/5 78/9 78/21 79/8</p> <p>operativas [1] 204/2</p> <p>opinar [1] 237/13</p> <p>opiniones [11] 25/16 68/10 149/8 171/19 171/21 172/1 172/6 172/12 191/8 215/16 228/10</p> <p>opinión [24] 13/20 13/22 14/6 26/5 136/10 137/14 137/21 138/3 147/11 147/18 148/19 167/2 172/11 173/16 190/15 190/17 192/3 227/12 227/13</p>
--	---

<p><b>O</b></p> <p>opinión... [5] 228/1 228/6 230/7 230/11 237/19      oponerse [3] 52/10 171/7 214/2      oponía [1] 87/22      oportunidad [13] 9/10 62/17 87/15 89/9 167/6 184/21 185/14 185/18 190/16 190/17 208/7 217/2 240/15      oportunidades [1] 118/17      oportuno [2] 237/11 237/14      oportunística [1] 117/3      optar [1] 28/17      optaron [1] 54/2      oraciones [1] 195/10      oración [2] 46/14 148/4      orador [3] 8/15 8/17 8/20      oral [1] 179/5      oralmente [1] 179/10      orden [4] 38/11 213/3 233/15 240/9      ordinario [2] 120/4 120/13      original [1] 51/5      oro [13] 92/3 92/21 93/13 94/19 195/20 199/8 199/10 200/7 200/8 200/10 200/12 200/18 202/21      otorga [1] 211/19      otorgado [3] 93/7 203/11 203/22      otorgar [1] 196/13      otra [26] 14/14 35/15 37/2 46/14 54/15 81/13 84/19 96/18 96/21 99/18 102/12 117/3 117/10 131/15 133/22 134/4 134/17 145/14 147/7 171/16 201/22 212/7 213/4 233/2 234/8 242/10      otras [13] 20/6 24/17 57/13 73/21 109/6 152/2 161/14 190/21 195/14 198/14 199/13 203/6 226/13      otro [29] 12/13 15/10 45/17 47/21 50/8 51/5 61/12 66/6 90/4 93/9 93/14 99/5 106/6 109/11 111/10 112/17 123/6 137/22 160/9 169/21 173/7 190/14 200/3 222/8 225/17 228/14 234/17 234/22 245/16      otros [23] 21/4 27/8 28/2 31/13 33/9 43/8 49/8 53/15 104/17 111/2 112/1 112/11 131/14 133/11 173/14 174/5 174/11 183/14 186/20 194/19 210/7 226/5 226/16</p>	<p>parecida [4] 45/4 47/8 97/1 210/8      parecidos [1] 91/13      Parlamentario [2] 245/6 245/21      parte [100] 11/11 19/16 19/18 20/5 22/22 23/8 25/1 25/7 25/15 25/17 26/6 31/10 31/18 32/17 40/5 41/6 43/1 43/10 46/9 48/2 48/11 50/13 52/5 53/10 56/11 63/10 63/13 66/7 68/9 68/10 70/15 71/6 76/11 81/13 83/15 84/19 85/3 85/4 91/3 91/8 98/10 99/18 101/1 104/10 105/21 122/11 125/19 133/22 134/4 134/17 145/21 149/2 153/12 162/11 163/5 164/10 166/9 168/11 169/7 169/11 170/15 170/22 171/4 172/8 175/11 177/12 177/13 177/22 178/18 178/19 178/20 178/21 178/22 179/1 179/2 179/3 179/12 179/13 179/14 179/15 179/16 179/17 179/18 179/19 179/20 179/21 179/22 179/23 179/24 179/25 179/26 179/27 179/28 179/29 179/30 179/31 179/32 179/33 179/34 179/35 179/36 179/37 179/38 179/39 179/40 179/41 179/42 179/43 179/44 179/45 179/46 179/47 179/48 179/49 179/50 179/51 179/52 179/53 179/54 179/55 179/56 179/57 179/58 179/59 179/60 179/61 179/62 179/63 179/64 179/65 179/66 179/67 179/68 179/69 179/70 179/71 179/72 179/73 179/74 179/75 179/76 179/77 179/78 179/79 179/80 179/81 179/82 179/83 179/84 179/85 179/86 179/87 179/88 179/89 179/90 179/91 179/92 179/93 179/94 179/95 179/96 179/97 179/98 179/99 179/100 179/101 179/102 179/103 179/104 179/105 179/106 179/107 179/108 179/109 179/110 179/111 179/112 179/113 179/114 179/115 179/116 179/117 179/118 179/119 179/120 179/121 179/122 179/123 179/124 179/125 179/126 179/127 179/128 179/129 179/130 179/131 179/132 179/133 179/134 179/135 179/136 179/137 179/138 179/139 179/140 179/141 179/142 179/143 179/144 179/145 179/146 179/147 179/148 179/149 179/150 179/151 179/152 179/153 179/154 179/155 179/156 179/157 179/158 179/159 179/160 179/161 179/162 179/163 179/164 179/165 179/166 179/167 179/168 179/169 179/170 179/171 179/172 179/173 179/174 179/175 179/176 179/177 179/178 179/179 179/180 179/181 179/182 179/183 179/184 179/185 179/186 179/187 179/188 179/189 179/190 179/191 179/192 179/193 179/194 179/195 179/196 179/197 179/198 179/199 179/200 179/201 179/202 179/203 179/204 179/205 179/206 179/207 179/208 179/209 179/210 179/211 179/212 179/213 179/214 179/215 179/216 179/217 179/218 179/219 179/220 179/221 179/222 179/223 179/224 179/225 179/226 179/227 179/228 179/229 179/230 179/231 179/232 179/233 179/234 179/235 179/236 179/237 179/238 179/239 179/240 179/241 179/242 179/243 179/244 179/245 179/246 179/247 179/248 179/249 179/250 179/251 179/252 179/253 179/254 179/255 179/256 179/257 179/258 179/259 179/260 179/261 179/262 179/263 179/264 179/265 179/266 179/267 179/268 179/269 179/270 179/271 179/272 179/273 179/274 179/275 179/276 179/277 179/278 179/279 179/280 179/281 179/282 179/283 179/284 179/285 179/286 179/287 179/288 179/289 179/290 179/291 179/292 179/293 179/294 179/295 179/296 179/297 179/298 179/299 179/300 179/301 179/302 179/303 179/304 179/305 179/306 179/307 179/308 179/309 179/310 179/311 179/312 179/313 179/314 179/315 179/316 179/317 179/318 179/319 179/320 179/321 179/322 179/323 179/324 179/325 179/326 179/327 179/328 179/329 179/330 179/331 179/332 179/333 179/334 179/335 179/336 179/337 179/338 179/339 179/340 179/341 179/342 179/343 179/344 179/345 179/346 179/347 179/348 179/349 179/350 179/351 179/352 179/353 179/354 179/355 179/356 179/357 179/358 179/359 179/360 179/361 179/362 179/363 179/364 179/365 179/366 179/367 179/368 179/369 179/370 179/371 179/372 179/373 179/374 179/375 179/376 179/377 179/378 179/379 179/380 179/381 179/382 179/383 179/384 179/385 179/386 179/387 179/388 179/389 179/390 179/391 179/392 179/393 179/394 179/395 179/396 179/397 179/398 179/399 179/400 179/401 179/402 179/403 179/404 179/405 179/406 179/407 179/408 179/409 179/410 179/411 179/412 179/413 179/414 179/415 179/416 179/417 179/418 179/419 179/420 179/421 179/422 179/423 179/424 179/425 179/426 179/427 179/428 179/429 179/430 179/431 179/432 179/433 179/434 179/435 179/436 179/437 179/438 179/439 179/440 179/441 179/442 179/443 179/444 179/445 179/446 179/447 179/448 179/449 179/450 179/451 179/452 179/453 179/454 179/455 179/456 179/457 179/458 179/459 179/460 179/461 179/462 179/463 179/464 179/465 179/466 179/467 179/468 179/469 179/470 179/471 179/472 179/473 179/474 179/475 179/476 179/477 179/478 179/479 179/480 179/481 179/482 179/483 179/484 179/485 179/486 179/487 179/488 179/489 179/490 179/491 179/492 179/493 179/494 179/495 179/496 179/497 179/498 179/499 179/500 179/501 179/502 179/503 179/504 179/505 179/506 179/507 179/508 179/509 179/510 179/511 179/512 179/513 179/514 179/515 179/516 179/517 179/518 179/519 179/520 179/521 179/522 179/523 179/524 179/525 179/526 179/527 179/528 179/529 179/530 179/531 179/532 179/533 179/534 179/535 179/536 179/537 179/538 179/539 179/540 179/541 179/542 179/543 179/544 179/545 179/546 179/547 179/548</p>
---	---

P		
persuasivas [2] 172/7 228/13 persuasivo [1] 131/20 pertenecen [1] 19/17 perteneían [1] 128/13 pertinente [11] 19/15 50/1 54/16 74/10 105/21 115/6 136/18 140/7 181/18 218/17 231/18 pertinentes [6] 20/20 21/16 55/3 136/6 181/7 182/8 período [8] 9/9 23/2 116/21 140/19 140/22 142/8 145/10 235/10 pesar [5] 31/7 54/3 124/3 154/1 202/21 peticiones [5] 76/14 76/20 77/6 77/11 83/14 petición [4] 77/9 77/15 100/2 134/8 petitorio [3] 203/11 205/13 232/22 pidiendo [1] 105/19 pidió [1] 104/22 pido [2] 16/8 18/15 pie [2] 11/13 11/15 piensa [3] 57/4 65/12 241/8 pieza [3] 77/21 99/5 103/3 piezas [2] 100/18 101/11 planeamiento [1] 118/21 planta [5] 93/8 93/10 93/16 105/14 155/1 plantea [10] 47/4 62/18 75/14 109/20 110/11 177/10 181/19 188/18 194/19 200/5 planteada [4] 75/4 166/13 171/5 245/17 planteadas [3] 66/13 113/16 173/21 planteado [7] 110/1 110/5 113/15 121/14 124/13 163/3 224/3 planteados [1] 183/15 planteamiento [1] 171/2 planteamos [5] 108/7 116/18 220/6 224/11 232/7 plantean [4] 107/22 113/4 221/8 225/13 planteando [1] 223/6 plantear [6] 39/9 174/19 175/7 176/3 222/2 226/10 plantearle [1] 223/9 plantearon [1] 220/18 plantearse [2] 216/6 232/21 planteen [3] 173/6 222/6 222/18 planteo [2] 40/12 171/17 plasmada [1] 90/6 plata [8] 195/20 199/8 199/10 200/7 200/9 200/10 200/12 200/19 Player [1] 16/19 plazo [6] 85/19 94/1 117/4 167/8 241/4 241/6 plazos [1] 160/2 Pleités [2] 5/11 8/5 plena [1] 9/10 plenamente [3] 76/22 103/9 107/3 poco [5] 45/15 101/3 163/15 163/16 166/18 podamos [2] 16/8 191/12 podemos [14] 10/13 12/2 14/2 62/22 67/12 95/22 97/4 138/11 157/12 158/2 215/18 221/18 222/2 232/1 poder [8] 38/19 65/8 116/13 117/1 137/3 149/16 229/21 230/22 poderlo [1] 102/7 podido [2] 41/20 51/7 podrá [4] 20/21 27/19 59/7 176/21 podrán [2] 210/1 210/3 podría [26] 10/7 38/13 44/9 47/3 63/4 98/20 132/3 138/2 141/9 149/2 166/8 174/12 176/10 185/3 202/16 204/12	208/9 209/18 210/8 211/1 212/19 212/20 213/10 214/1 231/3 237/17 podríamos [4] 15/5 41/21 62/13 215/9 podrían [15] 51/8 61/3 61/22 146/20 184/14 192/17 204/21 205/22 206/10 206/11 206/20 207/9 230/4 231/2 239/12 podía [3] 13/2 153/4 216/19 podíamos [3] 92/10 104/3 104/16 podían [1] 153/8 política [4] 200/1 201/5 201/10 201/12 pondremos [1] 17/8 pone [3] 37/15 49/6 125/11 ponen [1] 185/22 poner [28] 35/3 35/12 37/4 37/6 37/20 38/3 39/5 39/21 42/5 42/12 43/21 44/7 44/17 48/2 50/5 50/20 52/17 61/4 62/10 62/20 64/5 68/8 166/2 166/5 173/8 181/22 186/16 233/15 ponerla [1] 179/7 ponerlo [1] 111/19 ponerse [1] 51/18 ponga [10] 37/17 37/21 38/19 39/13 49/2 50/18 52/11 52/15 54/1 138/13 pongo [1] 63/2 poquito [1] 15/6 porque [68] 11/4 11/14 22/15 24/4 25/7 25/15 26/12 27/7 28/5 34/9 34/20 35/15 36/13 37/14 37/19 48/13 51/1 56/21 60/20 63/16 64/18 66/22 67/12 68/18 73/21 79/2 86/8 97/15 108/9 120/8 122/15 124/5 128/17 129/16 130/5 131/5 138/19 139/12 149/20 150/20 151/5 166/6 170/4 176/14 183/6 184/1 185/4 188/3 188/4 188/20 193/5 194/1 204/4 204/6 206/3 207/3 208/18 209/17 212/5 213/12 214/4 214/17 216/1 224/14 231/9 232/12 236/22 237/22 posee [1] 218/21 posibilidad [9] 63/17 67/10 73/20 118/2 213/13 213/14 230/10 233/12 239/15 possible [11] 33/21 68/6 110/14 137/12 137/18 138/5 163/17 166/20 167/22 169/6 235/12 posiciones [1] 21/13 posición [32] 24/10 24/22 25/10 25/12 26/3 26/4 26/12 32/12 33/9 82/5 82/8 82/17 83/18 84/1 116/4 116/10 125/12 141/13 141/18 146/11 153/6 153/14 153/19 167/15 169/15 169/16 193/5 204/13 234/13 234/20 236/21 237/8 positiva [5] 24/11 118/4 119/11 125/22 133/3 positivas [1] 239/7 post [2] 115/6 126/21 post-renuncia [2] 115/6 126/21 posterior [15] 45/14 45/19 46/5 77/4 99/22 115/4 129/5 136/14 136/17 137/1 147/8 228/4 229/10 229/14 231/18 posteriores [3] 36/18 115/2 126/18 posteriormente [3] 55/12 134/8 196/20 postura [38] 31/17 32/6 32/6 32/22 33/17 35/22 36/6 36/11 36/19 37/7 37/21 39/8 39/17 41/15 42/15 42/19 45/3 45/12 47/14 48/9 48/22 63/21 64/4 64/11 68/9 102/9 117/2 174/13 176/11 178/15 181/21 186/17 209/22 212/3 212/5 212/6 213/16 214/14 posturas [3] 44/10 169/1 169/12 potencial [1] 117/9 precautoria [1] 96/7 precedente [4] 88/11 89/3 214/16 245/11	precedentes [1] 245/8 precisa [1] 193/16 precisamente [1] 177/19 preciso [1] 169/16 precisos [1] 35/1 precondición [2] 107/13 117/21 predecible [1] 118/21 pregunta [44] 24/16 37/3 38/8 40/3 40/12 41/22 42/5 52/22 59/21 110/19 139/22 140/9 140/12 142/10 147/7 147/17 148/18 149/6 164/7 166/13 167/9 168/9 168/10 171/5 171/16 172/18 175/18 175/21 180/16 182/10 195/9 201/22 205/3 208/2 211/15 213/10 214/12 214/16 216/14 222/21 223/3 225/10 227/11 233/2 preguntamos [1] 209/16 preguntar [2] 67/18 242/21 preguntas [18] 11/4 11/21 12/16 14/19 23/12 23/14 29/18 100/15 147/6 164/6 175/15 194/2 194/6 206/17 214/8 227/10 233/4 237/21 prejuzgando [1] 35/16 prejuzgar [1] 62/13 preliminar [21] 20/16 26/15 28/5 29/17 31/14 57/3 80/22 87/13 89/17 109/15 110/5 110/8 110/12 112/22 117/10 119/9 157/18 158/13 193/9 196/21 232/20 preliminares [7] 1/18 7/4 9/4 106/22 107/2 113/20 221/2 premisa [1] 31/14 prensa [2] 239/21 240/4 preocupe [2] 169/20 194/1 prescripción [6] 102/4 146/19 185/17 235/4 235/9 235/17 prescriptivos [1] 160/2 presencia [2] 19/13 94/7 presenta [13] 34/12 35/16 39/14 43/1 45/6 54/20 63/8 64/16 72/6 104/18 204/17 219/12 236/7 presentaciones [13] 9/22 10/2 14/10 14/19 37/3 44/13 45/12 46/22 48/1 48/16 54/10 169/2 229/1 presentación [115] 9/12 9/15 9/17 19/3 22/21 22/22 23/7 25/9 29/4 34/12 34/16 35/10 35/22 36/13 36/17 36/18 36/22 37/5 37/10 37/13 37/16 37/19 38/1 38/15 39/10 40/5 44/16 44/20 45/5 46/9 50/6 55/17 56/7 56/20 60/4 60/13 62/19 63/22 64/6 64/12 64/20 69/14 77/14 94/13 95/18 100/14 100/16 106/20 107/5 108/1 108/14 114/12 114/18 115/5 115/9 117/18 118/5 119/15 120/8 124/14 124/14 126/18 128/17 130/15 132/8 132/11 133/21 134/1 135/4 135/20 136/2 136/8 136/14 136/21 139/13 140/2 140/16 141/15 142/12 142/21 145/3 145/8 145/22 146/11 146/17 147/3 147/8 151/4 152/13 153/3 161/6 162/10 162/16 164/10 164/13 177/5 180/18 181/4 181/13 182/2 182/5 182/6 187/8 187/16 188/12 190/4 190/5 190/20 191/7 193/15 211/4 229/7 233/7 235/19 236/14 presentada [13] 50/7 51/3 59/16 100/5 101/1 115/15 130/6 146/12 159/21 179/10 180/22 217/4 237/20 presentadas [5] 40/4 59/4 81/22 83/14 122/19 presentado [25] 14/16 15/16 36/16 44/12 51/5 52/18 58/22 63/11 69/6 72/7 90/14 91/22 93/19 101/22 102/16 122/4

<p><b>P</b></p> <p>presentado... [9] 157/1 179/18 188/17 192/17 193/13 196/1 221/16 231/4 238/10</p> <p>presentados [4] 29/16 47/15 85/11 95/4</p> <p>presentamos [10] 98/1 98/8 98/22 99/2 99/3 99/11 178/5 191/17 192/15 192/20</p> <p>presentan [8] 69/18 70/5 82/13 85/6 105/8 112/5 169/1 203/6</p> <p>presentando [3] 77/11 98/15 139/10</p> <p>presentar [52] 7/8 7/12 9/10 16/7 19/2 37/8 39/1 39/2 41/7 42/6 42/7 59/6 60/14 62/11 62/14 63/8 84/15 85/21 87/12 87/18 89/12 89/17 98/2 99/17 101/20 105/13 106/3 107/1 114/6 116/14 120/7 120/18 122/8 122/17 129/4 133/4 134/14 138/10 143/19 144/22 167/7 167/18 190/15 192/2 192/5 208/9 231/22 240/15 240/19 241/11 241/21 242/5</p> <p>presentaron [14] 28/7 28/10 28/22 30/18 68/19 72/16 76/16 86/16 88/20 113/10 142/2 196/11 218/15 243/22</p> <p>presentarse [2] 59/18 160/19</p> <p>presentará [1] 91/8</p> <p>presente [9] 7/13 107/20 118/8 133/10 138/6 168/2 176/22 181/14 245/7</p> <p>presentes [2] 10/1 127/4</p> <p>Presento [1] 64/8</p> <p>presentó [12] 29/12 43/3 63/1 83/11 128/10 129/3 129/9 133/16 140/4 146/7 181/20 238/2</p> <p>preservado [1] 185/13</p> <p>preservar [1] 184/7</p> <p>presidente [148] 2/2 7/2 7/16 7/21 8/9 8/18 9/3 13/13 13/21 14/13 15/8 15/19 16/2 16/12 17/3 17/15 17/21 18/7 18/20 18/22 19/6 34/11 34/22 35/14 37/1 37/18 38/7 38/12 42/4 46/4 46/8 46/12 46/21 48/5 52/8 59/20 60/11 61/14 62/12 63/12 63/18 64/21 67/7 67/22 68/7 90/13 90/20 91/1 91/5 92/20 95/15 95/21 99/8 106/13 106/16 110/17 111/12 111/17 111/21 112/12 113/6 139/21 140/9 140/11 140/15 141/1 141/8 141/22 143/1 143/11 144/4 144/12 144/16 146/2 147/5 147/15 148/2 148/13 157/5 157/10 158/4 158/7 158/11 162/18 163/1 163/9 163/21 164/3 167/11 167/17 168/1 168/6 169/19 170/10 175/17 178/1 178/21 188/22 189/10 189/16 189/20 193/22 194/7 194/14 195/1 195/3 195/7 196/7 196/16 197/14 198/11 198/18 199/1 199/15 201/21 203/7 205/2 205/10 205/19 206/15 207/2 207/8 207/15 207/22 208/13 209/11 210/20 211/6 211/9 213/6 214/6 214/21 215/10 216/13 217/16 217/20 233/3 233/8 233/16 233/19 239/14 240/8 241/15 242/14 242/15 242/19 242/20 243/10</p> <p>prestado [1] 187/14</p> <p>prestar [1] 187/10</p> <p>prestó [1] 65/20</p> <p>presume [1] 25/14</p> <p>presunta [1] 48/3</p> <p>prevalecer [1] 193/18</p> <p>previa [4] 107/13 107/19 120/17 151/12</p> <p>previamente [1] 122/4</p> <p>previsible [1] 118/21</p> <p>prevé [1] 225/11</p> <p>Prewett [1] 3/8</p>	<p>prima [1] 61/3</p> <p>primaria [1] 117/14</p> <p>primer [13] 8/19 18/18 19/15 46/14 78/3 81/2 113/9 134/12 137/5 148/4 234/3 240/11 243/11</p> <p>primera [5] 8/11 65/20 160/4 164/7 242/4</p> <p>primeras [1] 195/9</p> <p>primero [17] 11/2 54/6 91/9 96/21 107/3 127/19 147/20 188/3 190/7 194/3 196/2 198/19 199/20 210/14 212/1 214/22 230/1</p> <p>principal [8] 8/12 8/15 8/17 66/9 117/13 138/16 202/19 203/5</p> <p>principales [9] 9/1 20/14 21/14 26/15 67/3 73/14 73/18 98/4 243/2</p> <p>principalmente [3] 20/7 78/16 229/12</p> <p>principio [16] 47/2 55/6 119/2 125/19 126/4 127/2 130/13 132/7 164/9 164/15 164/17 164/22 165/16 165/17 165/18 242/22</p> <p>principios [3] 119/6 136/16 143/18</p> <p>privadas [2] 26/22 27/10</p> <p>privado [2] 166/3 201/14</p> <p>privan [1] 124/18</p> <p>probable [1] 125/7</p> <p>probar [1] 16/22</p> <p>probatoria [3] 77/21 99/5 103/3</p> <p>probatorias [2] 100/18 101/11</p> <p>probatorios [1] 116/12</p> <p>problema [4] 16/9 94/14 102/3 209/9</p> <p>problemas [5] 16/4 88/1 97/7 143/16 184/12</p> <p>proceda [1] 18/16</p> <p>procedente [2] 165/19 211/3</p> <p>proceder [2] 39/20 217/17</p> <p>procedimiento [164] 11/5 12/14 14/16 23/18 32/13 35/2 35/4 35/9 35/12 37/4 37/17 37/20 38/4 38/20 39/4 39/13 39/21 40/9 41/3 41/12 42/12 43/20 43/21 44/7 44/18 44/22 45/16 45/17 46/3 49/3 50/18 51/1 51/9 51/20 52/2 52/3 52/4 52/11 52/16 53/18 54/7 54/8 59/13 60/6 60/17 61/4 77/18 82/3 85/4 85/8 86/12 87/13 87/17 89/11 96/12 96/20 98/2 98/16 98/18 99/11 101/17 102/6 102/11 102/20 102/22 103/13 104/13 104/16 105/10 106/1 106/11 107/12 109/2 109/7 109/11 111/10 113/5 114/1 124/8 124/13 126/1 129/22 133/4 134/5 134/19 135/1 135/3 135/12 137/10 137/16 138/3 138/12 138/14 143/13 145/2 146/22 148/9 148/10 149/20 150/3 151/21 153/1 153/18 154/1 154/2 154/20 155/10 156/2 156/6 156/14 156/17 157/4 158/18 159/20 166/2 166/5 166/15 171/9 174/9 183/7 190/20 191/19 192/6 192/7 193/9 194/16 195/11 196/17 196/22 197/3 197/16 197/17 203/13 204/5 204/16 204/18 207/5 207/12 207/17 208/19 209/13 209/14 209/17 211/16 212/11 217/11 219/9 222/7 222/8 223/17 224/15 224/21 225/20 226/14 227/4 229/15 235/20 237/1 239/1 239/11 241/1 241/5 243/3 245/15</p> <p>procedimientos [168] 11/6 11/21 12/19 14/8 21/5 23/3 24/2 28/2 33/3 33/5 43/8 44/3 47/20 49/8 49/13 49/18 49/20 50/15 55/9 55/16 57/8 61/10 62/10 63/1 63/3 63/4 64/2 64/5 64/10 75/15 76/8 76/11 83/21 86/9 88/3 89/2 107/22 108/7 108/10 108/11 108/19 109/2</p> <p>Procuraduría [3] 5/12 8/6 14/7</p> <p>procurará [1] 241/21</p> <p>producción [1] 93/15</p> <p>producto [1] 87/5</p> <p>produjo [1] 93/13</p> <p>profesionalismo [1] 243/21</p> <p>profesor [9] 72/2 91/8 100/6 100/13 104/7 106/12 190/4 193/11 221/16</p> <p>profesores [1] 203/9</p> <p>profundamente [2] 243/12 243/17</p> <p>programar [1] 16/19</p> <p>prohibición [5] 95/6 121/16 121/19 122/12 195/19</p> <p>prohibir [1] 121/20</p> <p>prohíbe [3] 124/16 209/1 227/6</p> <p>prolongado [1] 145/11</p> <p>prolongar [1] 106/10</p> <p>pronto [1] 18/12</p> <p>pronunciamiento [1] 37/7</p> <p>pronunciarse [1] 25/15</p> <p>propiciar [1] 191/19</p> <p>propiedad [1] 201/15</p> <p>propondría [1] 157/17</p> <p>proporcionadas [1] 100/18</p> <p>proporcionado [1] 53/1</p> <p>proporcionados [1] 216/7</p> <p>proporcione [1] 47/18</p> <p>proposición [1] 130/7</p> <p>propuesta [2] 20/10 117/20</p>
--	---

<p><b>P</b></p> <p>propósito [10] 49/6 49/11 79/3 99/10 124/5 185/11 185/20 186/11 222/17 224/22 prorrogar [1] 196/13 prosigan [1] 125/16 protección [1] 186/9 proteger [2] 124/1 199/12 protegidos [3] 71/22 123/4 123/19 provoca [2] 44/6 44/7 provocado [1] 212/21 provocar [2] 38/13 166/8 provocó [1] 130/19 proyecto [1] 92/2 prueba [6] 50/20 104/17 181/12 184/17 210/6 230/22 pruebas [3] 116/11 145/1 151/16 práctica [15] 13/12 35/7 41/11 48/11 48/14 72/4 168/12 168/16 169/3 169/4 169/9 169/11 200/13 201/5 203/1 prácticamente [2] 25/3 89/8 práctico [4] 49/9 49/10 102/2 185/12 prórroga [2] 161/12 198/4 próxima [1] 171/5 próximo [1] 35/19 próximos [2] 18/9 36/2 publicaría [1] 142/15 publicase [1] 18/4 publique [1] 18/14 pudiera [1] 204/15 pudieron [1] 53/22 pudiese [1] 229/19 pudiésemos [1] 173/8 pudo [3] 49/16 135/12 235/5 pueda [6] 27/15 39/4 64/17 109/12 110/18 225/18 puedan [1] 102/15 puede [87] 14/7 25/19 32/20 41/7 42/5 42/6 46/5 49/7 51/16 52/10 52/10 52/15 53/8 54/11 56/13 58/2 59/6 59/18 64/8 64/16 65/2 67/8 67/11 68/3 76/12 86/3 86/18 91/2 95/16 95/17 95/17 99/19 101/21 102/18 106/3 111/13 111/13 112/9 115/8 116/20 117/9 119/18 120/5 122/2 122/8 125/15 131/5 137/7 139/16 145/10 148/9 148/21 157/18 158/9 158/13 159/21 160/14 160/19 163/14 171/7 171/11 171/13 171/14 172/5 175/12 175/19 182/18 183/4 194/10 199/2 199/17 200/2 210/16 211/11 213/17 215/11 215/12 217/17 219/14 226/10 226/17 229/3 230/9 230/18 231/22 232/1 232/6 pueden [30] 25/21 27/10 55/10 73/13 73/19 76/2 79/20 84/14 100/2 102/19 105/22 121/3 131/10 137/15 139/6 139/10 144/22 157/22 172/14 181/12 184/13 186/3 186/4 207/16 212/4 228/12 237/2 239/8 241/9 241/19 puedo [7] 13/4 41/5 47/7 67/5 140/9 147/7 180/20 puentes [1] 94/9 puesta [2] 64/9 179/9 puesto [8] 35/8 49/18 50/22 51/9 60/6 60/17 61/20 64/1 punto [26] 8/12 15/15 16/18 49/4 57/16 87/9 87/11 92/9 102/2 113/1 125/7 133/1 135/9 138/12 138/16 155/10 157/17 158/12 170/19 178/10 204/9 204/18 215/11 219/9 234/17 237/8 puntos [5] 21/17 67/2 110/15 183/14 190/6</p>	<p>pusieron [2] 76/8 192/22 pusiese [1] 135/9 puso [1] 133/19 página [3] 102/13 104/4 148/16 páginas [1] 100/3 párrafo [49] 29/6 46/14 54/18 58/1 58/7 58/14 58/18 59/5 59/10 60/2 75/13 76/19 81/3 101/15 103/8 103/11 103/14 103/17 103/20 párrafos [11] 57/18 57/19 58/5 58/12 69/3 69/12 69/18 69/20 69/21 194/10 201/17 público [2] 24/14 89/7</p>	<p>razón [6] 26/10 80/15 117/10 153/16 157/11 160/7 RDC [29] 44/1 57/2 57/4 57/15 58/2 60/1 65/1 65/7 65/19 66/6 89/5 121/8 127/15 127/20 127/22 130/12 130/12 130/17 130/18 131/4 131/5 131/7 131/19 159/10 159/14 160/1 160/7 160/10 182/13 reacondicionarlo [1] 93/11 real [1] 44/17 realidad [5] 47/11 69/8 76/10 79/16 84/20 realizada [1] 243/18 realizado [5] 9/22 46/2 48/10 146/10 244/1 realizados [1] 158/2 realizar [10] 10/6 73/21 78/14 81/6 84/7 190/19 210/16 211/1 234/8 234/12 realizaron [3] 79/7 80/6 84/18 realizarse [1] 73/19 realizó [2] 25/9 133/20 realmente [1] 129/15 reanudar [1] 163/22 recae [1] 173/18 recepción [4] 115/18 116/1 117/8 187/19 receptor [3] 124/1 236/15 236/16 receptores [1] 187/3 receso [10] 9/16 9/18 10/16 90/16 90/21 90/22 166/19 189/13 233/11 233/17 rechaza [1] 148/6 rechazada [1] 232/20 rechazado [1] 83/18 rechazamos [1] 227/2 rechazan [1] 123/13 rechazaron [1] 205/12 Rechazo [1] 145/18 rechazó [2] 53/3 134/11 recibamos [1] 240/17 recibida [4] 54/21 115/1 115/15 116/19 recibido [3] 82/19 154/5 191/22 recibimos [5] 11/9 100/15 101/15 103/4 192/12 recibir [1] 242/7 recibirán [1] 242/7 recibió [1] 56/3 recibo [2] 116/2 187/18 reclama [2] 193/8 219/10 reclamaciones [89] 30/8 40/8 47/9 48/2 57/20 58/21 59/4 65/14 66/7 66/12 66/13 67/3 68/16 68/18 68/21 69/5 69/14 70/2 70/17 72/16 72/21 73/7 73/8 73/9 73/10 73/12 73/14 73/16 73/17 73/18 73/19 73/21 74/12 74/18 76/2 83/12 84/16 86/16 108/3 108/6 108/9 108/12 109/6 109/16 112/5 112/16 113/4 114/6 120/22 128/13 128/14 129/18 131/17 131/21 135/18 135/21 138/18 149/17 149/20 150/11 150/12 150/16 150/22 151/4 151/6 157/19 159/3 159/22 160/3 160/15 161/2 161/18 162/8 162/11 173/17 173/20 173/22 182/14 184/7 184/19 185/14 203/6 212/15 212/22 218/19 222/18 223/9 226/10 236/8 reclamación [79] 20/21 22/17 23/17 27/19 41/12 54/20 56/20 57/18 57/20 58/1 58/4 58/8 59/6 59/7 59/15 59/18 66/9 66/16 68/19 69/7 69/19 72/6 72/8 73/1 73/3 75/21 84/6 84/13 85/17 107/14 116/14 120/7 120/18 122/1 122/8 124/10 130/15 131/22 133/5 134/14 136/21 139/7 148/7 154/2 159/3</p>

<b>R</b>	<p>76/3 150/2 181/1      reglas [4] 13/1 71/5 131/2 243/2      regrese [1] 18/13      regulatoria [1] 203/2      regulatorias [2] 162/3 200/14      reinicio [2] 92/17 235/21      reinterpretación [2] 50/20 53/19      reitera [1] 103/6      reiteran [1] 104/4      relacionadas [1] 159/3      relacionado [3] 28/12 59/22 71/3      relacionados [1] 62/21      relacionan [1] 58/13      relación [28] 22/2 25/13 26/2 28/5 28/19      29/9 39/20 75/12 77/1 82/5 83/13 93/18      137/10 165/10 190/22 191/8 197/4      198/1 199/8 199/11 200/21 203/18      204/14 204/16 205/11 206/6 208/5      236/4      relativa [2] 110/19 172/18      relativas [2] 1/4 223/10      relativo [2] 128/18 220/15      relevante [1] 180/17      relevantes [2] 132/9 182/7      religiosa [1] 99/15      reloj [2] 157/6 193/21      remediado [1] 153/4      remediar [1] 101/21      Remitimos [1] 227/15      remitirlo [1] 223/15      remitirme [1] 40/15      renglón [3] 102/13 102/13 103/21      renovación [1] 199/21      renovar [2] 196/3 198/19      renovó [1] 94/22      renuncia [352]      renunciaban [2] 28/11 114/14      renunciado [2] 208/14 211/22      renunciamos [1] 204/4      renuncian [2] 113/21 114/2      renunciante [1] 56/11      renunciar [3] 21/22 51/16 120/9      renunciaron [2] 122/22 207/11      renuncias [73] 22/22 24/1 24/6 28/15      28/21 28/22 29/1 29/4 30/18 30/19 33/2      33/3 53/18 53/21 54/6 56/5 56/16 56/17      56/19 77/5 81/1 85/22 86/7 99/4 99/7      99/12 99/16 101/19 107/6 107/8 108/16      113/10 113/16 114/8 114/9 114/12      114/14 115/5 121/13 122/14 122/18      122/21 123/2 123/6 123/16 126/19      138/7 138/10 151/11 153/7 154/4 156/1      156/16 156/22 157/1 157/2 188/17      188/19 188/21 191/15 197/11 204/1      204/13 211/17 211/21 220/7 222/5      230/14 231/4 232/6 235/6 235/8 237/1      renuncie [2] 27/20 47/8      renuncio [2] 35/18 62/22      reparación [1] 71/16      repente [1] 82/4      repercuten [1] 136/22      repetir [1] 199/17      replicar [1] 233/12      REPORTER [1] 3/1      representa [3] 199/4 234/18 234/18      representaba [1] 76/21      representación [2] 4/1 5/1      representamos [1] 91/10      representando [2] 191/2 239/22      representante [4] 10/8 51/3 52/19 238/6      representantes [6] 19/12 19/13 25/21      106/17 106/17 215/4      representaron [1] 41/9</p>
----------	--

<p><b>R</b></p> <p>respondan [1] 14/19 responde [1] 182/9 responder [14] 11/21 41/18 67/10 110/13 140/9 154/12 158/2 163/4 163/5 164/5 164/8 167/9 167/16 175/20 respondido [2] 175/14 175/15 respondimos [2] 100/17 100/21 respondió [2] 198/3 237/21 responsable [1] 11/3 respuesta [22] 10/13 11/10 12/2 12/15 13/7 16/21 31/13 41/22 52/22 54/18 107/1 107/15 147/11 151/17 158/1 180/20 190/7 207/11 217/17 227/13 237/2 237/20 respuestas [1] 48/15 restablezcamos [1] 17/6 restar [1] 15/6 resto [2] 54/10 65/21 restrictiva [5] 107/19 117/22 118/2 118/7 232/17 restrictivo [2] 128/11 160/21 resuelto [1] 196/18 resueltos [2] 145/21 197/7 resuelva [1] 210/4 resuelve [1] 78/17 resulta [1] 170/13 resultado [20] 30/17 32/12 53/20 61/11 61/12 61/13 63/20 65/12 96/13 115/3 122/21 128/16 136/8 155/12 155/21 156/14 156/20 157/2 239/9 245/17 resultan [1] 30/7 resultar [3] 32/18 157/18 158/14 resultaron [1] 152/7 resultará [1] 51/22 resultaría [2] 162/8 162/10 resumen [1] 36/5 resumir [2] 65/6 137/14 retira [1] 41/6 retirar [9] 40/7 41/12 101/17 106/3 152/22 166/5 184/22 185/14 185/15 retiraron [1] 66/2 retiro [5] 40/9 44/21 52/5 184/2 235/19 retiró [1] 130/1 retroactiva [2] 37/22 38/6 retrotrae [1] 224/22 retórico [1] 145/5 reuniones [1] 97/19 reunir [1] 93/1 revertir [1] 203/10 revisa [2] 78/6 104/13 revisar [1] 41/20 revisiones [1] 175/11 revisión [11] 134/5 134/9 134/19 135/13 175/13 197/2 197/9 197/12 215/6 217/2 217/7 revocabla [1] 155/13 revocaciones [2] 22/16 80/13 revocación [18] 22/14 66/15 76/15 83/3 108/19 109/4 116/15 117/6 150/13 152/1 154/21 202/9 203/3 212/12 223/10 223/19 235/15 236/17 revocados [1] 212/16 revocan [1] 161/16 revocando [1] 116/6 revocaron [2] 94/21 218/6 revocatoria [10] 156/8 159/7 161/10 162/4 194/17 195/12 197/5 206/6 206/14 209/8 revocó [1] 94/20 Rica [16] 6/3 10/1 20/8 44/12 44/19 45/3 46/10 47/5 125/18 126/13 126/17 164/9</p>	<p>165/20 234/19 234/21 240/1 rige [1] 115/14 Rim [6] 96/22 111/8 112/22 175/2 222/15 225/7 Rim -tal [1] 96/22 Rinaldi [3] 3/2 245/5 245/21 Risas [1] 18/18 ritmo [1] 243/14 Robertson [3] 4/2 4/6 4/8 RUMAYOR [4] 2/7 7/12 11/19 243/19 Ryan [1] 5/9 rápidamente [1] 234/4 régimen [2] 225/17 231/16 réplica [7] 47/3 76/13 114/1 124/2 135/3 136/3 136/13</p> <p><b>S</b></p> <p>S.C [3] 4/3 4/7 4/9 sabe [2] 16/19 241/18 sabemos [2] 230/18 244/3 saben [4] 16/5 19/8 26/18 239/8 saber [7] 41/15 97/18 97/19 101/2 139/12 197/15 240/14 sabíamos [3] 13/3 98/13 100/9 sabían [13] 141/10 142/13 142/17 142/20 143/20 143/21 145/20 146/4 146/8 146/9 147/1 147/2 147/3 sacado [1] 139/8 sala [1] 16/13 saltearse [1] 67/11 SALVADOR [239] 1/13 5/12 5/13 7/6 8/3 8/4 8/6 11/7 11/22 12/10 12/15 12/21 13/12 13/19 14/6 17/12 17/19 19/3 19/5 19/8 19/10 20/9 22/13 22/20 23/3 23/4 23/18 23/21 24/10 24/17 24/22 25/13 25/19 26/4 26/10 26/16 27/2 27/7 28/19 29/9 29/16 30/10 31/14 32/14 34/13 36/12 41/4 41/15 42/19 44/11 45/3 48/22 49/15 49/21 50/13 50/19 50/22 51/9 51/10 51/21 52/21 53/4 53/16 53/22 57/3 57/4 63/7 65/12 66/14 66/19 68/12 68/20 69/18 74/3 76/9 76/13 76/14 77/15 78/1 78/5 78/10 78/21 79/8 80/6 80/22 81/7 81/22 83/2 83/20 83/21 84/3 84/8 84/18 85/4 85/14 86/3 86/5 86/22 87/10 87/11 87/20 87/22 88/8 88/14 89/11 89/16 90/1 90/3 90/9 92/2 92/10 92/18 93/5 93/18 94/7 96/6 96/17 97/1 97/3 97/8 97/17 100/20 101/18 102/7 104/11 104/18 105/9 105/12 106/9 109/18 128/7 137/12 138/10 138/13 141/14 152/3 152/15 153/2 153/17 153/19 154/14 156/12 158/20 159/1 162/2 164/16 165/7 166/3 166/6 166/15 167/1 171/7 171/10 172/2 172/6 172/21 173/2 173/16 174/8 174/14 174/17 174/19 175/2 175/6 175/8 175/9 176/6 177/3 178/15 179/19 180/21 181/21 183/18 184/1 184/5 184/9 184/10 184/17 184/19 184/21 185/2 185/8 185/16 186/8 186/10 187/1 187/2 189/1 190/8 191/22 192/10 193/5 193/8 197/4 200/6 201/18 202/12 202/14 204/7 204/8 205/21 206/5 206/19 206/21 209/3 209/8 210/17 211/17 212/12 212/18 213/1 213/2 213/20 213/21 215/5 215/15 216/18 219/8 219/11 220/1 229/19 230/1 230/22 234/5 234/10 234/11 235/2 235/4 235/7 235/9 235/21 236/1 236/19 237/9 237/17 239/11 240/1 241/2 241/7 salvadoreña [1] 49/22 salvadoreño [23] 37/15 40/7 41/19</p>	<p>51/12 51/15 81/16 105/6 137/11 138/5 167/4 202/18 203/22 205/17 206/8 207/11 207/22 208/1 210/14 213/11 214/20 216/1 216/4 238/9 salvadoreños [4] 41/21 52/14 96/9 167/7 salvo [2] 14/20 233/1 Sampliner [1] 6/18 SAN [60] 1/7 7/5 7/17 19/9 22/15 76/17 76/21 77/1 77/7 77/10 77/17 78/1 78/7 78/9 78/13 78/20 79/6 82/6 82/11 83/7 84/5 84/6 84/13 85/2 85/7 85/13 86/8 91/11 91/19 92/4 92/6 92/16 92/22 93/3 93/13 94/2 99/6 106/17 109/14 113/9 128/8 157/22 196/11 198/2 198/7 218/2 218/10 218/12 218/17 218/19 218/20 219/7 219/13 219/19 220/6 236/5 236/6 236/17 sección [3] 8/12 176/22 225/15 Secretaria [3] 87/21 152/15 152/18 secretario [8] 7/11 8/5 15/21 18/13 56/2 67/18 103/11 243/18 secretaría [8] 2/6 54/21 115/1 115/16 115/22 116/2 187/17 243/15 sector [1] 78/16 secundaria [1] 75/22 secundarias [4] 73/9 73/12 73/19 76/2 seguido [1] 193/4 seguir [17] 18/1 38/22 65/8 82/3 91/2 96/7 98/6 139/10 151/7 158/9 162/17 171/20 184/18 186/16 206/11 207/12 238/22 seguirse [2] 130/17 159/10 seguirá [1] 190/5 segunda [5] 88/8 104/4 150/6 188/8 244/3 segundo [12] 19/17 23/18 30/1 101/15 103/8 103/21 107/21 134/14 150/6 177/5 195/17 213/14 seguramente [3] 63/20 106/8 125/13</p>
--	--	--

<p><b>S</b></p> <p>seguro [4] 39/8 46/17 167/4 204/19 según [37] 8/11 8/12 9/22 11/9 22/3 37/3 45/9 45/18 75/20 76/9 79/9 79/18 85/12 85/22 107/11 113/10 115/3 126/7 129/12 139/2 140/6 142/17 143/9 144/20 157/6 174/17 177/3 177/11 177/18 206/11 218/22 219/13 224/3 236/13 238/4 238/13 239/3 seis [2] 24/11 107/1 semana [4] 11/5 12/13 52/22 240/21 Sencillamente [1] 215/4 sentados [1] 244/3 sentaron [1] 169/22 sentencia [17] 202/2 202/8 204/22 207/17 207/19 208/17 209/3 209/7 210/12 211/19 212/1 213/12 214/2 214/4 216/16 217/3 218/8 sentencias [1] 52/20 sentido [28] 21/18 31/19 33/10 37/7 41/16 43/2 61/16 119/22 120/4 120/13 127/9 141/20 153/15 155/20 156/4 170/13 176/18 178/18 190/8 192/10 197/8 202/14 203/21 214/18 214/19 235/5 235/5 243/1 sepa [1] 12/3 separada [2] 74/17 218/21 separadas [2] 79/1 220/4 separado [4] 221/5 222/8 224/12 238/8 septiembre [6] 83/4 116/9 116/18 188/13 235/14 235/17 ser [55] 7/20 8/15 8/17 8/19 10/5 35/1 36/4 44/9 44/20 47/4 52/18 60/22 61/7 61/17 64/15 65/14 71/21 75/3 83/18 87/5 92/5 93/10 116/21 120/5 121/3 122/19 123/9 123/11 126/7 126/9 139/16 145/10 148/9 148/21 153/4 165/15 169/16 172/14 176/17 179/6 179/19 180/21 181/12 182/16 189/9 191/3 194/2 217/21 225/18 228/12 230/19 232/15 232/20 233/14 239/8 serie [1] 73/13 seré [1] 68/6 sería [28] 18/4 38/11 61/18 64/13 66/11 67/4 99/21 107/17 132/11 166/3 166/21 167/10 168/11 179/10 186/9 186/20 205/11 207/11 208/3 210/10 211/15 213/20 213/22 216/20 217/11 226/9 236/20 241/10 serían [3] 108/11 145/21 204/2 sesión [5] 8/11 163/12 163/14 242/4 244/6 sexto [1] 109/15 señala [3] 29/7 160/7 160/10 señalado [1] 54/14 señalando [1] 198/7 señalar [1] 105/7 señaló [1] 160/1 señor [181] 7/9 7/15 7/16 7/18 7/19 8/1 8/13 8/14 8/16 8/19 8/21 12/8 13/17 14/4 15/1 15/3 15/12 15/14 17/11 17/13 17/18 18/3 18/15 18/19 18/20 18/22 19/4 19/6 34/18 35/5 36/10 37/12 38/2 38/10 38/17 39/22 40/16 40/21 41/17 42/10 46/7 46/11 46/20 47/6 48/17 51/19 52/12 60/9 60/19 61/21 63/5 63/15 64/3 65/3 67/20 68/5 90/14 90/18 91/4 95/19 96/1 101/5 103/5 106/15 106/16 106/18 111/7 111/14 111/20 111/21 112/15 113/8 140/8 140/9 140/13 140/20 141/5 141/12 142/16 143/8 143/15 144/7 144/14 145/17</p>	<p>146/6 147/12 147/13 147/22 148/6 148/11 148/15 149/9 149/14 150/14 150/17 151/2 154/14 157/5 157/16 158/6 158/10 158/11 162/20 163/7 164/2 164/3 167/14 167/20 168/4 168/8 170/3 170/12 176/12 178/3 179/22 180/19 182/20 189/11 192/9 211/7 211/12 213/19 215/3 231/6 231/20 233/13 233/20 233/22 241/12 242/16 242/18 243/8 sobre [81] 1/18 7/4 19/19 20/14 24/14 26/16 29/17 30/2 30/3 30/8 31/9 32/3 33/19 40/10 41/13 42/20 48/13 53/6 53/9 72/8 80/22 84/2 84/3 88/22 89/15 95/2 95/3 95/7 113/15 119/2 129/8 132/6 133/14 134/9 134/19 135/17 137/9 145/11 147/3 148/3 149/5 150/11 153/22 154/2 161/3 161/9 161/19 162/9 168/13 176/16 181/3 188/9 192/11</p>
---	--

<p><b>S</b></p> <p>sobre... [28] 193/11 195/19 200/6 201/7 202/3 202/16 202/20 203/13 206/13 207/10 210/22 211/15 211/16 212/8 212/10 217/3 217/8 217/14 222/1 222/11 226/15 235/13 236/8 236/9 237/5 237/13 240/13 240/16</p> <p>sobreponen [1] 44/4</p> <p>sociedades [1] 78/13</p> <p>societaria [1] 81/6</p> <p>Sodos [3] 4/3 4/7 4/9</p> <p>sola [1] 222/18</p> <p>solamente [43] 10/7 23/13 26/5 50/10 51/8 51/16 53/8 65/13 69/2 70/2 70/3 70/4 70/6 71/7 73/8 73/12 74/15 77/8 77/16 84/12 85/1 100/7 109/13 129/22 158/21 159/2 171/21 172/4 179/8 186/6 186/18 188/7 190/5 218/3 218/8 222/10 224/18 225/14 226/10 226/13 230/4 230/8 236/20</p> <p>Solano [2] 5/13 19/4</p> <p>solapaban [2] 57/13 57/14</p> <p>solapamiento [5] 57/8 65/16 130/20 130/21 131/6</p> <p>solemne [1] 186/1</p> <p>solicita [1] 220/13</p> <p>solicitaban [1] 88/17</p> <p>solicitada [1] 153/5</p> <p>solicitado [5] 51/1 54/1 82/19 138/2 218/10</p> <p>solicitamos [1] 96/7</p> <p>solicitan [1] 70/6</p> <p>solicitando [2] 37/16 241/16</p> <p>solicitante [1] 71/6</p> <p>solicitar [21] 14/8 18/13 50/11 50/18 89/10 97/2 103/22 107/11 114/6 114/11 117/16 118/4 123/12 134/9 137/16 157/8 187/4 217/2 230/5 237/19 242/1</p> <p>solicitarles [1] 14/18</p> <p>solicitaron [1] 122/16</p> <p>solicite [1] 238/6</p> <p>solicitud [40] 13/2 14/11 34/16 37/6 37/20 39/12 39/15 39/21 51/2 52/17 53/9 55/17 60/5 62/19 64/1 64/6 64/20 66/18 66/20 75/4 75/5 75/10 87/8 101/20 101/21 102/15 102/17 102/20 105/2 106/3 140/17 152/18 153/3 153/5 190/15 196/13 198/7 221/19 232/9 234/9</p> <p>solicitudes [1] 81/21</p> <p>solicitó [8] 11/9 138/13 152/17 153/17 197/22 198/4 230/2 234/5</p> <p>solo [10] 90/4 94/1 94/20 108/22 112/19 112/20 113/5 149/2 159/6 159/11</p> <p>solución [11] 17/9 17/12 21/5 26/20 28/2 112/2 112/11 173/14 174/6 174/9 226/5</p> <p>Solís [2] 5/4 8/7</p> <p>someta [1] 107/13</p> <p>someterse [4] 20/21 27/19 59/7 176/21</p> <p>sometidas [1] 60/8</p> <p>somos [1] 193/10</p> <p>son [60] 11/13 14/7 20/20 22/3 22/16 23/13 23/14 23/19 25/1 28/13 32/15 40/6 44/10 48/19 48/21 55/3 65/9 65/10 66/16 67/2 68/9 68/13 69/21 82/9 85/5 85/11 85/22 91/11 91/12 91/13 102/15 108/6 109/9 109/11 122/15 124/9 124/10 126/10 126/11 127/20 132/8 138/18 139/18 150/22 151/5 151/15 151/16 172/7 172/9 172/13 176/11 181/7 183/1 190/6 195/16 196/15 212/13 221/9 228/11 238/18</p>	<p>sorprendente [1] 119/8</p> <p>sorprendería [1] 212/8</p> <p>sortear [1] 157/12</p> <p>Sosa [1] 6/4</p> <p>sostenemos [4] 139/16 149/18 150/15 200/12</p> <p>sostener [2] 42/15 54/11</p> <p>sostenerse [1] 76/13</p> <p>sostenido [1] 239/5</p> <p>sostenía [1] 85/14</p> <p>sostiene [4] 173/2 195/18 203/15 236/6</p> <p>sostienen [3] 138/17 211/20 239/3</p> <p>sostuvo [2] 135/16 190/8</p> <p>South [2] 91/17 91/18</p> <p>soy [5] 7/10 7/16 8/1 207/22 245/13</p> <p>Stanculescu [1] 5/7</p> <p>Stephanie [1] 5/15</p> <p>su [137] 7/14 18/5 21/22 22/10 25/9 28/7 28/11 31/1 31/6 31/13 31/17 31/21 32/7 32/12 33/9 36/5 36/9 36/11 36/16 37/7 38/16 38/19 38/21 39/2 39/8 39/16 40/5 44/14 45/4 47/3 47/14 48/8 52/21 54/18 57/3 57/21 58/7 60/16 61/17 63/21 65/1 65/20 68/20 69/1 70/15 72/6 72/20 75/9 75/10 75/12 76/13 76/19 81/20 82/1 82/2 82/17 82/18 83/17 84/21 85/12 86/11 87/17 87/20 88/15 88/20 94/17 94/18 95/18 97/1 104/19 109/18 109/21 113/11 114/10 117/2 119/10 123/17 124/5 128/17 129/2 129/13 135/2 136/3 136/7 136/12 140/4 142/15 145/4 145/22 146/11 155/6 156/7 158/21 159/2 164/10 164/13 168/19 170/18 172/5 174/19 176/19 176/20 181/13 185/22 187/7 191/4 192/13 194/9 194/11 196/21 198/1 198/5 198/12 200/16 201/16 201/17 204/10 207/11 208/15 209/3 210/21 211/3 212/6 212/17 213/12 214/14 216/16 217/17 217/18 220/2 232/10 233/21 234/11 236/9 237/12 241/21 243/12</p> <p>subordinada [3] 221/11 221/20 222/2</p> <p>subordinadas [2] 221/8 221/14</p> <p>subsanado [1] 148/9</p> <p>subsanarse [1] 153/8</p> <p>subsecuente [7] 130/9 168/12 168/17 169/4 169/5 169/9 170/7</p> <p>subsecuentemente [1] 62/15</p> <p>subsiguiente [1] 231/15</p> <p>subsiguientes [1] 181/11</p> <p>subyacente [1] 41/13</p> <p>sucede [4] 18/10 52/1 106/7 119/14</p> <p>suceder [4] 13/3 105/16 183/5 209/18</p> <p>sucedido [3] 91/7 208/16 212/19</p> <p>sucediendo [2] 105/5 183/13</p> <p>sucedió [3] 93/20 98/5 101/5</p> <p>suerte [1] 193/18</p> <p>Suez [2] 71/19 72/3</p> <p>suficiente [5] 13/9 37/14 47/9 193/17 235/18</p> <p>sufrido [1] 156/5</p> <p>sufrir [2] 87/12 89/16</p> <p>sufrió [1] 85/16</p> <p>sugerencia [1] 68/7</p> <p>sugerimos [1] 227/13</p> <p>sugerir [4] 136/12 146/20 154/16 156/8</p> <p>sugeriría [1] 67/14</p> <p>sugiera [1] 25/12</p> <p>sugiere [4] 17/4 105/14 125/19 154/18</p> <p>Sugiero [1] 90/16</p> <p>sugirió [1] 191/14</p> <p>sujeto [2] 124/9 142/4</p> <p>suma [2] 185/3 211/22</p> <p>sumamente [3] 72/15 217/21 242/6</p> <p>suministró [1] 27/5</p> <p>superior [1] 240/3</p> <p>superpone [1] 67/2</p> <p>superponían [1] 66/5</p> <p>superposición [8] 109/1 131/6 131/8 131/8 131/20 159/12 161/19 182/14</p> <p>supervisión [2] 232/3 245/11</p> <p>supimos [1] 97/14</p> <p>supone [1] 126/13</p> <p>supongamos [2] 203/10 205/20</p> <p>suponiendo [1] 50/19</p> <p>Suprema [82] 11/7 11/22 22/13 22/20 28/18 37/5 37/9 37/11 37/14 37/22 38/14 38/18 38/21 38/23 38/25 38/27 38/29 38/31 38/33 38/35 38/37 38/39 38/41 38/43 38/45 38/47 38/49 38/51 38/53 38/55 38/57 38/59 38/61 38/63 38/65 38/67 38/69 38/71 38/73 38/75 38/77 38/79 38/81 38/83 38/85 38/87 38/89 38/91 38/93 38/95 38/97 38/99 38/101 38/103 38/105 38/107 38/109 38/111 38/113 38/115 38/117 38/119 38/121 38/123 38/125 38/127 38/129 38/131 38/133 38/135 38/137 38/139 38/141 38/143 38/145 38/147 38/149 38/151 38/153 38/155 38/157 38/159 38/161 38/163 38/165 38/167 38/169 38/171 38/173 38/175 38/177 38/179 38/181 38/183 38/185 38/187 38/189 38/191 38/193 38/195 38/197 38/199 38/201 38/203 38/205 38/207 38/209 38/211 38/213 38/215 38/217 38/219 38/221 38/223 38/225 38/227 38/229 38/231 38/233 38/235 38/237 38/239 38/241 38/243 38/245 38/247 38/249 38/251 38/253 38/255 38/257 38/259 38/261 38/263 38/265 38/267 38/269 38/271 38/273 38/275 38/277 38/279 38/281 38/283 38/285 38/287 38/289 38/291 38/293 38/295 38/297 38/299 38/301 38/303 38/305 38/307 38/309 38/311 38/313 38/315 38/317 38/319 38/321 38/323 38/325 38/327 38/329 38/331 38/</p>
--	---

<b>S</b>	tendrá [2] 43/2 169/20 tendría [6] 39/19 132/2 132/6 160/9 180/1 186/8 tendríamos [3] 132/5 142/8 211/10 tendrían [3] 16/15 187/11 211/21 tenemos [33] 7/8 7/11 7/18 8/4 8/7 9/4 9/5 9/13 9/16 10/3 10/16 10/19 11/17 14/14 15/4 18/20 98/15 103/21 112/14 11/16 112/18 122/12 134/20 138/9 140/18 169/4 191/10 208/1 215/18 231/11 241/11 242/4 244/2 tener [24] 9/11 17/5 17/7 36/21 71/14 95/20 102/3 102/22 105/11 110/16 125/12 125/13 125/15 162/21 167/21 168/2 170/20 189/12 202/16 204/15 210/8 210/9 224/1 233/12 tenga [6] 38/8 43/17 174/21 175/6 227/7 238/8 tengán [6] 9/9 14/15 14/20 16/22 137/3 239/4 tengo [17] 13/6 13/9 13/10 15/15 35/20 40/3 40/17 65/7 98/20 106/8 111/11 143/9 201/22 207/17 223/3 240/7 245/16 tenido [8] 87/11 90/10 94/7 120/15 166/18 203/13 204/3 234/19 teniendo [2] 16/14 230/13 tenía [23] 42/11 62/7 63/13 64/17 64/19 93/17 94/15 94/16 94/18 97/7 110/5 117/6 135/6 153/10 153/15 154/11 156/4 166/14 184/10 219/7 227/14 228/8 229/21 teníamos [6] 12/19 96/14 97/5 97/6 98/4 217/12 tenían [13] 27/2 53/16 93/4 114/13 121/11 143/3 143/4 183/21 184/5 184/6 212/18 239/10 239/10 teoría [1] 85/12 tercer [1] 151/9 tercera [2] 151/9 170/14 tercero [1] 171/1 termina [1] 52/4 terminación [10] 38/3 44/21 50/1 50/12 52/1 52/3 53/9 115/12 117/12 227/18 terminado [3] 188/13 209/13 210/21 terminados [1] 182/16 terminar [5] 51/20 53/18 162/16 211/10 215/11 terminaron [2] 128/4 157/2 territorio [1] 118/18 Tesoro [1] 6/18 texto [35] 20/3 31/22 40/15 40/17 60/2 60/12 62/6 77/9 107/20 110/20 111/19 120/13 120/19 127/4 127/9 128/21 129/1 130/3 131/1 132/19 162/13 176/1 176/2 176/13 176/20 177/22 178/2 178/6 178/19 180/9 188/4 192/15 193/18 242/7 242/8 textos [1] 67/14 textualmente [1] 178/3 teóricos [1] 52/9 THOMAS [14] 2/4 7/10 39/7 144/18 150/8 150/17 180/15 182/11 222/20 223/1 223/2 223/14 225/9 226/18 tiempo [32] 9/8 10/3 14/11 15/5 15/6 15/7 15/7 30/18 61/12 65/4 65/6 67/5 67/8 85/20 96/16 102/7 104/5 105/5 122/20 125/14 140/14 140/16 140/19 140/22 157/9 160/2 166/18 183/17 215/1 217/21 227/3 235/18 tiene [106] 10/7 16/20 19/19 19/22 20/16 25/2 35/3 37/8 37/9 40/4 47/11 50/17 51/11 52/2 58/4 60/1 60/22 60/22
----------	---

<p><b>T</b></p> <p>tornó [1] 29/4 total [1] 91/21 totalidad [5] 31/6 57/21 159/1 159/17 159/20 totalmente [5] 59/22 66/13 153/14 232/20 238/1 TP [1] 3/2 TP-TC [1] 3/2 trabajado [1] 244/4 trabajamos [1] 93/22 trabajando [1] 104/20 trabajar [3] 27/2 97/4 97/8 trabajaron [1] 152/5 trabajo [2] 92/11 244/1 traducción [6] 40/20 41/5 104/21 105/8 105/21 242/5 traduce [1] 13/11 traductor [1] 7/20 tramita [3] 171/8 173/1 174/18 tramitaba [1] 217/9 transcripción [2] 245/9 245/11 transcriptas [1] 245/9 transmisión [6] 16/4 16/7 16/9 16/14 18/6 18/8 transmitidas [1] 149/13 transparencia [5] 16/6 16/6 17/17 17/20 190/12 trata [15] 21/9 26/12 62/16 74/2 74/11 110/20 139/11 170/20 174/12 201/1 222/9 230/8 230/12 237/14 241/5 trataba [3] 133/21 154/10 219/4 tratado [48] 20/1 20/4 20/17 87/18 89/15 90/7 99/13 99/14 103/18 107/20 112/17 114/18 125/21 126/8 127/5 127/6 127/10 128/22 132/19 133/8 133/9 137/20 161/5 168/16 168/17 169/4 169/5 170/8 170/15 170/17 170/21 170/22 171/1 176/15 176/17 176/19 179/21 190/9 191/4 192/16 193/16 193/18 194/5 216/2 216/5 223/22 227/22 229/11 tratados [18] 25/8 117/20 118/3 119/2 119/3 119/6 125/20 126/5 126/7 126/9 131/3 164/18 165/1 168/13 176/14 176/16 216/11 227/17 tratamiento [1] 109/7 tratamientos [1] 132/17 tratan [2] 73/6 76/18 tratando [3] 69/9 70/16 145/6 tratar [8] 47/7 96/2 110/13 112/9 186/6 211/7 213/4 242/2 trataremos [1] 15/9 tratarlos [1] 110/16 trataron [1] 192/5 trate [1] 174/6 trato [3] 201/19 201/20 202/8 trató [3] 146/20 165/12 221/1 través [9] 24/1 78/10 78/15 82/1 83/2 83/10 120/19 122/13 139/17 treinta [2] 10/12 242/1 tres [24] 9/19 10/14 10/15 10/17 14/12 25/1 37/5 38/14 47/22 58/4 102/4 116/13 116/21 117/4 128/4 129/3 150/5 157/6 160/3 163/11 163/18 194/2 210/2 235/10 TRIBUNAL [203] 2/1 2/6 7/8 7/11 9/8 11/2 11/20 12/2 12/3 13/2 14/18 15/22 17/4 19/1 19/6 20/15 20/16 21/3 22/1 23/13 25/16 26/18 26/19 27/22 29/18 33/15 36/4 43/2 43/19 44/1 44/5 47/10 50/8 51/6 52/22 53/2 54/8 54/17 54/22</p>	<p>55/4 55/15 57/4 57/7 57/15 58/2 58/5 58/6 58/9 65/5 65/11 66/1 66/3 66/10 67/4 68/22 73/18 83/12 84/1 88/18 89/18 91/5 96/11 96/14 106/16 108/5 108/17 108/21 110/8 110/11 110/22 112/9 112/10 114/21 115/7 123/14 124/19 127/22 128/2 128/5 128/5 128/19 129/5 129/7 130/4 130/6 130/18 130/20 131/4 131/7 131/19 132/1 132/2 132/6 133/3 133/13 134/11 134/15 134/17 134/21 136/7 137/3 137/20 138/10 138/11 138/17 139/2 139/17 140/5 141/3 141/4 142/9 148/20 149/2 149/7 149/15 149/21 150/2 150/10 150/19 151/6 151/19 158/16 158/17 159/6 159/9 159/14 160/1 160/7 160/10 162/14 164/4 164/6 164/22 165/14 166/14 167/5 167/9 167/12 167/16 168/9 170/20 171/6 172/3 172/4 172/5 172/17 173/1 173/4 173/6 173/7 173/12 173/21 173/22 174/1 174/7 174/8 174/16 174/18 174/22 175/12 175/15 177/20 181/8 181/19 188/1 188/16 189/1 194/2 202/16 206/17 208/18 210/15 210/16 214/5 215/7 217/20 220/10 221/19 223/9 224/7 225/3 226/3 227/11 228/8 230/21 231/19 232/2 232/6 233/4 237/7 237/12 237/21 238/7 238/20 239/19 241/14 241/21 242/21 243/1 243/11 243/18 245/3 245/6 tribunales [18] 24/15 25/5 33/20 43/8 48/1 62/21 71/18 72/4 96/5 96/9 122/11 139/4 139/6 171/20 172/8 196/12 208/10 230/3 trámite [1] 126/2 Tulio [1] 243/18 tuviera [1] 166/4 tuvieran [2] 62/10 166/10 tuvieron [3] 89/9 185/14 187/3 tuviese [1] 135/13 tuviesen [1] 187/10 tuvimos [2] 11/11 190/16 tuvo [5] 57/16 92/6 92/22 184/9 192/10 Tyndall [1] 5/9 técnica [1] 18/21 técnicas [1] 18/6 técnico [1] 16/22 térmico [7] 58/8 145/5 177/2 177/3 177/14 178/16 178/18 términos [17] 20/16 43/6 52/9 54/5 61/5 61/16 126/9 163/17 165/22 176/19 180/3 180/3 180/6 180/12 181/11 183/4 185/6 título [1] 31/8</p>	<p>va [14] 7/20 8/14 8/19 9/1 10/4 13/3 18/17 38/4 62/3 67/9 104/13 106/20 155/7 163/14 validada [1] 130/8 validez [7] 136/13 181/7 181/8 182/8 183/9 213/3 213/17 Valle [3] 105/8 154/15 154/19 valor [2] 149/7 171/18 vamos [22] 7/3 17/5 17/7 17/22 18/1 18/13 48/18 60/12 96/4 102/10 158/8 162/17 162/21 163/10 163/11 163/17 163/22 192/2 193/18 203/9 210/21 242/1 van [135] 2/2 7/2 7/10 7/12 7/21 8/9 8/18 9/3 10/1 13/13 13/21 14/13 15/8 15/19 16/2 16/12 16/15 17/3 17/15 17/21 18/7 34/11 34/22 35/14 37/1 37/18 38/7 38/12 42/4 46/4 46/8 46/12 46/21 48/5 52/8 59/20 60/11 61/14 62/12 63/12 63/18 64/21 67/7 67/22 90/13 90/20 91/1 95/15 95/21 102/22 106/13 110/17 111/12 111/17 112/12 113/6 139/12 139/21 140/11 140/15 141/1 141/8 141/22 143/1 143/11 144/4 144/12 144/16 146/2 147/5 147/15 148/2 148/13 157/10 158/4 158/7 162/18 163/1 163/9 163/21 167/11 167/17 168/1 168/6 169/19 170/10 175/17 178/1 178/21 189/10 189/16 189/20 193/22 194/7 194/14 195/3 195/7 196/7 196/16 197/14 198/11 198/18 199/1 199/15 201/21 203/7</p> <p><b>U</b></p> <p>ulteriores [1] 175/11 ulteriormente [1] 174/21 un [276] una [456] Unglaube [1] 234/20 Unidos [33] 1/22 6/7 6/9 6/11 6/13 6/15 6/19 10/5 10/7 10/9 19/12 19/14 19/16 19/18 20/2 20/6 20/11 20/19 25/7 25/7 25/8 25/14 25/20 26/17 47/13 47/16 144/11 190/11 190/19 229/2 234/5 234/7 234/16 unilateral [5] 88/16 123/18 165/9 165/13 165/15 unilaterales [1] 165/2 Universidad [1] 4/4 uno [43] 24/5 24/15 35/16 35/21 40/12 49/2 63/8 63/20 64/8 81/15 95/20 98/14</p>
--	--	---

<p><b>V</b></p> <p>van... [29] 205/2 205/10 205/19 206/15 207/2 207/8 207/15 207/18 208/13 209/11 210/20 211/9 213/6 214/6 214/21 215/10 216/13 217/16 233/3 233/8 233/16 233/19 239/14 240/8 241/15 242/6 242/15 242/20 243/10 Vanessa [17] 127/17 133/7 133/13 133/19 134/4 134/11 134/12 134/18 134/20 135/3 135/10 135/12 135/13 186/14 208/12 217/13 231/5 varias [5] 113/12 160/14 160/15 161/10 195/14 varios [3] 154/22 194/19 221/12 ve [5] 79/13 139/14 147/12 148/10 195/9 veces [2] 25/6 217/10 vecindad [1] 94/5 vemos [2] 29/7 134/2 ven [2] 147/21 239/20 vencer [1] 186/6 vencimiento [1] 197/1 venezolana [1] 217/14 Venezuela [10] 46/19 127/18 133/7 133/9 133/14 134/8 164/21 165/12 165/13 186/13 ventana [2] 38/13 39/3 venture [9] 78/11 79/12 79/18 80/20 81/5 81/10 219/21 220/3 220/5 Ventures [6] 127/17 133/7 186/14 208/12 217/13 236/6 veo [4] 10/8 15/21 85/19 201/22 ver [52] 14/15 37/3 40/5 60/1 60/12 68/8 71/14 79/20 82/10 83/19 103/18 104/11 104/13 110/6 111/18 111/22 117/6 124/6 126/17 131/15 132/22 135/6 135/21 138/22 146/18 147/7 150/12 150/19 157/12 164/8 166/14 171/6 171/16 171/18 172/22 173/10 177/8 183/3 184/9 199/11 200/2 219/16 219/22 223/3 225/12 225/20 227/7 227/21 228/21 229/5 234/14 237/22 verdad [7] 16/17 46/10 85/2 100/22 141/4 191/5 191/18 verdaderamente [1] 215/13 verdadero [1] 79/12 verificado [1] 47/22 verificar [1] 52/13 verificarán [1] 101/4 verlo [1] 100/2 verse [1] 63/4 versus [3] 159/10 164/20 165/12 verán [3] 66/18 103/3 148/4 vez [36] 18/4 20/12 40/17 40/19 47/2 48/6 54/15 96/18 96/22 101/21 102/16 105/11 134/20 137/9 138/20 139/1 153/4 160/5 167/7 167/13 167/16 190/3 190/3 191/6 191/15 204/17 207/4 210/1 211/7 216/15 224/8 234/15 236/21 238/8 238/16 241/22 vi [1] 46/22 viable [1] 27/3 vicio [10] 103/1 104/2 128/9 129/20 130/19 131/11 159/5 159/11 188/3 188/5 vicios [2] 102/14 184/20 Victoria [1] 4/5 Viena [9] 48/13 48/13 61/15 119/1 119/7 126/6 168/13 170/9 176/15 viendo [1] 102/1 viene [1] 240/21 viernes [2] 11/10 230/8</p>	<p>vigencia [2] 27/4 86/13 vigente [2] 84/13 209/15 vincula [1] 200/2 vinculado [1] 245/14 vinculante [3] 172/16 213/21 214/3 vinculantes [2] 228/11 229/17 viola [1] 35/10 violaba [1] 239/12 violaciones [1] 239/8 violación [11] 21/7 23/15 23/20 28/4 29/10 29/19 30/17 49/14 56/5 56/17 68/12 violadas [1] 71/10 violado [2] 54/5 151/11 violan [1] 28/20 violaron [2] 237/1 239/7 Virgilio [3] 3/2 245/5 245/21 virtud [110] 26/19 37/14 40/7 43/5 45/13 48/4 48/12 49/4 50/9 51/11 51/15 56/21 58/22 65/15 66/9 66/17 66/21 68/16 68/20 68/22 69/5 69/14 69/19 70/3 70/4 70/5 70/10 70/12 70/14 70/17 72/16 72/21 73/7 73/17 74/5 74/16 74/17 74/18 75/9 75/14 75/18 75/19 75/21 76/3 85/10 86/16 94/13 98/2 107/4 107/14 109/19 109/21 110/2 110/6 112/6 112/7 112/8 116/14 117/16 119/12 122/9 123/16 128/14 130/15 138/5 148/7 150/2 157/19 158/15 162/11 165/7 166/16 170/8 170/21 172/20 173/17 173/22 174/2 174/3 174/15 175/4 179/16 183/4 184/6 184/7 205/17 206/7 206/10 206/13 209/10 210/18 216/11 219/15 220/13 221/4 221/6 222/6 222/8 222/13 222/13 223/6 224/13 224/19 225/15 225/21 225/22 226/10 238/9 visión [1] 185/11 vista [11] 49/4 87/10 102/2 138/12 204/10 204/10 204/10 204/18 204/22 208/3 237/8 visto [2] 185/1 214/17 Vivendi [1] 55/5 vocabulario [1] 124/15 Vohrer [1] 5/8 voluntad [1] 90/6 Volvemos [1] 208/22 volver [6] 37/2 42/6 42/6 46/5 195/8 199/17 volverla [1] 41/7 volvieron [1] 92/12 Volvimos [1] 103/17 voy [28] 8/17 8/22 10/10 37/2 40/11 40/15 52/13 65/6 67/17 74/7 91/6 92/1 96/2 106/11 107/1 110/13 110/16 113/13 115/5 117/13 127/16 131/15 135/16 151/7 162/16 217/21 233/13 234/1 vuelve [3] 34/21 204/12 210/11 vuelvo [1] 176/13 válida [14] 36/16 36/22 59/11 59/14 59/19 64/15 130/8 130/22 179/6 179/10 180/22 181/20 206/7 213/18 válidas [2] 24/6 85/22 video [1] 17/7</p> <p><b>W</b></p> <p>Washington [4] 1/21 5/14 19/5 243/4 Waste [33] 42/21 43/3 57/7 57/12 58/10 62/4 88/21 123/15 127/14 127/20 127/21 128/9 128/20 129/8 129/14 129/16 130/2 130/6 130/10 147/9 147/16 147/19 147/21 148/19 149/10</p>
	<p>ya [36] 9/13 32/20 33/21 34/3 35/8 37/9 48/9 54/7 60/17 64/22 67/13 73/10 79/2 89/2 89/6 92/9 93/11 96/18 97/6 99/21 102/10 113/2 136/16 137/20 145/22 165/14 185/18 196/17 201/22 207/16 209/18 213/15 232/12 233/20 234/1 237/7 Yahaira [1] 6/4 yo [46] 8/22 12/12 12/13 13/5 15/15 18/8 34/14 36/10 40/2 41/4 41/15 41/18 46/22 52/13 52/14 62/22 63/13 66/3 67/11 67/14 91/6 91/6 97/18 97/19 100/4 105/21 106/9 115/5 143/9 157/17 162/16 163/2 164/5 164/21 167/2 167/5 167/20 176/8 196/18 199/2 212/1 216/22 226/22 228/9 233/22 234/15</p> <p><b>á</b></p> <p>ámbito [2] 73/22 74/13</p> <p><b>Á</b></p> <p>Árbitro [25] 2/3 2/4 26/6 26/6 39/7 40/2 40/18 41/1 42/2 51/13 52/6 100/6 104/6 144/18 150/8 150/17 180/13 180/15 182/11 214/9 222/20 223/2 223/14 225/9 226/18</p> <p><b>á</b></p> <p>árbitros [1] 172/9 áreas [11] 113/12</p> <p><b>é</b></p> <p>él [8] 8/14 61/20 85/1 100/7 101/6 104/8 104/22 105/11 éstas [1] 145/20 éste [1] 121/13</p> <p><b>í</b></p> <p>íbamos [1] 97/16 ímpetu [1] 45/1 índole [1] 242/11</p> <p><b>ú</b></p> <p>última [5] 46/14 125/3 141/14 148/4 225/10 últimas [1] 100/3 último [3] 102/13 146/12 239/20 últimos [1] 185/1 única [4] 54/16 75/12 180/17 238/4 únicas [3] 50/4 194/16 195/10 único [4] 26/6 49/10 174/1 185/20 únicos [1] 69/21 útil [8] 18/4 67/4 127/3 164/9 164/15 165/11 165/16 210/10</p>